LOS ÓRGANOS TÉCNICOS

I. LA SECRETARÍA GENERAL

1. SERVICIO CENTRAL DE SECRETARIA GENERAL

Es un órgano técnico que, con la finalidad de asistir al Secretario General en sus funciones, además de proporcionar el soporte técnico necesario a las reuniones de la Comisión Permanente, coordina la gestión de la documentación del Consejo y su circulación entre los diversos órganos y, por último, realiza otra serie de funciones que le han sido encomendadas por el Secretario General o que no se encuentran atribuidas a los restantes órganos técnicos. Por tanto, una de sus características fundamentales, es su naturaleza transversal en la estructura organizativa del Consejo.

En el año 2014, este servicio sufrió profundos cambios que se tradujeron en:

- Una nueva estructura departamental dimanante del Acuerdo n.º V-1 adoptado por la Comisión Permanente en su reunión de 26 de diciembre de 2013.
- Las nuevas competencias asumidas por la Comisión Permanente, de conformidad con los artículos 597 a 610 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ), que repercuten en todo el servicio y, especialmente, en su Unidad de Apoyo a dicha comisión, que da soporte técnico a las reuniones de esta, a su documentación y acuerdos.
- La realización del Manual de estilo del Consejo General del Poder Judicial que, promovido por la Secretaría y Vicesecretaría General, se ha llevado a cabo con un equipo compuesto por personal de varios de los departamentos dependientes de este Servicio.
- Asimismo, durante el año 2015 asumió la competencia en la resolución de las solicitudes de información pública de los ciudadanos, realizada a través del portal de transparencia y dimanante del derecho de petición. También, se han producido algunos cambios en la tipología documental que recibe este Servicio por medio de su unidad registral, como son la recepción de las comunicaciones y solicitudes del/ la Defensor/a del Pueblo y figuras asimiladas de las comunidades autónomas y su remisión al órgano del Consejo encargado de su resolución.

Este servicio, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo n.º V-1 adoptado por la Comisión Permanente de este Consejo de 26 de diciembre de 2013, tiene la siguiente estructura funcional:

1) Apoyo y Documentación integrado por las siguientes áreas, secciones y unidades:
    - Apoyo a la Comisión Permanente
    - Documentación
    - Biblioteca
    - Registro y archivo

2) Gerencia, con la siguiente estructura:
   - Gestión presupuestaria
   - Administración de personal
   - Habilitación
   - Asuntos generales y contratación
   - Mantenimiento y suministros
   - Prevención de riesgos laborales
3) Relaciones Internacionales
4) Personal Judicial:
   - Régimen Jurídico de Jueces
   - Régimen Jurídico de Magistrados
   - Apoyo al Juez
   - Calificación
   - Sección de Prevención y Riesgos Laborales
   - Planta y Oficina Judicial
   - Régimen disciplinario

1.1 La Unidad de Apoyo a la Comisión Permanente

Diseñada para dar la necesaria cobertura técnica y documental a la toma en consideración y ejecución de acuerdos por la Comisión Permanente, ha desarrollado una importante actividad, tal y como se ha reflejado en el apartado correspondiente de esta Memoria dedicado a la Comisión Permanente.

Durante el año 2019, la actividad de la Unidad de Apoyo a la Comisión Permanente con respecto a la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, relativa a la remisión de expedientes de acuerdos del Pleno y de la Comisión Permanente para surtir efecto en recursos contencioso-administrativos, ha continuado reduciéndose con respecto a otros años, evidenciando una menor litigiosidad frente a los referidos acuerdos.

Se han de destacar las competencias que ejerce esta Unidad para dar respuesta a las solicitudes de los ciudadanos e instituciones relacionadas con el derecho de acceso a la información pública previsto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, y que fueron asumidas, inicialmente por el letrado-jefe del Servicio durante 2015, y totalmente por la Unidad, durante el mes de octubre de 2016.

El tratamiento de las citadas solicitudes durante 2019 ha sido el siguiente:

AÑO	Informadas	Denegación acceso	Inadmisión	No es competencia UI. Se informa	No se dispone de la información solicitada	Remisión a Recursos. Se informa	TOTAL
2019	134	6	33	4	2	3	182

En relación con el año pasado, se ha producido un muy ligero descenso de las solicitudes de acceso a la información con respecto a las de año anterior, pasando de 186 a 182, pero con un claro aumento de informadas (de 118 a 134, un 14% más) por contraste con una disminución de inadmitidas (de 53 a 33, un 37,74% menos), lo que evidencia la progresiva implementación de esa utilidad de acceso a la información por los/las propios ciudadanos/as y, al mismo tiempo y dada la disminución de inadmitidas, se constata una mayor exactitud al realizar las peticiones y un mayor conocimiento de la documentación que obra en poder de este Consejo. Asimismo, es de destacar que, aunque de conformidad con la normativa específica el plazo de contestación de las citadas solicitudes es de un mes, el tiempo medio de contestación a los interesados en esta Unidad se encuentra en tres días.

La transversalidad del Servicio Central es patente en la labor de esta unidad a través de tres vías:

- Una, la cobertura de la actividad de las reuniones de la Comisión Permanente, tanto del flujo de propuestas de los servicios del Consejo, como de los acuerdos posteriormente adoptados y su archivo. Así como, la elevación al Pleno de las propuestas de su competencia que han pasado por dicha Comisión.
- La segunda, la diversidad de competencias de entrada de documentos vía registral (registro físico, registro web y registro electrónico – unidad registral 01-), entre las que se encuentran comunicaciones dirigidas a Presidencia, Secretaría General, acuerdos del Pleno o de la Comisión Permanente que no correspondan expresamente a las restantes unidades, exposiciones y comunicaciones remitidas por las instituciones del Estado, comunidades autónomas y altos cargos de la Nación, escritos relativos a convenios suscritos por el Consejo, solicitudes de amparo de miembros de la Carrera Judicial, escritos en relación con las asociaciones judiciales y, entre otros, todos aquellos escritos expresamente no clasificados en otras unidades registrales.
- Y siendo la tercera, la competencia de dar respuesta a las solicitudes de los ciudadanos e instituciones relacionadas con el derecho de acceso a la información pública, habida cuenta que conlleva una constante interconexión con los distintos departamentos de este órgano constitucional para dar pronta respuesta a la alta variedad en forma y contenido de las solicitudes recibidas.

1.2 Otras unidades del Servicio Central de Secretaria General

1.2.1 Unidad de Registro y Archivo

La Unidad de Registro y Archivo desarrolla las tareas propias del Registro General y la dirección técnica del Archivo Central. Por su carácter transversal, desempeña también un papel fundamental en el ámbito de la gestión documental.

A lo largo de 2019 se ha continuado la ejecución del proyecto de digitalización puesto en marcha el año anterior, que ha liberado a las oficinas de la tarea de digitalizar documentos y permitido obtener copias electrónicas auténticas con certificado electrónico, sello de tiempo y metadatos adaptados al Esquema Nacional de Interoperabilidad (ENI).

La unidad continúa desarrollando las competencias transversales indicadas en anteriores memorias, tales como supervisar la aplicación del *Manual de estilo del CGPJ* y trabajar por su mejora continua; actuar como registradores de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre para tramitar certificados electrónicos solicitados por el personal del CGPJ; o, finalmente, en el marco del plan de formación para el personal al servicio del CGPJ, impartir cursos tanto de registro y manual de estilo como de archivo electrónico.

Para terminar esta introducción, la Unidad de Registro y Archivo ha colaborado en la creación de la sede electrónica del CGPJ, oficializada a finales de 2019. Producto de numerosas reuniones y de una cooperación con las diferentes áreas tecnológicas que integran el Centro de Documentación Judicial (CENDOJ), han visto la luz los acuerdos de sede electrónica, sellos y el de creación del registro electrónico del CGPJ, de tal forma que la institución ha dado un paso muy importante en el ámbito de la denominada e-administración.

1.2.2 Registro General

Durante 2019, y en el desarrollo del servicio implantado por la unidad en el marco de los artículos 16 y 27 de la Ley 39/2015, se ha llevado a cabo la digitalización de 560.302 páginas de documentos en soporte papel.

La actividad de registro se ha mantenido estable, tanto en la entrada como en la salida de documentos. En ambas facetas destacan en cuanto a volumen de tramitaciones las secciones de Atención Ciudadana y Régimen Jurídico de Jueces y Magistrados.

EVOLUCIÓN CUANTITATIVA DEL REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA DE DOCUMENTOS					
	2015	**2016**	**2017**	**2018**	**2019**
ENTRADA	63.932	56.298	51.922	56.025	55.242
SALIDA	52.367	54.747	44.818	40.368	42.158
TOTAL	116.299	111.045	96.744	96.393	97.400

REGISTRO DE ENTRADA					
Unidad Registral	**2015**	**2016**	**2017**	**2018**	**2019**
Secretaría General	594	670	586	773	608
Recursos	1.199	1.436	1.290	1.327	1.469
Relaciones Internacionales	385	361	282	343	364
Régimen Jurídico de Jueces y Magistrados	15.857	13.012	11.149	12.789	**12.420**
Selección	2.460	2.106	1.860	2.455	2.463
Disciplinaria	2.697	2.729	2.518	2.103	2.320
Gerencia	3.629	2.724	2.329	1.368	1.143
Inspección	3.500	2.807	1.905	1.991	2.239
Registro	20	76	33	37	63
Formación	4.408	5.063	4.666	5.157	4.863
Plan de Urgencia	1.162	920	1.084	1.126	1.331
Gabinete Estadístico	41	31	22	13	121
Área de Selección	4.646	3.681	3.755	4.260	2.439
CENDOJ	21	27	31	31	33
Estudios e Informes	562	498	461	522	558
Atención al ciudadano	20.501	17.488	16.361	18.286	**19.597**
Oficina Judicial	551	622	1.003	993	1.064
Vicesecretaría General	33	21	10	27	15
Relaciones Institucionales	186	0	0	0	0
Violencia Doméstica	149	232	177	262	283
Gerencia Trafalgar	178	186	189	183	116
Escuela Judicial	342	327	591	571	482
Comisión Disciplinaria	126	81	124	79	73
Gabinete Técnico	96	177	224	445	461
Informática Judicial	588	1.022	1.272	875	694
TOTAL	**63.932**	**56.298**	**51.922**	**56.025**	**55.242**

REGISTRO DE SALIDA					
Unidad Registral	**2015**	**2016**	**2017**	**2018**	**2019**
Secretaría General	349	447	376	314	359
Recursos	1.372	1.784	1.402	1.439	1.315
Relaciones Internacionales	1	0	0	0	1
Régimen Jurídico de Jueces y Magistrados	20.613	25.940	21.261	**18.734**	**17.301**
Selección	1.539	1.201	909	987	960
Disciplinaria	6.553	6.812	6.683	5.256	5.358
Gerencia	119	114	116	131	64
Inspección	4.738	4.350	3.822	4.169	4.253
Registro	11	19	18	21	14
Formación	16	24	3	4	8
Plan de Urgencia	10	17	4	11	2
Gabinete Estadístico	9	4	3	3	1
Área de Selección	585	378	419	344	451

REGISTRO DE SALIDA					
Unidad Registral	**2015**	**2016**	**2017**	**2018**	**2019**
Estudios e Informes	609	652	767	807	514
At. al ciudadano	14.731	11.823	8.519	**7.502**	**6.751**
Oficina Judicial	421	470	15	41	48
Vicesecretaría General	26	3	0	1	0
Relaciones Institucionales	239	0	0	0	0
Violencia Doméstica	123	138	110	192	129
Gerencia Trafalgar	8	6	12	9	7
Comisión Disciplinaria	197	151	246	149	170
Gabinete Técnico	98	414	133	254	4.452
Informática Judicial	0	0	0	0	0
TOTAL	**52.367**	**54.750**	**44.818**	**40.368**	**42.158**

1.2.3 Archivo General

Además de las tareas ordinarias, a lo largo de 2019 el archivo ha colaborado de manera muy significativa en las actividades descritas en la introducción. El volumen de descripciones –875 unidades de instalación– ha experimentado un aumento considerable respecto del año anterior. Los órganos que han realizado más transferencias han sido Personal Judicial, Gabinete Técnico y Gerencia.

En el apartado de valoración de series documentales se han aplicado las diversas reglas de valoración ya aprobadas por la Comisión Permanente. Los dictámenes resultantes permiten una más adecuada selección de los documentos que deben conservarse, un aumento significativo del espacio y, en definitiva, una más eficiente gestión de los recursos disponibles.

A lo largo de 2019 el archivo ha continuado colaborando en el Subgrupo de Trabajo de Valoración de Documentos Electrónicos, dependiente de la Comisión Superior Calificadora de Documentos.

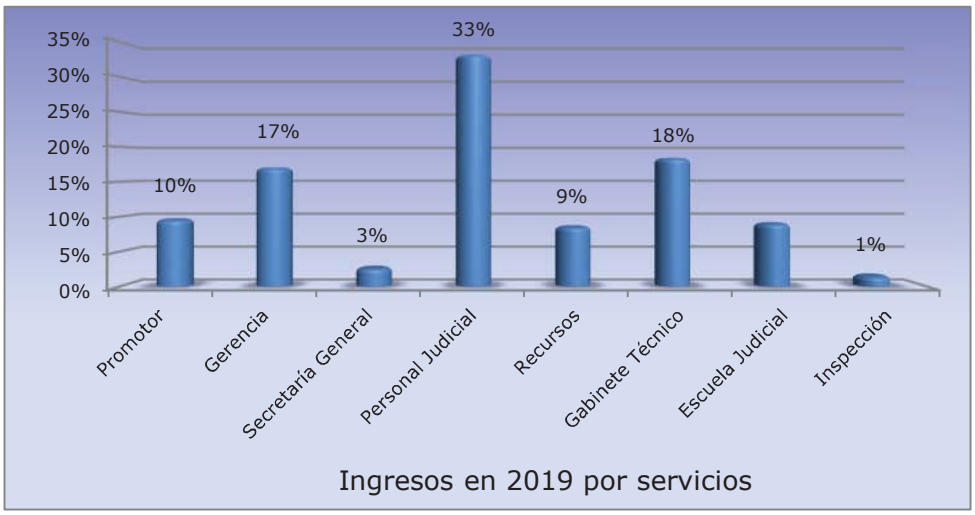

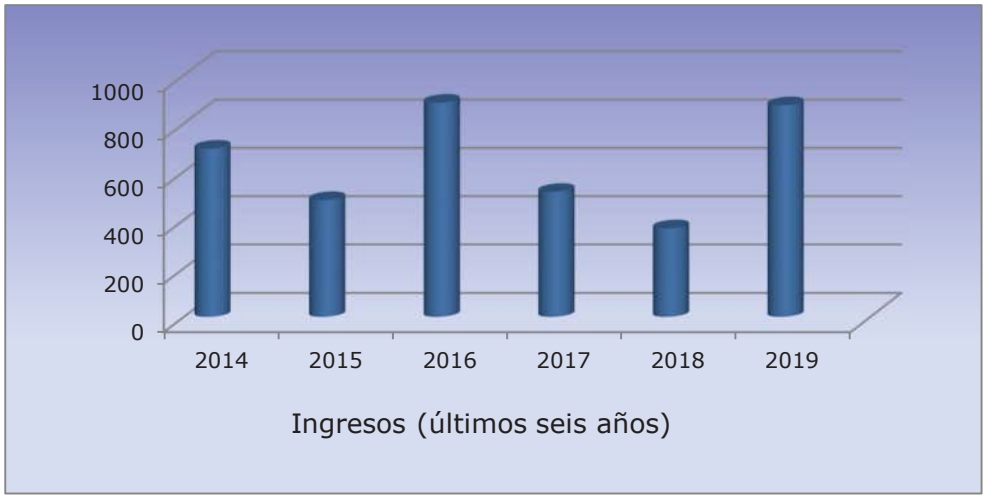

Se han servido 148 peticiones. La Secretaría General y el Servicio Central encabezan la lista de peticionarios.

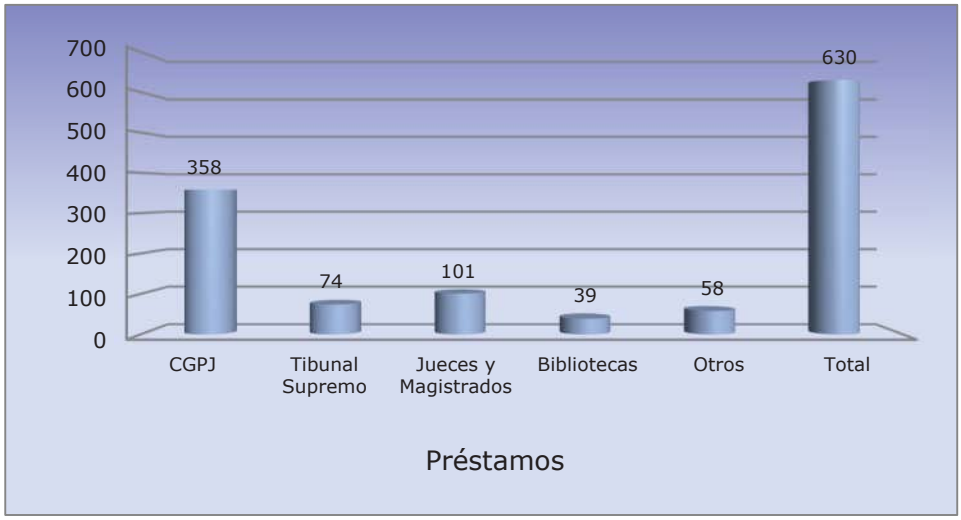

1.3 Biblioteca y Centro de Documentación

La Biblioteca y el Centro de Documentación del Consejo General del Poder Judicial tienen como objetivo principal satisfacer las necesidades de información bibliográfica y documental de sus usuarios, tanto internos como externos. En la Biblioteca se encuentra el fondo bibliográfico, debidamente clasificado y ordenado para su uso. Las tareas fundamentales que justifican su existencia es formar la colección, organizarla y ponerla en servicio. En el Centro de Documentación se encuentran las publicaciones periódicas, repertorios de legislación y jurisprudencia y las bases de datos.

El cometido del personal al servicio de la Biblioteca y del Centro de Documentación es facilitar al usuario toda la información y asistencia técnica necesaria para la óptima utilización de los fondos y servicios de estos.

Los servicios que prestan se encuentran recogidos en las "Normas de funcionamiento de la Biblioteca y Centro de Documentación" (actualizadas por el Acuerdo n.º 77 de la reunión de la Comisión Permanente de fecha 3 de febrero de 2004), siendo los siguientes: servicio de información bibliográfica, servicio de lectura, préstamo de libros, préstamo interbibliotecario, boletín de documentación, desideratas, servicio de documentación jurídica, atención de consultas presenciales, por teléfono y por e-mail.

- BIBLIOTECA

En principio y como norma general, todo el suministro, tanto de libros como de publicaciones periódicas y bases de datos, a la Biblioteca y el Centro de Documentación del Consejo se hace efectivo por medio de contratos de servicios.

- Monografías
  Se ha gestionado un presupuesto para el año 2019 de 37.800 € para la adquisición de libros.

Se adquirieron un total de 1028 nuevos títulos, manteniéndose en la biblioteca (a 31 de diciembre de 2019) un total de 28.196 registros de monografías.

- Préstamos
- Difusión de la información

La Biblioteca ofrece servicios de información bibliográfica y referencia, resuelve peticiones documentales y mantiene informados a sus usuarios de las novedades que se producen en sus respectivas áreas de interés. Además, publica un boletín mensual en el que se recogen una selección de las últimas adquisiciones de

monografías que se han incorporado a la Biblioteca, los sumarios de las principales revistas que se reciben en el centro de documentación, así como las últimas disposiciones publicadas en el Boletín Oficial del Estado, actividad parlamentaria y jurisprudencia europea.

- CENTRO DE DOCUMENTACIÓN

Se ha gestionado un presupuesto para el año 2019 de 26.960 € para la adquisición y mantenimiento de suscripciones a publicaciones periódicas y otros materiales (bases de datos, revistas electrónicas, etc.).

- Publicaciones periódicas

Se han dado de alta 22 nuevos títulos durante el año 2019, 2 en formato papel y 20 en formato electrónico. El número total de títulos de revistas activas, que gestiona el Centro de Documentación, asciende a 343. Aumenta el número de revistas electrónicas, así como de revistas on-line, ascendiendo a un total de 174. Para difundir su contenido, se edita el Boletín de Documentación mensual, en formato electrónico.

- Bases de datos

Como apoyo a sus propias bases de datos, el Centro de Documentación ofrece acceso a sus bases de datos de acceso tanto online como en DVD y CD-ROM, con información sobre legislación, jurisprudencia y doctrina. Las consultas se realizan desde el Centro de Documentación. Se mantiene la suscripción a un total de 17 bases de datos (legislación, jurisprudencia, bibliografía y convenios colectivos).

- Analíticas

Entendemos por analítica, la descripción bibliográfica de una parte o partes de una obra más amplia, que puede ser una publicación seriada (revista) o un libro, que contiene varios artículos que se analizan de forma independiente para dar al usuario más información sobre el contenido de la publicación.

La Biblioteca del Consejo General del Poder Judicial en Madrid venía realizando el vaciado de publicaciones periódicas debido a la responsabilidad asumida con el CINDOC (Centro de Información y Documentación Científica) con el objeto de nutrir la base de datos JURIDOC (base de datos de ciencias jurídicas), desde el año 1992. Posteriormente y, dado el interés de la información contenida en las publicaciones periódicas y monografías colectivas, y con el fin de que este trabajo tuviera reflejo en el catálogo, varias bibliotecas de la red de bibliotecas judiciales vienen realizando vaciados de distintas publicaciones, siendo esta actividad coordinada por la Biblioteca del Consejo General del Poder Judicial en Madrid.

Durante el año 2019, se realizaron, por la Biblioteca del Consejo, 583 analíticas de un total de 22 revistas, de las cuales, 18 son españolas y 4 extranjeras.

- Consultas de documentación

El Centro de Documentación atendió, durante el año 2019 un total de 2.580 consultas.

Atendiendo al tipo de documento solicitado, se aprecia un aumento general con respecto años anteriores, en todas las consultas, tanto de doctrina como de jurisprudencia. En cuanto a las materias solicitadas, predomina la temática civil, penal y constitucional sobre las demás.

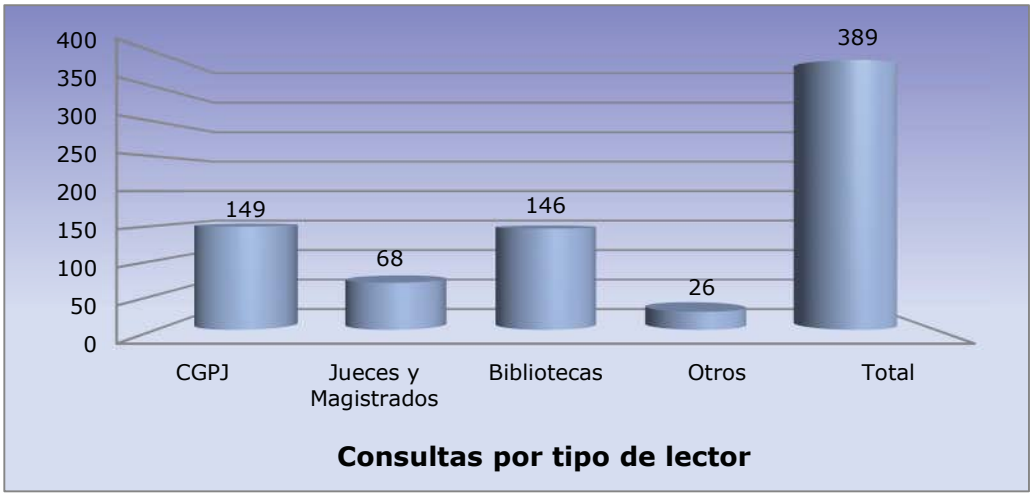

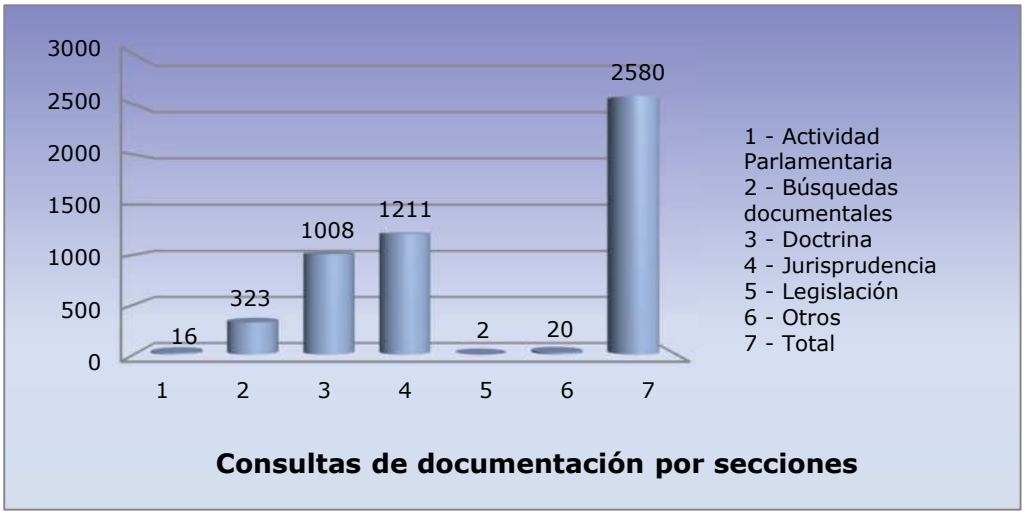

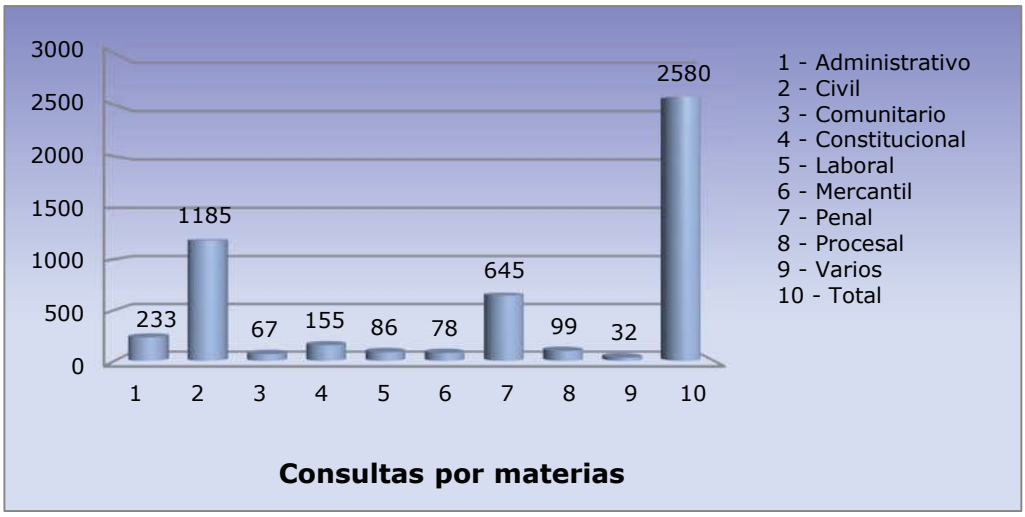

1.4 Registro de asociaciones de jueces/zas y magistrados/as

De conformidad con el artículo 95.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, corresponde al Servicio Central de Secretaría General la llevanza de este registro, en el que se anotan las asociaciones profesionales de jueces y magistrados, sus estatutos y una relación de sus afiliados (artículo 401 Ley Orgánica del Poder Judicial). Periódicamente se procede a una actualización de los datos. En este sentido, es necesario constatar que en el año 2011 se aprobó el Reglamento 1/2011 de Asociaciones Judiciales Profesionales, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 18 de marzo de ese año. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el mencionado reglamento, cada año y una vez recibidos los listados de miembros afiliados facilitados por las asociaciones judiciales a fecha 30 de septiembre del año en curso, se efectúan las oportunas acciones y procedimientos internos al objeto de elaborar los listados finales de asociados que se utilizarán en el otorgamiento de subvenciones por el Consejo a dichas asociaciones.

En materia de inscripción de asociaciones, las dos últimas variaciones importantes tuvieron lugar en el año 2017, por un lado, la Comisión Permanente en su reunión de 2 de noviembre de 2017 tomó conocimiento y procedió a la inscripción de la nueva denominación de la asociación "Jueces para la Democracia", a su solicitud y que había sido acordada en su 32.º Congreso celebrado el 2 de junio de este, pasando a denominarse "Juezas y Jueces para la Democracia". Por otro lado, la Comisión Permanente en su reunión de 21 de diciembre de 2017, acordó inscribir una nueva asociación judicial profesional denominada "Agora Judicial", a solicitud del promotor designado por la citada entidad. Se mantienen inscritas, también, las otras cuatro asociaciones preexistentes que no han sufrido alteración: Asociación Profesional de la Magistratura, Asociación Francisco de Vitoria, Foro Judicial Independiente y

Asociación Nacional de Jueces. Por tanto, actualmente hay seis asociaciones profesionales judiciales inscritas.

1.5 Unidad de documentación

El objetivo de la unidad de documentación es la puesta a disposición del personal de la institución en particular, de los operadores jurídicos y del público en general del conjunto documental que, en el ejercicio de sus competencias, recibe, genera o custodia el Consejo General del Poder Judicial. Esta labor se realiza a través de los procedimientos documentales pertinentes, expurgando, analizando, clasificando y describiendo la misma, para una más rápida, eficiente y efectiva respuesta a las peticiones de los usuarios internos o externos del Consejo.

Dentro de este conjunto documental cabe destacar los acuerdos tanto del Pleno como de la Comisión Permanente, (302 acuerdos del Pleno y 7.594 acuerdos de la Comisión Permanente durante el año 2019) así como los informes, estudios, dictámenes y propuestas elaborados para la toma de decisión de los mismos.

Estos acuerdos representan la principal fuente de consultas atendidas a lo largo del año 2019, tanto por parte de los miembros de la propia organización, como por los miembros de la Carrera Judicial y usuarios en general, como despachos de abogados, facultades universitarias, centros de documentación jurídica y personal relacionado con el mundo de la justicia.

En la Unidad de Documentación se sigue manteniendo actualizado e incorporado a la página web poderjudicial.es, el Compendio de Derecho Judicial, que comprende la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Ley de Demarcación y Planta Judicial, con sus correspondientes anexos, así como los Reglamentos e Instrucciones dictados por el Consejo en el ejercicio de sus competencias reglamentarias y como órgano de gobierno del poder judicial.

Del mismo modo se sigue actualizando en la extranet de jueces y magistrados una "docuteca" sobre cuestiones gubernativas y de personal con la finalidad de facilitar a los diversos órganos de gobierno interno del Poder Judicial, jueces y magistrados en general, los informes y dictámenes elaborados por los órganos técnicos del Consejo, así como acuerdos y otros documentos que sirvan de apoyo y complemento a las disposiciones legales y reglamentarias, en el ejercicio de sus competencias de dirección.

Con esta documentación se viene a cubrir la necesidad de información detectada para un funcionamiento más ágil y eficaz de los órganos de gobierno de los tribunales superiores de justicia, sus salas, las de las audiencias provinciales, decanatos y jueces y magistrados en general.

2. EL SERVICIO DE PERSONAL JUDICIAL

2.1. Introducción

La Constitución Española de 1978 contempla como cometido nuclear del Consejo General del Poder Judicial -exceptuando cuanto se refiere a la función inspectora- la adopción de aquellas decisiones estatutarias sobre los miembros del Poder Judicial que precisamente responden a las materias cuya tramitación es cometido propio del Servicio de Personal Judicial (nombramientos, ascensos, régimen disciplinario). Por tal razón, este Servicio se ha venido configurando, desde su origen, al servicio de la Carrera Judicial, para gestionar el Estatuto Jurídico de los jueces y magistrados que la integran.

Al mismo cometido alude el Preámbulo de la Ley orgánica 4/2013 al afirmar: "…*las atribuciones del Consejo General del Poder Judicial no se ven sustancialmente alteradas. Se prevé simplemente que las que tenga legalmente reconocidas sean acordes con la finalidad que justifica la existencia misma del Consejo General del Poder Judicial, a saber: sustraer al Gobierno la gestión de las diversas vicisitudes de la carrera de jueces y magistrados, de manera que no pueda condicionar su independencia por esta vía indirecta. El Consejo General del Poder Judicial debe, así, ejercer las atribuciones que le encomienda el artículo 122.2 de la Constitución –nombramientos, ascensos, inspección*-".

El Servicio de Personal Judicial ha venido desempeñando así la tramitación y propuestas de todos los expedientes relativos al estatuto profesional de jueces y magistrados desde que ingresan efectivamente en la Carrera Judicial hasta que se jubilan, gestionando sus cambios de destino a través de los "Concursos de traslado", las distintas situaciones administrativas y aquellos permisos y licencias que la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Reglamento 2/2011 de la Carrera Judicial le atribuye, e incluyendo dentro de su competencia el examen técnico y la elaboración de propuestas para la Comisión Permanente, también en materia Disciplinaria (en la referida anualidad, para la Comisión Disciplinaria y el Pleno del CGPJ) así como lo relativo a jueces sustitutos y magistrados suplentes.

La presente Memoria viene referida a las secciones que conforman el servicio en la revisión de su organigrama operada por Acuerdo de la Comisión Permanente del VII Consejo General del Poder Judicial de 26 de diciembre de 2013 -"*Aprobar la organización interna de los órganos técnicos del Consejo General del Poder Judicial en los términos contenidos en la propuesta y reflejados en el organigrama que acompaña, todo ello con carácter provisional, en cumplimiento de los establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica 4/2013 de 28 de junio y a expensas de los que definitivamente se establezca en el Reglamento de Organización y Funcionamiento*"-:

* Personal Judicial, que integra las siguientes áreas:

- Régimen Jurídico de Jueces.
- Régimen Jurídico de Magistrados.
- Apoyo al Juez
- Selección (calificación).
- Sección de Prevención y Riesgos Laborales.
- Oficina Judicial
- Régimen disciplinario.

Durante el año 2019 se han tramitado seis procedimientos de provisión mediante concurso de plazas entre miembros de la Carrera Judicial, con categoría de Juez. En ellos se anunciaron 246 plazas.

Se han tramitado seis procedimientos de provisión mediante concurso de plazas entre miembros de la Carrera Judicial, con categoría de magistrado/a. El número de plazas anunciadas entre estos tres concursos ha sido de 539.

Como consecuencia de las plazas desiertas en el concurso entre magistrados se han tramitado cuatro procedimientos de promoción de juez a la categoría de magistrado/a, con un total de 59.

Merece especial mención el dato concerniente a las compatibilidades docentes, toda vez que su concesión se efectúa en función del curso académico y no del año natural. Por ello se consignan las compatibilidades concedidas durante el curso académico, haciendo constar los datos del curso 2018-2019.

Las actividades relativas al Servicio de Personal son las referidas a continuación:

2.3. Régimen Jurídico de Jueces y Magistrados

Las funciones principales que tienen atribuidas dentro de la estructura del Servicio de Personal, tal y como prevé el artículo 105 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del CGPJ vigente a la sazón, se explicitan en el siguiente artículo 107:

- Elaboración del Escalafón General de la Carrera Judicial con su correspondiente propuesta a la Comisión Permanente, así como de las eventuales rectificaciones que se estimen oportunas y preparación de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.
- Confección y custodia de cada uno de los expedientes personales de los miembros de la Carrera Judicial (5.342 jueces y magistrados en servicio

activo, y 255 excedentes), a los que se van incorporando los informes emitidos sobre los mismos.

- Preparación, tramitación y propuesta de resolución de los concursos traslado de magistrados, con un especial control, entre concursos, de las plazas reservadas a especialidades y cuarto turno y distribución de plazas conforme al artículo 311 de la LOPJ. Una vez aprobada la resolución del concurso le corresponde igualmente la ejecución con los correspondientes nombramientos, y el control de ceses y toma de posesión de los distintos órganos como resultado de los concursos y nombramientos.
- Preparación, tramitación y propuesta de resolución de los concursos traslado de jueces, así como la Promoción por antigüedad a categoría de Magistrado y la ejecución correlativa. Igualmente el control de ceses y toma de posesión de los distintos órganos judiciales como resultado de los concursos y nombramientos.
- Preparación de la oferta de plazas para las nuevas promociones que ingresan en la Carrera Judicial, de quienes asciendan a la categoría de Magistrado y de aquellos que superen los concursos entre juristas de reconocida competencia.
- Preparación de la oferta de plazas para quienes superen las pruebas de especialidad en los diferentes órdenes jurisdiccionales.
- Control de las licencias por enfermedad hasta el sexto mes remitidas por los diferentes TSJ, y preparación de los informes para la concesión de prórrogas de licencia por enfermedad a partir del sexto mes, así como las propuestas incardinadas en el ámbito de la Instrucción 1/2013 relativa a la determinación de los supuestos de carácter excepcional y debidamente justificados a que se refiere el artículo 375 e) de la LOPJ, para el establecimiento de un complemento que permita alcanzar el 100% de las retribuciones en supuestos de incapacidad temporal por contingencias comunes.
- Propuesta de nombramiento de decanos y delegados de decano, así como liberación parcial de ponencias de los miembros de la Carrera judicial.
- Certificaciones de servicios de jueces y magistrados.
- Tramitación, certificación y reconocimiento de los servicios previos prestados con anterioridad al ingreso en Carrera Judicial.
- Tramitación del reingreso al servicio activo de jueces y magistrados sancionados, así como tramitación de expedientes de jueces y magistrados que pasan a servicios especiales y su correspondiente reingreso al servicio activo.
- Tramitación de procedimientos de jubilación voluntaria, anticipada, forzosa y por incapacidad permanente para el servicio, así como las rehabilitaciones que, en su caso, se planteen.
- Prorrogas de jurisdicción, sustituciones ordinarias y autorizaciones de desplazamiento para dictar Sentencia en destinos anteriores.
- Tramitación de las licencias asociativas, así como las correspondientes a las pruebas de especialización.

- Tramitación de las compatibilidades docentes, no docentes y demás reglamentadas.
- Tramitación de las excedencias por cuidado de hijo, así como posterior reingreso.
- Tramitación de las licencias por estudios en general; relacionados con la función judicial; por asuntos propios sin derecho a retribución; por motivos personales y familiares; permisos y licencias extraordinarios; y licencias por especial dificultad del destino. Recepción y control, en su caso, de las memorias correspondientes.
- Propuestas en orden a la habilitación de miembros de la Carrera Judicial para la defensa de los intereses propios.
- Nombramientos, ceses, renuncias y e incidencias relativas a los jueces de Paz.
- Remisión de la copia completa y ordenada del expediente administrativo, con todos sus antecedentes, que sirvió de fundamento para la adopción de los acuerdos recurridos en Reposición, conforme a lo dispuesto en el artículo 48.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como para los Recursos contencioso-administrativos.
- Propuestas de control de legalidad de los Acuerdos de Sala de Gobierno, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12.5 del Reglamento 1/2000 de 26 de Julio.
- Elaboración y actualización de formularios de las solicitudes cuyos asuntos son gestionados por este Servicio, para ser presentados ante el órgano decisorio de los mismos: la Comisión Permanente y el Pleno de este Consejo. Posteriormente son colgados en la extranet del Consejo y, en su caso, se remiten al B.O.E. para su publicación.

Las competencias relacionadas tienen el reflejo estadístico que seguidamente se desglosa y que evidencia el volumen de asuntos gestionados por el Servicio de Personal Judicial, comprendiendo, tanto los documentos recepcionados a través del Registro del Consejo en soporte papel, como los que se canalizan por la Web Service (además de los informes que en su caso se elaboran en el ámbito interno), que están experimentando un incremento paulatino conforme aumenta el nivel de utilización de esta vía por los tribunales superiores de justicia. La referencia de los distintos parámetros del año 2019 es la que sigue:

REGISTRO GENERAL TOTAL DE ENTRADA DE DOCUMENTOS EN EL SERVICIO DE PERSONAL JUDICIAL			
DEPARTAMENTOS	Entrada en papel	Entrada electrónica (ws, re)	Total
RÉGIMEN JURÍDICO	4.442	7.978	12.420
SELECCIÓN	1.567	896	2.463
OFICINA JUDICIAL	1.159	1.236	2.395
DISCIPLINARIA	71	2	73
Total	7.239	10.112	17.351

REGISTRO GENERAL TOTAL DE ENTRADA DE DOCUMENTOS			
2019	Papel	Vía electrónica (ws, re)	TOTAL
ENTRADA	27.838	27.404	55.242

Ello implica que la entrada documental gestionada por el personal altamente cualificado del Servicio de Personal Judicial, alcance el 31,4% del total ingresado en el Consejo. El 41,7% del volumen de entrada durante el año 2019 en dicho Servicio ha sido en papel y el 58,3% de los documentos fueron ingresados por la vía Web Service.

La tramitación de las propuestas elevadas a la Comisión Permanente se elaboran en este Servicio, para su posterior envío a dicha Comisión a través del sistema de envío de propuestas de acuerdos denominado "Gestión de Comisiones", mediante la elaboración de un fichero PDF que contenga la documentación de las mencionadas propuestas y de un documento Word con las mismas; todo ello se incluye en un proceso informático de remisión donde se deben especificar los datos identificativos correspondientes.

En cuanto a las propuestas elevadas en relación a las excedencias solicitadas por los miembros de la Carrera Judicial durante el año 2019, los datos son los que figuran en el siguiente cuadro:

EXCEDENCIAS	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
Por interés particular	2	2	4	50%	50%
Para cuidado de hijo	4	46	50	8%	92%

Se elevan asimismo propuestas de resolución reglada recogidas en un anexo, relativas a prórrogas de jurisdicción, autorizaciones de desplazamiento para dictar sentencia y sustituciones. Durante el año 2019 se han tramitado un total de 498 a miembros de la Carrera Judicial.

Durante el periodo comprendido en esta memoria, se han elevado a la Comisión Permanente 39 nombramientos de jueces decanos.

La regulación contenida en la Ley Orgánica del Poder Judicial fue objeto de desarrollo en el Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, adaptando el estatuto de jueces y magistrados a los cambios operados, con la pretensión de mantener aquella regulación que a lo largo del tiempo ha demostrado ser útil y, a su vez, introducir nuevas fórmulas con vocación de mejora de la regulación vigente, teniendo en cuenta el impacto de la Ley Orgánica de Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, dando lugar a la aplicación de manera transversal del principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres y, en particular, al desarrollo de los derechos vinculados a la conciliación

de la vida personal, familiar y laboral, cuya finalidad es la de avanzar en la corresponsabilidad.

Sin duda, el aspecto que mayor importancia ha revestido, ha sido la regulación atinente a las licencias y permisos para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral. Se unifica bajo la figura de la reducción de la jornada en horas de audiencia pública todos los supuestos que dan derecho a la ausencia del trabajo y a la reducción de jornada en la normativa prevista para la Administración General del Estado. La conversión de la reducción de la jornada laboral a que se refiere la misma en la reducción del horario de audiencia pública, obedece a las peculiaridades propias de la función judicial, que, a diferencia de otras, no está sujeta a una rigurosa reglamentación horaria. Pero prevé una excepción para los órganos colegiados, consistente en la posibilidad de sustituir la reducción de la jornada en horas de audiencia pública por la reducción de la carga de trabajo equivalente.

Al amparo del Acuerdo de 28 de abril de 2011, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se aprueba el Reglamento 2/2011 de la Carrera Judicial, se ha proseguido durante 2019 en la tramitación de las licencias:

A) Aquellas que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 373.7 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, dan derecho a que los jueces y magistrados puedan obtener reducciones de jornada para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, debidamente adaptados a las particularidades de la Carrera Judicial. Durante el año 2019 se han acoardado tres reducciones de jornada del art. 223 h) del Reglamento 2/2011. Asimismo, se han concedido dos reducciones de jornada del art. 223 e) del Reglamento citado.

B) Respecto a la tramitación de las licencias que contempla el Reglamento de la Carrera Judicial, las cifras son las siguientes:

LICENCIAS	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
Asuntos propios sin derecho a retribución	12	30	42	28,6%	71,4%
Con derecho a retribución	0	13	13	0%	100%
Para realizar estudios (en España)	131	133	264	49,6%	50,4%
Para realizar estudios (en el extranjero)	32	25	57	56,1%	43,9%
Para debe inexcusable	6	7	13	46,2%	53,8%

También debe destacarse la novedad que se plasmó en el Titulo XIII, sobre el procedimiento para la jubilación forzosa y voluntaria, el nombramiento de los magistrados eméritos y la rehabilitación, ya que el Reglamento 1/1995 no regulaba este tipo de procedimientos, dotando al sistema de una mayor seguridad

jurídica. Los datos relativos a las jubilaciones en el período comprendido en esta Memoria son los siguientes:

	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
Jubilaciones por edad	53	5	58	91%	9%
Jubilaciones voluntarias	9	9	18	50%	50%
Jubilaciones por incapacidad permanente	4	4	8	50%	50%
Jubilaciones anticipadas	6	3	9	66,7%	33,3%

Respecto a las compatibilidades concedidas a jueces y magistrados en el año 2019, se han elevado a la Comisión Permanente las que se reseñan a continuación:

COMPATIBILIDADES APROBADAS	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
Docentes	302	157	459	65,8%	34,2%
No docentes	17	11	28	60,7%	39,3%

En la actualidad prosigue la implantación de un nuevo sistema informático en el Servicio de Personal, que tiene las siguientes vertientes:

Una vía de recepción de documentos a través de la Web Service, y que se trata del envío directo, por parte de los tribunales superiores de justicia, de los expedientes para tramitar por parte de este Servicio en el Consejo. Esta nueva aplicación informática, que se puso en funcionamiento de forma parcial hace unos seis años y en la actualidad se está utilizando por todos los tribunales superiores de justicia, es objeto de atención especial, llevándose a cabo una labor de control y desarrollo por parte de la "Comisión para el seguimiento y mejora del sistema de Gestión Gubernativa" compuesta por presidentes de tribunales superiores de justicia, Informática Judicial del Consejo General del Poder Judicial y este Servicio de Personal Judicial.

Desde hace unos años se está procediendo a la sustitución de la base de datos de los miembros de la Carrera Judicial que existe en este Servicio de Personal, al hacerse conveniente una modificación en profundidad de la misma. En el futuro esta base de datos se enlazará con la anterior, para que el trámite de todos los temas relativos a la Carrera Judicial, y que son competencia de este Servicio, puedan llevarse a cabo en su totalidad, desde la petición del magistrado/a a través de la extranet, o desde su inicio en el Tribunal Superior de Justicia, hasta su archivo en el expediente personal del magistrado/a a los que se refiere.

Del mismo modo, a través de la extranet, desde el pasado año los jueces y magistrados pueden acceder a consultar sus datos profesionales, así como comunicar a este Servicio de Personal Judicial las posibles incidencias o errores que pudieran existir en su ficha personal, para su subsanación, lo cual se está desarrollando satisfactoriamente y en breves plazos.

Por otra parte, la Comisión Permanente ha aprobado el reconocimiento a los miembros de la Carrera Judicial que desarrollan la actividad jurisdiccional en los distintos órganos y tribunales de justicia, una vez que vayan cumpliendo los veinticinco años de antigüedad, así como a los magistrados/as jubilados/as.

2.4. Sección de Prevención de Riesgos de la Carrera Judicial.

2.4.1. Actividades en materia preventiva desarrolladas a lo largo del año 2019.

- Evaluaciones de riesgo, revisiones de las condiciones de trabajo y planificación medidas preventivas.
  - Revisiones evaluaciones de riesgos:
    - Juzgado mixto n. 3 de El Ejido.
    - Juzgado de lo Penal n. 18-Valencia (traslado desde Torrent).
    - Específicos tras comunicación de riesgo por embarazo y lactancia.
    - Específicos para adaptaciones de puestos de trabajo.
    - Juzgado de Instrucción n. 18 de Sevilla.
  - Revisión condiciones de trabajo:
    - Sedes de Guadalajara, Toledo, Valladolid, Ceuta y Manresa-Vic, Baleares, Vizcaya, Sevilla, Sagunto, Sabadell, Gerona, Gavá, Álava, Alicante, Huesca, Las Palmas, Melilla, Orense, Palencia, Segovia y Zamora Pontevedra, Badajoz y Valencia, Lugo, Huelva y Barcelona.
    - Servicio de guardia de los juzgados de Violencia sobre la mujer de Madrid.
    - Audiencia Provincial de Segovia.
    - Juzgado de lo Contencioso-administrativo n. 23 de Madrid.
    - Juzgado de Alzira.
    - Estudio específico de campos electromagnéticos y ruido en Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJ de Cataluña.
    - Juzgado n.º 7 mixto de Alcorcón.
    - Condiciones de seguridad en Juzgado mixto n. 2 de San Lorenzo de El Escorial.
- Evaluaciones iniciales de riesgos:
    - Nuevas salas de vistas de guardia en los juzgados de violencia de Madrid.
    - Juzgado Primera Instancia n 101 de Madrid
    - Juzgado mixto n 1 de Sagunto (traslado de sede).

2.4.2. Comisión Nacional de Seguridad y Salud

- Reuniones periódicas realizadas en los meses de marzo, junio y octubre. Gestión y elaboración de actas de las reuniones.
- Gestión y asistencia a Reunión de la Comisión de Seguimiento del Convenio suscrito con el Ministerio de Justicia: febrero 2019.
- Reuniones del grupo de trabajo - carga de trabajo.

2.4.3. Formación

Formación Continua:

- Seminario "Riesgos psicosociales", 12 h. lectivas (25-26-27 septiembre).
- Seminario "Inteligencia emocional en el ámbito judicial": 12 h lectivas (10 - 12 febrero).
- Mecanismos de defensa contra el estrés 9 h (28- 29 marzo).
- "Conflictos interpersonales como factor de riesgo psicosocial en la Carrera Judicial" 12 h (1, 2 y 3 de abril) y (6, 7 y 8 noviembre).
- "Riesgos para el trabajo del Juez ligados a la utilización de tecnologías" 19 de septiembre (ponencia).

Formación Territorial:

- CAM:
- Primeros Auxilios: 4 h (10 de mayo).
- Mecanismos de defensa contra el estrés: 5 h (17 mayo).
- Murcia: Control de conflictos interpersonales en el centro de trabajo 5 h (11 octubre), Mecanismos de control del estrés 11 h (13-14 junio).
- Andalucía: Mecanismos de defensa contra el estrés: 9 h (8-10 mayo).
- Castilla y León: Justicia e inteligencia emocional: .8 h (23-24 mayo).
- Cataluña: Gestión de las emociones e introducción a la inteligencia emocional. 8 h (18 y 25 noviembre).

	HOMBRES	**MUJERES**	**TOTAL**	**HOMBRES**	**MUJERES**
Formación Continua	28	69	97	19%	71%
F. Territorial Murcia	5	10	15	33,3%	66,6%
F. Territorial Andalucía	1	13	14	7%	93%
F. Territorial CAM	7	27	34	20,6%	79,4%
F. Territorial C. y LEÓN	8	7	15	53,4%	46,6%
F. Territorial Cataluña	1	13	14	7%	93%
TOTAL	50	139	189	26,5%	73,5%

2.4.4. Salud profesional

- Seguimiento del Contrato de reconocimientos médicos.
- Control y seguimiento de citas de reconocimientos médicos (citas fallidas, cambio de citas, gestión directa con la Carrera Judicial).
- Recomendaciones e informaciones según necesidades.
- AATT/EEPP: 2 - J. Violencia sobre la mujer n 1-Ibiza (marzo) // J. de P. Instancia e Instrucción n 2: San Lorenzo de El Escorial (agosto).
- Valoración casos de especial sensibilidad: 27 (19 mujeres // 8 hombres).

- Vacunación gripe: 95 vacunaciones (M: 35% H: 65%).
- Test de cribado de cáncer de colon (sangre oculta en heces): 194 (M: 34 % - H:66%)

Reconocimientos realizados:

2019	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
Reconocimientos médicos	751	x	x	x%	x%
Ergometrías	62	x	x	x%	x%
Valoración Psicopatológica	15	x	x	x	x
Exploración oftalmológica específica	50	x	x	x%	x%

2.4.5. Información

Incorporado a la web de Prevención "Vídeos de Salud Laboral"

2.4.6. Coordinación de actividades.

Aragón

- Asistencia reunión de coordinación de actividades

Canarias

- Gestiones para implantación de la coordinación de actividades preventivas.
- Situación estructural sede de la Sala de lo Social del TSJ de Canarias.

Madrid

- Salas de guardia de los juzgados de la C/Albarracín.
- Dotación de equipos de trabajo dotación programa reconocimiento de voz para magistrado AP.

Ministerio de Justicia:

- Incendio juzgado de Ibiza.
- Juzgado de lo Social n.º 4 Palma.
- Juzgado de lo Social n.º 6 Granada.
- Juzgado de Violencia n.º 2 de Murcia.

Andalucía

- Implantación de planes de autoprotección en sedes judiciales de Cádiz y Granada.
- Requerimiento efectuado por la Inspección provincial de Trabajo y Seguridad Social de Granada para el Juzgado de lo Social n.º 6 de Granada.
- Situación nuevo Juzgado Sanlúcar la Mayor -Sevilla-
- Registro Civil de Torremolinos.
- Obras en Palacio de Justicia de Jaén.
- Juzgados de lo Penal de Sevilla.
- Simulacro en Juzgados de lo Social de Sevilla.
- Clima laboral en Juzgados de lo Penal de Sevilla.

- Situación estructural Juzgado de Instrucción n. 2 de Cádiz.
- Situación Juzgados de Marchena.

Galicia

- Situación Juzgados n.º 1 y 2 de Ferrol.
- Firma coordinación de actividades preventivas.

Comunidad Valenciana

- Asistencia reuniones de coordinación de actividades.
- Climatización juzgados de Sagunto.
- Dotación equipo de trabajo J. P. Instancia 3 de Alicante, J. P. Instancia n.º 4 Castellón, J. de lo Social n.º 6 de Alicante y AP Valencia.
- Simulacro Juzgados de Castellón.
- Cierre parcial estancias del TSJ.

País Vasco

- Situación juzgados de S. Sebastián por huelga de limpieza.

Cataluña

- Asistencia a reuniones de coordinación de actividades preventivas celebradas en el TSJ de Cataluña.
- Seguridad estructural de los juzgados mixtos n. 1 y 3 de Martorell.
- Climatización Juzgados de Sabadell, Gavá y Gerona.
- Incendios juzgados de Gerona.

Cantabria

- Planes de Autoprotección en sedes judiciales de Cantabria.
- Obras en la sede judicial de Medio Cudeyo.

2.4.7. Gestión

- Gestión y Tramitación de las propuestas elevadas a la Comisión Permanente. Ejecución de los acuerdos adoptados.
- Convocatoria, gestión y tramitación de las reuniones periódicas de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud, Comisión de Seguimiento del Convenio suscrito con el Ministerio de Justicia y del grupo de trabajo para establecer carga de trabajo a efectos de salud laboral.

Otras actuaciones

- Requerimientos autoridad laboral:
  - Juzgado de Instrucción n.º 18- Sevilla.
  - Juzgado de lo Social n. 6 de Granada.
  - Actuaciones comprobatorias sobre el desarrollo de la especialidad preventiva de Medicina en el Trabajo solicitadas por la Unidad Especializada de Seguridad y Salud Laboral de la Dirección Especial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
  - Juzgados de Gavá.
  - Juzgados de Sabadell.

- Juzgado de Violencia sobre la mujer n.º 2 Bilbao.
- Reuniones mantenidas con el Servicio de prevención ajeno Quirónprevención para control y seguimiento de reconocimientos médicos y actividades de las asistencias técnicas preventivas.
- Asesoramiento a órganos gubernativos y Carrera Judicial sobre contingencias profesionales, situaciones de riesgo durante el embarazo y/o lactancia natural, adaptaciones de puesto de trabajo, IT, planes de autoprotección.
- Asistencia a magistradas inmersas en situaciones de conflictos en sede judicial.
- Reuniones del grupo de trabajo de Protección Social del Juez II.
- Pliegos contratación reconocimientos médicos y asistencia técnica de especialidades preventivas de Seguridad, Higiene y Ergonomía y Psicosociología.
- Asistencia a las reuniones de la Comisión de Seguimiento del Protocolo de Acoso (octubre) y la celebrada en el Ministerio de Justicia para estudiar coordinación de actividades en situaciones de conflictos en sedes judiciales
- Reunión e Informes para PAD solicitados en expedientes disciplinarios 7/2019, 9/2019, 19/2019, 25/2019 y Diligencias informativas 2/2019, 121/2019 y 480/2019.
- Visita presencial por conflicto en sedes judiciales de Málaga y Palma.

2.4. Selección (Calificación).

2.4.1. Competencias, composición y funcionamiento, actividades destacables

En el año 2019, la Sección de Calificación ha realizado las tareas que sirven de soporte administrativo y técnico a la Comisión Permanente y Pleno en materia de nombramientos de carácter discrecional, oferta de magistrados suplentes y jueces sustitutos, tanto ordinaria como del turno de discapacitados, así como resolución de cuestiones –o propuesta de resolución– relativas al régimen jurídico de los mismos; también lo relativo a reconocimiento de méritos de la Carrera Judicial tanto de idiomas como de derecho foral o especial, reconocimiento de trienios a los jueces sustitutos y magistrados suplentes, compatibilidades y otras que tiene encomendadas reglamentariamente o por disposición del Secretario General.

Estas tareas pueden clasificarse en cuatro grandes grupos, la preparación de expedientes (incluida la correspondiente a la celebración de comparecencias reglamentariamente previstas) y elaboración de propuestas sobre los nombramientos de la competencia del Pleno y de la Comisión Permanente, la elaboración de las propuestas de resolución de solicitudes de reconocimiento del mérito del conocimiento de los idiomas oficiales distintos del castellano propios de determinadas comunidades autónomas y de su Derecho Civil Especial o Foral, la preparación de expedientes e información sobre propuestas de concesión de

condecoraciones, premios o distinciones que deba formular el Consejo General del Poder Judicial, así como ejecución y aportación de documentación para los recursos que se tramitan y, por último, todo lo relativo al régimen jurídico de magistrados suplentes y jueces sustitutos, como son licencias, reconocimientos de trienios y compatibilidades.

NOMBRAMIENTOS DISCRECCIONALES

Por lo que se refiere a las propuestas de nombramiento de la competencia del Pleno, cabe señalar que el número de las adoptadas en 2019 han sido:

Para provisión de las distintas plazas del tribunal Supremo.

- Convocatoria de plaza de magistrado de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, han participado 13 candidatos.
- Convocatoria de plaza de magistrado de la Sala Primera del Tribunal Supremo, han participado 20 candidatos.
- Convocatoria de plaza de magistrado de la Sala Quinta del Tribunal Supremo, han participado 30 candidatos.
- Convocatoria de plaza de magistrado de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, han participado 14 candidatos.
- Convocatoria de plaza de magistrado de la Sala Primera del Tribunal Supremo, han participado 15 candidatos.
- Convocatoria de plaza de magistrado de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, han participado 9 candidatos.
- Convocatoria de plaza de magistrado de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, han participado 10 candidatos.
- Convocatoria de presidencia de la Sala Primera del Tribunal Supremo, Se han presentado cuatro candidatos.
- Convocatoria de la presidencia de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, se ha presentado un candidato
- Convocatoria de plaza de magistrado de la Sala Quinta del Tribunal Supremo, han participado 9 candidatos.
- Convocatoria de plaza de magistrado de la Sala Quinta del Tribunal Supremo, han participado 9 candidatos.
- Convocatoria magistrado de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, se han presentado 28 candidatos.
- Convocatoria magistrado de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, se han presentado 28 candidatos.
- Convocatoria magistrado de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, se han presentado 28 candidatos.
- Convocatoria magistrado de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, se han presentado 16 candidatos.

- Convocatoria magistrado de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, se han presentado 19 candidatos.

Para provisión de las distintas plazas de otros órganos jurisdiccionales

Presidencia de la Audiencia Provincial de la Rioja

- Presidencia Sala Contencioso-Administrativo del TSJ de Baleares
- Presidencia de la Audiencia Provincial de Zaragoza
- Presidente de la Audiencia Provincial de Madrid
- Presidente Sala Contencioso-Administrativo del TSJ de Cataluña
- Presidente de la Audiencia Provincial de Las Palmas
- Presidente de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife
- Presidente de la Audiencia Provincial de Badajoz
- Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid
- Presidencia de la Audiencia Provincial de Toledo
- Presidencia de la Sala Social del TSJ de Aragón
- Presidencia de la Audiencia Provincial de Lleida
- Presidencia de la Audiencia Provincial de Zamora
- Presidencia de la Audiencia Provincial de Albacete
- Presidencia del TSJ de Galicia
- Presidencia de la Audiencia Nacional
- Presidencia de la Sala Contencioso-Administrativo de la AN
- Presidencia de la Audiencia Provincial de Valladolid
- Presidencia de la Sala Contencioso-Admtvo del TSJ de Castilla-León
- Presidencia de la Audiencia Provincial de Castellón
- Presidencia de la Audiencia Provincial de Valencia
- Presidencia de la Audiencia Provincial de Cáceres
- Presidencia de la Sala Social de la Audiencia Nacional
- Presidencia de la Audiencia Provincial de Soria
- Presidencia de la Sala Social del TSJ de Valencia
- Presidencia de la Sala Social del TSJ de Castilla-La Mancha
- Presidencia Sala Contencioso-Administrativo del TSJ de Murcia
- Presidencia del TSJ de Canarias
- Presidencia de la Audiencia Provincial de Segovia
- Presidencia de la Audiencia Provincial de Extremadura.
- Presidencia del TSJ de Extremadura
- Presidencia Sala Social del TSJ de Galicia
- Presidencia Sala C-A del TSJ de Galicia.
- Presidencia TSJ de Asturias.
- Presidencia Audiencia Provincial de Tarragona.
- Presidencia AP de Pontevedra.
- Presidencia TSJ de Aragón
- Presidencia Audiencia Provincial de Bizkaia

- Presidencia Sala Social del TSJ de Cataluña.
- Presidencia Audiencia Provincial de Córdoba.
- Presidencia del TSJ de Navarra
- Presidencia de la Audiencia Provincial de Ourense

Provisión de nombramientos de jurisdicción militar

- Vocal Togado en el Tribunal Militar n. 4 de A Coruña vacante 3/2018
- Vocal Togado en el Tribunal Militar n. 4 de A Coruña Vacante 4/2018
- Vocal Togado en el Tribunal Militar número 2 de Sevilla
- Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 32 de Zaragoza
- Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 23 de Almería.
- Vocal Togado en el Tribunal Militar Territorial Tercera de Barcelona.
- Auditor presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto de Sta. Cruz de Tenerife.
- Juez Togado del Juzgado Togado Militar Central n.º 1, de Madrid,
- Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial n.º 42, de Valladolid
- Vocal Togado en el Tribunal Militar Central.
- Auditor presidente del Tribunal Militar Territorial Segundo de Sevilla.
- Juez del Juzgado Togado Militar número 31 de Madrid
- Auditor presidente del TMT 1ª de Madrid
- Vocal Togado Militar en el TMT Central.

Otros nombramientos

- Magistrado de la Sala Civil y Penal de Valencia, turno autonómico.
- Magistrado de la Sala Civil y Penal de Asturias, turno autonómico. Actualmente en trámite.
- Acuerdo de 6 de marzo de 2019 de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se designan vocales de procedencia judicial de las Juntas Electorales Provinciales de A Coruña, Álava, Albacete, Alicante, Asturias, Ávila, Badajoz, Baleares, Barcelona, Burgos, Cáceres, Cantabria, Castellón, Ciudad Real, Cuenca, Girona, Guadalajara, Guipúzcoa, Huesca, La Rioja, Las Palmas, León, Lleida, Lugo, Madrid, Murcia, Navarra, Ourense, Palencia, Pontevedra, Salamanca, Santa Cruz de Tenerife, Segovia, Soria, Tarragona, Teruel, Toledo, Valencia, Valladolid, Vizcaya, Zamora y Zaragoza.
- Designación de los magistrados del Tribunal Supremo que han de integrar en 2020 la Sala de Conflictos de Jurisdicción entre los juzgados y tribunales de la jurisdicción ordinaria y los de la jurisdicción militar, prevista en el artículo 39 de la L.O.P.J. Publicado el acuerdo del

Pleno de fecha 19 de diciembre de 2019 en el BOE del día 23 de diciembre de 2019.

- Designación de los/las magistrados/as del alto Tribunal que han de integrar en el año 2020 la Sala Especial de Conflictos de Competencia entre Juzgados y Tribunales de distinto orden jurisdiccional, prevista en el art. 42 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Publicado el acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 12 de diciembre de 2019 en el BOE del día 23 de diciembre de 2019.
- Designación de los magistrados de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo que han de integrar en 2020 el Tribunal de Conflictos de jurisdicción entre los juzgados o tribunales y la Administración, previsto en los art. 38 y 40 de la L.O.P.J. y 1 de la L.O. de Conflictos jurisdiccionales. Publicado el Acuerdo del Pleno de fecha 19 diciembre de 2019 en BOE del día 23 de diciembre de 2019.
- Prorroga de 7 Letrados del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, cuya renovación se llevó al Pleno del 25.04.2019.
- Real Decreto nombramiento de los vocales de extracción judicial que han de formar parte de la Junta Electoral Central. Real Decreto 426/2020 de 27 de febrero
- Real Decreto nombramiento magistrado competente para conocer de las actividades del CNI, publicado en el BOE el día 9 de enero de 2020
- Convocatoria de 2 Letrados del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo área Contencioso Administrativo
- Convocatoria de 1 Letrados del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo área Social.

Convocatoria de Plazas de Órganos Técnicos:

- Director del Servicio de Personal Judicial y Oficina Judicial
- Jefe de Área de Relaciones Externas e Institucionales de la Escuela Judicial
- Letrado del Servicio de Inspección
- Inspector del Servicio de Inspección
- Jefe de Sección de Recursos
- Inspector delegado
- Jefe de Servicio de Selección y Formación Inicial
- 6 plazas de profesor de la Escuela Judicial (áreas civil y procesal civil, constitucional, penal y procesal penal y prácticas tuteladas).
- Jefe de Área del CENDOJ.
- Profesor de la Escuela Judicial Derecho Constitucional.

2.4.2. Licencias, reconocimiento de servicios previos a efectos de trienios y compatibilidades.

Se han realizado un total de 132 propuestas de resolución de peticiones realizadas por jueces/zas sustitutos/as y/o magistrados/as suplentes.

Las peticiones formuladas por los jueces/zas sustitutos/as y/o magistrados/as suplente, sobre las que se realizaron propuestas de resolución, fueron relativas a licencias, reconocimiento de servicios previos a efectos de trienios y compatibilidades. De las solicitudes relativas a licencias, un 11% correspondieron a prórrogas de licencia por enfermedad y un 89% a licencias por estudios, que supondrían un 2% y un 18%, respectivamente, de las propuestas de resolución elevadas a la Comisión Permanente.

En cuanto al resto de solicitudes planteadas, el 56% corresponderían al reconocimiento de servicios previos a efectos de trienios y el 23% a resoluciones e informes sobre compatibilidad.

MESES	LIC.ENF.	LIC.EST.	TRIENIOS	COMP.	TOTALES	%
Enero	1	2	6	1	10	8%
Febrero	0	0	4	9	13	10%
Marzo	0	2	9	2	13	10%
Abril	0	0	8	2	10	8%
Mayo	2	2	7	3	14	11%
Junio	0	1	5	1	7	5%
Julio-Agosto	0	2	3	1	6	5%
Septiembre	0	2	20	1	23	17%
Octubre	0	6	5	2	13	10%
Noviembre	0	6	5	4	15	11%
Diciembre	0	1	2	5	8	6%
Total	3	24	74	31	132	100%
Total (%)	2%	18%	56%	23%	100%	

2.4.3 Nombramiento magistrados suplentes y jueces sustitutos, trámite de urgencia, faltas de idoneidad, ampliación de crédito, recursos y reconocimientos de San Raimundo de Peñafort.

Por lo que se refiere al nombramiento de magistrados suplentes y de jueces sustitutos, en 2019 se han efectuado los nombramientos considerados necesarios para el adecuado funcionamiento de la Administración de Justicia haciendo uso de la facultad otorgada por el artículo 103.2 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, de prorrogar para el periodo anual 2019/2020 los nombramientos de magistrados/as suplentes y jueces/juezas sustitutos/as acordados en el anterior año judicial en el ámbito de la Audiencia Nacional y de los tribunales superiores de justicia por cualquiera de los procedimientos reglamentariamente previstos, previo informe de idoneidad emitido por las respectivas salas de gobierno y a propuesta nominativa de éstas, que se llevó a

cabo iniciándose en abril de 2019 y finalizando la misma el 31 de agosto del citado año, en la que se prorrogaron 190 plazas de magistrados/as suplentes y 690 plazas de jueces/zas sustitutos/as. Se prorrogaron en la citada convocatoria 880 plazas (de lo que 72 son magistrados suplentes, 118 son magistradas suplentes y 153 son jueces sustitutos y 690 son juezas sustitutas). En el año 2019 se nombraron 939.

	MAGISTRADOS SUPLENTES	MAGISTRADAS SUPLENTES	JUECES SUSTITUTOS	JUEZAS SUSTITUTAS
Prorrogas efectuadas	72	118	153	690

En trámite de urgencia se han nombrado 56 magistrados/as suplentes y jueces/zas sustitutos/as,

	MAGISTRADOS SUPLENTES	MAGISTRADAS SUPLENTES	JUECES SUSTITUTOS	JUEZAS SUSTITUTAS
Nombramientos efectuados	7	4	15	30

Igualmente, por lo que se refiere al nombramiento de magistrados/as suplentes y de jueces/zas sustitutos/as, con fecha de 23 de septiembre de 2019 se convocó oferta de empleo público para magistrados/as suplentes y jueces/zas sustitutos/as por primera vez, dirigido a personas con discapacidad superior al 33%.

	MAGISTRADOS SUPLENTES	MAGISTRADAS SUPLENTES	JUECES SUSTITUTOS	JUEZAS SUSTITUTAS
CONVOCADAS	5		29	
VACANTES	4		16	
NOMBRAMIENTOS	1		6	7

Se acordaron 7 faltas de idoneidad, 4 de jueces sustitutos y 3 de juezas sustitutas.

Se procedió a solicitar del Ministerio de Justicia la ampliación del crédito a cargo de la partida presupuestaria del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja correspondiente a magistrados/as suplentes y jueces/zas sustitutos/as.

Recepción y dación de cuenta de los informes sobre la actividad desarrollada por cada magistrado suplente o juez sustituto, remitidos por los presidentes de los tribunales superiores de justicia semestralmente, conforme a lo establecido en el artículo 107.2 del Reglamento 2/2011 de la Carrera Judicial.

Remisión trimestralmente a la Subdirección General del Registro Central de Personal los datos estadísticos en relación con el número de magistrados/as suplentes y jueces/zas sustitutos/as nombrados.

En cuanto a los informes sobre propuestas de concesión de la Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort, han sido informadas 36 propuestas. Igualmente se ha resuelto 1 Cruz del Mérito Militar.

Tramitación de recursos relacionados con la sección de Calificación, siendo el número de 189 recursos administrativos.

2.4.4. Reconocimiento de méritos a miembros de la Carrera y Escuela Judicial, renuncias al cargo de sustituto o suplente, habilitaciones para dictado de sentencia e informes semestrales de actividad

Durante el año 2019 se han tramitado un total de 211 méritos, de los cuales 111 han sido solicitados por alumnos de la Escuela Judicial y 100 por miembros de la Carrera Judicial.

Los méritos reconocidos por la Comisión Permanente durante el año 2019 son los que se indican a continuación:

Tipo de mérito	Total
Derecho Aragonés	10
Derecho Balear	8
Derecho Catalán	22
Derecho Gallego	10
Derecho Navarro	23
Derecho Valenciano	29
Derecho Vasco	25
Lengua Catalana (Cataluña/I.Baleares)	44
Lengua Gallega	1
Lengua Valenciana	33
Lengua Vasca	4

Renuncias al cargo de magistrado/a suplente o juez/a sustituto/a tramitadas durante el año 2019

Durante el año 2019 se han tramitado 48 renuncias a cargo de magistrado/a suplente o juez/a sustituto/a, nombrados para los años judiciales 2018/2019 y 2019/2020, en el ámbito de los tribunales superiores de justicia de las distintas comunidades autónomas y de la Audiencia Nacional.

Habilitaciones para dictar sentencia a magistrado/a suplente o juez/a sustituto/a tramitadas durante el año 2019

Durante el año 2019 se han tramitado 13 autorizaciones a magistrados/as suplentes y jueces/zas sustitutos/as para dictar sentencia solicitadas por los presidentes de distintos tribunales superiores de justicia.

Dación de cuenta a la Comisión Permanente de los informes semestrales de actividad desarrollada por los magistrados/as suplentes o jueces/zas sustitutos/as en el ámbito de los tribunales superiores de justicia y de la Audiencia Nacional.

Durante el año 2019 se han elevado a la Comisión Permanente los informes remitidos por los presidentes de los tribunales superiores de justicia y de la Audiencia Nacional, relativos a la actividad desarrollada por los/as magistrados/as suplentes y los/as jueces/zas sustitutos/as en sus respectivos ámbitos, durante en el segundo semestre del año 2018 y el primer semestre del año 2019.

Tramitación del expediente relativo a la designación de un magistrado ejerciente en el territorio del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco para integrarse, en calidad de vocal, en el Pleno de la Comisión de Derecho Civil Vasco.

2.5. Oficina Judicial

La Sección de Planta y Oficina Judicial se integra dentro del Servicio de Personal y Oficina Judicial, y su trabajo fundamental se puede estructurar en torno a tres grandes áreas, que comprenden, principalmente, las siguientes materias:

- Tramitación y proposición de medidas de apoyo judicial y de cobertura de vacantes.
- Tramitación de informes, organización de jornadas anuales de presidentes de tribunales superiores de justicia y presidentes de Audiencia Provincial; Premios Calidad de la Justicia; tramitación de cuestiones relativas a Nueva Oficina Judicial y tramitación de tomas de conocimiento y control de legalidad.
- Tramitación de propuestas relativas a acuerdos de órganos de gobierno de los tribunales, mediante propuestas de toma de conocimiento y control de legalidad; organización de jornadas anuales de decanos, así como tramitación de todo lo relativo a subvenciones a asociaciones judiciales, y apoyo al Foro de Justicia y Discapacidad.

La sección está integrada por siete personas, un letrado, tres jefas de unidad, tres administrativas y una auxiliar.

Al frente de cada una de las tres áreas de trabajo identificadas se encuentra una jefa de unidad, que coordina en relación directa con el letrado jefe de Sección, la actividad de cada unidad funcional de trabajo.

El letrado jefe de la Sección de Planta y Oficina Judicial asume la coordinación, dirección y supervisión de las tres unidades funcionales de trabajo, bajo dirección superior del director del Servicio de Personal y Oficina Judicial.

Para una mayor y mejor comprensión de esta memoria anual se hará una referencia de los asuntos desglosada en tres apartados, correspondiéndose cada uno de ellos con cada una de las tres unidades funcionales antes descritas.

A) Unidad de Medidas de Apoyo Judicial y Vacantes

La situación de determinados órganos judiciales, que se encuentran sobrepasados por la entrada de asuntos que reciben, o la insuficiente dotación judicial en algunos partidos judiciales o jurisdicciones de algunos territorios y, por último, la adecuada atención de las vacantes temporales, exigen del Consejo General del Poder Judicial una intensa actividad tendente a la adopción de las medidas necesarias para solventar estas situaciones.

Es un hecho conocido que los juzgados y tribunales españoles reciben en no pocas ocasiones un volumen de asuntos muy superior al que pueden soportar, rebasando ampliamente los índices de entrada de asuntos establecidos, lo que conlleva la elevación de los niveles de pendencia y una demora en la respuesta judicial por encima de la que sería deseable. En otros casos las plazas judiciales quedan vacantes por distintas razones, fundamentalmente por el traslado de jueces/zas y magistrados/as en los concursos convocados al efecto.

Para paliar estas situaciones, ya sean estructurales o coyunturales, se adoptan medidas de apoyo y refuerzo a los juzgados y tribunales. Es la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial la encargada de aprobar este tipo de medidas.

En el año 2019 se registraron un total de 863 (641 en el ejercicio anterior) expedientes sobre medidas de refuerzo en órganos judiciales, que generaron la adopción de 638 acuerdos por la Comisión Permanente, en materia de comisiones de servicio y planes de apoyo. Estas medidas comprenden comisiones de servicio con o sin relevación de funciones, auto-refuerzos, y adscripciones de jueces sustitutos.

Estas medidas comprenden y afectan a la práctica totalidad de los tribunales superiores de justicia, Audiencia Nacional y Tribunal Supremo, así como el Ministerio de Justicia.

En el año 2019 las medidas adoptadas en cifras se reflejan en el cuadro

Comisiones de servicio con y sin relevación de funciones	Auto refuerzos	magistrados suplentes y jueces sustitutos	Total
863	4	3	870

Junto a la tramitación de los expedientes de refuerzo y para cobertura de vacantes que se han expuesto, esta unidad funcional, a lo largo del año 2019 ha tenido que hacer un notable esfuerzo debido, de un lado, al notable incremento de expedientes que ha sido necesario tramitar durante la anualidad, con las consecuentes actuaciones de anotación de las medidas de apoyo en las aplicaciones correspondientes, digitalización de actas de toma de posesión y cese, y demás incidencias de cada expediente, y su incorporación a la aplicación informática "medidas de apoyo y sustituciones". Esta ingente labor ha exigido un importante esfuerzo en el personal que integra la unidad de medidas de apoyo-sustituciones, pero ha permitido que toda la documentación que genera cada expediente esté debidamente digitalizada e incorporada en el aplicativo informático, reduciendo así el expediente en formato papel.

De otro lado, a consecuencia de la aprobación en enero de 2019 del Protocolo de Colaboración en materia de medidas de apoyo entre el Ministerio de Justicia y el Consejo General del Poder Judicial, la unidad ha llevado a cabo una gran tarea de sistematización de todos y cada uno de los expedientes de refuerzo (no respecto de los expedientes de sustitución) lo que ha permitido determinar el mapa de órganos judiciales que están siendo objeto de medidas de refuerzo, así como la tipología del mismo y su coste económico mensual. Esta tarea se ha desarrollado al tiempo que se ha continuado con la tramitación de los expedientes lo que ha supuesto un plus de dedicación de todos los miembros de la unidad y del letrado jefe de la sección.

Consecuencia de este trabajo se ha determinado que el gasto/inversión que el Ministerio de Justicia empleó durante 2019 para dar cobertura presupuestaria a las medidas de apoyo y refuerzo, ascendió a la suma de 8.757.199,90 euros, lo que supone un incremento, respecto al coste/inversión del año de 2018, del 21,97% (el coste/inversión en 2018 fue de 7.179.842,20).

Por tanto, la valoración del funcionamiento de la unidad de medidas de apoyo y vacantes es muy positiva pues el volumen de asuntos objeto de tramitación se ha incrementado respecto a 2018 y la tramitación y resolución de todos los expedientes se ha llevado a cabo muy satisfactoriamente.

B) Unidad de informes, jornadas presidentes de tribunales superiores de justicia y presidentes de Audiencia Provincial; premios calidad de la justicia y varios.

Esta área de actividad engloba un conjunto heterogéneo de actuaciones, que tiene como denominador común en la mayoría de los casos la oficina judicial en cualquiera de sus perspectivas ya sea la normativa, la organizativa y la gubernativa; así como todos los asuntos relativos a la planta judicial.

Las actuaciones más relevantes que se han llevado a cabo son las siguientes:

- La elaboración de informes sobre distintas materias previstas en el artículo 561 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, es un campo de trabajo que destaca en esta sección, habiéndose alcanzado el número de 107 expedientes durante el año 2019.

Las materias sobre las que versan estos informes son variadas, pudiendo citarse al respecto la elevación de categoría de juzgados, especialización de órganos judiciales, jornada, horarios de trabajo y calendarios laborales, separación de jurisdicciones, constitución y entrada en funcionamiento y agrupación de juzgados de paz, plantillas orgánicas, Relaciones de Puestos de Trabajo, creación o modificación de servicios de guardia, Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses, programas concretos de actuación sobre órganos, estructura y organización de la nueva oficina judicial, entre otros.

Los informes que caben destacar en 2019 por su relevancia son los siguientes:

1. Por tratarse de una medida de carácter nacional y por la importancia social que tiene la cláusula suelo, se resalta el concerniente a la renovación de la atribución, en virtud de lo previsto en el artículo 98.2 de la Ley Orgánica del Poder, de la competencia territorial indicada para cada uno de los casos, de manera exclusiva y excluyente o no excluyente, según los casos, el conocimiento de la materia relativa a las acciones individuales sobre condiciones generales incluidas en contratos de financiación con garantías reales inmobiliarias cuyo prestatario sea una persona física, a determinados juzgados (clausula suelo).
2. Informes que tienen como objeto la especialización de determinados juzgados de un mismo orden jurisdiccional dentro del mismo partido judicial, en asuntos como familia y capacidad de las personas; violencia sobre la mujer, etc. Algunos ejemplos:
   - Atribución al Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Valencia del conocimiento de los asuntos relativos a patentes, derivados de la Ley 24/2015, de 24 de julio, de Patentes.
   - Atribución al Juzgado de lo Penal núm. 2 de Cáceres el conocimiento de los asuntos relativos a violencia sobre la mujer del partido judicial, y las ejecuciones derivadas de esta materia.

- Atribución al Juzgado de Primera Instancia número 9 de Huelva de nueva creación, la especialización en materia de familia.
- Atribución al Juzgado de Primera Instancia número 30 de Sevilla de nueva creación, el conocimiento de asuntos relativos al derecho de familia.
- Atribución al Juzgado de Primera Instancia número 21 de Málaga de nueva creación, la especialización en el conocimiento de asuntos relativos a derecho de familia.

3. Informes de propuesta de creación, ampliación o modificación de plantillas orgánicas, así como relaciones de puestos de trabajo de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia:
   - De los órganos judiciales creados en virtud del RD 902/2017, de 13 de octubre, y que han entrado en funcionamiento en el año 2019.
   - De la Oficina de la Fiscalía en la Comunidad de Madrid y de la unidad de apoyo al Fiscal Superior.
   - De la oficina judicial del partido judicial de El Vendrell, como consecuencia de la creación del nuevo Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 9 de ese partido judicial.
4. Informes a los calendarios laborales para el año 2019, del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia que presta sus servicios en los órganos judiciales y fiscales que tienen su sede en las Comunidades Autónomas de: Cantabria, Andalucía, La Rioja y Canarias
5. Informes a los Proyectos de Reales Decretos:
   - Por el que se modifican los anexos II.2 y V.2 de Ley 15/2003, de 26 de mayo, reguladora del régimen retributivo de las carreras judicial y fiscal.
   - De creación y/o constitución de setenta y cinco unidades judiciales correspondientes a la programación de 2019.
6. Informes a los Proyectos de Órdenes del Ministerio de Justicia y de las distintas administraciones autonómicas:
   - Orden de la Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas, sobre selección y nombramiento de personal interino para cubrir puestos de los cuerpos de médicos forenses, gestión procesal y administrativa, tramitación procesal y administrativa y auxilio judicial de la Administración de Justicia en la Comunitat Valenciana.
   - Orden JUS, por la que se dispone la fecha de entrada en funcionamiento de cuatro juzgados de la Comunidad Autónoma de Cataluña, correspondiente a la programación del año 2017.
   - Orden JUS, por la que se dispone la fecha de efectividad de veintidós plazas de magistrado en órganos colegiados, de entrada, en funcionamiento de cuarenta y cuatro juzgados correspondientes a la programación del año 2019, y de efectividad de dos plazas de magistrado en las secciones de apelación penal de los tribunales superiores de justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, de Cataluña y de Madrid.

- Orden JUS, por el que se dispone la fecha de entrada en funcionamiento de cuatro juzgados de la Comunidad Autónoma de Cataluña, correspondiente a la programación del año 2017.
- Orden JUS, por el que se dispone la fecha de entrada en funcionamiento de cuatro juzgados creados y constituidos en el Campo de Gibraltar, mediante el Real Decreto 1459/2018, de 21 de diciembre, para el día 30 de septiembre de 2019, el Juzgado de Instrucción n. 5 de Algeciras y el Juzgado de lo Penal n. 5 de Algeciras; y para el 31 de octubre de 2019, los juzgados de primera instancia e instrucción número 5 de la Línea de la Concepción y número 3 de San Roque.

7. Informes sobre creaciones, agrupaciones de secretarías de juzgados de paz.
8. Informes sobre los Programas de Actuación dirigidos a reconocer determinados aspectos de la trayectoria y actuación profesional de los funcionarios de los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia.
9. Informes sobre servicios de guardias:
   - Resolución por la que se dictan instrucciones sobre el servicio de guardia de los juzgados de violencia sobre la mujer del partido judicial de Valencia.
   - Resolución por la que se acuerda el régimen del servicio de guardias para determinado personal de los institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.
10. Informe al borrador del acuerdo del Gobierno de la Generalitat de Cataluña por el que se prorroga el programa retributivo de carácter transitorio para las unidades procesales de apoyo directo de los juzgados de primera instancia e instrucción con funciones de violencia sobre la mujer, en los términos y con las consideraciones efectuadas en este informe.

- Tomas de conocimiento

Se han elevado a la Comisión Permanente Tomas de conocimiento, resaltando:

- Tomar conocimiento del contenido de la Nota Informativa del Ministerio de Justicia relativa a la reforma del artículo 347 bis de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en lo relativo a las implicaciones que la Ley Orgánica 4/2018, de 29 de diciembre, por la que se reforma la Ley Orgánica del Poder Judicial, ha introducido en el régimen jurídico de los jueces de adscripción territorial, y de las puntualizaciones que se recogen así como de los modelos que se adjuntan como anexos I y II, a utilizar en las comunicaciones entre el Ministerio de Justicia y los/las presidentes/as y salas de gobierno de los tribunales superiores de justicia.
- Tomar conocimiento de los acuerdos de la Comisión de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, relativos a propuestas de actuación de jueces y magistrados dentro del plan de refuerzo de órganos judiciales como consecuencia de los efectos provocados por la huelga de funcionarios.

- Tomar conocimiento de los informes de necesidad de incremento de la planta judicial que se han recibido desde los tribunales superiores de justicia, así como del exhaustivo, detallado y preciso informe elaborado por el Servicio de Inspección, sobre la necesidad de incremento de la planta judicial y determinar que el necesario incremento de la planta judicial, para que el ejercicio de la función jurisdiccional pueda desarrollarse en unos parámetros más elevados de eficacia y eficiencia, debería ascender hasta el total de 263 unidades judiciales, en los términos que se recogen en el informe del Servicio de Inspección, pues la creación de estos nuevos órganos jurisdiccionales se considera imprescindible y necesaria.

- Jornadas

Desde la perspectiva gubernativa, la Sección de Oficina Judicial ha prestado el apoyo técnico para la celebración de varios importantes eventos:

- Las Jornadas de presidentes de audiencias provinciales, que tuvieron lugar en la ciudad de Vitoria, durante los días 10, 11 y 12 de abril de 2019.
- Las Jornadas de presidentes de tribunales superiores de justicia celebradas en Santander durante los días 21, 22 y 23 de octubre de 2019.

- Elecciones a Salas de Gobierno.

Por parte de esta Unidad se ha llevado a cabo la convocatoria a elecciones para designar magistrados titulares y sustitutos, para las salas de gobierno del Tribunal Supremo, Audiencia Nacional y tribunales superiores de justicia, que se celebraron el día 26 de noviembre de 2019. Una vez celebradas las actas de las juntas electorales con los resultados de las elecciones fueron elevadas a la Comisión Permanente.

Se elaboró informe sobre la posibilidad de inclusión de los/las magistrados/as suplentes y jueces/zas sustitutos en el censo electoral para las elecciones de miembros de las salas de gobierno de los tribunales superiores de justicia y de la Audiencia Nacional, en el que se concluye que los anteriormente citados han de quedar excluidos del procedimiento electoral para la designación de los miembros de las salas de gobierno, tanto en su condición de electores como en su condición de elegibles.

- Premios Calidad de la Justicia

Por último citar los Premios Calidad de la Justicia, que tienen como objeto reconocer y distinguir a órganos y oficinas judiciales y otras entidades y organismos relacionados con la Administración de Justicia, que hayan destacado

por sus actividades de mejora de la calidad del servicio público y por la satisfacción de las necesidades de ciudadanos y ciudadanas mediante buenas prácticas de gestión; cuya organización se efectúa por esta sección de Oficina Judicial del Consejo General del Poder Judicial. En la Comisión Permanente de 21 de noviembre de 2019 se ha convocado la IX Edición de los Premios Calidad de la Justicia, 2019-2020.

La actuación de esta unidad funcional de informes ha sido también muy intensa a lo largo del año 2019 y la valoración de su funcionamiento ha de ser muy positiva por parte del letrado jefe de la sección.

Los datos referidos a la actividad de esta área quedan así reflejados:

EXPEDIENTES TRAMITADOS, ELEVADOS ANTE LA COMISIÓN PERMANENTE Y PLENO Y VARIOS EN EL AÑO 2019				
UNIDAD	MATERIA	ENTRADA / REGISTRO	EXPEDIENTES ABIERTOS	PROPUESTAS ELEVADAS A CP O PLENO
OFICINA JUDICIAL INFORMES	I.- Informes	130	101	101
	II.- Propuestas Tomas de Conocimiento	210	53	53
	III.- Jornadas Ptes. TSJ Pte. AA.PP.	101	1	6
	IV. Elecciones	54	3	7
	V.- Premios Calidad de la Justicia	38	1	1
	VI.- Varios: Reuniones, Recursos, solicitudes información, solicitudes documentación, etc.	397	26	5
TOTALES		930	185	173

C) Unidad de Tomas de Conocimiento, jornadas, subvenciones a las asociaciones judiciales profesionales, Foro Justicia y Discapacidad y varios.

Esta área de actividad engloba un conjunto heterogéneo de actuaciones, que tiene como denominador común en la mayoría de los casos la Oficina Judicial en cualquiera de sus perspectivas, ya sea la normativa, la organizativa y la gubernativa.

Los acuerdos de las salas de gobierno, que en virtud del artículo 12,5 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, y los recibidos de tribunales, juzgados y diferentes Instituciones, se elevan a la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial para su toma de conocimiento y control de legalidad, en el año 2019 ascienden a 835 expedientes abiertos, lo que supone un total de 318 más que el año 2018. De entre ellos, cabe destacar:

- Los calendarios anuales del servicio de guardia, que antes de comenzar el año natural, cada Junta de Jueces aprueba y del que se da traslado al Consejo General del Poder Judicial, según se recoge en el artículo 46 del

Reglamento 1/2005, de 15 de septiembre de 2005, de los Aspectos Accesorios de las actuaciones judiciales.

- Los cuadros de vacaciones y permanencias, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 180 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, sobre interrupción de la actividad por los tribunales superiores de justicia durante el mes de vacaciones.

  La dación de cuentas de todas las incidencias que se producen en los edificios y sedes judiciales.

  Las comunicaciones recibidas en cuanto al plan de especialización de los juzgados en contratos de financiación con garantías reales inmobiliarias cuyo prestatario sea una persona física.
- La puesta en funcionamiento de nuevos juzgados; las actas de creación de nuevos juzgados; necesidades de plantilla, creación, especialización de nuevos juzgados, las incidencias en la puesta en funcionamiento de los juzgados, con la correspondiente notificación al Ministerio de Justicia y/o a la Comunidad Autónoma correspondiente, dependiendo de que las competencias en materia de justicia hayan sido transferidas o no.
- Acuses de recibo, devoluciones y petición de documentación, se han tramitado 14 expedientes.
- Tomas de Conocimiento por la Sección de Oficina Judicial, sin propuesta a la Comisión Permanente, de las que se ha tramitado directamente 86 expedientes.
- Escritos recibidos de los presidentes de audiencias provinciales, magistrados/as jueces/as decanos/as de acuerdo con los artículos 59 Y 88 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio y notificaciones recibidas de juzgados e instituciones, ya sean públicas o privadas en todo lo que concierne a la actividad jurisdiccional.

Se señala el siguiente cuadro resumen, del que se deduce con claridad el incremento de la actividad de esta unidad funcional respecto a la anualidad 2019

.

UNIDAD	MATERIA	REGISTRADOS AÑO 2019	PROPUESTAS ELEVADAS A CP o PLENO o TOMA DE CONOCIMIENTO POR OFICINA JUDICIAL 2019
Tomas de conocimiento	Acuerdos TTSSJJ, presidentes de AP Decanos/as, juzgados e Instituciones	835	747

- Jornadas

Desde la perspectiva gubernativa, la sección de Oficina Judicial ha prestado el apoyo técnico necesario para la celebración de importantes eventos en 2019:

- Las de jueces/zas decanos/as, que se celebraron en Huelva los días 15, 16 y 17 de octubre de 2019.

- Subvenciones a las asociaciones judiciales

Se realiza la Propuesta a la Comisión Permanente relativa a la aprobación de la convocatoria de la concesión de subvenciones a las asociaciones judiciales profesionales, de conformidad con lo exigido en la ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, el reglamento 1/2011 de asociaciones judiciales profesionales y las bases reguladoras aprobadas por acuerdo de la comisión permanente de 27 de abril de 2017, (BOE de 5 de mayo de 2017), que se aprueba el 6 de junio de 2019 (Acuerdo n. 6.4) de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial.

De acuerdo con lo establecido en el punto Quinto 1 de la convocatoria citada, en lo que se refiere a la instrucción y resolución del procedimiento de concesión de las subvenciones, el Servicio de Personal Judicial del Consejo General del Poder Judicial (Sección de Oficina Judicial), actúa como órgano instructor, examinando la documentación presentada y requiriendo en su caso, a los solicitantes para que en el plazo de diez días hábiles subsanen las faltas u omisiones detectadas.

Según el punto Quinto 2 Corresponde a la Comisión de Asuntos Económicos del Consejo General del Poder Judicial la valoración de las solicitudes, que se realizará de acuerdo con los criterios de distribución fijados por las bases reguladoras y reflejados en el punto sexto de esta convocatoria, formulando, junto con su informe, una propuesta de resolución provisional que será notificada a los solicitantes, concediéndoseles un plazo de 10 días hábiles para formular alegaciones.

Se formulan en 2019 a la Comisión de Asuntos Económicos del CGPJ, examinada por el Servicio de Personal Judicial la documentación que se acompaña a las solicitudes presentadas de acuerdo con lo expuesto y con los criterios de distribución fijados por las bases reguladoras y reflejadas en el punto sexto de la convocatoria citada en el párrafo anterior las propuestas de resoluciones provisionales:

- Para la valoración de solicitudes correspondientes a la subvención por los gastos de organización y funcionamiento para las asociaciones judiciales (Acuerdo n 3.6 de la Comisión Permanente de 24 de julio de 2019).
  Para la valoración de solicitudes correspondiente a la subvención por actividades de interés para la justicia y la vida asociativa (Acuerdo n. 3.5 de la Comisión Permanente de 5 de diciembre de 2019).

- Para la valoración de solicitudes correspondiente a la subvención para la efectiva implantación de las asociaciones judiciales en la carrera judicial (Acuerdo n 3.3 de la Comisión Permanente de 24 de julio de 2019).
- Por los resultados de las últimas elecciones a las Salas de Gobierno de los tribunales superiores de justicia (Acuerdo n 7.3 de la Comisión Permanente de 24 de julio de 2019).

2.6 Foro de Justicia y Discapacidad

Está presidido por el vocal Juan Manuel Fernández Martínez, la secretaria de este, es la letrada de la Sección de Violencia de Género e Igualdad del Consejo y la jefa de unidad es la funcionaria actualmente destinada en la Sección de Oficina Judicial, desde esta unidad se lleva trabajando para este Foro desde su creación, en el año 2003, en lo referente a los Premios Foro Justicia y Discapacidad, preparación de reuniones, actualización de la página web y actividades.

Desde el mes de marzo forma parte del Foro Justicia y Discapacidad, Isabel de Rada Gallego, letrada jefa de la Sección de Régimen Jurídico de Jueces y magistrados, perteneciente al Servicio de Personal y Oficina Judicial, que presta apoyo técnico al Foro.

2.7 Sección de Régimen Disciplinario (Véase Comisión Disciplinaria)

3. EL SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES

En el Servicio de Relaciones Internacionales del CGPJ, se distinguen tres áreas:

- Las relaciones institucionales internacionales del CGPJ.
- El auxilio judicial internacional penal y civil
- La colaboración en proyectos de cooperación al desarrollo.

3.1. Las relaciones institucionales internacionales.

- Participación del Consejo en la Red Europea de Consejos de Justicia.

La actividad del CGPJ en las actividades de la Red se ha incrementado sustancialmente. El vocal Juan Manuel Fernández forma parte del *Executive Board* y, además, el Consejo forma parte de tres grupos de trabajo creados en la pasada edición: Independencia y Rendición de Cuentas del Poder Judicial (PT1); Imagen de la Justicia (PT2); y Justicia Digital.

Desde el servicio de relaciones internacionales del CGPJ se han atendido y respondido en 2019, 18 consultas formales realizadas por miembros de la RECJ

- Integración del Consejo en la Cumbre Judicial Iberoamericana.

En el ámbito de las relaciones institucionales, la actividad de esta Institución viene determinada por la participación de forma activa en las comisiones y grupos de trabajo de la Cumbre.

Durante la última Asamblea Plenaria, que se llevó a cabo en Quito (Ecuador), del 18 al 20 de abril 2018, se aprobó el nuevo eje temático La Sostenibilidad de la Paz Social: Retos de la Administración de Justicia en Iberoamérica frente a las nuevas exigencias del nuevo milenio; con sus ejes: Acceso a la Justicia-Participación Ciudadana; Independencia Judicial-Carrera Judicial e Independencia Presupuestaria; Integridad – Creación de la Red Iberoamericana de Integridad Judicial (Artículo 11 de la Convención de las Naciones Unidas).

Las comisiones de Cumbre en las que España está representada son las siguientes: Comisiones de Género y Acceso a la Justicia, Seguimiento de Reglas de Brasilia, Calidad para la Justicia, Coordinación y Seguimiento, Justicia Medioambiental y Comisión de Ética Judicial. Por lo que respecta a los grupos de trabajo, España tiene representantes en los siguientes grupos: Independencia Judicial y Carrera Judicial; Retos para la Administración de Justicia y Acceso a la Justicia.

El vocal Juan Martínez Moya es el coordinador nacional de Cumbre.

- Presencia del Consejo en organismos y eventos internacionales.

El CGPJ ha participado en numerosas actividades tales como reuniones y grupos de trabajo constituidos en el Consejo Consultivo de Jueces Europeos, en el marco del Consejo de Europa, Reunión del Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe, etc.

También se ha prestado apoyo al Tribunal Supremo para su participación en foros y actividades internacionales, incluyendo la Red de Presidentes de Tribunales Supremos de la Unión Europea y la Asociación de Consejos de Estados y Jurisdicciones Administrativas Supremas de la Unión Europea.

- Encuentros bilaterales con otros Poderes Judiciales.

El Consejo viene manteniendo encuentros con instituciones e instancias jurisdiccionales y de gobierno de los Poderes Judiciales de otros países, con frecuencia en el marco de visitas institucionales realizadas al Consejo por representantes de dichas instituciones.

- Atención protocolaria en visitas institucionales o personalidades.

El Servicio de Relaciones Internacionales presta atención protocolaria en visitas a la sede de esta Institución o a otras dependencias y órganos jurisdiccionales o de gobierno judicial españolas. Entre las visitas institucionales más destacadas, atendidas a lo largo de 2019, se hallan las realizadas por delegaciones judiciales de Marruecos, Francia, Portugal, Países Bajos, Turquía, China, Corea, Ucrania y Mongolia. También se atendieron reuniones específicas como la de Magistrados Europeos Especialistas en Derecho Laboral.

- Presencia de jueces y magistrados españoles en organismos y tribunales internacionales.

Un magistrado de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, designado en su día para el mecanismo residual de los Tribunales Penales Internacionales de Naciones Unidas, sigue integrado en la sala de apelación del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia.

3.2. **El auxilio judicial internacional.** Tareas desempeñadas:

Bajo el actual Reglamento 1/2018 sobre auxilio judicial internacional y redes de cooperación judicial internacional, aprobado por Acuerdo de 27 de septiembre de 2018, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, se ha procedido en 2019 a la renovación de las redes en materia internacional del Consejo General del Poder Judicial.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 7 de marzo de 2019, resolvió el proceso convocado para la selección de los jueces y magistrados corresponsales nacionales de la Red Judicial Española de Cooperación Judicial Internacional y de la Red de Especialistas en Derecho de la Unión Europea, al objeto de su renovación, y procedió a nombrar 30 REJUES civiles, 30 REJUES penales y 18 REDUES por un periodo de cinco años, renovable por periodos sucesivos de cinco años, de conformidad con lo dispuesto en el art. 10.1 del Reglamento 1/2018, sobre auxilio judicial internacional y redes de cooperación judicial internacional.

Respecto de la Red de Especialistas en Derecho de la Unión Europea, tras el Reglamento 1/2018 ha quedado en 2019 integrada por 18 jueces y magistrados y articulada en seis divisiones: civil, mercantil, penal, administrativo, social y Derecho de la Unión Europea.

La última reunión anual tuvo lugar en Águilas, Murcia, los pasados días 27 a 30 de mayo de 2019, donde se llevó a cabo el XIX encuentro de la REJUE (27 al 30 de mayo de 2019) y el XIII encuentro de la REDUE (27 Y 28 de mayo de 2019), habiéndose desarrollado el día 21 de junio de 2019 un Acto Solemne de constitución de las Redes de Cooperación Judicial Internacional del Consejo General del Poder Judicial (REJUE-REDUE).

En el Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 20/06/2019. Acuerdo n.º 4–3, se aprobó la constitución de la Comisión de Actualización del Prontuario de Auxilio Judicial Internacional al amparo de lo establecido en el artículo 3.3 del Reglamento 1/2018. Resulta destacable la importante labor llevada cabo para la actualización de las guías prácticas.

En 2019 se han continuado los trabajos para hacer efectiva y comprensible la previa entrada en funcionamiento de la Orden Europea de Investigación y la labor de divulgación y estudio que se ha llevado a cabo.

- Asistencia a los órganos jurisdiccionales para facilitar el auxilio judicial activo y pasivo.

En total, en el curso de 2019 se han atendido un total de 779 consultas de origen diverso, de las cuales 537 correspondieron al ámbito penal y 242 al ámbito civil.

El Servicio de Relaciones Internacionales participa en las redes judiciales de cooperación como la Red Judicial Europea Civil y Mercantil, la Red Judicial Europea Penal, la Red de Equipos Conjuntos de Investigación, la Red Europea en materia de Genocidio, el Consejo Consultivo de Jueces Europeos, el Scoreboard de la Comisión Europea, la Red Europea en materia de Cibercriminalidad, así como la Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional (IberRed).

- Actividad organizativa derivada de la pertenencia a redes de auxilio judicial internacional.

Durante el año 2019 se ha participado en las correspondientes reuniones ordinarias de puntos de contacto de la Red Judicial Europea Penal, Red Judicial Europea en materia civil y mercantil, la Red Europea en materia de genocidio, la Red Europea en materia de Cibercriminalidad, así como de la IberRed.

- Actividad organizativa de la Red Judicial Española (REJUE).

A partir de 2019, con la entrada en vigor del Reglamento de Auxilio Judicial Internacional I/2018, el número de expertos de la REJUE se mantiene en 60 y el de la REDUE sube hasta los 18 miembros.

La REJUE se coordina desde el Servicio de Relaciones Internacionales. En 2019 tuvo lugar, el XIX Encuentro anual de la REJUE y el XIII Encuentro de la REDUE.

- Colaboración con EUROJUST

El Servicio mantiene una comunicación constante con EUROJUST, especialmente, cuando los jueces españoles son convocados a reuniones de coordinación con otros instructores (jueces o fiscales) para ordenar y organizar el trabajo que derive de una investigación transnacional. Además, un letrado del Servicio de Relaciones Internacionales, en su condición de punto de contacto de la Red Judicial Europea Penal, se integra en el sistema nacional de coordinación de Eurojust y ha venido participando en las reuniones periódicas de dicho sistema.

- Evaluación de la eficacia y eficiencia en el auxilio judicial internacional

Otra de las tareas que asume el Servicio de Relaciones Internacionales es la constante evaluación de la eficacia y eficiencia de la actividad de los jueces españoles en el auxilio judicial activo y pasivo.

- Colaboración con el Ministerio de Justicia en la acción del Gobierno relacionada con el auxilio judicial internacional o en otras cuestiones de trascendencia o índole internacional.

El servicio de relaciones internacionales participa activamente en la "Comisión mixta de cooperación internacional" con encuentros en la sede del Ministerio de Justicia y que engloba todas las instituciones implicadas en el auxilio judicial internacional.

En el ámbito de la Conferencia de La Haya y desde el servicio de RRII del CGPJ se han atendido en el año 2019, 10 consultas formales al margen de otras muchas derivadas de contactos informales y se han resuelto en intermediación activa 51 consultas provenientes de 20 estados.

- Labor de difusión y cooperación con otras instituciones.

Desde el servicio de relaciones internacionales se han realizado en 2019 numerosas difusiones a miembros de la carrera judicial y de las redes judiciales de cooperación internacional. Se han producido igualmente contactos institucionales con la red de fiscales de cooperación internacional, red de cooperación

internacional de los letrados de administración de justicia, y redes de cooperación internacional de la guardia civil.

El Servicio participa en proyectos de la Unión Europea destinados a fortalecer el espacio de libertad seguridad y justicia (proyectos "EAW AWARE"," ACTION GRANT TRUST AND ACTION", "PONT" …).

La unidad de auxilio judicial internacional cumplimenta estudios o encuestas que le son requeridos por otras instituciones especialmente la Comisión Europea, Eurojust, y la EJN.

3.3. Actividades en el ámbito de la cooperación al desarrollo.

Iberoamérica:

Esta presencia ha venido desarrollándose mediante asistencias técnicas en el marco de diferentes programas y proyectos de países como Bolivia, Perú, Guatemala, Panamá y Paraguay.

Programa INTERCOONECTA. Se trata del Plan de Transferencia, Intercambio y Gestión de Conocimiento para el Desarrollo de la Cooperación Española en América Latina y el Caribe –INTERCOONECTA–de la Agencia Española de Cooperación al Desarrollo.

El mismo consiste en un programa de formación técnica especializada dirigida a jueces y magistrados de Latinoamérica. El Consejo ha dirigido diferentes actividades durante 2019; se han organizado cursos sobre Independencia y transparencia judicial, en La Antigua –Guatemala-, sobre La implantación de la Oficina Judicial, en Montevideo –Uruguay-, y sobre Lenguaje jurídico claro y redacción de sentencias, en Cartagena de Indias –Colombia. Todos ellos se han impartido en los centros de formación de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

El PAcCTO. Programa europeo de singular trascendencia es El PAcCTO que se extiende a la casi totalidad de países iberoamericanos y que trata, en esencia, de la lucha contra la corrupción desde el ángulo judicial, policial y penitenciario. Durante el año 2019 se ha intervenido en algunos países como Argentina, Paraguay, Chile, Bolivia, El Salvador, Colombia. Ecuador y Perú, entre los más destacados.

Programa EUROsociAL+. Durante el año 2019 se ha seguido colaborando, mediante la aportación de expertos, en la ejecución del proyecto de la Unión Europea para Latinoamérica: Programa EUROsociAL+, en el que el Consejo

participa como socio operativo. El objetivo general del programa es el de contribuir a afianzar los niveles de cohesión social en América Latina.

- Países de Europa Central y Oriental (PECO):

El CGPJ ha venido participando activamente en proyectos de cooperación al fortalecimiento institucional en países de Europa Central y Oriental, tanto de forma bilateral, como a través de los programas PHARE y CARDS de la Unión Europea.

En Turquía se ha colaborado de manera especial en tres proyectos:

- Proyecto Twinning relativo al Fortalecimiento de los derechos de las víctimas en el sistema judicial penal - Strengthening the Victims Rights in Criminal Justice System TR 14 IB JH 02 iniciado en 2017. El RTA es un magistrado español.
- Proyecto Twinning sobre Implementación de las oficinas de ejecución civil en Turquía. TR 14 IPA JH 09 17. Liderado por el Ministerio de Justicia y en el que se ha colaborado mediante la aportación de expertos en las diferentes actividades.
- Proyecto Twinning de Turquía TR 15 IPA JH 10 19 –Mejora de la Eficiencia en la Formación Inicial de candidatos a Jueces y Fiscales-. El Proyecto, liderado por el CGPJ, tiene como objetivo la mejora de la eficacia de los servicios previos de formación para los candidatos a jueces y fiscales. Como RTA -Resident Twinning Advisor (Técnico Residente)- fue designado un miembro de la carrera judicial.

- Países del arco Mediterráneo y África:

Programa MASAR. Durante el año 2019, en Egipto se continúa colaborando en el Proyecto de Apoyo a la Modernización de la Justicia, liderado por la Agencia francesa, Justice Cooperation Internationale (JCI) y en el que participa la Agencia Española de Cooperación al Desarrollo, junto al Consiglio Superiore de la Magistratura de Italia y el British Council.

El programa está centrado en la cooperación para la gobernanza democrática en países como Túnez, Egipto, Libia, Marruecos, Argelia, Mauritania, Jordania, Líbano y los territorios palestinos. Aunque los esfuerzos están centrados en las particularidades de cada uno de los países, el enfoque principal es de cooperación regional.

Marruecos. Durante 2019 se clausura el Twinning de apoyo a la Escuela Judicial sobre Apoyo a la Reforma Institucional y refuerzo de las capacidades del Instituto Superior de la Magistratura.

Programa Euromed Justicia IV. Se trata de un Proyecto aprobado por la Comisión Europea, en materia de justicia y en el área de Europa-Mediterránea, en el que el Consejo ha venido colaborando, en ediciones anteriores, desde su inicio en 2011. Durante 2019 tuvo lugar la conferencia final del Programa.

En virtud del acuerdo de cooperación firmado con Mozambique, se cursaron visitas de apoyo institucional y una actividad de formación en el Centro de formación Jurídica y Judicial. También se colaboró muy activamente con la AECID para la formulación del proyecto de cooperación que comenzará en 2020 con una dotación de 6.000.000 de euros y en la que el CGPJ tendrá un protagonismo relevante.

Finalmente, se realizó una visita especial a Guinea Ecuatorial para suscribir un convenio con la Escuela Judicial que aún está en trámite pero que se pretenda sirva de marco a una colaboración regular en la formación de jueves guineanos.

Resumen por áreas de actividad y trimestres 2019

Área Actividad	Tipo de actividad	T1	T2	T3	T4	Total
Auxilio Judicial	Redes Europeas y Eurojust	15	15	7	18	**55**
	REJUE -REDUE	4	6	1		**11**
	Comisiones Rogatorias			1		**1**
	Equipos Conjuntos de Investigación		1			**1**
	AJI: Reconocimiento Mutuo	1	1	1	1	**4**
	Otros	5	6	5	9	**25**
	Total Auxilio Judicial	**26**	**29**	**15**	**29**	**88**
Cooperación al Desarrollo	África	3	1		3	**7**
	EUROMED		1			**1**
	Europa	12	12	5	15	**44**
	Eurosocial	1	1	3	2	**7**
	Iberoamérica	3	16	9	11	**39**
	Total Cooperación al Desarrollo	**19**	**31**	**17**	**31**	**98**
Relaciones Institucionales	Iberoamérica/ CJI	4	6	5	10	**25**
	Unión Europea/ RECJ	15	9	8	16	**48**
	Naciones Unidas	3	3	1	4	**11**
	Consejo de Europa	5	2	1	2	**10**
	Redes Tribunal Supremo	3	3	3	4	**13**
	Encuentros Internacionales	1	3	1	5	**10**
	Convenios		5	2	3	**10**
	Visitas Institucionales	7	14	6	13	**40**
	Vacantes OO. II.	2				**2**
	Otros	2	2	1	4	**9**
	Total RR. Institucionales	**42**	**47**	**28**	**61**	**178**

Participación por Género

Varones	*250*	67,6%
Mujeres	*120*	32,4%
Total	***370***	**100%**

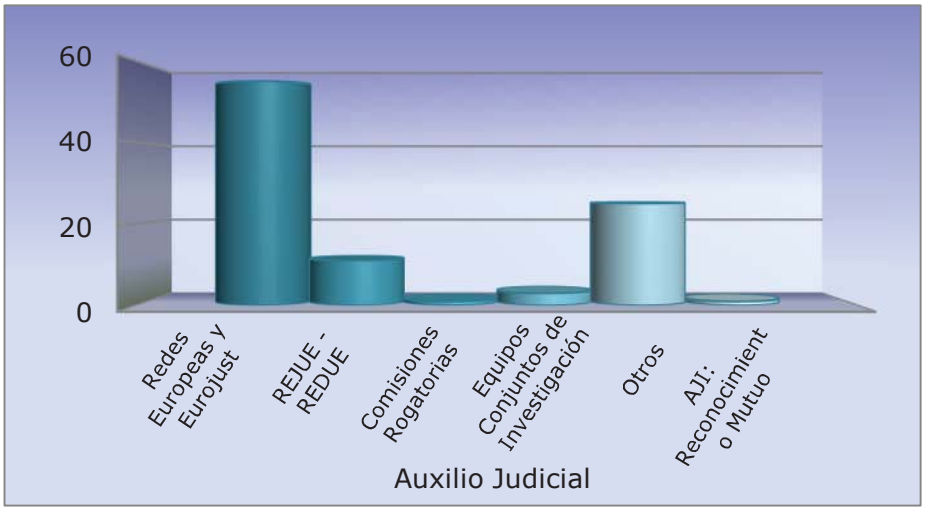

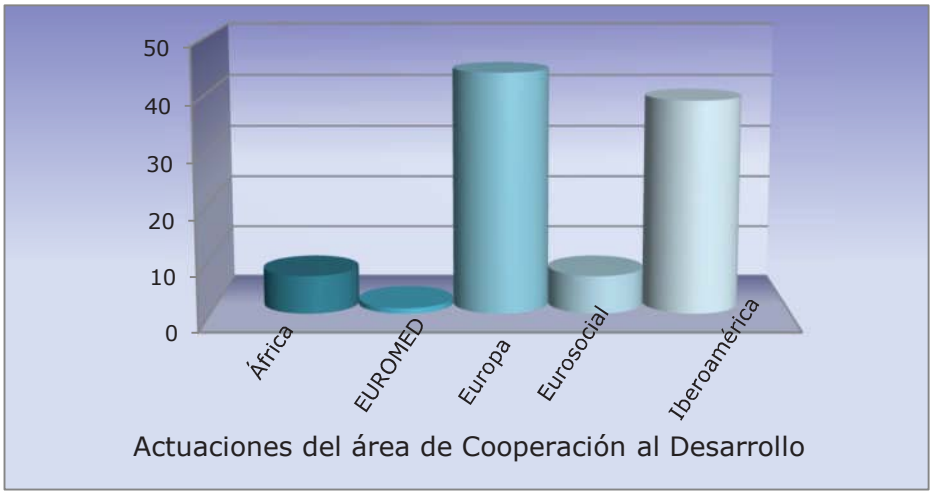

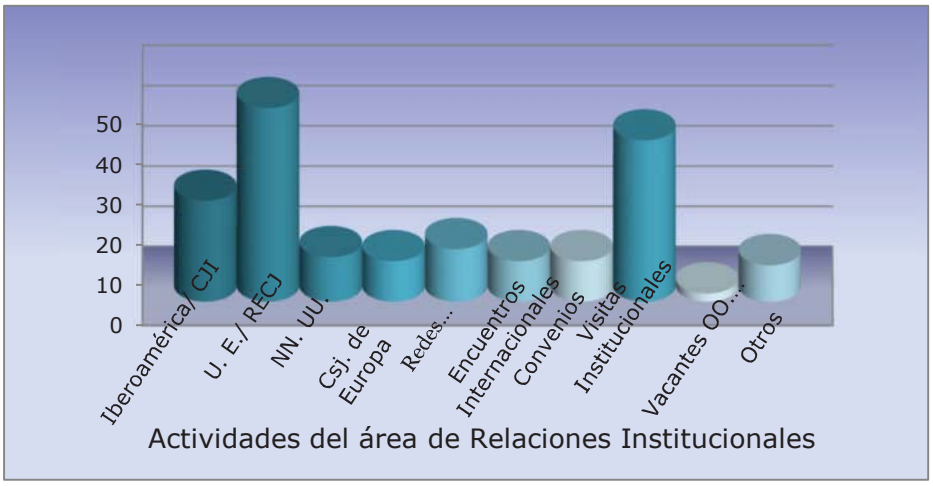

Países en los que se desarrollan las actividades

PAIS	TOTAL	%
Alemania	3	0,8%
Argelia	1	0,3%
Argentina	7	1,9%
Austria	1	0,3%
Bélgica	33	9,0%
Bolivia	8	2,2%
Brasil	1	0,3%
Bulgaria	1	0,3%
Chile	3	0,8%
China	1	0,3%
Chipre	1	0,3%
Colombia	7	1,9%
Costa de Marfil	2	0,5%
Costa Rica	1	0,3%
Ecuador	1	0,3%
EEUU	3	0,8%
Egipto	2	0,5%
El Salvador	1	0,3%
Eslovaquia	1	0,3%
España	106	28,8%
Finlandia	3	0,8%
Francia	15	4,1%
Ghana	1	0,3%
Guatemala	1	0,3%
Guinea Ecuatorial	1	0,3%
Honduras	1	0,3%
Israel	2	0,5%
Italia	6	1,6%
Kazajistán	1	0,3%
Kenia	1	0,3%
Lituania	2	0,5%
Luxemburgo	2	0,5%
Malta	2	0,5%
Marruecos	3	0,8%
México	3	0,8%
Mozambique	3	0,8%
Países Bajos	45	12,2%
Panamá	4	1,1%
Paraguay	2	0,5%
Perú	14	3,8%
Polonia	2	0,5%
Portugal	5	1,4%
Rep. Dominicana	1	0,3%
República Checa	1	0,3%
Rumanía	4	1,1%
Sierra Leona	1	0,3%
Suiza	6	1,6%
Túnez	3	0,8%
Turquía	44	12,0%
Uruguay	3	0,8%
Uzbequistán	1	0,3%
Zanzíbar	1	0,3%
TOTAL	**383**	**100%**

Consultas realizadas al Servicio de Auxilio Judicial

AMBITO	MATERIA	-	-	CONSULTAS
Civil	Cuestionarios			1
Civil	Indemnización a las víctimas de delitos			1
Civil	Notificación y traslado de documentos			75
Civil	Obligaciones de alimentos			5
Civil	Obtención y práctica de pruebas			44
Civil	Información derecho extranjero			5
Civil	Orden europea retención de cuentas			3
Civil	Petición previa de información			12
Civil	Reconocimiento y ejecución de resoluciones			10
Civil	Requerimiento europeo de pago			3
Civil	Rec. Y ejec res. materia matrimonial y resp parent			31
Civil	Sustracción de menores			36
Civil	Título ejecutivo europeo			1
Civil	Otros			15
			Civil	**242**
Penal	Antecedentes penales			1
Penal	Auxilio Judicial			157
Penal	Decomiso			6
Penal	Embargo preventivo y aseguramiento de pruebas			3
Penal	Orden europea de investigación			167
Penal	Extradición			17
Penal	Libertad vigilada			16
Penal	Medidas alternativas a la prisión provisional			9
Penal	Orden europea de detención y entrega			49
Penal	Orden europea de protección			13
Penal	Penas privativas de libertad			28
Penal	Petición previa de información			13
Penal	Reconocimiento mutuo de sentencias			9
Penal	Sanción pecuniaria			18
Penal	Otros			24
Penal	Sustracción de menores			1
Penal	Transmisión de procedimientos y denuncias			6
			Penal	**537**
		TOTAL CONSULTAS		**779**

Distribución de lasa consultas realizadas a Auxilio Judicial Internacional discriminadas por ámbito

4. LA GERENCIA

Es competencia de la Comisión de Asuntos Económicos el control de la actividad económica financiera de la Gerencia, órgano técnico adscrito a la Secretaría General de la Institución, que presta a la Comisión de Asuntos Económicos la asistencia técnica y estructura su actividad en las siguientes áreas especializadas: gestión presupuestaria y contabilidad, recursos humanos y contratación y asuntos generales.

Las actividades principales de este órgano técnico son las siguientes:

4.1. Gestión presupuestaria y contabilidad

Las actividades propias de esta área son las relacionadas con la liquidación del presupuesto del 2018, la ejecución del presupuesto del 2019 y la elaboración del anteproyecto del presupuesto para 2020, y a todos los procesos contables necesarios para la ejecución de los tres programas que componen el presupuesto del Consejo General del Poder Judicial y que se describen en el apartado correspondiente a la Comisión de Asuntos Económicos.

La liquidación del presupuesto de 2018, cuya cuenta fue aprobada por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial el 24 de julio de 2019, muestra que durante 2018 se ha ejecutado un total de 48.714.250,61 euros, lo que supone una utilización del 83,81% sobre los créditos iniciales y del 82,44 % de los créditos definitivos que ascendieron a 59.087.479,03 euros.

Capítulos	Créditos definitivos (1)	Obligaciones reconocidas (2)	% ejecución (2) /(1)
Capítulo I.- Gastos de personal	31.611.330,00	28.790.144,75	91,08%
Capítulo II.- Gastos corrientes	23.645.069,03	17.453.665,49	73,82%
Capítulo IV.- Transferencias corrientes	579.600,00	536.802,16	92,62%
Capítulo VI. - Inversiones reales	3.176.480,00	1.894.897,53	59,65%
Capítulo VIII.- Activos financieros	75.000,00	38.740,68	51,65%
TOTAL CONSEJO	**59.087.479,03**	**48.714.250,61**	**82,44%**

Para el ejercicio 2019 los créditos iniciales ascendieron a un total de 58.126.140,00 euros, habiéndose incrementado, mediante modificaciones de crédito, en 1.203.096,99 euros, resultando unos créditos definitivos de 59.329.236,99 euros.

Durante el ejercicio 2019 se ha continuado con la política de austeridad establecida por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial y ratificada por acuerdo de la Comisión Permanente de 28 de enero de 2014 de actualización de normas de indemnizaciones por razón de servicio, habiéndose ejecutado un total

de 52.916.672,03 euros. Ello supone una ejecución del 91,03% sobre los créditos iniciales y del 89,19% sobre los créditos definitivos.

Ejecución por capítulos	Créditos definitivos (1)	Obligaciones reconocidas (2)	% ejecución (2) / (1)
Capítulo I.- Gastos de personal	32.559.560,00	31.886.132,70	97,93%
Capítulo II.- Gastos corrientes	23.315.736,99	18.286.262,46	78,43%
Capítulo IV.- Transferencias corrientes	582.460,00	564.011,14	96,83%
Capítulo VI.- Inversiones reales	2.796.480,00	2.152.995,97	76,99%
Capítulo VIII.- Activos financieros	75.000,00	27.269,76	36,36%
TOTAL CONSEJO	**59.329.236,99**	**52.916.672,03**	**89,19%**

Ejecución por programas	Créditos definitivos (1)	Obligaciones reconocidas (2)	% Ejecución (2) / (1)
111M.- Gobierno del Poder Judicial	33.464.160,00	30.846.728,64	92,18%
111O.- Selección y formación carrera judicial	16.638.832,38	13.618.078,25	81,85%
111P.- Documentación y publicaciones judiciales	9.226.244,61	8.451.865,14	91,61%
TOTAL CONSEJO	**59.329.236,99**	**52.916.672,03**	**89,19%**

Respecto al proyecto de presupuesto para el ejercicio 2020, el Pleno, en su reunión de 24 de julio de 2019, aprobó unos créditos iniciales que ascienden a un total de 73.337.820,00 euros, que suponen un incremento del 26,17% respecto a los créditos iniciales de los años 2018 y 2019, que fueron los mismos por estar el presupuesto prorrogado

Estos incrementos están motivados principalmente por lo previsto en la Ley Orgánica 4/2018, de 28 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en cuanto a la dedicación exclusiva de la totalidad de los vocales del Consejo y no a sólo una parte de ellos como ha sucedido en los últimos ejercicios. Asimismo, el aumento de alumnos en la Escuela Judicial también ha contribuido notablemente en ese crecimiento del presupuesto, ya que durante 2020 habrá períodos en los que haya que prestar servicio a 370 jueces en prácticas.

RESUMEN POR CAPITULOS	PRESUPUESTO 2018	PROYECTO 2020	% Variación 2018/2019
CAPITULO I.- GASTOS DE PERSONAL	31.611.330	42.039.680	32,99%
CAPITULO II.- GASTOS CORRIENTES	23.063.730	27.548.960	19,45%
CAPITULO IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	579.600	682.820	17,81%
CAPITULO VI. - INVERSIONES REALES	2.796.480	2.991.360	6,97%
CAPITULO VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	75.000	75.000	0,00%
TOTAL CONSEJO	58.126.140	73.337.820	26,17%

El presupuesto para 2020 no ha sido aprobado por las Cortes y actualmente se encuentra prorrogado el de 2018.

4.2. Recursos humanos

Los artículos 110 y 111 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo (ROF), atribuyen a la Gerencia la tramitación de cuantas actuaciones sean necesarias en materia de régimen interior y en concreto, en materia de personal las siguientes:

- Tramitar la convocatoria de los concursos para la elección del personal que pase a prestar servicios en el Consejo General del Poder Judicial.
- Preparar los nombramientos, documentar las tomas de posesión y expedir, cuando fuere procedente, los títulos y las tarjetas de identidad.
- Confeccionar y custodiar los expedientes correspondientes al personal destinado en el Consejo General del Poder Judicial.
- Tramitar cuantas incidencias y actuaciones se refieran a su régimen estatutario.
- Ejercer la directa jefatura del personal que no sea de nivel superior.

Asimismo, el artículo 112 del ROF, señala que la habilitación y personal son áreas de actuación preponderante de la Gerencia.

4.2.1. La relación de puestos de trabajo del Consejo (RPT)

La relación de puestos de trabajo del Consejo (RPT), es el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal, de acuerdo con las necesidades de los servicios y con arreglo a lo previsto en la Ley Orgánica del Poder Judicial. Asimismo, en la RPT se consignan los requisitos necesarios para el desempeño de cada puesto y sus retribuciones complementarias.

Es por tanto una herramienta clave para la gestión de los recursos humanos de la organización, ya que contiene el número de efectivos necesarios y la cualificación que estos precisan para que el Consejo cumpla los fines que la Ley Orgánica del Poder Judicial le asigna.

Tras la reforma del Consejo General del Poder Judicial llevada a cabo mediante la Ley Orgánica 4/2013, de 28 de julio, por acuerdo de 26 de noviembre de 2015 el Pleno del Consejo aprobó una RPT que ordenaba al personal funcionario del Consejo con arreglo a lo previsto en esa Ley.

La RPT aprobada, sufrió ligeras modificaciones en años posteriores en lo referente al aumento de dotaciones de puestos, en consonancia con lo solicitado

por los órganos técnicos del Consejo para afrontar nuevas responsabilidades y proyectos.

Durante el ejercicio de 2019, para dar cumplimiento al mandato del Pleno (acuerdos de 26 de julio de 2017 y de 24 de julio de 2018), la Gerencia del Consejo, bajo la supervisión de la Secretaría General, realizó un profundo estudio para actualizar la cuantía de los complementos específicos de la RPT con objeto de adaptarlos a su actual especial dificultad técnica, dedicación, responsabilidad, incompatibilidad, peligrosidad o penosidad.

4.2.2. Provisión de puestos

Una vez determinada la plantilla del Consejo en su RPT, la Gerencia tiene, entre otros objetivos, mantener la ocupación plena de todos los puestos, si bien en el ejercicio de 2019 la falta de aprobación de los presupuestos generales del estado no permitió proveer todas las plazas de nueva creación previstas en el presupuesto que aprobó el Pleno para ese ejercicio.

La provisión de puestos en el Consejo se realiza de diferentes formas:

a) Mediante concurso de méritos, conforme a lo dispuesto en el artículo 625 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ).
b) Mediante concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Letrados del Consejo General del Poder Judicial, regulado en el artículo 621 LOPJ y en los acuerdos de 29 de mayo de 2014, de 26 de julio de 2017 y de 27 de junio de 2019, en los términos de sus disposiciones transitorias segunda y tercera.
c) Mediante designación directa en el caso del personal eventual. Este personal sólo realiza funciones expresamente calificadas como de confianza o asesoramiento especial y su cese se produce de forma automática al cesar la autoridad que les nombró.

a) Concursos de méritos

En 2019, se convocaron 24 concursos de méritos para proveer 41 puestos, conforme al siguiente desglose: Letrados: 18, puestos intermedios: 7, administrativos: 5, auxiliares: 8 y subalternos: 3.

b) Concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Letrados del Consejo General del Poder Judicial.

La plantilla del Cuerpo de letrados del Consejo está integrada por letrados de carácter temporal y letrados de carácter permanente. Los primeros, son nombrados por un periodo inicial de dos años, pudiendo ser renovados anualmente sin extenderse más allá de diez años la prestación de servicios en el

Consejo. En 2019 se tramitaron ante la Comisión Permanente, para su eventual traslado al Pleno 48 renovaciones.

En 2019, por acuerdo de 24 de julio de 2019 de la Comisión Permanente, se convocaron 5 plazas, conforme a la previsión del anexo VI del Real Decreto 955/2018, de 27 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2018.

Se recibieron diecinueve solicitudes y, a 31 de diciembre de 2019 una vez finalizada la fase de concurso, se dio paso a las pruebas de la oposición a realizar en 2020.

4.2.3. Los niveles de ocupación de la RPT

A 31 de diciembre de 2019 el nivel de ocupación de la RPT –sin incluir a los altos cargos del Consejo- era superior al 94% y el resumen de los puestos dotados y vacantes, comparado con ejercicios anteriores, era el siguiente:

Puestos dotados y vacantes					
Tipo de puesto	**Puestos dotados a 31/12/18**	**Puestos dotados a 31/12/19**	**Vacantes a 31/12/17**	**Vacantes a 31/12/18**	**Vacantes a 31/12/19**
Nivel superior	85	90	2	5	8
Nivel medio	62	63	2	2	1
Nivel administrativo	103	107	3	4	8
Nivel auxiliar	58	59	4	3	1
Nivel subalterno	27	28	2	1	5
Personal eventual nivel superior	6	6	0	0	0
Personal eventual jefes de prensa	18	18	0	0	0
Personal eventual redactores	9	10	0	0	1
Personal eventual (jefa secretaría)	1	1	0	0	0
Personal eventual (secretarias)	27	27	0	1	0
Personal eventual (ayudante de redactor)	3	3	0	0	0
Personal laboral	33	31	1	0	0
Suma	432	443	14	16	24

En cuanto a la distribución por género, la relación entre mujeres y hombres en las distintas categorías del personal que forma parte del Consejo se resume en las siguientes cifras:

Distribución del personal del Consejo por género					
	Hombres		**Mujeres**		
Tipo de personal	**Valor**	**Porcentaje**	**Valor**	**Porcentaje**	**Suma**
Nivel superior	33	40,24	49	59,76	82
Nivel medio	26	41,94	36	58,06	62
Nivel administrativo	28	28,28	71	71,72	99
Nivel auxiliar	18	31,03	40	68,97	58

Nivel subalterno	19	82,61	4	17,39	23
Personal eventual nivel superior	2	33,33	4	66,67	6
Personal eventual jefes de prensa	5	27,78	13	72,22	18
Personal eventual redactores	4	44,44	5	55,56	9
Personal eventual (jefa secretaría)	0	0,00	1	100,00	1
Personal eventual (secretarias)	1	3,70	26	96,30	27
Personal eventual (ayudante de redactor)	2	66,67	1	33,33	3
Personal Laboral	21	67,74	10	32,26	31
Suma	159	37,95	260	62,05	419

4.2.4. Costes de personal

El desarrollo presupuestario del ejercicio tuvo el grave inconveniente de afrontar los gastos con el presupuesto prorrogado correspondiente a 2018, debido, como ya se indicó, a la falta de aprobación de los Presupuestos Generales del Estado para 2019.

Esto motivó que fuera necesario llevar a cabo diferentes modificaciones de crédito a lo largo del ejercicio, por lo que el presupuesto inicial de 31.611.330,00 euros se incrementó hasta los 32.559.560,00 de euros, produciéndose una ejecución del 100,67% sobre los créditos iniciales.

4.2.5. Formación

En el apartado de formación, se han impartido clases de idiomas con carácter permanente a un promedio de 111 empleados.

Asimismo, la Secretaría General del Consejo aprobó un Plan de Formación para 2019 en el que se llevaron a cabo 20 acciones formativas, impartiéndose un total de 159 horas lectivas en las que tomaron parte 220 empleados.

4.2.6. Acción Social

Dentro del Presupuesto del Consejo General del Poder Judicial vigente en el ejercicio 2020, se contempla una partida denominada “Acción Social”.

Los gastos contemplados en estas ayudas son complementarios a las prestaciones asistenciales que brinda el Estado. En este sentido la Acción social tiene como principal objetivo ayudar a satisfacer determinadas necesidades consecuencia de circunstancias concretas del personal al servicio del sector público, en este caso del Consejo General del Poder Judicial.

En 2019 se han recibido 968 solicitudes correspondientes a 382 empleados o exempleados del Consejo.

4.3. Contratación y asuntos generales

Durante el ejercicio 2019 se han tramitado un total de 206 expedientes.

Tipos	Número	%	%
Menores (incluidos los adjudicados al amparo de la disposición adicional 9ª LCSP)	118	57.3	
Abiertos	44**	21.3	
Negociados	8	3.9	
Contratación centralizada	7	3.4	
CONTRATOS			85.9
PRÓRROGAS	29	14.1	14.1
	206	100.0	100.0
**Tres de los 44 expedientes fueron declarados desiertos: por superar la oferta económica del único licitador el precio máximo fijado en pliego; por no haberse presentado ninguna proposición; y por ha retirado su oferta el único licitador que presentó proposición.			

El número total de expedientes tramitados se ha visto incrementado respecto a 2018 en un 7.3% (de 192 a 206 expedientes).

Las diferencias entre los dos ejercicios se muestran en el siguiente cuadro:

Expedientes	2015	2016	2017	2018	2019	Diferencia (2018/2019)	Diferencia (%)
Menores	160	145	150	137	118**	-19	(-) 13.9%
Abiertos	15	10	17	15	44	29	193%
Negociados	17	7	12	1	8	7	700%
Centralizada	16	18	20	11	7	-4	(-) 36.4%
Prórrogas	25	26	24	26	29	3	11.5
Otros contratos	-	-	-	2	-	-	-
Modificados	1	1	2	-	-	-	-
Resoluciones	-	-	2	-	-	-	-
TOTAL	234	207	227	192	206	14	7.3%
**Incluidos los 23 contratos tramitados al amparo de la disposición adicional 9ª LCSP (contratación del acceso a bases de datos y suscripción a publicaciones) (21 en 2018).							

Como principales conclusiones extraídas del cuadro cabe destacar:

- el 86% de los expedientes han sido de nueva contratación y el 14% restante de prórroga de contratos en vigor;
- se ha multiplicado por tres en 2019 el número de procedimientos abiertos de 2018 (de 15 a 44);
- se ha incrementado significativamente el número de procedimientos negociados (de 1 en 2018 a 8 en 2019);
- se confirma la tendencia a la baja de los expedientes de contratación centralizada (de 11 a 7); y
- tanto en lo relativo a los expedientes de prórroga como en lo relativo a los de contratación menor no parecen significativas las diferencias entre un ejercicio y otro.

Por otra parte, al aumento del número de expedientes tramitados (7.3%) ha acompañado un acusado incremento del importe comprometido. Así, de los 12.185.962 euros comprometidos en 2018 se ha pasado a 18.227.550,49, lo que representa un incremento del 49.6%.

Se trata del mayor importe comprometido contractualmente en los últimos años, como puede comprobarse a continuación:

Evolución del importe comprometido (total de expedientes)				
2015	2016	2017	2018	2019
14.594.752	10.857.924	13.839.732	12.185.962	18.227.524

Del importe comprometido el 81,2% (es decir, 14.803.924 euros) lo ha sido mediante la adjudicación y formalización de nuevos contratos y el resto (18.8%) a través de prórrogas.

A su vez, el 83% del importe comprometido mediante nuevos contratos lo ha sido a través de procedimientos abiertos y solo el 17% restante se ha adjudicado mediante contratación centralizada, contratación menor y procedimientos negociados, en este caso siempre por exclusividad (artículo 168.a.2º, LCSP).

Como resumen, cabe decir que:

- que los contratos menores son los más frecuentes (68%), pero solo el 9% del importe comprometido se ha adjudicado mediante ellos;
- que el 83% del importe comprometido se ha adjudicado mediante procedimientos abiertos, que, sin embargo, solo representan el 25% de los contratos adjudicados; y
- que, solo 8 de los 177 expedientes de nueva contratación tramitados han sido procedimientos negociados (4.5% del total), representado el importe adjudicado mediante estos procedimientos solo el 5.9% del total.

Contratación menor excluida, como consecuencia de las adjudicaciones se han formalizado durante 2019 un total de 55 contratos (47 derivados de procedimientos abiertos y ocho de procedimientos negociados), con 45 contratistas.

A 1 de febrero de 2020 son 73 los contratos (no menores) que se encuentran en ejecución.

La distribución de los contratos por año de formalización es la siguiente:

Año	**Número de contratos**	**%**
2016	8	10.9%
2017	11	15.1%

2018	12	16.4%
2019	41	56.2%
2020	1	1.4%
TOTAL	73	100.0%

Más de la mitad de los contratos vigentes se han formalizado en 2019, dato que vuelve a confirmar que en dicho ejercicio la actividad contractual ha sido intensa.

Consecuentemente, el 71% de los contratos en vigor se encuentran en plazo de ejecución inicial, y el resto lo están en periodo de prórroga.

Confirmando que el Centro de Documentación Judicial es la principal unidad promotora de contratación del Consejo, es significativo que 6 de cada 10 contratos en vigor han sido promovidos por aquél.

La composición de la Mesa de Contratación ha sido regulada en dos ocasiones durante 2019, mediante sendas resoluciones del órgano de contratación: la de 25 de febrero de 2019 y la de 20 de junio de 2019, por la que se estableció la composición actual de la Mesa: presidente: José María Márquez Jurado; vocales: Javier Fernández-Corredor Sánchez-Diezma y Álvaro Jiménez Bueso; vocales sustitutos/as: dos letrados/as, uno/a del Servicio de Personal y Oficina Judicial y otro/a del Gabinete Técnico del Consejo; vocal asesora: Alejandra Frías López; vocal asesora suplente: Betlem Roig Mateo; vocal interventora: Irene Torrijos Rodríguez; vocal interventor/a suplente: un/a jefe/a de unidad de la Intervención del Consejo; secretario: José Manuel Barrero Maján; y secretario/a suplente: un/a administrativo/a de la Unidad de Contratación y Asuntos Generales de la Gerencia.

La intensa actividad contractual del Consejo durante 2019 ha tenido su reflejo en la actividad de la Mesa de Contratación, que ha celebrado durante el ejercicio 49 reuniones, a razón de 4 por mes, el mayor número en los últimos cinco años.

4.4. Sistema de gestión de la prevención de riesgos laborales

Aprobación de los procedimientos 1300, para la notificación de accidentes de trabajo, y 1301, para la investigación de accidentes de trabajo y de accidentes en acto de servicio, por acuerdo del secretario general de 1 de abril de 2019.

Aprobación de la instrucción para la asistencia sanitaria del personal que presta sus servicios en las sedes de Madrid en caso de accidente de trabajo, por acuerdo del secretario general de 1 de abril de 2019.

Aprobación, por acuerdo del secretario general del 18 de junio de 2019, de la segunda edición de los siguientes procedimientos: 200/201, para la elaboración, revisión y aprobación de procedimientos e instrucciones operativas de prevención

de riesgos laborales para el Consejo; 400, para la organización de las actividades preventivas del Consejo; 402, para la integración de la prevención de riesgos laborales en la adquisición de bienes y en la contratación de servicios; y 404, para la coordinación de actividades empresariales.

Aprobación del procedimiento 501, para determinar los mecanismos de acceso a la información preventiva por los delegados de prevención del Consejo, por acuerdo del secretario general de 10 de julio de 2019.

- Evaluaciones de riesgos

  - Actualización parcial de la evaluación de riesgos laborales de agosto de 2017, realizada en enero de 2019.
  - Seguimiento y control de la actividad preventiva en la sede central, realizada en febrero de 2019.
  - Medición de los niveles de emisiones radioeléctricas en la sede de la Escuela Judicial de Barcelona, en marzo de 2019.
  - Seguimiento y control de la actividad preventiva en Trafalgar, realizada en abril de 2019.

- Estudios ergonómicos: De adaptación del puesto de trabajo de un trabajador destinado en la sede de Trafalgar, en junio de 2019.

- Coordinación de actividades empresariales

Durante el ejercicio y en cumplimiento del Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales, se ha intercambiado información de prevención con diez empresas que han prestado servicios o suministros al Consejo.

- Formación

Curso básico de prevención de riesgos laborales, de 30 horas de duración, dirigido a los delegados de prevención del Consejo.

Curso sobre seguridad y salud en oficinas, de 4 horas lectivas, dirigido a todo el personal.

Curso de prevención de riesgo en puestos de analistas, programadores y personal informático, de 2 horas de duración, dirigido a los puestos de trabajo de informática.

Curso de reciclaje en soporte vital básico y desfibrilación semiautomática externa, de 4 horas de duración, impartido en todas las sedes y dirigido, fundamentalmente, a los componentes de los equipos de emergencia del Consejo.

- Autoprotección y emergencias

Actualización del equipo de alarma y evacuación y del equipo de primeros auxilios de Marqués de la Ensenada mediante acuerdo del secretario general de 10 de abril de 2019.

Actuaciones en materia de prevención de incendios en la Escuela Judicial (limpieza forestal del perímetro).

- Vigilancia y promoción de la salud

Adopción de medidas de adaptación de cuatro puestos de trabajo y de adecuación de instalaciones tras las actuaciones solicitadas en materia de vigilancia de la salud.

- Campaña de reconocimientos médicos, de vigilancia y de promoción de la salud.
- Campaña de vacunación contra la gripe.
- Campañas de promoción de la salud a través de la difusión de cartelería y archivos ("Súmate a la alimentación saludable", "Mueve las piernas, ganas salud", "Consejos para evitar el contagio de la gripe" y "Vacúnate contra la gripe").

- Comité de seguridad y salud

Designación de nuevos miembros del Comité Intercentros de Seguridad y Salud, por acuerdo del Secretario General de 24 de septiembre de 2019, siendo su composición actual la siguiente:

Representación del personal:

- Gerardo Arribas Castillo (sede Trafalgar),
- José Luis Corrales Lizana (sede Marqués de la Ensenada),
- Pilar García Picado (sede Marqués de la Ensenada),
- Ana Moreno Rebolledo (sede Trafalgar),
- María del Carmen Pérez Estrada (sede Trafalgar),
- Pedro de la Torre Campos (sede Trafalgar), y
- Jaime Vizoso Villar (sede Marqués de la Ensenada).

Representación del Consejo:

- José Manuel Barrero Maján, jefe de la Unidad de Contratación y Asuntos Generales de la Gerencia,
- Jesús Barrio Plaza, jefe de la Unidad de Mantenimiento y Conservación
- Yolanda López López, administrativa de la Unidad de Contratación y Asuntos Generales de la Gerencia,
- José María Márquez Jurado, gerente,
- José Gabriel Pérez Lorente, jefe de la Unidad de Asuntos Generales de la Gerencia del Centro de Documentación Judicial de San Sebastián,
- Montserrat Romeu Puig, jefa de la Unidad de Asuntos Generales de la Gerencia en la Escuela Judicial de Barcelona, y
- María Talegón Betegón, jefa de la Unidad de Asuntos Generales de la Gerencia en la sede de Trafalgar.

- Certificación del Consejo como organismo de excelencia saludable.

Acreditación de la adhesión del Consejo a la Declaración de Luxemburgo, por la que se compromete a integrar los principios básicos de la promoción de la salud en el trabajo, en la gestión de la salud de sus trabajadores, además del cumplimiento de sus obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales.

- Otras actuaciones

Presentación de la solicitud, a través de la Mutua ASEPEYO, del incentivo del 5% del total de cuotas que el Consejo haya abonado durante 2018 por contingencias profesionales, previsto en el Real Decreto 231/2017, de 10 de marzo, por el que se regula el establecimiento de un sistema de reducción de cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan disminuido de manera considerable la siniestralidad laboral, gracias a sus actuaciones y a sus buenas prácticas preventivas.

5. LA OFICINA DE LA INTERVENCIÓN

La Ley 6/1985, de 1 de julio, Orgánica del Poder Judicial, establece que el Consejo General del Poder Judicial (en adelante, CGJP) para el desarrollo de las funciones que tiene encomendadas, en ejercicio de su autonomía como órgano constitucional, elaborará y ejecutará su presupuesto con sujeción a la legislación presupuestaria general. Dicho presupuesto se integra, conforme a la normativa presupuestaria, en una sección independiente dentro de los Presupuestos Generales del Estado, correspondiendo el control interno del gasto a un Interventor/a al servicio del Consejo, designado entre funcionarios pertenecientes

al Cuerpo Superior de Interventores y Auditores de la Administración del Estado, que quedará adscrito a la Comisión Permanente.

Para el ejercicio del control de legalidad en la ejecución de su presupuesto, en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial (en adelante, ROF-CGPJ) se contempla el ejercicio de la función interventora en la modalidad de fiscalización previa de todos los actos, documentos y expedientes susceptibles de producir obligaciones o derechos de contenido económico.

Dentro de la actual estructura organizativa del CGPJ, el órgano técnico Intervención está integrado por un puesto de interventor/a del Consejo con nivel superior (nivel 30), un puesto de jefe/a de unidad de fiscalización (nivel 26), un jefe/a de unidad (nivel 26) y un puesto de administrativo/a (nivel 20).

En el marco de las funciones que de acuerdo con el artículo 114 del ROF-CGPJ, adaptadas a la vigente legislación presupuestaria y a la actual estructura del CGPJ, corresponden al interventor/a, las actuaciones cuyo contenido y alcance se indican a continuación, con el detalle de los datos correspondientes al ejercicio presupuestario de 2019, de acuerdo con registro de la Intervención:

1. Fiscalización previa de los actos, documentos y expedientes susceptibles de producir obligaciones o derechos de contenido económico**:**

Se ha ejercido la fiscalización previa sobre expedientes de gasto y expedientes de reconocimiento de obligaciones que han supuesto una cifra global de pagos con cargo al presupuesto del CGPJ de 52.916.672,03 euros.

2. Intervención de las nóminas por las que se abonan las retribuciones de los altos cargos y personal al servicio del CGPJ:

En el conjunto de nóminas mensuales, se ha comprobado la adecuación a la legalidad de las variaciones y modificaciones contenidas en las mismas. El importe global de las nóminas ha ascendido a 31.645.151,80 euros, de los cuales 2.652.959,08 euros corresponden a las cuotas empresariales de Seguridad Social.

3. Intervención de las órdenes de pago de régimen interior contra la cuenta corriente del CGPJ en el Banco de España:

En el ejercicio 2019 no se han intervenido órdenes de pago de régimen interior contra la cuenta corriente del CGPJ en el Banco de España.

El Pleno en su reunión de 18 de noviembre de 1998, aprobó el sistema de Anticipos de Caja Fija para el pago de gastos periódicos y repetitivos del capítulo 2 del Presupuesto del Consejo. El procedimiento de Anticipos de Caja Fija es un procedimiento especial de pagos que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 78 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (en adelante, LGP), supone una provisión de fondos de carácter extrapresupuestario y permanente que se realiza a pagadurías, cajas y habilitaciones para la atención inmediata del pago de gastos periódicos o repetitivos y su posterior aplicación al capítulo de gastos corrientes en bienes y servicios del presupuesto del año en que se realicen

Estos pagos se llevan a cabo a través de las cuentas que el CGPJ tiene abiertas en Caixabank S.A como entidad adjudicataria del correspondiente contrato de servicios bancarios, para las sedes de Madrid, Barcelona y San Sebastián.

A efectos de la aplicación de este procedimiento de pago, a medida que las necesidades de Tesorería aconsejan la reposición de los fondos utilizados, la Gerencia presenta cuentas justificativas de los pagos realizados contra la cuenta corriente de Anticipo de Caja Fija las cuales, una vez intervenidas y aprobadas, permiten la imputación presupuestaria de los gastos realizados y justificados y la correspondiente reposición de fondos.

Por este procedimiento de pago se han abonado un total de 6.993.481,71 euros que han supuesto, a su vez 53 reposiciones de caja fija.

4. Intervención de las cuentas justificativas de las órdenes de pago de régimen interior libradas "a justificar":

Este tipo de libramientos "a justificar" supone una excepción a la denominada regla del servicio hecho en virtud de la cual, con carácter previo al reconocimiento de una obligación por parte de la Administración, es preciso acreditar la realización de la prestación o el derecho del acreedor (artículo 73.4 LGP). Así, de acuerdo con el artículo 79 LGP, tienen el carácter de pagos a justificar las cantidades que excepcionalmente se libren para atender gastos sin la previa aportación de la documentación justificativa de los mismos, documentación que es aportada con posterioridad mediante la correspondiente cuenta justificativa.

Durante el 2019 se han intervenido 6 solicitudes de libramientos "a justificar" por un importe global de 27.269,76, habiendo sido rendidas las 6 cuentas justificativas.

5. Autorización de los documentos contables y de tesorería que hayan de remitirse a la Dirección General del Tesoro:

De acuerdo con el Registro de Intervención se han intervenido un total de 1841 documentos contables que comprenden las fases contables de Autorización, Compromiso, Reconocimiento de Obligación y Propuesta de Pago.

6. Autorización de la cuenta de liquidación del Presupuesto a rendir al Tribunal de Cuentas, formar parte de la Comisión de Asuntos Económicos, dirigir la contabilidad y asesorar al CGPJ en materia financiera:

Se ha intervenido la Cuenta de liquidación del Presupuesto del CGPJ, realizando las oportunas comprobaciones de exactitud sobre los datos contenidos en la misma.

Como vocal de la mesa de contratación del CGPJ la Interventora ha participado en 49 reuniones; asimismo ha asistido a 27 reuniones de la Comisión Asuntos Económicos y se han elaborado 8 informes de legalidad sobre expedientes de modificaciones presupuestarias posteriormente aprobados por los órganos competentes del CGPJ.

7. Otras actuaciones de la Intervención

7.1. Reconocimiento de servicios previos a los miembros de la Carrera Judicial: El Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, establece que la fiscalización de los expedientes de reconocimiento de servicios previos y aquellos que impliquen el reconocimiento de derechos que hayan de producir efectos económicos en favor de los miembros de la Carrera Judicial, cuando así lo exija la norma reguladora, corresponderá al Interventor del Consejo General del Poder Judicial. Las actuaciones derivadas de este mandato reglamentario han dado lugar a la comprobación y fiscalización de un total de 72 expedientes de reconocimiento de servicios previos.

7.2. Registro del Consejo: De acuerdo con los datos de dicho Registro, durante 2019 se han realizado 5318 registros correspondientes a expedientes de gasto y de reconocimiento de obligaciones sobre los que se ha ejercido su correspondiente intervención.

II. EL SERVICIO DE INSPECCIÓN

1. Introducción: Competencias, composición y objetivos.

El Consejo General del Poder Judicial tiene constitucionalmente atribuida la competencia de la inspección y vigilancia sobre todos los juzgados y tribunales

para la comprobación y el control del buen funcionamiento de la Administración de Justicia. El Servicio de Inspección ejerce esta potestad, sin perjuicio de la competencia de inspección otorgada a los órganos de gobierno de los diferentes tribunales superiores de justicia y de la Audiencia Nacional.

El Servicio de Inspección durante el pasado año, en el ejercicio de dichas competencias, ha actuado en la consecución de las siguientes finalidades:

- La mejora del conocimiento y suministro de información sobre la situación de juzgados y tribunales.
  Con esta finalidad se están actualizando continuamente los historiales de los juzgados, tribunales y de sus titulares, a través de la información disponible en las distintas fuentes con las que cuenta el Consejo General del Poder Judicial. Entre dichas fuentes tiene especial importancia la de los boletines estadísticos de los diferentes órganos, si bien dichos datos son en numerosas ocasiones objeto de actualización y regularización debido, precisamente, al análisis que de los mismos se realiza en el Servicio de Inspección.

A partir de la información descrita, el Servicio de Inspección está en condiciones de proporcionar datos actualizados y fiables sobre la situación de cada órgano jurisdiccional o sobre el conjunto de estos, así como sobre la gestión y rendimiento de sus titulares.

Asimismo, existen boletines estadísticos de los órganos de la jurisdicción militar desde el primer trimestre del año 2018.

La Sección de Estadística Judicial está realizando los trabajos necesarios para asumir la recogida de datos de la actividad de los juzgados de paz.

Para mejorar la fiabilidad de los datos sobre la situación de los órganos judiciales en todas las visitas de inspección tanto presenciales como virtuales se ha puesto especial énfasis en la recomendación consistente en que los datos que se aportan en los boletines estadísticos coincidan con la situación real de los juzgados y tribunales. Se ha incidido muy especialmente en que los sistemas de gestión procesal deben establecer los hitos y marcadores necesarios para que los datos estadísticos se extraigan directamente de los sistemas informáticos a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 461, apartado 3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, tras la redacción dada por la Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio.

- Control de la actividad de juzgados y tribunales.

La función de control está orientada a verificar el grado de cumplimiento de los indicadores preestablecidos en el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales, detectando posibles desviaciones.

- Prevención de disfunciones en los órganos judiciales.
  Detectando anomalías incipientes a través de los datos estadísticos, de las inspecciones, de las quejas de la ciudadanía e, incluso, de las comunicaciones cursadas por los equipos directores de los órganos judiciales, estableciendo planes de actuación para su pronta superación.
- Apoyo a la mejora de la gestión de juzgados y tribunales.
  Una vez efectuado el control y a resultas de este, se procede a realizar un análisis de las causas que explican el grado de cumplimiento de los indicadores, destacando los aspectos más relevantes de organización y funcionamiento del órgano jurisdiccional y concluyendo con la proposición de mejoras.
- Proponer a la organización judicial, a los entes públicos y a los demás operadores jurídicos, las medidas necesarias, así como la incorporación de pautas y elementos de perfeccionamiento en la gestión y mejora de la calidad del servicio público de la Administración de Justicia.

La organización del Servicio de Inspección no ha experimentado cambio alguno desde su aprobación por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión de 10 de junio de 2014. La Sección de Estadística Judicial está integrada en el Servicio de Inspección.

El Servicio de Inspección cuenta con una plantilla de 63 personas (11 en la Jefatura, 40 en las unidades inspectoras y 12 en la Sección de Estadística Judicial).

Los objetivos del Servicio de Inspección son los siguientes: Transparencia y adecuado acceso a la información. Adecuación al principio de especialización. Eficacia y eficiencia. Flexibilidad. Potenciación de las inspecciones virtuales. Adaptación en su forma de realizar las inspecciones presenciales a las exigencias que implica la implantación en numerosos órganos del expediente digital.

2. Actividades más destacables.

Por acuerdos números 6-6, 6-2, 6-5 y 6-25 de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en sus sesiones de 22 de noviembre de 2018 (ampliado por acuerdo 6-7 de la Comisión Permanente de 5 de diciembre de 2018), 7 de marzo de 2019 (ampliado por acuerdos 6-9 y 6-6 de las Comisiones Permanentes de 27 de marzo y 11 de abril de 2019), 26 de junio de 2019 y 21 de noviembre de 2019 (ampliado por acuerdo 6-8 de la Comisión Permanente de 5 de diciembre de 2019), se aprobó el programa de inspecciones para la anualidad

2019 y el programa de inspecciones cuatrimestrales. En la programación aprobada se ha priorizado la inspección de órganos con elevada carga de trabajo y disfunciones, en coordinación con las propuestas efectuadas por los presidentes de los tribunales superiores de justicia, presidente de la Audiencia Nacional y presidente del Tribunal Militar Central.

2.1. Inspecciones

Durante 2019 se han inspeccionado 276 órganos judiciales, extendiéndose 276 actas de inspección y 13 actas de partido, con un total de 289 actas.

Las inspecciones presenciales realizadas durante el año 2019 han sido en su mayoría presenciales ordinarias (275), representando el 99,63% del total, siendo extraordinaria, únicamente, una de ellas.

Se han enviado 295 encuestas a los titulares de los órganos judiciales tras la realización de las visitas de inspección y se han tratado las 116 respuestas obtenidas.

2.1.2. Inspección virtual

Se han realizado dos inspecciones virtuales que han dado lugar a 36 informes, 18 por cada una de ellas, para llevar un adecuado seguimiento de los órganos judiciales, habiéndose realizado la primera en el mes de marzo, con datos cerrados a 31 de diciembre de 2018, y la segunda en el mes de octubre de 2019, con datos cerrados a 30 de junio de dicha anualidad. Para su realización cada Unidad Inspectora evalúa toda la información a su alcance relativa a los órganos examinados para comprobar su buena marcha o, en su caso, las disfunciones que puedan presentar, solicitando, cuando ha sido necesario, informe del juez/a, magistrado/a y letrado/a de la Administración de Justicia, tanto para la determinación de las causas más relevantes de las disfunciones detectadas, como para la elaboración de un plan de trabajo o una propuesta de solución, extendiéndose un informe comprensivo de todas las actuaciones practicadas con propuestas de medidas respecto de los órganos inspeccionados, que es comunicado a los presidentes de los tribunales superiores de justicia y de la Audiencia Nacional, así como a los secretarios de gobierno.

2.1.3. Elaboración de informes y propuestas

Se han elaborado 4.448 informes, de los que:

- 325 corresponden a las actas de inspecciones presenciales, de partidos judiciales e inspecciones virtuales.

- 170 informes de especial dificultad relativos a diferentes materias que, en algunos casos, han sido elevados a la Comisión Permanente. Entre estas materias se pueden destacar las siguientes: creación de órganos judiciales, ampliación de planta y elevación a la categoría de magistrado/a; situación y evolución de órganos judiciales; especialización de órganos judiciales; planes de actuación por objetivos y planes extraordinarios en materia de despidos, exenciones de reparto, liberaciones, adaptaciones de puesto de trabajo y reducciones de jornada.
- Elaboración del acta de la visita de inspección presencial general ordinaria al Juzgado de Instrucción número 6 de Sevilla, que tuvo lugar del 15 al 25 de octubre de 2019.
- 3.915 informes que se refieren a: medidas de refuerzo para los órganos judiciales que presentan disfunciones, dando cuenta, en su caso, a la Comisión Permanente del resultado parcial o definitivo de tales medidas cuyo control y supervisión se encomendó al Servicio de Inspección; informes a solicitud del Promotor de la Acción Disciplinaria sobre el estado y funcionamiento de determinados órganos judiciales; traslado al Promotor de la Acción Disciplinaria de las disfunciones observadas en la actuación de jueces/as, magistrados/as, a fin de depurar la posible responsabilidad disciplinaria; informes emitidos a instancia de los Defensores/as del Pueblo; informes emitidos a instancia de la Sección de apoyo a la Comisión Disciplinaria sobre quejas/denuncias presentadas en el ámbito de la jurisdicción militar; alardes y memorias descriptivas; comisiones y licencias para la asistencia a cursos; informes relativos a solicitudes de compatibilidad; cancelaciones de seguimientos; cumplimiento de propuestas internas; informes correspondientes a acuerdos que ultiman el procedimiento inspector; informes a solicitud de la Unidad de Apoyo para Causas por Corrupción; informes a solicitud de la Sección de Calificación para otorgar condecoraciones, así como sobre candidatos/as a ocupar cargos discrecionales tanto en el Consejo General del Poder Judicial como en otros Tribunales; informes a solicitud de la Sección de Prevención y Riesgos Laborales de la Carrera Judicial; informes para la Sección de Recursos y otros a solicitud de la Comisión Permanente y vocales del Consejo General del Poder Judicial.
- Se han elaborado 37 informes sobre 12 concursos de traslado, referidos a 139 jueces/as y 412 magistrados/as, provisionalmente adjudicatarios de plaza en los que se examina la concurrencia del presupuesto a que se refiere el artículo 327.3 de la LOPJ.

En relación con las retribuciones variables:

- Se ha realizado la propuesta global de los listados correspondientes a las retribuciones variables de 2018, que afectan a 5.439 miembros de la Carrera Judicial distribuidos en dos bloques que corresponden a los dos semestres del año, lo que supone un total de 11.113 reconocimientos.

- En materia de expedientes de reconocimiento de rendimientos para retribuciones variables de jueces/as sustitutos/as y magistrados/as suplentes se han registrado 102 y se han elevado a la Comisión Permanente 137 propuestas.

Como consecuencia de las inspecciones realizadas por el Servicio de Inspección a lo largo del pasado año se han efectuado 10.143 propuestas:

- Como consecuencia de visitas de inspección presenciales:
  - 7.011 propuestas internas
  - 2.127 propuestas externas
- Con origen en las inspecciones virtuales:
  - 972 propuestas externas
  - 33 propuestas internas relativas a regularizaciones de boletines estadísticos.

2.3. Otras actividades

Aparte de la función propiamente inspectora y de la elaboración de los informes señalados en el apartado anterior, el Servicio de Inspección ha continuado realizando actuaciones para la mejora del funcionamiento de los órganos judiciales y del propio Servicio de Inspección.

Resultan relevantes los siguientes informes y actuaciones:

- Ultimación de los trabajos necesarios para la adopción del acuerdo entre el Consejo General del Poder Judicial y el Ministerio de Justicia para la determinación del sistema de medición de la carga de trabajo de los órganos judiciales (acuerdo de 20 de diciembre, Orden JUS/1415/2018, de 28 de diciembre, BOE del día 29). Desde el primer trimestre de 2019, el Servicio de Inspección aplica en la elaboración de sus informes los modelos adaptados al referido acuerdo. Por su parte, la Sección de Estadística Judicial del Servicio de Inspección ha adaptado todas las aplicaciones informáticas a los nuevos cómputos de carga de trabajo de los órganos judiciales.
- Desarrollo y realización de los trabajos necesarios para el desarrollo y ejecución del Reglamento 2/2018, para el cumplimiento de la Ley 15/2003, de 26 de mayo reguladora del régimen retributivo de las Carreras Judicial y Fiscal, aprobado por acuerdo de 29 de noviembre de 2018, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial (BOE del día 18 de diciembre).

En ejecución del acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 30 de mayo de 2019, que tomó conocimiento de la propuesta relativa a la implantación y habilitación de los medios técnicos, aplicaciones y soportes electrónicos precisos para el desarrollo de las disposiciones del Reglamento 2/2018 en lo relativo a las retribuciones variables por objetivos de los miembros

de la Carrera Judicial y habilitó un periodo de prueba para la aplicación desde el 1 de julio hasta el 30 de septiembre de 2019, se ha procedido por el Servicio de Inspección junto con el Gabinete Técnico y el CENDOJ a desarrollar todos los trabajos necesarios para la entrada en funcionamiento de la prueba piloto de la aplicación el día 1 de julio, lo que ha comportado la constitución de un grupo de respuesta integrado por letrados/as de todos los servicios implicados y por personal administrativo, que se ha encargado de la elaboración de un protocolo de actuación con desarrollo de una aplicación informática por la Sección de Informática Judicial, confección de un manual de uso de la aplicación para el control de las consultas y creación de un repositorio de preguntas frecuentes -FAQ-.

El acuerdo 5.1. de la Comisión Permanente de 25 de septiembre de 2019 en su apartado 5. agradeció expresamente a quienes, desde la Jefatura y del Servicio de Inspección, la Sección de Estadística Judicial (…) han integrado y participado en el grupo de trabajo que ha configurado el sistema y la aplicación informática y ha gestionado las preguntas formuladas por los miembros de la Carrera Judicial durante la fase de pruebas de la aplicación para la declaración del rendimiento a efectos de retribuciones variables y ha participado en la elaboración del repositorio FAQs, incluso durante el periodo vacacional estival.

El número de consultas registradas desde el 1 de julio hasta el 31 de diciembre de 2019 ha sido de 1.332, habiéndose dado respuesta a la práctica totalidad a excepción de algunas de aquellas que han requerido una solución de tipo técnico. Por otra parte, desde el 1 de noviembre de 2019 el grupo de respuesta ha venido atendiendo solamente aquellas consultas de carácter técnico cuya resolución es necesaria para llevar a cabo adecuadamente la cumplimentación del formulario.

Se encuentra a disposición de los declarantes, entre la documentación alojada en el sitio web, tanto la Guía para la cumplimentación de la Ley 15/2003, de 26 de mayo, reguladora del régimen retributivo de las Carreras Judicial y Fiscal, en lo relativo a las retribuciones variables por objetivos de los miembros de la Carrera Judicial, como sus Anexos I- explicación del sistema de determinación de los objetivos de rendimiento en cada destino y la fijación del rendimiento de jueces y magistrados- y II- objetivos de rendimiento por órdenes jurisdiccionales-, así como el repositorio de preguntas y respuestas FAQs, con arreglo a los cuales los declarantes podrán solventar las cuestiones de índole material que se susciten con ocasión de la cumplimentación de los formularios de declaración de rendimiento.

El día 30 de enero de 2020 finalizó el plazo para que los jueces/as y magistrados/as presentaran sus declaraciones correspondientes al cuarto trimestre de 2019 a través de la aplicación informática creada al efecto. Han presentado su declaración dentro de plazo 3.849 jueces/as y magistrados/as.

- Realización de las actuaciones necesarias para la ejecución de las áreas de mejora detectadas en el formulario que concluyó la evaluación realizada al Servicio de Inspección por la Dirección General de Gobernanza Pública de la Subdirección General de la Inspección General de los Servicios de la Administración General del Estado, en fecha 7 de mayo de 2018. Todo ello en el ámbito de las actuaciones llevadas a cabo para la obtención del sello de excelencia EFQM (European Foundation for Quality Management) que fue otorgado al Servicio de Inspección por resolución de fecha 9 de mayo de 2018.

Entre estas actuaciones cabe destacar los trabajos necesarios para el desarrollo y ejecución del Reglamento de retribuciones variables de la Carrera Judicial, la remisión y tratamiento de las encuestas enviadas a jueces/a y magistrados/as una vez realizadas visitas de inspección en los órganos judiciales de los que son titulares, mejoras en el área de comunicación del Servicio de Inspección tanto horizontal como vertical, así como la optimización de la explotación del SIGSI (Sistema Informático de Gestión del Servicio de Inspección) para la obtención de rendimientos sobre procesos claves de la Inspección (la contratación de los servicios de diseño y desarrollo del SIGSI fue aprobada por acuerdo 3-7 de la Comisión Permanente de fecha 17 de marzo de 2015 y su implementación fue en fecha 9 de junio de 2016).

- Participación en todas las actuaciones relativas a materia de protección de datos, en las que el Consejo es autoridad de control de los ficheros jurisdiccionales como dispone la Ley Orgánica de 7/2015, de 21 de julio, que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.
- El Consejo General del Poder Judicial, a través del Servicio de Inspección forma parte de la Red Europea de Servicios de Inspección (RESIJ), que se creó en 2017. Dentro de los proyectos que están en desarrollo en esta Red destaca el de la Comisión Europea: Evaluación de los instrumentos europeos en materia de cooperación judicial internacional en materia civil y mercantil por las autoridades nacionales de inspección (ECJIN) de la Red de Servicios Europeos de Inspección.

El Servicio de Inspección, en ejecución del acuerdo 6-2 de la Comisión Permanente de fecha 18 de julio de 2019, designó a tres inspectores delegados y dos letrados de la Inspección para realizar los trabajos derivados de la participación del Consejo General del Poder Judicial en el referido Proyecto de la Comisión Europea.

Durante el año 2019, se ha colaborado con el Servicio de Relaciones Internacionales en la recepción de delegaciones extranjeras, entre las que destacan: las visitas de estudios de las oficinas de inspección judicial de Georgia y

Bulgaria, y la visita de un magistrado de China en el marco de los programas de intercambio con el Tribunal Supremo.

También se han llevado a cabo las siguientes actividades:

- Reuniones con presidentes/a de los tribunales superiores de justicia y autoridades con competencia en materia de Justicia.
- Reuniones periódicas de la Comisión Mixta Consejo General del Poder Judicial-Ministerio de Justicia en las que participa el Servicio de Inspección.
- Reuniones con el Ministerio de Justicia sobre despidos.
- Reuniones del Comité de Protección de Datos del que el Servicio de Inspección forma parte.
- Reunión constitutiva de la Comisión de Seguimiento del Convenio de Protección de Datos firmado con la Agencia Española de Protección de Datos y reuniones con la referida Agencia.
- Reuniones sobre el seguimiento del Convenio firmado con el Ministerio de Justicia relativo a la Prevención de Riesgos Laborales de la Carrera Judicial.
- Reuniones periódicas de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud de la Carrera Judicial en cuya composición paritaria se integra el Servicio de Inspección.
- Reuniones con el Gabinete Técnico en relación con los trabajos realizados sobre el Reglamento de retribuciones variables de la Carrera Judicial.
- Participación en la actividad organizada por el Servicio de Formación Continua de la Escuela Judicial "Estancia en el Consejo General del Poder Judicial".
- Asistencia a la actividad "Inspección de Tribunales y Promotor de la Acción Disciplinaria" organizada en Barcelona por el Servicio de Formación Inicial de la Escuela Judicial.
- Asistencia a la presentación del curso teórico-práctico de la promoción 21ª del 4º turno de las pruebas para ingreso entre juristas de reconocida competencia con más de 10 años de ejercicio de la profesión en las materias propias de los órdenes jurisdiccionales contencioso-administrativo y social.
- Reuniones con vocales sobre diferentes temas como la especialización en violencia sobre la mujer de los juzgados de lo penal, a fin de dar cumplimiento a la modificación legislativa.
- Implementación de las medidas de refuerzo para paliar los efectos de la huelga de funcionarios que tuvo lugar en Galicia en el primer semestre de 2018.
- Asistencia de la jefa del Servicio de Inspección a las sesiones de la CP en funciones de calificación, así como a las reuniones mensuales del Comité de Dirección.
- Participación de letrados/as del Servicio de Inspección en actividades formativas del Centro de Estudios Judiciales, encuadradas en el programa de Formación Continua de letrados/as de la Administración de Justicia.

2.4. Actividades desarrolladas por la Sección de Estadística Judicial

Las funciones de la Sección de Estadística Judicial están reguladas en el Reglamento de la Estadística Judicial 6/2003, del Consejo General del Poder Judicial. Según se establece en la disposición transitoria 2ª del Real Decreto 1184/2006, de 13 de octubre, por el que se regula la estructura, composición y funciones de la Comisión Nacional de Estadística Judicial, *mientras no estén definidos y puestos en funcionamiento los sistemas informáticos y las herramientas estadísticas necesarios para el ejercicio de las funciones atribuidas a la Comisión Nacional de Estadística Judicial, seguirán empleándose los propios del Consejo General del Poder Judicial para aquel fin.* Estos medios y herramientas son los gestionados por la Sección de Estadística Judicial que en este sentido tiene dependencia funcional de la Comisión Nacional de Estadística Judicial.

Respecto a actividades realizadas en el año 2019, en primer lugar, cabe referirse a las de mantenimiento de la base de datos de la Estadística Judicial, cuya carga se realiza por medio de boletines estadísticos recogidos trimestralmente en los órganos judiciales. Como se viene haciendo desde 2006, los boletines se han recogido a través de formularios web personalizados, habilitados en el Punto Neutro Judicial.

El número de boletines estadísticos que se han procesado trimestralmente ha aumentado respecto al año anterior (comparando cuartos trimestres) por el nuevo boletín recogido en los servicios de gestión procesal, presentándose la siguiente evolución en los últimos seis años:

2014	2015	2016	2017	2018	2019
4.573	4.577	4.579	4.656	4.760	4.847

Se han introducido controles y validaciones adicionales en el sistema de captura de datos para facilitar que los letrados de la Administración de Justicia tengan una información más clara de los posibles errores e inconsistencias en los boletines que liquidan, permitiéndoles realizar las correcciones oportunas antes del envío de los boletines al Consejo. El sistema no permite la remisión de boletines cuando contienen errores o ausencia de datos graves. Un 99 por ciento de los boletines están disponibles en un mes desde la terminación del trimestre de referencia.

En los boletines estadísticos de recogida de datos con referencia al primer trimestre de 2019 se introdujeron las siguientes modificaciones: Se ha iniciado la recogida de un boletín específico para los servicios comunes procesales generales y de ejecución. La recogida se hace como una prueba piloto y con carácter voluntario. En los boletines de las Salas de lo Civil y Penal de los tribunales superiores de justicia se incluyen los recursos de queja penales. En el mismo

boletín, para dar coherencia respecto al resto de boletines del orden penal y obtener información más completa y detallada, la información de los procesos sobre aforados se ha desglosado en fase de instrucción y fase de enjuiciamiento, y se ha incluido un apartado nuevo para los restantes procesos (cuestiones de competencia, abstenciones, recusaciones, procedimientos de decomiso autónomo). En el boletín de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo, la información de los procesos sobre aforados se ha desglosado en fase de instrucción y fase de enjuiciamiento. En el apartado "Restantes procesos" se han añadido las abstenciones y recusaciones. En el boletín de la Sala de lo Social de los tribunales superiores de justicia se ha eliminado la rúbrica "Recursos de súplica/reposición".

El sistema de consultas de la Estadística Judicial permite que a través del Punto Neutro Judicial y de la intranet del Consejo se pueda consultar "on line" la base de datos de la Estadística Judicial, tanto para los trimestres pasados, como para el trimestre en proceso de liquidación de la estadística. Para permitir la valoración de la fiabilidad de los datos se ofrece el porcentaje de boletines cargados y terminados. Los usuarios de la estadística judicial disponen, en un plazo inferior a treinta y un días, de informes con el 99% de boletines terminados. Los informes ofrecidos con carácter general son: actividad por jurisdicciones, actividad por localidades, actividad por jurisdicciones por tipo, boletines individuales, datos agregados por territorio, y carga por localidad.

Los tres primeros ofrecen, para un territorio y periodo seleccionados, un resumen del número de asuntos ingresados, resueltos y en trámite al final del periodo; número de sentencias, autos y decretos; ejecutorias; tasas de resolución, congestión, pendencia y sentencia; y evolución de los anteriores indicadores respecto al mismo periodo del año anterior. En concreto, la consulta *Actividad por jurisdicciones* ofrece el dato por cada tipo de órgano judicial con jurisdicción en el territorio seleccionado, *Actividad por localidades* ofrece en similar formato los datos resumen de todos los órganos judiciales ubicados en la localidad seleccionada, mientras que la de *Actividad por jurisdicciones por tipo* ofrece los datos de cada órgano del territorio para un tipo de órgano seleccionado. Incluye también los datos de ingreso, resolución y pendencia calculados con los criterios del módulo de entrada del CGPJ. Estos informes se presentan en una hoja Excel, con el fin de permitir un más fácil y potente tratamiento posterior por los usuarios. La consulta de *Boletines individuales* permite ver los datos de un órgano concreto tal como los ha reportado en su boletín estadístico, con un formato similar al empleado en la recogida, pudiendo seleccionarse un trimestre o varios trimestres de un mismo año. La de *Datos agregados por territorio* ofrece, con el formato del boletín estadístico, la agregación de los datos de los órganos del tipo, territorio y periodo seleccionados. La de *Carga de trabajo por localidades*, facilita para una localidad y un año seleccionados, para cada tipo de órgano judicial existente en la localidad, el número de magistrados/jueces, el módulo de entrada por

magistrado/juez del año anterior y el del año actual (si no se ha recogido todo el año, presenta una proyección), el módulo teórico y la desviación porcentual respecto al mismo de los módulos de entrada por magistrado/juez del año anterior y del actual. Estos informes son accesibles para todos los usuarios del Punto Neutro Judicial.

Existe un conjunto de consultas más específico para la labor inspectora que está a disposición de los inspectores/as delegados/as y letrados/as que integran el Servicio de Inspección y de los presidentes de los tribunales superiores de justicia. A esta área, se accede mediante autenticación con usuario y contraseña.

Se han adaptado los informes al acuerdo de diciembre de 2018 entre el Consejo General del Poder Judicial y el Ministerio de Justica sobre los módulos de entrada de los órganos judiciales.

La difusión de los resultados de la estadística judicial se realiza, además de "on line", mediante un conjunto de informes trimestrales y anuales: Informes por territorios, Nacional, Tribunal Superior de Justicia, Provincia y Partidos judiciales (solo anual). Efecto de la crisis económica en los órganos judiciales. Demandas presentadas de nulidades, separaciones y divorcios. Indicadores clave de la justicia. Repositorio de la corrupción e Informes monográficos sobre Violencia contra la Mujer. La publicación de estos informes está sujeta a un calendario fijado anualmente y difundido a través de la web del Poder Judicial y que se ha cumplido escrupulosamente.

Los informes trimestrales por territorios se acompañan de una proyección de los principales indicadores, a nivel nacional, para el total del año: número de asuntos ingresados, resueltos, en trámite al final del año y de sentencias, para cada una de las jurisdicciones y para los principales tipos de órganos judiciales.

Anualmente se genera, en formato PC AXIS, una imagen resumida de la base de datos de la estadística judicial, que se publica con la herramienta PX WEB en la web del CGPJ, con acceso libre.

Además de los informes periódicos se generan también informes de análisis o síntesis. Dentro de la serie de informes "Datos de justicia", se han publicado nueve durante 2019: Los instrumentos de reconocimiento mutuo de resoluciones penales de la Unión Europea en la Estadística Judicial. España ante los tribunales de justicia europeos. Una visión a través de los datos estadísticos. 2018. Indicadores sobre la revocación de sentencias a la luz de la Estadística Judicial. Año 2018. Características de los partidos judiciales 2018. Análisis de las ejecuciones en base a la Estadística Judicial. 2018. El acoso laboral en las sentencias del CENDOJ. Análisis de las de 2017. La prisión permanente revisable. Los magistrados/as suplentes y jueces/as sustitutos. Los homicidios en las sentencias del CENDOJ. Análisis de las de 2018.

La Justicia Dato a Dato 2019 ha mantenido una estructura similar a la de años anteriores. La difusión se realiza en formato PDF, en dos versiones: castellano e inglés.

Se ha realizado un estudio estadístico de la carrera judicial a 1 de enero de 2019 y de los que han ingresado en 2018, analizando especialmente los aspectos de edad, antigüedad y género.

Basado en datos de la Estadística Judicial, se ha realizado un informe sobre la movilidad del personal judicial durante el año 2018. En él se ha considerado, para las categorías profesionales de magistrados/as, jueces/as, letrados/as de la Administración de Justicia, cuerpos de gestión procesal, de tramitación y de auxilio judicial, la movilidad del personal (posesiones y ceses) y los porcentajes de días en que las plazas han estado sin cubrir o cubiertas por personal interino.

Se ha actualizado el *Sistema de Información Socioeconómica de los partidos judiciales* a la última fecha de disponibilidad de las distintas fuentes utilizadas. Este sistema ofrece, para cada partido judicial, provincia y Tribunal Superior de Justicia, datos sobre superficies, distancias, demográficos, como población, porcentaje de población extranjera, número de extranjeros por nacionalidad, matrimonios, defunciones y divorcios, plazas turísticas ofertadas, y estimación del número medio de turistas en los partidos, oficinas bancarias, vehículos matriculados, paro registrado, contratos de trabajo, trabajadores/as afiliados a la Seguridad Social, empresas por tamaño y sector de actividad, presupuestos municipales, valores catastrales e IRPF.

Además, trimestralmente se ha generado análisis sobre la evolución de los procesos judiciales relacionados con el ejercicio de acciones individuales sobre condiciones generales incluidas en contratos de financiación con garantías reales inmobiliarias cuyo prestatario sea una persona física.

El Portal de la Estadística Judicial, dentro de la página web www.poderjudicial.es , se ha mantenido permanentemente actualizado.

La Sección ha atendido numerosas consultas y peticiones de datos, tanto de las Vocalías y Comisiones, como de la Jefatura del Servicio de Inspección y de las unidades inspectoras, del Observatorio de Violencia contra la Mujer, de órganos judiciales, Ministerio de Justicia, Consejerías de Justicia y otras administraciones, profesionales del derecho e investigadores universitarios. Entre las peticiones externas se han contabilizado 218 de información y 18 de certificados. También ha cumplimentado o colaborado en la cumplimentación de formularios de organismos internacionales, como el de la CEPEJ 2018, Crime & Criminal Justice Statistics de Eurostat y del Estudio de las Naciones Unidas sobre Tendencias delictivas y funcionamiento de los sistemas de justicia penal 2019, Tráfico de seres humanos y

blanqueo de dinero, European Institute for Gender Equality (EIGE) sobre indicadores judiciales de violencia de género.

Dentro de los trabajos relativos a la Cumbre Judicial Iberoamericana, el Grupo de Trabajo del Plan Iberoamericano de Estadística Judicial, constituido en secretaría ejecutiva, ha trabajado en el mantenimiento del portal web de Plan Iberoamericano de Estadística Judicial.

En el año 2019 se han celebrado tres reuniones de la Comisión Técnica de la Comisión Nacional de Estadística Judicial, en abril, julio y octubre, y dos del Pleno, en marzo y diciembre. Todas ellas bajo la presidencia y secretaría del Consejo General del Poder Judicial.

Se han elaborado manuales para el boletín de los juzgados de violencia sobre la mujer.

Se ha colaborado con el Gabinete Técnico en las tareas necesarias para la implantación del Reglamento de retribuciones variables y en la ultimación de los trabajos necesarios para la adopción del acuerdo entre el Consejo General del Poder Judicial y el Ministerio de Justicia sobre los módulos de carga de trabajo de los órganos judiciales.

Se han realizado los trabajos necesarios para asumir por el Consejo General del Poder Judicial la recogida de datos de la actividad de los juzgados de paz, hasta ahora responsabilidad del Instituto Nacional de Estadística y asumida por el Consejo en base a un acuerdo de la Comisión Nacional de Estadística Judicial.

Se ha puesto en producción, en fase experimental, en la Intranet del Consejo General del Poder Judicial el Sistema de Información de la Infraestructura de los partidos judiciales.

Se han elaborado los informes necesarios para el seguimiento de los efectos de la huelga de funcionarios de Galicia.

Se ha puesto en producción, en la página web del Consejo General de Poder Judicial, la actualización de la aplicación de ayuda a los magistrados/as y jueces/as en la determinación de las pensiones alimenticias en caso de ruptura matrimonial.

ANEXOS

Inspecciones presenciales realizadas					
AÑO 2017		**AÑO 2018**		**2019**	
Número	**%**	**Número**	**%**	**Número**	**%**
220	85,9	230	86,46	276	88,46

Inspecciones realizadas por las unidades inspectoras por CCAA			
CCAA	**AÑO 2018**	**AÑO 2019**	**Variación anual**
Andalucía	78	85	+7
Aragón	0	11	+11
Asturias	3	5	+2
Baleares	15	16	+1
Cantabria	3	15	+12
Canarias	14	0	-14
Castilla La Mancha	7	10	+3
Castilla y León	4	2	-2
Cataluña	29	30	+1
Extremadura	3	4	+1
Galicia	15	17	+2
La Rioja	8	2	-6
Madrid	14	30	+16
Murcia	2	8	+6
Navarra	0	1	+1
País Vasco	8	8	0
Valencia	27	32	+5
TOTAL	**230**	**276**	**+46**

Inspecciones realizadas por las unidades inspectoras por clases de órganos			
CLASES	**AÑO 2018**	**AÑO 2019**	**Variación anual**
Primera Instancia	38	45	+7
Familia y Capacidad	2	5	+3
Instrucción	20	33	+13
Menores	2	5	+3
Primera Instancia e Instrucción	42	69	+27
Violencia sobre la Mujer	6	13	+7
Penal	32	24	-8
Vigilancia Penitenciaria	3	5	+2
Contencioso-Administrativo	25	24	-1

Inspecciones realizadas por las unidades inspectoras por clases de órganos			
CLASES	**AÑO 2018**	**AÑO 2019**	**Variación anual**
Social	35	30	-5
Mercantil	6	6	0
Salas de los TSJs	----	5	+5
Audiencias provinciales	18	11	-7
Juzgados togados y tribunales militares	1	1	0
TOTAL	**230**	**276**	**+46**

Informes emitidos por el Servicio de Inspección			
INFORMES EMITIDOS	**AÑO 2018**	**AÑO 2019**	**Variación anual (%)**
Relativos a procesos generales	4.742	4.448	-6,19
Retribuciones Variables	10.863	11.113	+2,30
TOTAL	**15.605***	**15.561**	**-0,28**

* El Servicio de Inspección emitió hasta marzo de 2018, 2.964 informes sobre licencias para asistencia a actividades programadas en el marco del plan estatal o territorial de formación continua de 2018, a distintos miembros de la carrera judicial. Por acuerdo 7-11 de la Comisión Permanente de fecha 15 de marzo de 2018, no se emite por el Servicio de Inspección informe sobre las licencias del plan de formación continua.

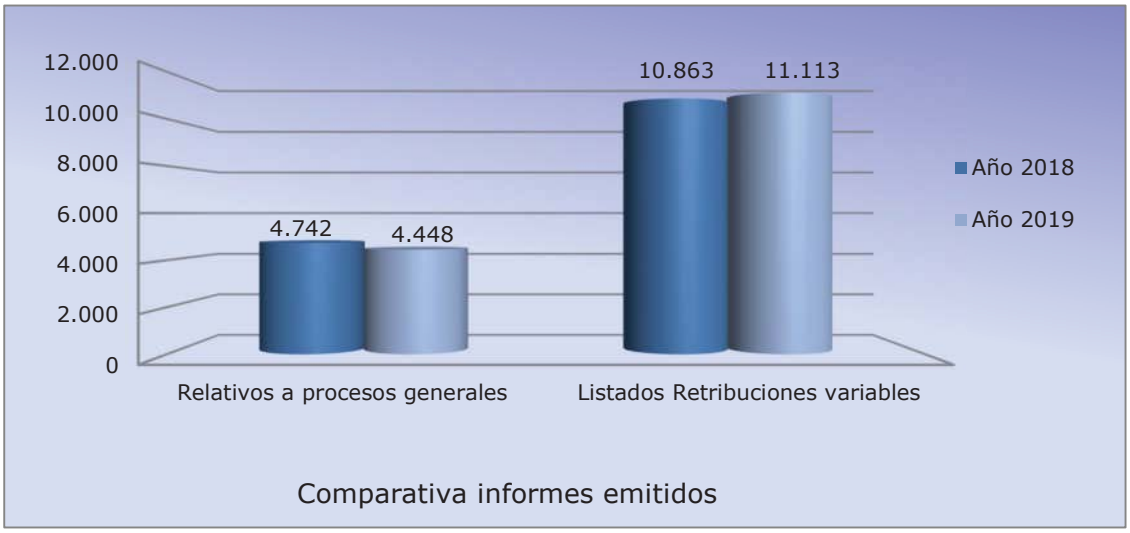

Propuestas realizadas derivadas de visitas de inspección presenciales e inspecciones virtuales			
PROPUESTAS REALIZADAS	**AÑO 2018**	**AÑO 2019**	**Variación anual (%)**
Propuestas expedientes de seguimiento	214	248	+15,88
Propuestas externas (inspecciones presenciales)	2.128	2.046	-3,85
Propuestas internas (inspecciones presenciales)	5.705	7.011	+22,9

Propuestas relevantes (inspecciones virtuales)	834	1.005	+20,50
TOTAL	**8.881**	**10.310**	**+16,09**

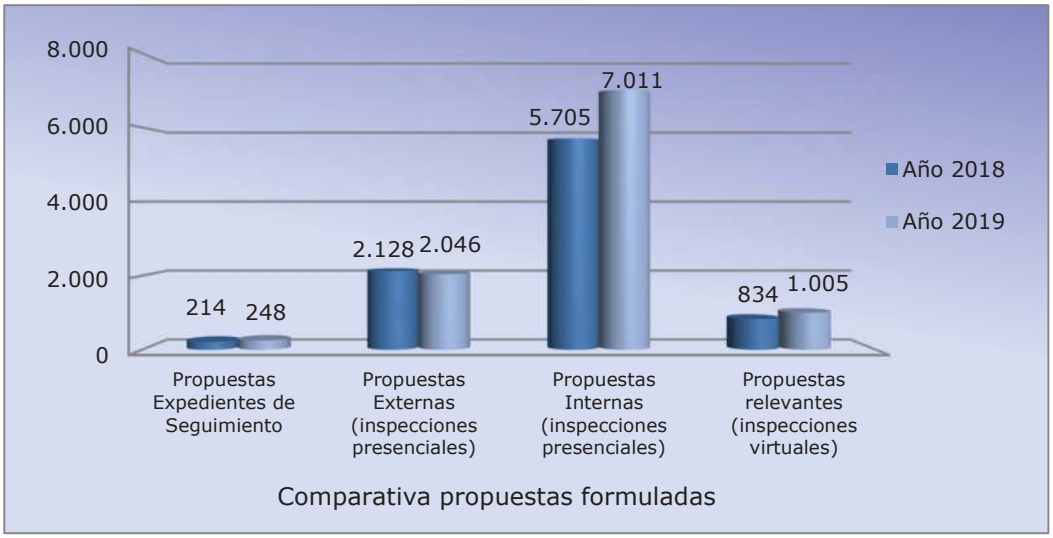

Comparativa propuestas formuladas

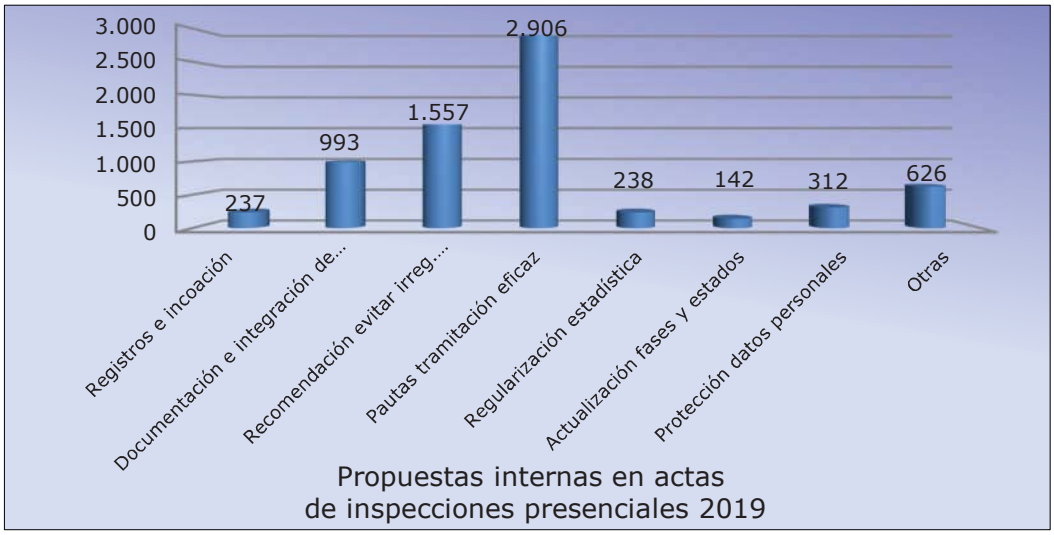

Propuestas internas en actas
de inspecciones presenciales 2019

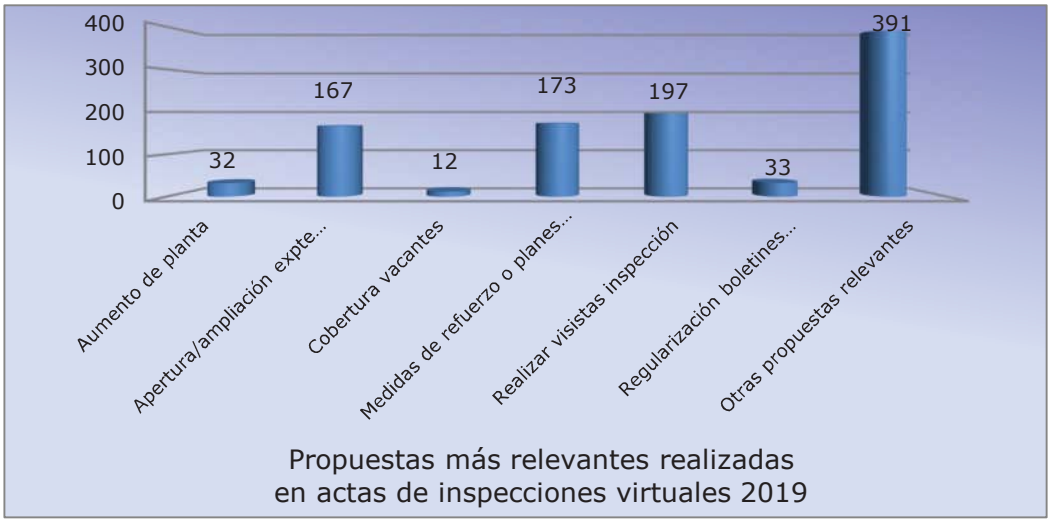

Propuestas más relevantes realizadas
en actas de inspecciones virtuales 2019

III. EL GABINETE TÉCNICO

1. EL SERVICIO DE ESTUDIOS E INFORMES Y CONVENIOS

1.1 **Introducción.** Actividad de informe.

El Consejo General del Poder Judicial ha venido desarrollando en los últimos años, a través del Servicio de Estudios e Informes, una notable actividad en el cumplimiento de las obligaciones legales de informe que se establecen en el artículo 561 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, con relación a los anteproyectos de leyes y disposiciones generales del Estado y de las Comunidades Autónomas que afecten total o parcialmente a las materias expresadas en el número 1 del referido artículo.

Esa potestad de informe ha sido entendida en términos amplios por el Consejo, que la ha venido delimitando, partiendo de la distinción entre un *ámbito estricto*, que coincide en términos literales con el ámbito material definido en el citado artículo 561.1 de la vigente Ley Orgánica del Poder Judicial, y un *ámbito ampliado* que se deriva de su posición como órgano constitucional de Gobierno del Poder Judicial. De esta forma, dentro del primer ámbito, los informes que se emiten habrán de referirse, de manera principal, a las materias previstas en el precepto señalado, eludiendo, con carácter general al menos, la formulación de otras consideraciones sobre el contenido de los proyectos en cuestiones no incluidas en aquél. En cuanto al ámbito ampliado, el Consejo debe expresar su parecer también sobre aspectos de los proyectos que afecten derechos y libertades fundamentales en atención a la posición prevalente y de eficacia inmediata que gozan por disposición expresa del artículo 53 de la Constitución.

Además de lo anterior, de acuerdo con el principio de colaboración entre los órganos constitucionales, el Consejo General del Poder Judicial ha venido señalando la oportunidad de efectuar en sus informes otras consideraciones relativas tanto a cuestiones de pura técnica legislativa o terminológicas, con el ánimo de contribuir a mejorar la corrección de los textos normativos, como a su efectiva aplicabilidad e incidencia sobre los procesos jurisdiccionales, por cuanto son los órganos judiciales quienes han de aplicar posteriormente en la práctica las normas correspondientes.

Potestad reglamentaria y otras funciones.

Le corresponde también a este Servicio realizar los estudios oportunos y elaborar y tramitar los proyectos reglamentarios de desarrollo sobre las materias a que se refiere el número 16 del artículo 560.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para su aprobación por el Pleno. De igual manera, tramita los proyectos

de instrucciones, generales o particulares, que corresponde dictar al Consejo General del Poder Judicial en el ámbito de sus competencias.

El Servicio de Estudios e Informes tiene además entre sus funciones la de confeccionar informes jurídicos sobre cuestiones diversas y los preceptivos de legalidad que, en ambos casos, le son solicitados por los distintos órganos u otros servicios del propio Consejo General del Poder Judicial.

Asimismo, prepara los informes que se han de emitir en los expedientes de responsabilidad patrimonial por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia o en los de rehabilitación del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia, que tramita, en ambos casos, el Ministerio de Justicia.

Por último, se encarga de la gestión de los convenios que firma el mismo Consejo con otras administraciones públicas sobre la detección de supuestos de vulnerabilidad con ocasión del lanzamiento de vivienda familiar y medidas de carácter social.

1.2 Actividades más destacables

1.2.1. Informes aprobados por el Pleno a propuesta del Servicio de Estudios e Informes durante el año 2019

Durante 2019 se han informado distintos anteproyectos de leyes orgánicas u ordinarias y otras normas de rango inferior a ley.

A. Leyes orgánicas u ordinarias

Informe al anteproyecto de ley por la que se modifica la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de abogado y procurador de los tribunales, así como determinadas disposiciones contenidas en la Ley 2/2007, de 15 de marzo, de sociedades profesionales y el Real Decreto-ley 5/2010, de 31 de marzo, por el que se amplía la vigencia de determinadas medidas económicas de carácter temporal *(aprobado en el Pleno de 31 de enero de 2019)*

El anteproyecto informado tiene como finalidad esencial atender a los requerimientos de la Comisión Europea, emitidos en el procedimiento de infracción 2015/4062, a fin de acomodar la legislación española a las previsiones del derecho comunitario y, singularmente, a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 25 de la Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a servicios en el mercado interior, y los artículos 56 y 49 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

- Informe sobre el anteproyecto de ley de impulso a la mediación *(aprobado en el Pleno de 28 de marzo de 2019)*

El anteproyecto de ley sobre el que se emite informe tiene por objeto, en síntesis, establecer medidas legislativas, específicamente de carácter procesal o con proyección procesal, que sirvan para impulsar, fomentar y alentar el recurso a la mediación, como un instrumento de autocomposición eficaz de controversias surgidas entre sujetos de Derecho privado en materias sobre las que tienen poder de disposición. En este sentido, la mediación se concibe como un instrumento de resolución de conflictos alternativo a la jurisdicción, en el caso de la mediación extraprocesal, o como un complemento o herramienta procesal de respuesta y solución dentro del proceso judicial, en el caso de la llamada mediación intrajudicial o intraprocesal.

- Informe al anteproyecto de ley orgánica de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia *(aprobado en el Pleno de 30 de mayo de 2019)*

Este anteproyecto, según se afirma en su Exposición de Motivos, responde a la necesidad de introducir en nuestro ordenamiento jurídico los compromisos asumidos por España en la protección integral de la infancia y adolescencia frente a la violencia en sus distintas vertientes y supone una apuesta decidida por un modelo social que sitúa a los niños, niñas y adolescentes como titulares de derechos subjetivos y en el centro de las políticas de los poderes públicos.

Dichos compromisos en la protección de los menores están reconocidos, además de en el artículo 39 de la Constitución española (CE), en diversos Tratados Internacionales, muy especialmente, en la Convención de Derechos del Niño (CDN), de Naciones Unidas, de 20 de noviembre de 1989, ratificada por España el 30 de noviembre de 1990 (BOE núm. 313, de 31 de diciembre de 1990), junto con su Protocolo Facultativo, relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, hecho en Nueva York el 25 de mayo de 2000, también ratificado por España, el 5 de diciembre de 2001 (BOE de 31 de enero de 2002), y en la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, de 13 de diciembre de 2006, igualmente ratificada por nuestro país, el 23 de noviembre de 2007 (BOE de 21 de abril de 2008).

- Informe al proyecto de real decreto legislativo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Concursal *(aprobado Pleno 26 septiembre 2019).*

El proyecto informado es el resultado del ejercicio de la habilitación para la elaboración de un Texto Refundido prevista en la Ley 22/2003, de 9 de julio, y llevada a cabo por la disposición final octava de la Ley 9/2015, de 25 de mayo, de medidas urgentes en materia concursal; habilitación que, en cuanto al plazo para

ser efectuada, fue objeto de ampliación por virtud de la disposición final tercera de la Ley 1/2009, de 20 de febrero, de Secretos Empresariales, y que incluye la facultad de regularizar, aclarar y armonizar los textos legales objeto de refundición y también la de llevar a cabo una regulación completa de los procedimientos de insolvencia.

- Informe al anteproyecto de ley de transposición de la Directiva del Consejo de Europa 2018/822, por el que se refiere al intercambio automático y obligatorio de información en el ámbito de la fiscalidad en relación con los mecanismos transfronterizos sujetos a comunicación de información, y del proyecto de real decreto que modifica el Reglamento de Actuaciones de Gestión e Inspección Tributaria *(aprobado Pleno de 26 septiembre 2019.)*

El anteproyecto que se informa lleva a cabo la transposición de la Directiva 2018/822, que modifica, por sexta vez, la Directiva 2011/16/UE, conocida como Directiva de Cooperación Administrativa en materia tributaria (DAC, en su acrónimo en lengua inglesa, y de ahí que la Directiva objeto de transposición sea conocida como DAC 6), estableciendo un conjunto de obligaciones de información a los intermediarios en relación con determinadas operaciones transfronterizas de planificación fiscal que pudieran tener potencialmente un efecto de elusión fiscal. De tal obligación de información, los profesionales que actúen como intermediarios podrían eximirse al amparo del secreto profesional en los términos que se disponga en la norma nacional de transposición, con el efecto consiguiente de trasladar la obligación de información a otro sujeto, bien cualquier otro intermediario, bien, en su defecto, la persona a cuya disposición se pone el mecanismo transfronterizo.

- Informe al texto del anteproyecto de ley de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal, de transposición de las directivas (UE) 2016/1164, del Consejo, por las que se establecen normas contra prácticas de elusión fiscal que inciden en el mercado interior y (UE) 2017/1852, del Consejo, relativa a los mecanismos de resolución de litigios fiscales de la Unión Europea y de modificación de diversas normas tributarias *(aprobado en el Pleno de 30 de octubre de 2019)*

El anteproyecto informado, además de modificar diversas normas tributarias, constituye el instrumento de incorporación al Derecho español de dos Directivas comunitarias, la Directiva (UE) 2016/1164, del Consejo, de 12 de julio, por la que se establecen normas contra las prácticas de elusión fiscal que inciden directamente en el funcionamiento del mercado interior, y la Directiva (UE) 2017/1852 del Consejo, de 10 de octubre, relativa a los mecanismos de resolución de litigios fiscales en la Unión Europea.

B. Reales decretos y órdenes ministeriales

- Informe al proyecto de real decreto por el que se regula el régimen jurídico del personal de Ministerio de Justicia que lleva a cabo la acción en el exterior en materia de justicia (aprobado en el Pleno de 31 de enero de 2019)
- Informe al proyecto de real decreto de modificación del Reglamento para la ejecución de la Ley 17/2001, de 7 de diciembre, de marcas (aprobado en el Pleno de 28 de marzo de 2019)
- Informe al proyecto de real decreto por el que se modifica el Real Decreto 431/2004, de 12 de marzo, que desarrolla la Ley 15/2003, de 26 de mayo, reguladora del régimen retributivo de la carrera judicial y fiscal (aprobado en el Pleno de 28 de marzo de 2019)
- Informe al proyecto de orden ministerial por la que se determina la composición y plantilla del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo (aprobado, por razones de urgencia, en la Comisión Permanente de 11 de abril de 2019, y ratificado en el Pleno del 25 siguiente)
- Informe al proyecto de orden ministerial por la que se establecen los plazos máximos de resolución en los procedimientos regulados en la Ley 17/2001, de 7 de diciembre, de marcas (aprobado en el Pleno de 30 de mayo de 2019)
- Informe al proyecto de real decreto por el que se aprueba el Reglamento del Ministerio Fiscal (aprobado en el Pleno de 27 de junio de 2019)
- Informe al proyecto de real decreto por el que se modifica el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita, aprobado por el Real Decreto 996/2003, de 25 de julio (aprobado en el Pleno de 19 de diciembre de 2019)
- Informe sobre el proyecto de real decreto por el que se modifica el Reglamento de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, aprobado por el Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio (aprobado en el Pleno de 19 de diciembre de 2019)

C. Disposiciones autonómicas

- Informe al proyecto de orden por la que se crea la sede judicial electrónica correspondiente al ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón (aprobado en el Pleno de 28 de marzo de 2019)
- Informe sobre el artículo 21 y la disposición transitoria primera del anteproyecto de ley de presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2019 (aprobado en el Pleno de 30 de mayo de 2019)
- Informe a la propuesta de decreto por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita en el Principado de Asturias (aprobado en el Pleno de 27 de junio de 2019)

- Informe al anteproyecto de ley de recurso de casación civil vasco (aprobado en el Pleno de 30 de octubre de 2019)
- Informe al proyecto de decreto de creación del órgano común de colaboración entre la Administración General del País Vasco y las diversas instituciones que operan en la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma del País Vasco (aprobado en el Pleno de 30 de octubre de 2019).
- Informe al anteproyecto de ley de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2020 (aprobado *en el Pleno de 30 de octubre de 2019).*

1.2.2. Informes a probados por la Comisión Permanente

- Informe sobre el protocolo de colaboración para la certificación de defunciones firmado por la Audiencia Provincial de Lugo (aprobado en la Comisión Permanente de 10 de enero de 2019)
- Informe sobre la duración y, en su caso, prórroga del nombramiento del vicepresidente del Tribunal Supremo (aprobado en la Comisión Permanente de 10 de enero de 2019)
- Informe sobre una solicitud de declaración de responsabilidad por dolo o culpa grave de determinados magistrados (aprobado en la Comisión Permanente de 17 de enero de 2019)
- Estudio sobre la recomendación del Defensor del Pueblo respecto a los juzgados de instrucción con competencia sobre los centros de internamiento de extranjeros (aprobado en la Comisión Permanente de 7 de febrero de 2019)
- Informe sobre una queja formulada respecto del empleo de la lengua gallega en un juzgado de lo penal de Lugo (aprobado en la Comisión Permanente de 14 de febrero de 2019)
- Informe sobre las modificaciones introducidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial por la Ley Orgánica 4/2018 relativas a los periodos de vacaciones anuales y otros permisos de los miembros de la Carrera Judicial (aprobado en la Comisión Permanente de 14 de febrero de 2019)
- Informe sobre una solicitud de declaración de responsabilidad por dolo o culpa grave de determinados magistrados (aprobado en la Comisión Permanente de 27 de febrero de 2019)
- Informe sobre el protocolo firmado por el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia y la Fundación Mariano Ruiz Funes sobre los resultados de la red de previsibilidad en las actuaciones de la agenda estratégica 2016/2020 del citado Tribunal (aprobado en la Comisión Permanente de 27 de febrero de 2019)
- Informe solicitado por el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco sobre la forma de disfrutar los días adicionales de vacaciones previstos en el artículo 371.1 LOPJ por los miembros de la Carrera Judicial (aprobado en la Comisión Permanente de 21 de marzo de 2019)
- Informe al protocolo para la aplicación de la metodología "lectura fácil" en los juzgados y tribunales de Navarra (aprobado en la Comisión Permanente de 27 de marzo de 2019)

- Informe al protocolo entre el Colegio de la Abogacía de Barcelona y el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña para la creación de una base de datos que contenga las resoluciones de la Sala de Gobierno por sanción disciplinaria a abogados o procuradores (aprobado en la Comisión Permanente el 24 de abril de 2019)
- Informe relativo al proyecto de plan piloto de tribunal de protección del secreto empresarial (aprobado en la Comisión Permanente de 9 de mayo de 2019)
- Informe sobre la reclamación patrimonial formulada por un magistrado contra el Consejo General del Poder Judicial (aprobado en la Comisión Permanente de 9 de mayo de 2019)
- Informe sobre la información requerida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria relativa a la participación de abogados y procuradores en procedimientos judiciales durante los años 2014, 2015 y 2016 (aprobado en la Comisión Permanente de 9 de mayo de 2019)
- Informe sobre la solicitud de la Asociación Juezas y Jueces para la Democracia en relación con la aplicabilidad del art. 373.7 de la LOPJ y el modo de proceder por el Pleno (aprobado en la Comisión Permanente de 16 de mayo de 2019 y posteriormente en el Pleno del 30 de mayo siguiente)
- Informe sobre la duración y modo de disfrute de la ampliación del permiso de paternidad a 16 semanas y el modo de proceder por el Pleno (aprobado en la Comisión Permanente de 16 de mayo de 2019 y posteriormente en el Pleno del 30 de mayo siguiente)
- Informe al proyecto de acuerdo internacional no normativo entre la Comunidad Valenciana y el Tribunal Supremo Popular de Cuba, para promover el intercambio de experiencias, la divulgación de actividades, el impulso de la formación y proyectos en el ámbito de sus respectivas competencias en materia de Administración de Justicia (aprobado en la Comisión Permanente de 6 de junio de 2019)
- Informe sobre el acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana relativo a los problemas de ejecución de la medida de libertad vigilada en esa Comunidad Autónoma (aprobado en la Comisión Permanente de 26 de junio de 2019)
- Informe sobre el protocolo para la ejecución de penas de trabajos en beneficio de la comunidad entre el SGPMA y el Servicio Común de Notificaciones y Embargos de Talavera de la Reina (aprobado en la Comisión Permanente de 26 de junio de 2019)
- Informe al protocolo/guía para la aplicación del estatuto de la víctima de delitos en los órganos judiciales de la Comunidad Autónoma de La Rioja (aprobado en la Comisión Permanente de 26 de junio de 2019)
- Informe sobre los acuerdos de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en relación con el expediente digital (aprobado en la Comisión Permanente de 4 de julio de 2019)
- Informe sobre el cómputo de plazo posesorio presentado por un magistrado (aprobado en la Comisión Permanente de 11 de julio de 2019)
- Informe sobre el turno que corresponde para la convocatoria de una plaza de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo (aprobado en la Comisión Permanente de 18 de julio de 2019)

- Informe al proyecto de instrucción sobre directrices que marca el TEDH en cuanto a la mención y nombres de terceros, distintos de las partes, tanto en las sentencias como en su notificación a las partes (Sentencia Vicent del Campo contra España) (aprobado en la Comisión Permanente de 9 de agosto de 2019)
- Informe sobre el acuerdo de la Comisión Permanente relativo a la solicitud de rehabilitación de un juez de paz (aprobado en la Comisión Permanente de 9 de agosto de 2019)
- Informe sobre la reclamación patrimonial de una jueza sustituta contra el Consejo General del Poder Judicial (aprobado en la Comisión Permanente de 19 de septiembre de 2019)
- Informe sobre la petición de información tributaria realizada por la Diputación Foral de Álava relativa a expedientes judiciales incoados en juzgados y tribunales de esa provincia (aprobado en la Comisión Permanente de 31 de octubre de 2019)
- Informe al protocolo de asistencia sanitaria urgente a las mujeres víctimas de violencia sexual en la Comunidad de Madrid (aprobado en la Comisión Permanente de 31 de octubre de 2019)
- Informe sobre la consulta de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Asturias en relación con el derecho a un día de descanso por guardia en día festivo (aprobado en la Comisión Permanente de 21 de noviembre de 2019)
- Informe sobre la forma de computar el permiso de paternidad de jueces y magistrados (aprobado en la Comisión Permanente de 21 de noviembre de 2019)
- Informe sobre la reclamación por culpa grave o dolo de determinados miembros de la Carrera Judicial presentada por una sociedad mercantil (aprobado en la Comisión Permanente de 5 de diciembre de 2019)
- Informe sobre la cesión a los colegios de procuradores de datos obrantes en los procedimientos judiciales en los que han participado sus asociados (aprobado en la Comisión Permanente de 12 de diciembre de 2019)
- Informe sobre la cobertura de la plaza de presidente de la sección de apelación penal de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (aprobado en la Comisión Permanente de 18 de diciembre de 2019)

1.2.3 Otros informes y notas

- Informe sobre la revisión de oficio de un acuerdo de la Comisión Permanente por el que se desestima el recurso de alzada 385/18.
- Informe sobre la revisión de oficio de un acuerdo de la Comisión Permanente por el que se desestima el recurso de alzada 361/18.
- Informe de legalidad al convenio de colaboración en materia de formación continua de magistrados entre el Consejo General del Poder Judicial y la Xunta de Galicia.
- Informe sobre la incidencia de la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el régimen de nombramiento de cargos discrecionales.

- Informe de legalidad al convenio de colaboración en materia de formación continuada de jueces y magistrados entre el Consejo General del Poder Judicial y la Junta de Castilla-León para el año 2019.
- Nota sobre los principales cambios introducidos por el anteproyecto de ley por la que se modifica la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de abogado y procurador de los tribunales.
- Informe sobre el uso de la firma digital por parte de jueces y magistrados.
- Informe sobre una queja formulada por un ciudadano ante el Defensor del Pueblo respecto a la aplicación del convenio de desahucios firmado por el CGPJ con el Gobierno del Principado de Asturias.
- Informe sobre una queja formulada ante el Defensor del Pueblo por el grupo de monitoreo DESC por vulneración del derecho a la vivienda en España.
- Informe de legalidad al convenio en materia de formación continua de jueces y magistrados entre el Consejo General del Poder Judicial y la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- Informe de legalidad al convenio en materia de formación continua de jueces y magistrados entre el Consejo General del Poder Judicial y la Generalitat de Cataluña.
- Informe de legalidad al convenio entre el Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio de Justicia, la C. de Madrid y la Universidad Francisco de Vitoria para la realización de prácticas externas en juzgados y tribunales.
- Informe sobre la incidencia de las reformas de la Ley Orgánica del Poder Judicial en la reglamentación de la tramitación en el Pleno de las votaciones sobre nombramientos discrecionales.
- Informe sobre la reunión mantenida en la Delegación del Gobierno de Madrid en materia de desahucios.
- Informe a la consulta que realiza la Universidad Autónoma de Barcelona sobre el depósito digital de producción científica y académica.
- Informe sobre la posible incidencia de las normas sobre el abono de indemnizaciones al personal del Parque Móvil que presta sus servicios en el Consejo General del Poder Judicial tras la modificación del Reglamento General sobre Cotización y Liquidación de Derechos de la Seguridad Social.
- Nota sobre el régimen jurídico aplicable a la señal institucional de la vista de la causa especial 20907/2017.
- Nota sobre la propuesta de contratación del servicio de limpieza para la sede del Consejo en Barcelona por el procedimiento abierto.
- Informe sobre la revisión de oficio de un acuerdo de la Comisión Permanente en materia de retribuciones variables.
- Informe de legalidad al convenio de colaboración a suscribir entre el CGPJ y la Oficina Española de Patentes y Marcas.
- Informe de legalidad al convenio de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial, la Comunidad de Madrid y la Federación de Municipios de Madrid, sobre la detección de supuestos de vulnerabilidad con ocasión del lanzamiento de vivienda familiar y medidas de carácter social.
- Informe de legalidad al convenio en materia de formación, investigación y publicaciones entre el Consejo General del Poder Judicial y la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Informe de legalidad sobre la subcontratación, por procedimiento abierto, del servicio de mantenimiento y nuevos desarrollos de la plataforma de

búsqueda del Centro de Documentación Judicial y el suministro y soporte de licencias de Autonomy Idol.

- Informe de legalidad a la primera prórroga del contrato para suministros de soporte y actualización de los productos Opentext instalados en el portal web del Poder Judicial.
- Nota sobre el régimen de inscripción y publicidad de los convenios suscritos por el Consejo General del Poder Judicial.
- Informe de legalidad a la modificación de las cláusulas en contratación relativas a la obligación de los licitadores a estar inscritos en el ROLECE en procedimientos abiertos simplificados abreviados.
- Nota sobre la inclusión de una cláusula de protección de datos en los procedimientos para la notificación de accidentes de trabajo.
- Nota sobre el acceso a documentación administrativa en un procedimiento de contratación.
- Informe de legalidad al procedimiento para la contratación de la externalización del servicio de correo corporativo del CGPJ.
- Informe de legalidad al convenio de colaboración en materia de formación continuada de jueces y magistrados entre el Consejo General del Poder Judicial y la Generalitat Valenciana para el año 2019.
- Informe a la instrucción para la asistencia sanitaria del personal del Consejo General del Poder Judicial en caso de accidente de trabajo.
- Informe de legalidad al convenio de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial y la Fundación "A la par".
- Informe de legalidad al pliego de prescripciones técnicas para la adquisición de ordenadores portátiles para la Escuela Judicial.
- Informe de legalidad al pliego de cláusulas administrativas del suministro de vestuario para el personal subalterno, conductores y escolta.
- Informe de legalidad al pliego de cláusulas del contrato de reconocimientos médicos periódicos a los miembros de la Carrera Judicial en activo.
- Informe de legalidad a las cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas para la contratación de los servicios de soporte y mantenimiento del sistema de gestión electrónica de la Comisión Permanente del CGPJ, así como su evolución para adaptarlo a las necesidades del Pleno, mediante procedimiento abierto simplificado.
- Informe de legalidad al convenio de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial y la Universidad Autónoma de Madrid para la elaboración del informe sobre la justicia administrativa 2019.
- Informe de legalidad sobre el convenio entre el Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio de Justicia, la Comunidad Autónoma de Aragón y la Universidad de Zaragoza para la realización de prácticas externas en juzgados y tribunales.
- Informe de legalidad al convenio entre el CGPJ y el Ministerio del Interior para actuaciones conjuntas en materia de formación.
- Informe de legalidad al contrato de servicios de asistencia técnica y atención prioritaria a la infraestructura de Hewlett-Packard Enterprise (HPE) del Centro de Documentación Judicial.
- Informe de legalidad al convenio de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial y el Gobierno de La Rioja en materia de formación.

- Informe de legalidad al convenio entre el Tribunal Superior de Justicia de Navarra y ANFAS para implantación de la metodología de "lectura fácil" en los juzgados y tribunales de Navarra.
- Informe sobre una reclamación formulada por una ciudadana ante el Delegado de Protección de Datos del Consejo General del Poder Judicial.
- Informe sobre una reclamación formulada por un ciudadano ante el Delegado de Protección de Datos del Consejo General del Poder Judicial.
- Informe de legalidad al contrato de mantenimiento de la aplicación informática del sistema de solicitudes del personal del CGPJ.
- Informe a la corrección de las cláusulas particulares del procedimiento abierto simplificado para la contratación del servicio de mantenimiento evolutivo del sistema de solicitudes del personal del Consejo General del Poder Judicial.
- Informe sobre la idoneidad para la función jurisdiccional de un juez sustituto, en el ámbito del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, para el período 2018/2019.
- Informe de legalidad al pliego de prescripciones técnicas para la adquisición de impresoras láser con destino a las sedes de Madrid del CGPJ.
- Informe de legalidad sobre la contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, del suministro de tóner y otros consumibles para las impresoras y equipos del CGPJ durante el ejercicio 2019.
- Informe de legalidad a las cláusulas de la contratación del mantenimiento del sistema gestor de base de datos documental Basis (Livelink Collection Server).
- Informe sobre una reclamación formulada por un magistrado ante el Defensor del Pueblo ante la falta de respuesta a su reclamación sobre protección de datos.
- Informe de legalidad sobre la prórroga del contrato del servicio de ayuda informática para la sede de la Escuela Judicial en Barcelona.
- Informe sobre la revisión de oficio de un acuerdo de la Comisión Permanente en materia de retribuciones variables.
- Informe de legalidad sobre los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas del servicio de soporte y administración gestionada de los sistemas de información del área de informática interna del Consejo General del Poder Judicial, tramitado por procedimiento abierto.
- Informe al recurso interpuesto contra un acuerdo de la Comisión Permanente sobre retribuciones variables correspondiente a los dos semestres de 2014.
- Informe de legalidad sobre los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas del contrato para la adquisición de ordenadores portátiles para su entrega en la Escuela Judicial, sede de Barcelona, y en el Centro de Documentación Judicial, sede de San Sebastián, del Consejo General del Poder Judicial, dividido en tres lotes, mediante procedimiento abierto.
- Informe al recurso interpuesto contra un acuerdo de la Comisión Permanente sobre retribuciones variables de los dos semestres de 2015.

- Informe de legalidad sobre la primera prórroga del contrato para la prestación del servicio de soporte y administración gestionada de los sistemas de información de la Sección de Informática Judicial.
- Informe sobre la cláusula de cesión de imágenes en los contratos de servicios necesarios en audio/video en actos y eventos organizados o señalados por el Consejo General del Poder Judicial.
- Informe de legalidad al convenio de la Escuela de Verano del Consejo General del Poder Judicial en 2019.
- Informe de legalidad al convenio de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial y la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía en materia de formación.
- Informe de legalidad al convenio entre el CGPJ y la Universidad Nacional de Educación a Distancia en materia de formación en idiomas.
- Informe sobre el plan de actuación derivado del convenio en materia de formación continua de jueces y magistrados suscrito entre el CGPJ y el Centro de Estudios Jurídicos para el año 2019.
- Informe sobre el acuerdo regulador de la Sede Electrónica del Consejo General del Poder Judicial y sobre la resolución sobre la utilización del código seguro de verificación y del sello electrónico del Consejo.
- Informe sobre el uso de lenguas cooficiales en la presentación de quejas, reclamaciones y sugerencias al Consejo General del Poder Judicial.
- Informe sobre la adaptación a la Ley 40/2015 del convenio marco firmado entre el Consejo General del Poder Judicial y el Centro de Estudios Jurídicos el 21 de mayo de 2008 y sus efectos en el plan de actuación 2019.
- Informe sobre la revisión de oficio de un acuerdo de la Comisión Permanente en materia de retribuciones variables correspondiente a los dos semestres de 2015.
- Informe de legalidad al convenio de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial y la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de formación sobre derecho alimentario.
- Informe de legalidad a la modificación del convenio de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial y el Consejo General de Graduados Sociales de España en materia de formación.
- Informe de legalidad al convenio de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial y la Diputación del Común.
- Informe sobre la propuesta de resolución del presidente del Consejo General del Poder Judicial estableciendo el procedimiento, liquidación y pago de derechos de examen por vía electrónica.
- Informe de legalidad al convenio entre el Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio de Justicia, y la Universidad de Salamanca para la realización de prácticas externas en juzgados y tribunales.
- Nota sobre el modelo de convenio entre el Consejo General del Poder Judicial y otras entidades.
- Informe para la inclusión de cláusula de protección de datos en el procedimiento 501, 200/201, 400 y 402 sobre prevención de riesgos laborales.
- Informe sobre la creación de una comisión mixta para la resolución de la problemática de funcionamiento de la nueva oficina judicial en El Ejido (Almería).

- Informe sobre la queja formulada por un ciudadano ante el Defensor del Pueblo sobre protección de datos de los denunciantes y víctimas en las citaciones judiciales.
- Informe sobre el borrador de Instrucción del Consejo General del Poder Judicial relativa a la convocatoria, tramitación, resolución y ejecución de medidas de apoyo judicial.
- Informe sobre la revisión de oficio de un acuerdo de la Comisión Permanente en materia de retribuciones variables del primer semestre de 2016.
- Informe al convenio entre el Consejo General del Poder Judicial y el Gobierno de la Comunidad Autónoma del País Vasco en materia de formación.
- Informe sobre el tratamiento de datos de aquellos jueces y magistrados iberoamericanos que participan en las actividades del programa Interconecta.
- Informe en el expediente de derechos arco 002/19 sobre anonimización de datos solicitada por un ciudadano.
- Informe sobre la norma de creación del Registro Electrónico del Consejo General del Poder Judicial.
- Informe sobre la petición de un ciudadano relativa a la retirada de contenido de la página web y derecho al olvido.
- Informe de legalidad al convenio de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial y la Asociación Española de Salud y Seguridad Social.
- Informe de legalidad al convenio entre la Administración General del Estado y el Consejo General del Poder Judicial para la utilización de la aplicación de nómina estándar (Nedaes).
- Informe sobre la delegación de firma del Protocolo sobre el acceso remoto de los Inspectores Delegados y Letrados del Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial al sistema de gestión procesal —actualmente Minerva- para el examen de los expedientes judiciales electrónicos en los juzgados y tribunales con sede en el territorio en el que el Ministerio de Justicia.
- Informe sobre el proyecto de modificación de la relación de puestos de trabajo del Consejo General del Poder Judicial.
- Informe de legalidad al convenio entre el Consejo General del Poder Judicial y la Universidad Complutense de Madrid sobre la publicación del libro "Los archivos judiciales en España. La transición de la justicia analógica a la digital".
- Informe relativo al borrador del texto de telegrama elaborado por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación sobre la validez del informe del Consejo General del Poder Judicial, aprobado por el Pleno de 6 de septiembre de 2004, respecto de la actuación de las legaciones diplomáticas y consulares ante las comparecencias apud acta ordenadas por la autoridad judicial española.
- Informe sobre la revisión de oficio de un acuerdo de la Comisión Permanente sobre el nombramiento de magistrado especialista en la REDUE.
- Nota sobre el contenido de las propuestas formuladas por la Oficina de Recuperación y Gestión de Activos (ORGA).

- Informe de legalidad al convenio entre el Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio de Justicia y la Universidad Europea de Madrid, para la realización de prácticas externas en juzgados y tribunales.
- Informe de legalidad al convenio sobre el acceso remoto de los inspectores delegados y letrados del Servicio de Inspección a los expedientes judiciales electrónicos en los juzgados y tribunales con sede en el territorio del Ministerio de Justicia.
- Informe de legalidad al convenio entre el Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio de Justicia y la Universidad de La Rioja para realizar prácticas externas en juzgados y tribunales.
- Informe sobre la solicitud de la Asociación Francisco de Vitoria de acceso a la información de adjudicación de plazas a magistrados.
- Informe al convenio entre el Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio de Justicia y la Universidad de Castilla-La Mancha para realización de prácticas externas en juzgados y tribunales.
- Informe sobre la competencia de los juzgados de lo social para conocer de una demanda interpuesta por un empleado del CGPJ.
- Informe de legalidad al convenio de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial y la Fiscalía General del Estado sobre inspección coordinada de órganos jurisdiccionales y fiscalías.
- Informe de legalidad al convenio de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial y la Confederación Española de Organizaciones Empresariales en materia de formación.
- Informe sobre el documento por el que se establece el procedimiento para la liquidación y pago por vía electrónica de la tasa 003 "derechos de examen (gestión exclusiva por el CGPJ)".
- Informe de legalidad al convenio entre el Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio de Justicia, las Comunidades Autónomas de Galicia, Valencia, Andalucía y Madrid y la Universidad Nacional de Educación a Distancia para la realización de prácticas externas en juzgados y tribunales.
- Informe sobre la vigencia del convenio con la Generalitat de Cataluña y la Universidad de Barcelona para la creación de un foro permanente de formación en materia de igualdad en Barcelona.
- Informe sobre el seguimiento en MUFACE de la situación de incapacidad temporal y cauce procedimental a seguir.
- Informe de legalidad al convenio entre el Consejo General del Poder Judicial y la Fundación Carlos III.
- Informe sobre revisión de oficio de un acuerdo de la Comisión Permanente en materia de retribuciones variables de los dos semestres de 2017.
- Informe de legalidad al convenio de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial y el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social para la realización de las estadísticas judiciales.
- Informe de legalidad al convenio de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial y la Fundación Española de Psiquiatría y Salud Mental.
- Informe de legalidad sobre el convenio entre el Consejo General del Poder Judicial y el Consejo de la Judicatura de Ecuador.
- Informe de legalidad al convenio entre el Consejo General del Poder Judicial y la Universidad Internacional de Andalucía en materia de formación.

- Informe al memorando de entendimiento a suscribir entre el Consejo General del Poder Judicial y el Instituto de Práctica Judicial de Guinea Ecuatorial.
- Informe sobre cómo articular una prestación de servicios de acceso al fondo documental del CENDOJ al Poder Judicial de Andorra a través de un acuerdo internacional administrativo.
- Nota sobre la presentación en horario extemporáneo peninsular de propuesta por parte de un licitador de las Islas Canarias: fecha y hora oficial a efectos del cómputo del plazo de presentación de las ofertas.
- Informe sobre de revisión de oficio de un acuerdo de la Comisión Permanente en materia de retribuciones variables, dos semestres de 2017.
- Nota sobre la oferta presentada por una empresa en el procedimiento para la contratación de servicios de desarrollo evolutivo y de nuevos servicios de la plataforma de integración de servicios del CGPJ.
- Informe de legalidad al pacto para combatir el discurso de odio ilegal en línea.
- Informe de legalidad al plan de actuación en materia de formación continuada de jueces y magistrados entre el Consejo General del Poder Judicial y el Centro de Estudios Jurídicos para el año 2019.
- Informe de legalidad al convenio entre el CGPJ, el Ministerio de Justicia, la Comunidad Autónoma de Madrid y la Universidad Carlos III para la realización de prácticas externas en juzgados y tribunales.
- Informe de legalidad al convenio entre el Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio de Justicia y la Universidad de Castilla-La Mancha para realización de prácticas externas.
- Informe a la solicitud de inclusión de una cláusula de protección de datos en el procedimiento 1000 para la formación y la información del personal del Consejo General del Poder Judicial en materia de prevención de riesgos.
- Informe de legalidad al convenio entre el Consejo General del Poder Judicial y la UNED para la obtención del título oficial de máster relacionado con el ejercicio de la función jurisdiccional.
- Informe de legalidad al convenio de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial y la Junta de Andalucía para el fortalecimiento e impulso del Foro de Formación y Estudios Medioambientales del Poder Judicial.
- Informe de legalidad al convenio de colaboración entre el CGPJ y la Unión General de Trabajadores (UGT) en materia de formación.
- Informe de legalidad al convenio entre el Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio de Justicia y la Universidad Camilo José Cela para la realización de prácticas externas.
- Informe de legalidad al convenio entre el Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio de Justicia y la Universidad Antonio de Nebrija para la realización de prácticas externas.
- Informe sobre la reclamación formulada por un ciudadano ante la Agencia Española de Protección de Datos sobre publicidad en la página web del Consejo General del Poder Judicial.
- Informe de legalidad al convenio entre el Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio de Justicia, la Comunidad de Madrid y la Universidad de Alcalá para la realización de prácticas externas en juzgados y tribunales de Madrid y de Castilla-La Mancha.

- Informe de legalidad al convenio entre el Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio de Justicia, la Comunidad de Madrid y la Universidad Rey Juan Carlos para la realización de prácticas externas.
- Informe de legalidad al convenio entre el Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio de Justicia y la Universidad de Granada para la realización de prácticas externas en la Ciudad de Melilla.
- Informe de legalidad al convenio entre el Consejo General del Poder Judicial y el Centro de Estudios Jurídicos del Ministerio de Justicia en materia de formación sobre la Carta de Derechos de los Ciudadanos ante la Justicia.
- Informe sobre la posible modificación del artículo 20 del Reglamento 1/2000, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, con relación a la exclusión de los procesos electorales a las salas de gobierno de los miembros de la Carrera Judicial que se encuentren en situación de excedencia para el cuidado de hijos.
- Informe de legalidad al convenio de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial y la Agencia Estatal de Administración Tributaria en materia de formación, investigación y publicaciones.
- Informe de legalidad al convenio de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial y el Instituto Vasco de la Administración Pública.
- Informe de legalidad al convenio de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial y la Universidad de Granada en materia de formación.
- Informe de legalidad al convenio entre el CGPJ, el Ministerio de Justicia, la Generalitat Valenciana y la Universidad de Valencia para la realización de prácticas externas en juzgados y tribunales.
- Informe de legalidad al convenio de colaboración entre el CGPJ y la Oficina Antifraude de Cataluña en materia de formación.
- Informe sobre el acuerdo del Comité de Protección de Datos relativo a la elaboración de propuesta sobre derecho al olvido en búsquedas de internet y supresión de datos en el BOE promovido por un ciudadano.
- Informe sobre el acuerdo del Comité de Protección de Datos relativo a la elaboración de propuesta sobre derecho al olvido en búsquedas de internet y supresión de datos de acuerdos de salas de gobierno de los tribunales superiores de justicia promovido por una ciudadana.
- Informe sobre la posibilidad de que un funcionario eventual del Consejo General del Poder Judicial pueda participar en el proceso de selección para el ingreso en los centros docentes militares de formación para la adquisición de la condición de reservista voluntario de las Fuerzas Armadas.
- Informe de legalidad al convenio de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial y el Colegio de la Abogacía de Barcelona en materia de impulso de segunda oportunidad.
- Informe sobre la recomendación del Defensor del Pueblo en relación con determinadas disfunciones en la puesta en libertad de los internos en centros penitenciarios.
- Informe de legalidad al convenio entre el Consejo General del Poder Judicial y la Academia de Legislación y Jurisprudencia de Murcia.
- Informe de legalidad al convenio entre el Consejo General del Poder Judicial y el Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España para la utilización de los órganos jurisdiccionales del servicio de consulta de la titularidad real de sociedades mercantiles a través del Registro Mercantil.

- Informe de legalidad al convenio de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial y el Tribunal de Cuentas en materia de formación.

1.2.4. Rehabilitación y reingreso en el servicio activo de funcionarios/as al servicio de la administración de justicia

- Informe sobre la solicitud de rehabilitación de una funcionaria del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa (aprobado en la Comisión Permanente de 24 de enero de 2019)
- Informe sobre la solicitud de rehabilitación de una funcionaria del Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia (aprobado en la Comisión Permanente *de 11 de julio de 2019)*

1.2.5. Desarrollo de la potestad reglamentaria del Consejo

Durante el año 2019 no se ha tramitado en el Servicio de Estudios e Informes ningún reglamento o instrucción del Consejo. No obstante, el 11 de julio de 2019 se aprobó por la Comisión Permanente de este Consejo la Instrucción 1/2019, sobre propuestas de medidas de apoyo judicial, que fue publicada en el BOE de 31 de julio siguiente.

1.2.6 Convenios gestionados por el Servicio que se han firmado por el Consejo General del Poder Judicial con otras administraciones públicas

Durante el año 2019 se ha gestionado desde el Servicio de Estudios e Informes la firma de distintas adendas de modificación y prórroga de varios convenios suscritos con distintas comunidades autónomas sobre la detección de supuestos de vulnerabilidad con ocasión del lanzamiento de vivienda familiar y medidas de carácter social, con el fin de adecuar aquéllos a las previsiones y requisitos establecidos en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dentro del plazo establecido en dicho texto legal que finalizaba el 2 de octubre.

En concreto, en la referida anualidad se han firmado adendas de modificación y prórroga de los convenios en materia de desahucios con los gobiernos de las Comunidades Autónomas de Asturias, Aragón, Galicia, Navarra y Valencia.

Asimismo, en 2019 se ha firmado un nuevo convenio sobre esta materia con la Comunidad Autónoma del País Vasco, que ha venido a novar uno anterior.

1.2.7 Expedientes de responsabilidad patrimonial del estado por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia

En relación a la actividad desarrollada por el Servicio de Estudios e Informes en la emisión del preceptivo informe a que se refiere el artículo 81.3 de la Ley

39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la tramitación de los expedientes de responsabilidad patrimonial por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia, el número de expedientes que han tenido entrada durante el año 2019 fue de 426, habiéndose emitido 379 informes.

DISTRIBUCIÓN DE INFORMES POR EL RESULTADO

DECISIÓN	NÚMERO DE EXPEDIENTES
Desfavorable	**190**
Favorable	**189**
TOTAL RESUELTOS	**379**

Clasificación por materias

La Ley distingue tres causas de responsabilidad: el error judicial, el funcionamiento anormal de la Administración de Justicia, y un supuesto específico, el de la prisión preventiva seguida de absolución o sobreseimiento libre.

Sucede en la práctica que en un mismo expediente de reclamación patrimonial las personas interesadas reclamen en ocasiones por varios posibles motivos: dilaciones, error en las notificaciones, etc. Por ello, el número total de expedientes informados no coincide exactamente con la suma de las diferentes clases de materias que aparecen desglosadas a continuación, que asciende a una cifra mayor.

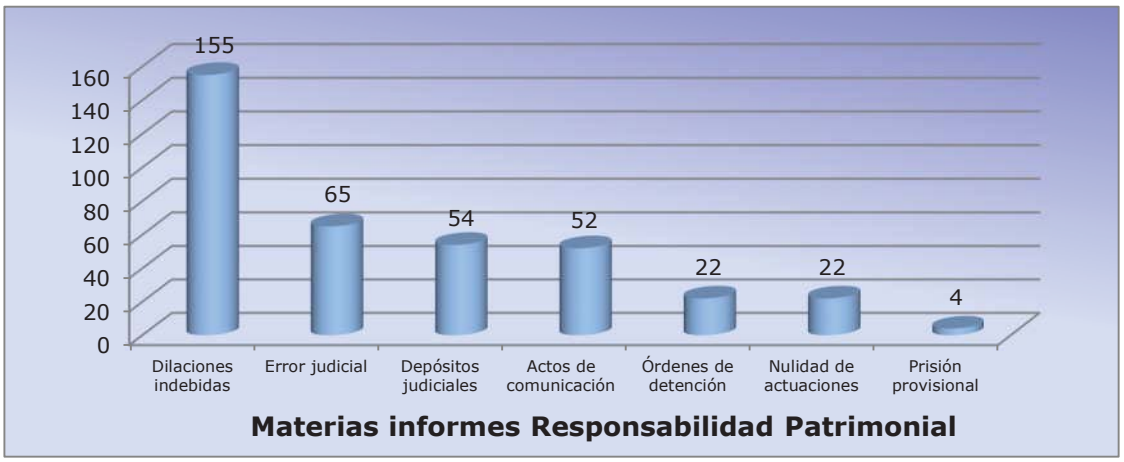

2. LA SECCIÓN DE IGUALDAD, VIOLENCIA DE GÉNERO E INCAPACIDADES

En este apartado se refleja la actividad desarrollada por el Consejo General del Poder Judicial en materia de Violencia Doméstica y de Género durante el año 2019. Se estructura en dos apartados:

2.1. Actuación del Observatorio contra la violencia doméstica y de género. Introducción.

El Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género es un instrumento de análisis y de actuación que, en el ámbito de la Administración de la Justicia, promueve iniciativas y medidas dirigidas a erradicar el problema social de la violencia doméstica y de género. Se creó, fundamentalmente, con la finalidad de coordinar y contribuir a las múltiples iniciativas y actuaciones que estaban llevando a cabo, por separado, las instituciones que pasaron a integrarlo.

El convenio de constitución del Observatorio fue suscrito el 26 de septiembre de 2002. En la actualidad está integrado por las siguientes instituciones: el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), que ostenta la Presidencia, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Igualdad (a través de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género), el Ministerio del Interior, la Fiscalía General del Estado, las comunidades autónomas con competencias en materia de justicia, a través de turnos rotatorios anuales -en 2019, la representación de las CCAA correspondió a la Comunitat Valenciana-, el Consejo General de la Abogacía Española y el Consejo General de Procuradores de España.

Entre los diferentes objetivos que justificaron la constitución del Observatorio destacan los siguientes:

- Aumentar la eficacia de las actuaciones en el ámbito de la Administración de Justicia, para erradicar estas violencias.
- Mejorar la coordinación entre las instituciones, a través de protocolos conjuntos de actuación.
- Estudiar y analizar las resoluciones judiciales y realizar propuestas de mejoras y/o de reformas legislativas.
- Evaluar la evolución del fenómeno en el ámbito judicial a través del análisis estadístico.
- Ofrecer formación especializada a los miembros de la carrera judicial y fiscal y demás personal al servicio de la Administración de Justicia.

2.2.1. Actividades más destacables

Reuniones

El Observatorio celebra al menos dos reuniones plenarias al año, en las que participan representantes de todas las instituciones integradas en él.

- La primera reunión de las instituciones del Observatorio se celebró el 13 de febrero de 2019 bajo la presidencia de la vocal del CGPJ, María Ángeles Carmona Vergara. En dicha reunión se dio la bienvenida a la Comunitat Valenciana, nueva representante, por turno rotatorio, de las comunidades autónomas para el año

2019. En primer lugar, se aprobaron las conclusiones del VII Congreso del Observatorio, celebrado en octubre de 2018. Seguidamente se procedió al examen de las candidaturas y votación de los XV Premios del Observatorio, acordándose, por unanimidad, otorgar el premio en su categoría de personas físicas a S.M. la Reina Dª Letizia; en su categoría de instituciones a la Asociación para la Prevención, Reinserción y Atención a la Mujer Prostituida (APRAMP); y la mención especial "Soledad Cazorla Fiscal" ex aequo a la fiscal Flor de Torres Porras y al magistrado del Tribunal Supremo Julián Sánchez Melgar. En esta reunión se dio cuenta al pleno las labores que han venido siendo llevadas a cabo por los distintos servicios de este Consejo, con relación a la implementación de las medidas acordadas en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

- La segunda reunión de las instituciones del Observatorio tuvo lugar el 25 de junio de 2019 bajo la presidencia del presidente del CGPJ, Carlos Lesmes Serrano. A esta reunión concurrieron en representación de sus instituciones la vicepresidenta del gobierno, Carmen Calvo; la ministra de Justicia, Dolores Delgado; el ministro del Interior, Fernando Grande-Marlaska; la fiscal general del estado María José Segarra; la consellera de Justicia de la Comunitat Valenciana, Gabriela Bravo; la presidenta del Consejo General de la Abogacía Española, Victoria Ortega y el presidente del Consejo General de Procuradores de España, Juan Carlos Estévez. En ella se aprobó una declaración institucional con motivo de la confirmación del dato de 1.000 mujeres asesinadas desde 2003 como consecuencia de la violencia machista. Se planteó la necesidad de alcanzar una perfecta coordinación interinstitucional en el cómputo estadístico de la violencia de género para transmitir un mensaje inequívoco de unidad. También se planteó la necesidad de adaptar el Convenio del Observatorio, que data de 2002, a los nuevos requerimientos legales y se dio cuenta de los avances de cada una de las instituciones a la implementación de las medidas acordadas en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género y en la aplicación de la Ley 5/2018 en lo relativo a la especialización de los juzgados de lo penal en violencia de género.

Además de estas reuniones plenarias de las instituciones que integran el Observatorio, se convocan periódicamente reuniones con el grupo de expertos y expertas constituido por el Observatorio, y que lleva a cabo tareas de apoyo técnico. Durante el año 2019 se han celebrado dos reuniones del grupo de expertos y expertas del Observatorio, los días 18 de febrero, y 24 de septiembre, al objeto de coordinar y debatir los estudios que se han llevado a cabo a lo largo del 2019, así como debatir sobre las propuestas del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

El Observatorio participa también en las reuniones de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género (Pleno y Comisión Permanente) y en otras reuniones de grupos interinstitucionales (Observatorio Estatal de Violencia de

Género, Consejo Asesor de Asistencia a las Víctimas, Comisión de seguimiento de los dispositivos electrónicos, etc…).

En 2019 también participó activamente en las reuniones del Grupo GREVIO del Consejo de Europa, en sus visitas a España para evaluar el grado de cumplimiento del Convenio de Estambul. En concreto, el 25 de septiembre la representación de GREVIO fue recibida en el Consejo General del Poder Judicial y, bajo la presidencia de Carlos Lesmes, fueron expuestos los niveles de implantación de aquellos aspectos en los que el Consejo tiene competencia directa.

Premio

La ceremonia de entrega de los XV Premios del Observatorio tuvo lugar el día 26 de noviembre de 2018, con la presencia de SS. MM. los Reyes. Al acto asistieron también, entre otras autoridades, el presidente del Tribunal Supremo y del CGPJ, el presidente del Tribunal Constitucional, la ministra de Justicia, el ministro del Interior, la fiscal general del Estado, la presidenta del Consejo General de la Abogacía Española y el presidente del Consejo General de Procuradores de España. Como se ha indicado en el apartado anterior, los premios se entregaron a S.M. la Reina Dª Letizia; en su categoría de instituciones a la Asociación para la Prevención, Reinserción y Atención a la Mujer Prostituida (APRAMP); y la mención especial "Soledad Cazorla Fiscal" ex aequo a la fiscal Flor de Torres Porras y al magistrado del Tribunal Supremo Julián Sánchez Melgar.

Concluido el acto, se sirvió un vino español en la sede del Tribunal Supremo, también con la asistencia de SS. MM. los Reyes.

Comunicados del Observatorio

El Observatorio ha emitido a lo largo del año varios comunicados exponiendo su posición sobre algunos hechos:

- Comunicados dando cuenta de las reuniones del Pleno del Observatorio.
- Comunicado y declaración institucional a raíz de que se alcanzase la cifra de 1.000 mujeres muertas por violencia de género desde que existe un cómputo oficial de casos.
- Comunicados del Observatorio informando sobre los datos estadísticos de denuncias, procedimientos penales y civiles registrados, órdenes de protección solicitadas en los juzgados de violencia sobre la mujer, y sentencias dictadas por los órganos jurisdiccionales en esta materia, a nivel trimestral y anual.
- Comunicado sobre la publicación del informe trianual 2016-2018 sobre casos de mujeres muertas a manos de sus parejas o exparejas.

- Comunicado informativo del acto de entrega de los XV Premios del Observatorio.
- Comunicado sobre el estudio de la situación de los juzgados de lo penal para su especialización, a propuesta del Observatorio, para dar cumplimiento al pacto de estado.
- Comunicado del Consejo sobre el primer curso de formación obligatoria con perspectiva de género para los jueces que quieran acceder a cualquier especialidad (curso diseñado por el Observatorio)
- Comunicado del Consejo para potenciar la Unidad de Atención Ciudadana que tramita las quejas de las víctimas de violencia de género (dentro de las medias del pacto de Estado).

2.2.2. Actuación del CGPJ en esta materia

a) Actualización de la página web. Nueva jurisprudencia

La página web del Observatorio, a la que puede accederse tanto a través de la página del Poder Judicial, como directamente, a través de la página propia (www.observatoriocontralaviolenciadomesticaydegenero.es) se ha venido actualizando periódicamente, incorporando las estadísticas judiciales, así como aquellas declaraciones, informes e información de interés elaboradas por el Observatorio o por alguna de las instituciones que lo integran.

b) Convenios

En 2019 se han iniciado los trabajos de adaptación del Convenio de creación del Observatorio, que data de 2002, para ajustarlo a los nuevos requerimientos legales contenidos en la Ley 40/2015 y a las nuevas circunstancias derivadas de la incorporación de nuevas instituciones. Se ha redactado un borrador de nuevo convenio que ha sido circulado a las instituciones que componen el Observatorio para que propongan sus aportaciones de cara a la redacción definitiva.

c) Estadísticas Judiciales

Durante el año 2019, los juzgados españoles recibieron un total de 168.057 denuncias por violencia de género, una cifra ligeramente superior a la de 2017 (incremento del 0,7%). Es, un año más, la cifra anual más alta desde que se contabilizan datos en esta materia. Las mujeres víctimas de violencia machista ascendieron a 161.378 (lo que representa un incremento respecto a 2018 del 1,8%), de las que eran extranjeras 52.759, un 32,7%.

Durante el año 2019, en 17.205 casos la víctima de violencia de género se ha acogido a la dispensa de la obligación legal de declarar, lo que supone un porcentaje del 12,5% en relación con el total de mujeres víctimas de violencia de género, cifra también muy similar a la del año anterior.

Durante 2019 se solicitaron 40.720 órdenes de protección en los órganos judiciales. El incremento de solicitudes de órdenes de protección en los juzgados especializados con respecto a 2018 fue de un 3,9%. Un 70,4% de las órdenes de protección solicitadas fueron adoptadas (28.682), 1,4 puntos por encima del año anterior.

En 2019 volvió a incrementarse el porcentaje de sentencias condenatorias dictadas por los órganos judiciales españoles en procesos relativos a violencia de género. Frente al 69,3% de 2018, en 2019 el porcentaje se ha situado en el 70,5%.

Formación

Tras la modificación de la LOPJ, operada por LO 1/2009, de 3 de noviembre, relativa al nuevo apartado 3 bis del artículo 329, que introduce la formación obligatoria previa, antes de la toma de posesión de los nuevos destinos, para los y las titulares de plaza, por concurso o ascenso, en Juzgados de Violencia sobre la Mujer, en juzgados de lo penal especializados en violencia de género o en secciones penales y civiles especializadas de audiencias provinciales, se han organizado varios cursos de formación obligatoria.

Esta formación consta de una fase de formación teórica *on line*, y una fase de prácticas, dividida en tutorías en órganos especializados y en visitas a recursos asistenciales a disposición de las víctimas de esta violencia en los respectivos territorios. La formación es gestionada por el Servicio de Formación Continua del CGPJ, realizando la Sección del Observatorio labores de asesoramiento y asistencia. Se han organizado 13 cursos de especialización en violencia sobre la mujer durante el año 2019.

Asimismo, y de manera estable, anualmente el Servicio de Formación Continua ofrece en su campus virtual un curso específico de "Iniciación a la Formación en Violencia de Género" para que cualquier juez, jueza magistrado o magistrada con independencia de su destino, pueda estudiar esta materia.

En el año 2019 se ha comenzado a ofrecer el curso "Violencia de Género avanzado", que se integrará de manera estable en el campus virtual de la Escuela Judicial y cuyos materiales también estarán a disposición de todos los integrantes de la Carrera Judicial en el fondo documental del CENDOJ.

El Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género ha participado en algunos de los cursos organizados por el Servicio de Formación Continua del CGPJ, como son: "Avanzando hacia un nuevo concepto de violencia de género" (11 a 13 de septiembre de 2019), o "La realidad judicial del acoso" (18 de diciembre de

2019). Las conclusiones de todos los cursos de formación se publican en la página web del Observatorio.

El Observatorio también ha participado en el Congreso Internacional Universalidad, Justicia y Violencia de Género, celebrado en Gran Canaria los días 13, 14 y 15 de noviembre.

Informes

El grupo de expertos/as del CGPJ en materia de violencia doméstica y de género realizó los trabajos preparatorios para el estudio del Análisis de las sentencias dictadas por los Tribunales del Jurado y por las Audiencias Provinciales en el año 2017, relativas a homicidios y/o asesinatos consumados entre los miembros de la pareja, o expareja.

En septiembre de 2019 se presentó y difundió el Informe sobre víctimas mortales de la violencia de género en el ámbito de la pareja o expareja en los años 2016 a 2018.

En diciembre de 2019 se presentaron y difundieron los informes sobre muertes por violencia doméstica íntima en los años 2016 a 2018 y sobre muertes por violencia de género de hijos/as menores en el ámbito de la pareja o expareja en los años 2016 a 2018.

Actividades de Sensibilización y Divulgación

En este extremo, se ha continuado participando en actividades de sensibilización sobre la violencia de género, asistiendo a aquellas jornadas o presentaciones relacionadas con la materia.

- Ponencia en el curso "Criterios jurisprudencias en materia de violencia de género y violencia sexual", organizado por el CGPJ el día 28 de enero.
- Ponencia en el XI Curso de UFAM, celebrado en Madrid el día 30 de enero.
- Reunión con representantes de la Comisión de Derechos de la Mujer del Parlamento Europeo celebrada el 1 de marzo.
- Ponencia "Realidades y mitos sobre la violencia de género" en las II Jornadas Técnicas de Violencia de Género, organizadas por el Ayuntamiento de Lucena, 10 de abril.
- Conferencia "Abordaje judicial de la violencia de género" impartida en la Universidad de las Islas Baleares el día 11 de abril.
- Conferencia inaugural del 76 Congreso de Internacional de las Ciencias de la Educación y Desarrollo, celebrado en Granada el día 24 de abril.
- Participación en las V Jornadas Formativas en Violencia de Género, celebradas en Huelva el día 26 de abril.

- Ponencia "Situación actual de la Violencia de Género en España", dentro de las XXX Jornadas de Especialistas Mujer Menor, organizadas por la Guardia Civil el día 10 de mayo.
- Participación en Jornada de Violencia de Género en la Escuela Judicial, el día 20 de mayo.
- Participación en las XXXII Jornadas de la Fe Pública Judicial, celebradas en Madrid los días 5 a 7 de junio.
- Participación en las Jornadas sobre violencia de género, organizadas por el Ayuntamiento de Cabra el día 19 de junio.
- Inauguración de la Jornada Tolerancia Cero contra la Violencia de Género, organizada por Atresmedia el día 18 de junio en Madrid.
- Participación en el curso "Ciberdelincuencia de género, de las viola-grabaciones a los delitos de odio en redes sociales e internet", celebrado en Carmona el día 16 de julio.
- Participación en el "Curso aplicado para la prevención e intervención en violencia de género", organizado por la Universidad de Santiago de Compostela y celebrado en Ribeira los días 10 a 12 de julio.
- Reunión del Grupo de Trabajo sobre Prevención de Delitos de Violencia en Internet (VioGén y Menores), organizado por la Agencia Española de Protección de Datos el día 5 de septiembre
- Inauguración del Curso "Avanzando hacia un nuevo concepto de violencia de género", el día 11 de septiembre en Madrid.
- Reunión con representantes de la Asociación Clara Campoamor el día 24 de septiembre.
- Participación en el XII Curso de especialización de la Unidad de Familia y Mujer, celebrado en Madrid el día 24 de septiembre.
- Participación en la VII Jornadas de Abogados y Abogadas de Violencia de Género, celebrado en Las Palmas el 3 de octubre.
- Ponencia "La siempre reclamada revisión de los delitos contra la libertad sexual", en el Curso de Otoño de la Universidad de Osuna, el día 4 de octubre.
- Participación en el Congreso "Mujer, víctima y sistema judicial penal II", organizado por la Universidad Jaume I de Castellón el día 17 de octubre.
- Participación en la Jornada sobre los Delitos de Odio versus Libertad de expresión, organizado por el Colegio de Abogados de Sevilla el 22 de octubre.
- Participación en el Curso Formación IMAP para Trabajadores Sociales de los Juzgados, organizado por la Comunidad de Madrid el día 23 de octubre.
- Conferencia "Diálogos del Claustro", organizado por el Consorcio de Mérida, "La mujer en la sociedad española: una perspectiva sobre lo logrado y una mirada al futuro", el día 4 de noviembre
- Reunión con la Asociación Stop Violencia General, el día 11 de noviembre

- Participación en las XXXI Jornadas especialistas Mujer y Menor, el día 11 de noviembre.
- Participación en las VII Jornadas del Servicio ATENPRO, organizadas por Cruz Roja Española el día 12 de noviembre, conferencia "La protección de los menores víctimas de violencia de género. Medidas del Pacto de Estado".
- Participación en el Congreso Internacional "Universidad, Justicia y Violencia de Género" en Las Palmas, con la ponencia "La posición de España en la lucha contra la violencia sobre la mujer", el día 13 de noviembre.
- Participación VII Congreso Jurídico AQD, celebrado en Cádiz el día 22 de noviembre.
- Participación en las Jornadas Técnicas contra la Violencia Sexual organizadas por la Junta de Andalucía el día 3 de diciembre, celebradas en Málaga.
- Inauguración de la Jornada "La realidad social del acoso", celebrada en Madrid el día 18 de diciembre.
- La presidenta del Observatorio, Ángeles Carmona Vergara, recibe el día 9 de diciembre la medalla Emilia Pardo Bazán 2019, que entrega la Xunta de Galicia para reconocer a personas o entidades que trabajan a favor de la igualdad entre mujeres y hombres.

2.2.3. Foro Virtual.

Se mantiene, en la extranet del Consejo, una comunidad virtual a la que tienen acceso todos/as los/as jueces/zas y magistrados/as de los juzgados de violencia sobre la mujer, de las secciones especializadas de audiencias provinciales y juzgados de lo penal especializados en violencia sobre la mujer, y que supone ponerse en contacto entre ellos, con un gran éxito de participación de los miembros de la carrera judicial. El objetivo es facilitar la comunicación entre los miembros de la carrera judicial y compartir reflexiones sobre aplicación e interpretación de la ley en esta materia.

Actividades de colaboración con el Servicio de Relaciones Internacionales.

Tanto la presidenta del Observatorio como desde la Sección se colabora con cuantas iniciativas internacionales le son propuestas, tanto en la modalidad de recibir en esta sede a delegaciones extranjeras como participando en actividades en el exterior.

Durante 2019 se atendió a las siguientes delegaciones extranjeras: Serbia, Chile, Brasil, Moldavia, Marruecos y Guatemala.

Pacto de Estado

El Consejo General del Poder Judicial se encuentra directamente implicado en la puesta en marcha de varias las medidas recogidas en el Pacto de Estado contra

la violencia de género, bien porque es el órgano al que corresponde directamente su implementación o bien porque ha de colaborar necesariamente para que la implantación de esta pueda aportar los resultados esperados.

La implementación de las medidas contenidas en el Pacto de Estado por parte del CGPJ durante el año 2019 ha sido la siguiente:

a) En relación con todas aquellas medidas relativas a la coordinación entre instituciones, así como sobre la revisión de los protocolos de actuación existentes, el Grupo de Expertos y Expertas está trabajando sobre un primer borrador de propuestas en esta materia.

c) Se viene trabajando desde el Grupo de Expertos y Expertas en la actualización de la Guía Práctica de la LO 1/2004, con el fin de incorporar y/o actualizar los contenidos referidos en las medidas 107, 143, 265, 270, 271 y 304 del Pacto de Estado.

d) En lo referente a la medida que promueve garantizar el cumplimiento de la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal de las víctimas, se ha participado en un grupo de trabajo técnico entre el Consejo y la Agencia Española de Protección de Datos para el intercambio fluido de información y criterios desde la perspectiva procesal y la de protección de datos personales, y en otro grupo para la privacidad de las víctimas de violencia en internet, del que forman parte la FGE, DGVG, ministerio del Interior, Cruz Roja y Ministerio de Justicia.

e) En cuanto a la medida relativa a la efectiva comunicación por parte de los Juzgados a los Puntos de Coordinación de las órdenes de protección, sobreseimientos provisionales y sentencias absolutorias en los casos de violencia de género, por parte del Servicio de Inspección del CGPJ se viene comprobando regularmente que estas comunicaciones se llevan a cabo.

f) En cuanto a la creación de un sistema que permita el análisis de las condenas, sobreseimientos, órdenes de protección y la diferente aplicación en los partidos judiciales, desde el Servicio de Inspección se vienen remitiendo trimestral y anualmente todos los datos al Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género para su oportuno análisis.

g) Desde el Servicio de Inspección se han realizado, además, numerosos informes en los que se analizaba la necesidad de creación de órganos instructores y de enjuiciamiento, la especialización o incluso la comarcalización de algunos de los ya existentes. Respecto a la especialización de los juzgados de lo penal en violencia de género, se acordó con el Servicio de Inspección la elaboración del informe que contemplara las condiciones para la especialización de al menos un juzgado de lo penal en cada provincia.

h) Con la finalidad de facilitar la formulación de quejas por parte de las mujeres víctimas de violencia de género y de los profesionales sobre posibles irregularidades o anomalías institucionales o judiciales, continúa funcionando, dentro de la Unidad de Atención al Ciudadano (UAC), una unidad especializada en

el tratamiento de quejas, reclamaciones y sugerencias en asuntos relativos a violencia de género, compuesta por de dos funcionarios a los que se ha proporcionado formación intensiva específica en esta materia.

i) Por parte del Servicio de Formación Continua del CGPJ se ha ampliado la oferta de la formación especializada en Violencia Sobre la Mujer a todos los miembros de la Carrera Judicial que obtengan plaza en alguno de los juzgados de instrucción, mixtos o penales que no tienen competencias exclusivas de violencia de género, pero sí conocimiento sobre la materia, o en aquellas secciones de las audiencias en las que tienen atribuidas la materia, pero no de forma exclusiva.

j) En materia de recopilación de datos se ha propuesto la creación de un subgrupo de trabajo con participación de la Sección de Estadística Judicial y la Sección de Igualdad y Violencia de género a fin de elevar a la Comisión Nacional de Estadística Judicial una propuesta de modificación de los boletines estadísticos trimestrales que han de ser cumplimentados en todos los órganos jurisdiccionales por los Letrados de la Administración de Justicia.

2.2. Foro Justicia y Discapacidad

Introducción

El Foro Justicia y Discapacidad fue creado por Convenio suscrito el 1 de diciembre de 2003, como instrumento de coordinación de las Instituciones Jurídicas del Estado encaminado a lograr una mayor efectividad de la tutela judicial de los derechos de las personas con discapacidad en nuestro país.

Esta coordinación institucional se consigue mediante la integración en el Foro Justicia y Discapacidad de: el Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, la Fiscalía General del Estado, el Consejo General de la Abogacía Española, el Consejo General de Procuradores de España, el Consejo General del Notariado (a través de la Fundación Aequitas), el Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España, el Consejo General de los Colegios Oficiales de Graduados Sociales, el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI), la Fundación ONCE y la entidad PLENA INCLUSIÓN ESPAÑA.

En la actualidad el Foro está presidido, por delegación del presidente del CGPJ, por el vocal Juan Manuel Fernández Martínez, y está gobernado por un órgano rector en el que se integran, además de su presidente, las vocales del Consejo General del Poder Judicial, María Ángeles Carmona Vergara, Pilar Sepúlveda García de la Torre y Nuria Díaz Abad y representantes de todas y cada una de las instituciones que lo integran. El Foro cuenta además con la colaboración directa de expertos en materia de discapacidad procedentes del Congreso de los Diputados y

las asambleas autonómicas, de los colegios oficiales de psicólogos y de los institutos de medicina legal y forense.

Actividades más destacables

- Reuniones

  - Se han mantenido 2 reuniones del órgano rector del Foro Justicia y Discapacidad, celebradas los días 6 de marzo y 4 de septiembre.
  - El día 22 de mayo el Órgano Rector del Foro Justicia y Discapacidad se reunión con los delegados y delegadas de discapacidad designados por los tribunales superiores de justicia.

- Estudios, informes y convenios

  - Durante el año 2019 se han constituido en el seno del Foro Justicia y Discapacidad dos grupos de trabajo, uno para llevar a cabo un estudio acerca del tratamiento de la discapacidad intelectual y la enfermedad mental a lo largo del proceso penal con especial incidencia en el ámbito penitenciario, y otro dirigido a la actualización de la Guía del CGPJ de buenas prácticas sobre el acceso y tutela de los derechos de las personas con discapacidad en las relaciones con la administración de justicia a la luz de la convención de la ONU y de las Reglas de Brasilia.

Los trabajos de ambos grupos continúan en marcha, estando proyectada la finalización de los trabajos de actualización de la Guía para el primer semestre de 2020 y la finalización de los trabajos del otro grupo para el primer semestre de 2021.

  - Desde el CGPJ se ha impulsado la realización de un mapa de accesibilidad de sedes y edificios judiciales, que continúa en elaboración.
  - A lo largo del año 2019 se ha continuado desarrollando el proyecto "Lectura fácil", dirigido a la traducción de resoluciones judiciales a un lenguaje adaptado y comprensible para las personas con discapacidad intelectual. En el marco de este proyecto se han negociado convenios en la Comunidad Foral de Navarra y la Comunidad Valenciana.

- Actividades formativas

Dentro del Plan Estatal de Formación Continua del CGPJ para miembros de la Carrera Judicial, se han realizado tres cursos monográficos en materia de discapacidad:

- *CU19028 "Las personas mayores: hacia una tutela judicial efectiva de sus derechos".* Dirigido por el gerontólogo Antonio Martínez Maroto y la magistrada Patricia Gutiérrez Escobero, y enfocado al análisis de la normativa comunitaria en materia de protección de los derechos de las personas con discapacidad, su integración en la sociedad en plenas condiciones de igualdad al resto y la dotación de los apoyos necesarios a las mismas para el alcance del fin anterior.
- CU19043 "Discapacidad y menores*".* Dirigido por el Registrador de la Propiedad Alberto Muñoz Calvo y el magistrado Javier Hernández García. El objetivo principal de este curso fue el abordaje de las cuestiones más relevantes relacionadas con el estatuto iusfundamental y legal del menor con discapacidad. Identificar los mecanismos de protección y de compensación que le garanticen el más pleno y eficaz ejercicio de los derechos de los que es titular.
- CU19061 *Curso X Aniversario de la entrada en vigor de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.*

Dirigido por el magistrado de la Sala Primera del Tribunal Supremo, Ignacio Sancho Gargallo, y el coordinador de la red de juristas de Plena Inclusión España, Torcuato Recover Balboa. En el curso se abordaron el nuevo modelo o paradigma de la discapacidad introducido por la Convención de Naciones Unidas, así como su incidencia directa en el respeto y protección de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad y su evolución en el tiempo.

- *EX19128 "Justicia y Discapacidad"*

Jornada formativa realizada por el CGPJ en colaboración con el Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia y el Ayuntamiento de Bilbao, y en las que han participado los delegados y delegadas de discapacidad nombradas por los tribunales superiores de justicia.

Las conclusiones y la documentación correspondientes a estas actividades formativas pueden consultarse en la página web poderjudicial.es, área privada, fondo documental de publicaciones del CENDOJ.

Con el fin de incorporar formación en materia de discapacidad con carácter transversal, el Foro Justicia y Discapacidad ha interesado del Servicio de Formación Continua del CGPJ la introducción de contenidos y ponencias en esta materia en más de 20 de las actividades formativas que integraban el Plan Estatal de Formación Continua para el año 2018, duplicándose así también los contenidos formativos de carácter transversal con respecto al año anterior.

A todo ello se suma la participación de representantes del Foro Justicia y Discapacidad en las actividades formativas organizadas por las diversas instituciones y organismos integrados en el mismo.

- Premios Foro Justicia y Discapacidad

El 11 de diciembre se celebró la ceremonia de entrega de la XII edición de los Premios "Foro Justicia y Discapacidad", en el salón de actos de la sede central del Consejo General del Poder Judicial y bajo la Presencia del CGPJ.

Los premiados en las distintas modalidades fueron:

- *Premio a una trayectoria personal,* por la labor desarrollada a favor de las personas con algún tipo de discapacidad, Antonio Pau Pedrón.
- *Premio a una actuación empresarial*, por su contribución a la integración laboral de las personas con discapacidad, Leroy Merlin.
- *Premio a una institución*, por la importante labor desarrollada a favor de las personas con discapacidad, AMADIP ESMENT.
- *Premio a un medio de comunicación social*, por el tratamiento dado a la información sobre el colectivo de personas con discapacidad, María de los Ángeles Rozalén Ortuño.

- Página web

Durante el año 2019 se han continuado actualizando los contenidos de la página web del Foro Justicia y Discapacidad, ubicada dentro de la página web del CGPJ; temas; Foro Justicia y Discapacidad.

Otras actividades destacables

Participación del presidente del Foro Justicia y Discapacidad en la delegación del estado español que se ha encargado de someter los informes periódicos segundo y tercero de España a examen del Comité de Naciones Unidas para los derechos de las personas con discapacidad, los días 18 y 19 de marzo de 2019.

Todos estos, y otros temas, se han tratado por todos los que participan en el Órgano Rector del Foro Justicia y Discapacidad con gran entusiasmo y dedicación, intentando que el trabajo se adecue a la realidad social de las personas con discapacidad, para que puedan integrarse mejor social y laboralmente y en absoluta igualdad con todos los ciudadanos, esperando que siga siendo voluntad de esta Institución continuar en la línea de colaboración tal y como se ha venido haciendo hasta ahora y que, ha resultado hasta este momento especialmente enriquecedora.

3. LA UNIDAD DE MEDIACIÓN

3.1. Introducción.

Nos dice el Consejo de Europa que el acceso de los ciudadanos a la justicia es un derecho fundamental y una condición de garantía de los ordenamientos. Nuestra Constitución prohíbe cualquier forma de indefensión al regular en su artículo 24 la tutela judicial de los derechos. Ello obliga a los Estados miembros, a sus poderes públicos, a crear los servicios necesarios para hacer realidad ese acceso y la tutela judicial efectiva. Por lo que al poder judicial se refiere, debe velar por que todo ciudadano que acude a un órgano jurisdiccional obtenga satisfacción a su demanda de justicia, ofreciéndole para ello la posibilidad de utilizar los sistemas de pacificación de conflictos que, junto al jurisdiccional, integran el catálogo de soluciones no violentas. De entre ellos, el que goza de mayor implantación y conocimiento es la mediación. La Unidad de Mediación del Consejo ha dedicado buena parte de sus esfuerzos a la divulgación, estudio e implantación de esta modalidad de ADR, pero, como veremos, recientemente hemos atendido a otros métodos cuya aparición en la realidad judicial de este país es innegable.

En lo que a la mediación se refiere, a lo largo de este año hemos perseverado en la línea de trabajo de años anteriores ordenada en torno a los tres objetivos: a) Consolidación de la mediación intrajudicial como sistema de resolución de conflictos complementario de la jurisdicción; b) Visualización de la labor del Consejo en mediación, y c) Velar por la calidad de los proyectos de implantación.

El primer obstáculo que ha encontrado este Consejo para poder implantar la mediación en los órganos judiciales españoles es que no puede crear sus propios servicios de mediación ya que no es titular de los medios materiales ni personales de la Administración de Justicia. El segundo se refiere a que, aunque es el órgano de gobierno de los jueces, sólo lo es respecto a cuestiones, por así decir, organizativas y administrativas, pero en ningún caso puede dar ni imponer directrices que afecten al ejercicio de la jurisdicción. Por ello, a pesar de que algunos sectores puedan plantearlo, no puede imponer a los jueces, independientes y sometidos únicamente al imperio de la ley, que utilicen este sistema en los procedimientos sometidos a su conocimiento. Un tercer obstáculo, quizá el más relevante, es el referido a la falta de formación, e incluso de información, de los profesionales del derecho respecto a qué es la mediación y a cómo utilizarla en la resolución de los litigios.

Veremos como la actuación del Consejo se ha centrado, por lo tanto, en buscar la forma de superar estos obstáculos para avanzar en la implantación de la mediación conectada a nuestros juzgados y tribunales, pero no a cualquier forma de implantación, sino buscando un desarrollo homogéneo en todos los territorios y jurisdicciones a través de proyectos sometidos a un exhaustivo control de calidad. Lograr ese desarrollo homogéneo pasa por conocer en que territorios y jurisdicciones la mediación se halla menos desarrollada, así como por evaluar las causas origen de ese mapa, que ya adelantamos es terriblemente heterogéneo.

Junto a esta línea de trabajo hemos de destacar la destinada a lograr la divulgación de la labor que hace el CGPJ en el impulso de la mediación. Buena parte de nuestros esfuerzos se dedican a lograr que fluya la información desde el Consejo hacia los órganos jurisdiccionales sobre lo que estamos haciendo y sobre cómo podemos ayudarlos a mejorar la calidad de la respuesta judicial. Esa visibilización pretende alcanzar también a los operadores jurídicos y a todos los profesionales vinculados a la mediación, pues todos son –somos- imprescindibles para que triunfe ese nuevo paradigma de la adecuación de los métodos de gestión de conflictos. Por último, pretendemos que ese trabajo sea conocido por la ciudadanía, pues ellos son los destinatarios de todo lo que hacemos.

3.2. Actividades más destacables

Dado que el Consejo no tiene competencia para crear sus propios centros o servicios de mediación, y que además no dispone de medios materiales o personales, resulta evidente que debe la colaboración con todas aquellas administraciones e instituciones que sí la tenían, lo que podríamos denominar como, colaboración externa**.** Es bien conocido que una de las actuaciones de mayor trascendencia llevadas a cabo por este Consejo fue la firma en el año 2015 de los trece Acuerdos Marco de Colaboración en Mediación suscritos por este Consejo con el Ministerio de Justicia y con cada una de las doce Comunidades Autónomas competentes en esa área. Mantenemos la plataforma de trabajo, creada a partir de sus comisiones de seguimiento y liderada por el CGPJ, que pretende crear un modelo común de actuación y servicios de mediación intrajudicial. En este año hemos logrado que esos convenios se hayan prorrogado, excepción hecha del celebrado con la Generalitat de Cataluña. Pese a ello, asiste un representante de esa comunidad las reuniones de las comisiones de seguimiento y tenemos una comunicación fluida y una excelente colaboración.

Este año, fruto de la adenda suscrita para extender los efectos del Convenio firmado con la Cámara de Comercio de España al ámbito Administrativo, hemos puesto en marcha dos nuevos proyectos en esa jurisdicción en Valencia y Castilla y León, liderados por los presidentes de esas salas, participan en ellos todos los juzgados de lo contencioso de Valencia y Valladolid.

Se han adaptado numerosos convenios a la nueva regulación de esta materia, adaptando las cláusulas tradicionales sobre plazos y protección de datos fundamentalmente. Paralelamente se ha procedido a la renovación de numerosos Convenios suscritos –para los que se preveía una renovación expresa anual o bianual y no habían agotado su periodo máximo de vigencia- y se han firmado nuevos convenios con diversas instituciones y entidades para desarrollar la mediación en los ámbitos jurisdiccionales huérfanos aun de regulación legal directa: penal, laboral y Contencioso-Administrativo. Hay que destacar en este aspecto la renovación del firmado con el Ayuntamiento de Burgos que ha permitido la iniciación de un proyecto de mediación laboral en la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla León y los juzgados de lo social de esa sede, financiado por esa administración. En este año se ha logrado un importantísimo acuerdo suscrito por alrededor de setecientas personas, lo que ha supuesto una importante descarga del trabajo de los juzgados y de la sala de ese partido judicial. Debe mencionarse también que el suscrito el pasado año con el Colegio de Abogados de Madrid para implantar en la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de la Comunidad de Madrid un proyecto de mediación ha logrado este año varios acuerdos.

Junto a esta colaboración, se vio -y se ve- la necesidad de que el Consejo actúe de consuno con los que de manera directa son los destinatarios de su trabajo, los jueces, por tanto, se mantiene también una estrecha colaboración con los propios órganos de representación de la carrera a la que podemos denominar colaboración interna.

Resultado de ello es la cada vez mayor implicación de los presidentes de los tribunales superiores de justicia, de los presidentes de las salas CA y Social, de los presidentes de audiencias provinciales y de los jueces decanos. Cada vez son más las propuestas que recibimos de ellos para poner en marcha y liderar, proyectos de mediación en los órganos judiciales o juzgados donde sirven. También hemos mantenido la línea iniciada hace ya cuatro años de colaborar con esa figura del "Juez Coordinador Provincial de Mediación", que nos permite poner en marcha una red de trabajo, buscando una mayor proximidad entre el CGPJ y los órganos judiciales que hacen derivaciones.

En la memoria del año pasado decíamos que había dos áreas jurisdiccionales de las que tradicionalmente este Consejo no se había ocupado, la mediación en fase de cumplimiento de la pena y la mediación con menores ofensores. La promulgación del Estatuto de la Victima, crea un nuevo panorama, del que ha derivado que a lo largo de este año hayamos iniciado, merced a la colaboración propiciada con la Secretaria General de Instituciones Penitenciarias un proyecto

piloto encaminado a incorporar la justicia restaurativa respecto a condenados en sentencia. El proyecto se ha implantado en Sevilla, Madrid y Valladolid.

Además, en las comisiones de seguimiento de los convenios marco se ha abordado esta cuestión, invitando a las distintas administraciones a que pongan servicios de justicia restaurativa a disposición de los ciudadanos, habiendo logrado algunos avances, centrados en general, en ampliar las competencias de las oficinas de asistencia a víctimas para incluir en sus funciones la prestación de estos servicios.

Control de la actividad

Desde esta Unidad de Mediación del Gabinete Técnico continuamos estudiando las propuestas de nuevos proyectos, dando nuestro apoyo a aquellos que superan unos estándares de calidad y asesorando para facilitar su puesta en marcha. También se redactan, estudian y negocian los convenios que se firman por el Consejo en esta materia y hacemos el seguimiento de su funcionamiento. Se mantiene una comunicación directa y bidireccional con los órganos jurisdiccionales y entidades mediadoras, para llevar a cabo un seguimiento cercano de cada proyecto. Se reciben semestralmente las fichas que contienen los resultados de cada órgano jurisdiccional que hace mediación, se analizan los datos que figuran en ellas, se consultan datos extravagantes, se intenta corregir las disfunciones observadas y, de ser necesario, se desplazan las integrantes de la Unidad a esos órganos o servicios para buscar soluciones.

Además, en el seno del grupo de trabajo interinstitucional de mediación, se ha logrado una estrecha colaboración con las administraciones firmantes, lo que nos permite hacer un mejor seguimiento de la actividad que se lleva a cabo en los distintos territorios.

Formación

La mediación de calidad pasa necesariamente por unos mediadores bien formados; la mediación intrajudicial, añade a esta necesidad la formación del personal jurisdicente que deriva. La formación de los jueces es tarea que corresponde a este Consejo. No cabe duda de que el mayor escollo que encuentra la implantación de la Mediación es su desconocimiento. Nos hemos propuesto que todos los miembros de la carrera judicial se den cuenta de que el ejercicio de la jurisdicción va mucho más allá del "Juzgar y hacer ejecutar las leyes", la labor judicial es, por encima de todo, resolver conflictos, y en eso consiste la tutela judicial efectiva que nos encomienda nuestra Constitución. No se nos ha preparado ni en los estudios de derecho ni en los de acceso a la carrera judicial en conflictologia, formas de gestionar los conflictos y tampoco sobre los distintos

sistemas para abordarlos. Por ello pretendemos poco a poco ir llenando ese vacío. Mucho ha contribuido a lograrlo la formación que se hace dentro de los planes de formación de jueces, tanto inicial como continúa. Buena prueba de la eficacia que tiene la divulgación de la mediación a través de la formación de jueces es que muchos de los proyectos de mediación que se han iniciado este año han sido concebidos por los asistentes como alumnos a tales actividades. Debemos también destacar en este apartado que desde el grupo de mediación se ha colaborado en los cursos de formación descentralizada del plan de formación continua. Pero ello no es suficiente pues el alcance llega a una minoría de la carrera. Por ello este año se ha continuado con las denominadas "Jornadas informativas de Mediación".

Además de ello este año se ha mantenido la colaboración con la Escuela Judicial y con el servicio de Formación Continua del Consejo en relación con la formación sobre mediación incluida en los planes de formación inicial y continua, tanto en la propuesta del contenido de la actividad como de los directores y docentes.

Finalmente hemos celebrado las terceras jornadas para el impulso de la mediación con el CGAE, en el entendimiento de que los jueces y los abogados han de caminar de la mano en la implantación de los nuevos modelos. El año 2017 se celebraron las primeras jornadas y, gracias a ellas, se ha estrechado la colaboración con la abogacía, que ha incluido en su plan "Abogacía 2020" los ADR y la mediación como una de las líneas fundamentales de su estrategia para los próximos años.

Acciones de divulgación y formación

De nada sirve poseer un instrumento idóneo para resolver o gestionar determinados conflictos si no se conoce. Posiblemente la principal tarea pendiente que tienen las administraciones prestacionales de los servicios de justicia sea hacer una amplia y potente campaña de divulgación de la mediación. El Consejo, dentro de su ámbito competencial ha contribuido a la difusión actuando nuevamente hacia el exterior –divulgación- y hacia el interior –formación-. Ello busca además la consecución de los otros dos objetivos perseguidos, la visualización de nuestra labor y garantizar la calidad de la mediación a través de una adecuada formación. Como actos públicos un año más se ha celebrado en el Consejo el Día Europeo de la Mediación, que ya es una cita en todas las agendas de quienes tienen que ver con mediación y se ha organizado un Congreso con Gemme que se celebró en Murcia.

Finalmente señalar, que continuamos trabajando en los contenidos de la página web, con un creciente número de visitas.

Impulso de otros ADR

A lo largo de este tiempo, se ha hecho patente la necesidad de introducir en nuestro sistema de justicia el paradigma de la adecuación. Este paradigma parte de la base de que si queremos lograr la que la ciudadanía se sienta satisfecha cuando acude al sistema de justicia a resolver sus conflictos, debemos ser capaces de poner a su disposición, junto con la jurisdicción, otras formas de gestión de conflictos, con el fin de que cada controversia sea procesada de acuerdo, al sistema que mejor se adecúe a sus características.

Por ello, esta Unidad, ha este año ha llevado a cabo dos actuaciones de indudable interés destinadas a estudiar y potenciar la figura del. Coordinador de parentalidad y el arbitraje. Hemos participado en el foro de Coordinación de la Parentalidad, junto a la Cuemyc y Gemme y el propio consejo ha organizado el Foro de Arbitraje celebrado en octubre de este año.

Ámbito internacional

Desde noviembre del pasado año, esta Unidad forma parte del proyecto europeo Re-Justice destinado a elaborar un plan de formación para jueces y fiscales en justicia restaurativa, que ocupará un periodo de dos años.

4. LA SECCIÓN DE RECURSOS

4.1. Introducción.

La sección de recursos se encuentra integrada orgánicamente en el Gabinete Técnico del Consejo General del Poder, tras la reforma efectuada en la LOPJ por la LO 4/2013, de 28 de junio, de reforma del Consejo General del Poder Judicial, órgano técnico cuya regulación se regula en los art. 616 y siguientes, a la espera de la constitución del Consejo que supondrá la entrada en vigor de la LO 4/2018, de 28 de diciembre de 2018, de reforma de la L/O 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial, según dispone la Disposición Transitoria Tercera de la misma. Las competencias de la Sección de Recursos, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos anteriores, aparecen esencialmente recogidas en el artículo 97 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, de 22 de abril de 1986 (ROF), pudiendo concretarse aquéllas en la tramitación e instrucción de los recursos administrativos de que debe conocer el Consejo -cualquiera que sea el órgano o autoridad llamado a resolverlos-, con la consecuente redacción de las propuestas de resolución de los mismos, y en la atención puntual de los requerimientos cursados por el Tribunal Supremo en el ámbito de los recursos contencioso-administrativos interpuestos contra actos del órgano constitucional, incluida la verificación de las actuaciones necesarias para la colaboración de éste en la ejecución de las sentencias, de conformidad con lo

prevenido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Como consecuencia de la citada modificación, la mayoría de los recursos de alzada interpuestos ante el CGPJ ahora se resuelven por la Comisión Permanente, quedando únicamente como competencia del Pleno del CGPJ, respecto de este tipo de recursos, aquellos que se interpongan frente a las resoluciones sancionadoras de la Comisión disciplinaria, sin perjuicio de las resoluciones en las solicitudes de revisión de oficio de acuerdos del Consejo sobre actos declarativos de derechos. Además de lo dispuesto en el artículo 604.3 de la LOPJ: "*La Comisión Disciplinaria conocerá igualmente de los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones sancionadoras de los órganos de gobierno interno de los tribunales*".

Otra de las grandes novedades introducidas por la citada modificación, en lo que se refiere a esta sección, es la figura del Promotor de la Acción Disciplinaria, atendida la gran cantidad de recursos que se interponen contra acuerdos de este por cuanto contra sus resoluciones cabe recurso de alzada ante la Comisión Permanente, según establece el artículo 608.1 de la LOPJ.

En cuanto a la actividad desarrollada en esta sección, se observa que el número de procedimientos incoados, respecto del año anterior es similar, de tal forma que en el año 2019 se incoaron 458 recursos, si bien el número de procedimientos resueltos fue de 503 recursos (de los cuales 394 eran de los incoados en el año 2019 y 109 de los incoados en el año 2018). De estos recursos resueltos, 310 han sido en sentido desestimatorio, 57 en sentido estimatorio, 12 estimados parcialmente, 93 inadmitidos y 8 desistidos y 17 archivados.

Asimismo, es de destacar, otros expedientes que igualmente fueron tramitados y objeto de conocimiento de la sección de recursos a lo largo del año 2019, como son: 1 informe de extensión de efectos de sentencias del Tribunal Supremo, 6 de aclaración o rectificación de errores, 8 de abono de costas, 21 notificaciones publicadas en el BOE, 7 incidentes de abstención o recusación, y 82 informes de legalidad sobre contratación.

Si se analiza por tipo de recursos interpuestos, resulta que, en el año 2019 se incoaron 362 recursos de alzada, 15 extraordinarios de revisión, 69 recursos de reposición y 12 de revisión de oficio. A estos datos del 2019, hemos de añadir los recursos incoados contra acuerdos de archivo del promotor que ascendieron a 159, recursos, 23 contra nombramientos de la sección de calificación del servicio de personal judicial, 15 contra acuerdos de la Comisión Disciplinaria. De los resueltos, 72 lo fueron resueltos por el Pleno, 1 por la Comisión Disciplinaria y el resto de los recursos resueltos por la Comisión Permanente. En cuanto a los recursos pendientes de resolver, se destaca que fueron resueltos la totalidad de

los incoados en el 2018, quedando pendientes de resolver 65 de los incoados en el año 2019.

Esta sección también se ocupa de elaborar las correspondientes propuestas a las piezas de suspensión de la ejecución del acto combatido, cuando tal suspensión haya sido interesada por el recurrente o recurrentes en la formulación del recurso, en los términos del 117 de la Ley 39/15, y artículo 167 del ROF, piezas de suspensión. Durante el año 2019 fueron incoadas 45 y resueltas 47.

Por otra parte, hay que tener en cuenta que esta sección ya ha superado a fecha actual los lógicos problemas de adaptación y asimilación de las nuevas formas de actuación que supusieron la entrada en vigor -el 2 de octubre de 2016- de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que derogan la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo, con las novedades introducidas en las mismas.

Además, con fecha de 5 de septiembre de 2017, la Sala Tercera del Tribunal Supremo dictó una sentencia estimatoria que ha repercutido de una manera importante en el trabajo cotidiano de la sección. Dicha sentencia resuelve el recurso interpuesto por una magistrada frente a un acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial por el que se desestima un recurso de reposición interpuesto contra un acuerdo de la misma Comisión por el que se aprueban los listados para las retribuciones variables de jueces y magistrados correspondientes a los dos semestres de 2015. El Tribunal Supremo parte de la consideración de que la productividad efectiva a todo un semestre completo se debe retribuir el período de baja en su totalidad, esquivando, de esta manera, una discriminación indirecta por razón de sexo. El caso concreto era el de una magistrada que estuvo de baja por riesgo de embarazo, maternidad y lactancia, en sus correspondientes períodos. Esta sentencia ha supuesto que se soliciten revisiones de oficio de distintos acuerdos de la Comisión Permanente sobre retribuciones variables en casos similares en los que concurran las circunstancias mencionadas anteriormente. Amén de los informes de extensión de efectos que, en relación con la referida sentencia, han sido solicitados por el Tribunal Supremo, y que deben ser aprobados por la Comisión Permanente a propuesta de esta Sección de Recursos.

Dentro de las competencias de esta sección, según lo manifestado con anterioridad, los expedientes solicitados por el Tribunal Supremo para surtir efecto en recursos contencioso-administrativos interpuestos contra acuerdos del Consejo General del Poder Judicial -cuya remisión corresponde a la Sección de Recursos (ex art. 97.3 del ROF), el número de los enviados en el año 2019 es de 82, lo que

viene suponiendo un incremento para el trabajo de la Sección, atendida la laboriosidad que tal actividad genera: remisión del expediente en el plazo improrrogable de 20 días -5 días, si se tramita por el procedimiento especial para la protección de los derechos fundamentales de la persona- a contar desde que la comunicación judicial tiene entrada en el registro general del Consejo; emplazamientos de eventuales interesados, con remisión posterior de los oportunos justificantes, ampliación de expedientes, pruebas etc.

En este sentido, es necesario poner de manifiesto que se ha mantenido la tendencia en cuanto al escaso índice de recurribilidad en el ámbito contencioso administrativo. Desde una perspectiva eminentemente jurídica, esa escasa reacción frente a las decisiones del Pleno y de la Comisión Permanente en materia de recursos evidencia una valoración o acogida favorable del contenido de aquéllas por parte de sus destinatarios o, al menos, un reconocimiento implícito del acierto –igualmente jurídico- de las resoluciones. De igual forma, se viene a apreciar ese acierto jurídico de los Acuerdos del Consejo consecuencia del sentido desestimatorio de la mayor parte de los recursos contenciosos administrativos instados contra dichos acuerdos del Consejo.

En el ejercicio de esas mismas competencias por parte de esta sección, también se ha incrementado el número de ejecuciones de sentencias del Tribunal Supremo en relación con los actos del Consejo y de pruebas documentales gestionadas por la Sección, de tal forma que en el año 2019 se realizaron en número de 100, lo que indudablemente repercute en el esfuerzo que realiza la Sección en cuanto a la debida cumplimentación de lo requerido.

La Sección de Recursos, en la actualidad, está compuesta por una letrada-jefe de la Sección y cuatro funcionarios/as. Actualmente se encuentra vacante la plaza de jefe de unidad por jubilación del funcionario que la ocupaba.

La actual plantilla de funcionarios permite hacer frente al elevado volumen de trabajo de cada año, junto con el aumento progresivo de dichas tareas, sin embargo, sería conveniente la dotación de una plaza para otro/a letrado/a dado el volumen de recursos que se integran y la complejidad d ellos mismos.

Desde hace algunos años, se ha producido la progresiva implantación en la sección de modernas técnicas de gestión administrativa, directamente orientadas a la consecución de la máxima eficacia en el desarrollo de la ingente actividad que está llamada a asumir. En esta tarea, por un lado, se está procediendo a la implantación paulatina de la tramitación electrónica de los recursos, a fin de reducir al máximo posible el papel que entra y que produce cada recurso; por otro lado, se ha creado una base de datos comprensiva de la tramitación de todos y cada uno de los procedimientos en ella instruidos, con el consiguiente

mantenimiento y actualización de la misma, a fin de hacerla accesible al personal que en su momento se disponga, siendo así que entró en funcionamiento a primeros del año 2018, habiéndose realizado los ajustes finales para que sea plenamente operativa.

No cabe duda de que esa base de datos, con los ajustes que se están realizando a fecha actual, resulta de gran utilidad para el trabajo de esta sección, de los vocales-ponentes, de la Comisión Permanente y del Pleno en general. Agradecer, en este sentido, la colaboración prestada por el área de informática de la sede central.

4.2. Actividades más destacables

Recursos incoados

Alzada	362
Revisión	12
Extraordinario de revisión.	15
Reposición	69
Total recursos Incoados	458
Complejos	41

Otros expedientes/incidentes:

Piezas de suspensión incoadas	45
Rectificación de errores	6
Informes extensión de efectos	1
Incidentes de abstención/recusación	7
Informes legalidad contratación	82
Tasación de costas	8
Notificaciones publicadas en el BOE	21
Total asuntos:	628

Asuntos resueltos

Resueltos de los Incoados en 2019:	393
Resueltos de los Incoados en 2018:	110
Total recursos resueltos por acuerdos año 2019	503
Piezas de suspensión resueltas	47

Sentido de la resolución

Desestimados	310
Estimados	57
Estimados parcialmente	12
Inadmitidos	93
Desistidos	8
Pérdida sobrevenida de objeto	17
Rectificación de errores	6
Total	503

Asuntos pendientes

Pendientes 2019	65
Pendientes 2018	0
Total asuntos pendientes	65

Tribunal Supremo

Expedientes de recursos enviados al Tribunal Supremo y ampliación del expediente…	82

Recursos contencioso-administrativos. Remisión de ejecución de sentencias y resoluciones del Tribunal Supremo.....100

Sentido de la STS

Desestimado.....50
Estimadas 10
Estimadas en parte..... 4
Inadmisión 2
No ha lugar a recurso 3
Total STS 69
Autos/Decretos 21
Ejecución Autos de P.E.E.....10

Resueltos por Pleno

Resueltos..... .....25 (17 del año 2019 y 8 del año 2018)

Resueltos Comisión Permanente

Resueltos..... .....477 (376 del año 2019 y 101 del año 2018)

Resueltos Comisión Disciplinaria

Resueltos 1

Total resueltos 503

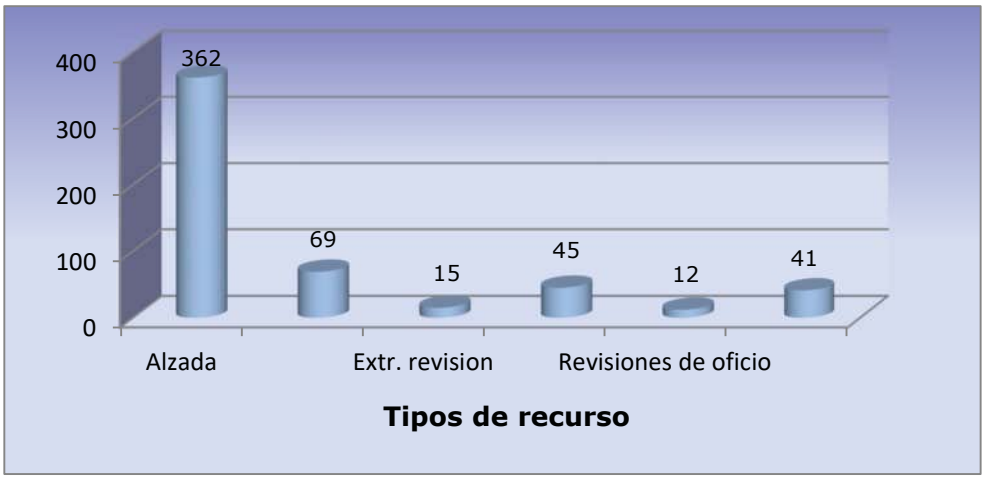

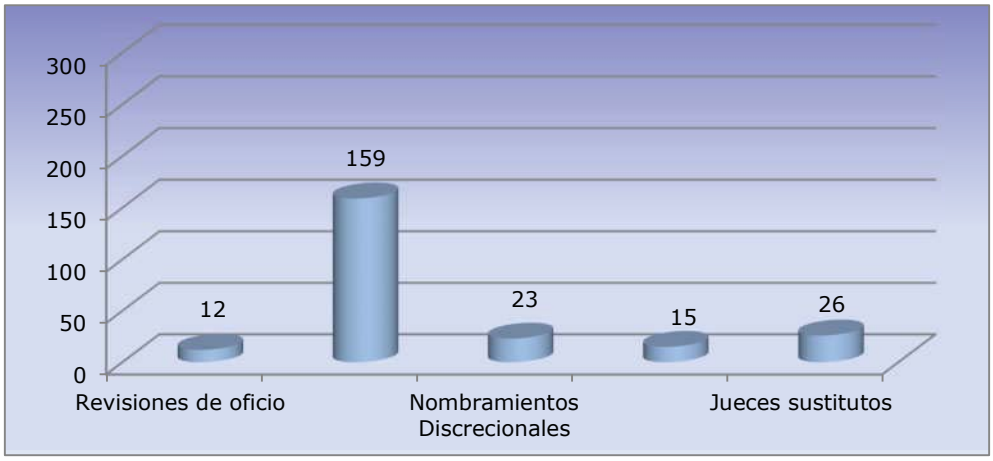

IV. LA ESCUELA JUDICIAL

El Consejo Rector.

El Consejo Rector de la Escuela Judicial es el órgano de gobierno en el que están representados el Ministerio de Justicia, la Fiscalía, las comunidades autónomas con competencias en materia de justicia, las asociaciones profesionales de jueces y magistrados y un representante de cada una de las categorías que integran la Carrera Judicial. Está presidido por el presidente del Consejo General del Poder Judicial y forman parte de él cinco vocales designados por la Comisión Permanente entre aquellos que tienen atribuidas competencias en materia de selección, formación inicial y formación continua. La principal atribución que se asigna al Consejo Rector es la aprobación de los programas de formación, con arreglo a los cuales se deben desarrollar los cursos teóricos y prácticos de formación inicial de jueces y magistrados, y en la fijación de sus diferentes fases.

Durante este año, el Consejo Rector celebró una reunión en Madrid, el 15 de julio de 2019, para aprobar el Plan Docente de la promoción número 70.

1. El servicio de Selección y Formación inicial.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Reglamento de Escuela Judicial, 2/1995, la Dirección de Selección y Formación Inicial desarrolla las siguientes funciones: a) el seguimiento, la coordinación y el control de los procesos de selección de los y las aspirantes al ingreso en la Escuela Judicial; b) el seguimiento, la coordinación y el control de las distintas actividades que se desarrollen para la preparación del acceso a la Escuela Judicial; c) la elaboración de los proyectos de planes y programas de estudios de formación inicial para los funcionarios y las funcionarias en prácticas y, una vez aprobados, su ejecución; d)

la elaboración de las propuestas para la selección de directores, coordinadores, ponentes y conferenciantes que hayan de participar en los programas de formación inicial y el seguimiento de los concursos que se convoquen para la designación de los profesores y tutores que hayan de prestar servicios en la Escuela Judicial.

1.1. Sección de Selección de la Escuela Judicial. La Comisión de Selección

La Comisión de Selección (art. 305 LOPJ) es un órgano de composición mixta cuya principal función es la organización de los procesos de ingreso en las Carreras Judicial y Fiscal. Está compuesta por un vocal del Consejo General del Poder Judicial y un fiscal de sala, un magistrado y un fiscal, los directores del Centro de Estudios Jurídicos y de la Escuela Judicial, un letrado de los órganos técnicos del Consejo y un funcionario del Ministerio de Justicia. La presidencia de esta Comisión y su secretaría se alternan en periodos anuales. En el año 2019, la presidencia ha correspondido al vocal del Consejo General del Poder Judicial y la secretaría a la letrada de la Sección de Selección de Escuela Judicial. La Comisión de Selección se reunió en dieciséis ocasiones en 2019, cinco de ellas de manera virtual:

	Actuación anual
Primer trimestre	- Continuación del desarrollo del 2º ejercicio de las pruebas selectivas correspondientes al año 2018. - Análisis de las modificaciones introducidas por la LO 5/2018, de reforma de la LOPJ. - Reunión en la Escuela Judicial (Barcelona) con la Promoción 69.
Segundo trimestre	- Conclusión del 2º ejercicio e impulso y desarrollo del 3º ejercicio de las pruebas selectivas correspondientes al año 2018. - Estudio de las bases y aprobación del temario que regirán el proceso selectivo de las pruebas de acceso a la Carrera judicial y Fiscal, año 2019.
Tercer trimestre	- Acuerdo relación de aprobados convocatoria 2018 - Publicación convocatoria del año 2019 en el BOE - Publicación de la lista provisional y definitiva de admitidos – Nombramiento del Tribunal número 1
Cuarto trimestre	- Desarrollo del primer ejercicio - Nombramiento del resto de tribunales - Resolución de las impugnaciones y recursos sobre el primer ejercicio. - Comienzo del segundo ejercicio

El acceso a la Carrera Judicial por oposición libre

Convocatoria 2018 – Actuaciones en 2019	
Fecha Acuerdo	06/07/2018
Plazas	300 =190 (EJ) + 110 (CEJ)
Aspirantes admitidos	4.533
Tribunales	6

Desarrollo del segundo ejercicio	28/11/2018 -0/04/2019
Aspirantes evaluados y número de sesiones empleadas	1.651 aspirantes en 469 sesiones
Desarrollo del tercer ejercicio	13/05/2019– 12/07/2019
Aspirantes evaluados y número de sesiones empleadas	570 aspirantes en 258 sesiones
Aspirantes que superaron el tercer ejercicio	296
Aspirantes aprobados	296

Convocatoria 2019	
Fecha Acuerdo	05/07/2019
Plazas	300 =180 (EJ) + 120 (CEJ)
Aspirantes admitidos	4.195
Tribunales	6
Fecha primer ejercicio	06/10/2019
Aprobados	1.520
Nº de impugnaciones presentadas	160
Desarrollo del segundo ejercicio	27/11/2019 – en desarrollo

El acceso a la Carrera Judicial por el turno de juristas

Por Acuerdo de la Comisión Permanente de 5 de abril de 2018 (BOE, 9 de abril) se convocaron dos procesos selectivos para el acceso a la carrera judicial por la categoría de magistrado en el orden social (8 plazas) y en el orden contencioso-administrativo (4 plazas).

En el año 2019 se aprobó por el tribunal la relación de candidatos que, habiendo superado la nota de corte establecida, accedían a la siguiente fase, la realización de un dictamen (29 candidatos en el orden contencioso-administrativo y 33 candidatos en el orden social), que se realizó en el mes de marzo. La primera fase del proceso selectivo fue superada por cinco candidatos en el orden contencioso-administrativo, por lo que, siendo sólo cuatro las plazas ofertadas, un candidato quedó fuera de la segunda fase del proceso selectivo; en el proceso del orden social superaron esta primera fase los ocho aspirantes que finalizaron la fase de entrevistas.

Los aspirantes que superaron esta primera fase realizaron con posterioridad un curso teórico-práctico en la Escuela Judicial, que se desarrolló en el mes de septiembre, teniendo como novedad que el curso se realizó en la sede de la Escuela Judicial en Madrid. Finalizada esta fase, realizaron la fase de prácticas tuteladas durante los meses de octubre y noviembre, tras la cual se dio por concluido el proceso selectivo.

Por Acuerdo de la Comisión Permanente de 05 de diciembre de 2019 se aprobó la relación de aspirantes que accedían a la Carrera Judicial por la categoría de

magistrado/a por el turno de juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional, conformando la Promoción 21. Por Acuerdo de 12 de diciembre de 2019 se procedía a su nombramiento como magistrados especialistas en el orden contencioso-administrativo y social, publicándose su nombramiento como magistrados, mediante real decreto (BOE, 7 de enero de 2020).

1.1.1 Pruebas de promoción y especialización

La redacción del artículo 312 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, dada por la Ley Orgánica 5/2018, de 28 de diciembre exige que para acceder a las pruebas selectivas o de especialización sea preciso haber participado en actividades de formación continua con perspectiva de género. Este cambio normativo impidió realizar la convocatoria en los plazos previstos, estando previsto que la misma se realice a lo largo del año 2020.

1.1.2 Otras actividades

Por Acuerdo de Secretario General de 11 de septiembre de 2019, se encomendó a la Sección de Selección de Escuela Judicial la gestión técnica y presupuestaria del concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Letrados del CGPJ, cuya convocatoria fue aprobada por Acuerdo de 24 de julio de 2019 de la Comisión Permanente (BOE, 28 de septiembre). Se han convocado 5 plazas, recibiéndose un total de 20 solicitudes (10 mujeres y 10 hombres), procediéndose a la baremación de los méritos de los candidatos que han presentado la solicitud.

Por otro lado, durante el año 2019 la Sección de Selección ha dado respuesta a 365 peticiones de expedición de certificados relativos a la participación en los distintos procesos selectivos gestionados por la Sección. También se ha gestionado las 117 solicitudes de miembros de la Carrera Judicial para formar parte de tribunales calificadores de pruebas selectivas convocadas en 2019/20: se ha propuesto el nombramiento de 98 miembros de la Carrera Judicial para los tribunales calificadores de otras pruebas selectivas en las que se requiere la participación de algún miembro de la Carrera Judicial (entre otros, tribunales para la elección de Letrados de la Seguridad Social, Letrados del Tribunal de Cuentas, Registradores, Cuerpos de la Administración de Justicia, Abogados del Estado, Procuradores y dos procesos de abogados). También se ha gestionado el nombramiento de 12 miembros de la Carrera Judicial para los tribunales de los procesos de juristas de reconocida competencia (orden social y contencioso-administrativo) y el proceso de acceso a la Carrera Judicial por la categoría de juez y abogado fiscal.

Acceso a la carrera judicial por la categoría de juez

Acuerdo de 6 de julio de 2018 (Año 2018). Aprobados

	Suma	Mujeres	Hombres
Segundo ejercicio (oral)			
Aspirantes convocados	1651	1238	413
Turno libre	1641	1230	411
Turno reserva discapacidad	10	8	2
Aptos	570	432	138
No aptos	186	147	39
No comparece	92	57	35
Invitado a retirarse	400	300	100
Retirado voluntariamente	403	302	301
Tercer ejercicio (oral)			
Aspirantes convocados	570	432	138
Turno libre	567	430	137
Turno reserva discapacidad	3	2	1
Aptos	296	216	80
No aptos	197	156	41
No comparece	4	2	2
Invitado a retirarse	0	0	0
Retirado voluntariamente	73	58	15
Aprobados			
Superan la oposición	296	216	80
Escuela Judicial	188	134	54
Turno libre	186	134	54
Turno reserva	2	2	0
Centro Estudios Jurídicos	108	82	26
Turno libre	108	82	26
Turno reserva	0	0	0

Acuerdo de 5 de julio de 2019 (Año 2019). Datos sobre la admisión

	Suma	Mujeres	Hombres
Relación provisional			
Solicitudes recibidas	4.200	3.148	1.052
Aspirantes admitidos	4.097	3.078	1.019
Aspirantes excluidos	103	70	33
Turno libre (Adm. + Excl.)	4.148	3.118	1.030
Turno reserva (Adm. + Excl.)	52	30	22
Relación definitiva			
Aspirantes admitidos	4.195	3.149	1.046
Turno libre	4.133	3.112	1.021
Turno reserva	62	37	25
Aspirantes excluidos	22	14	8
Admitidos tras recursos	-	-	-
Primer ejercicio			
Total aspirantes	4.195	3.149	1.046
Turno libre	4.133	3.112	1.021

Turno reserva	62	37	25
Aptos	1.520	1.137	383
Turno libre	1.510	1.130	380
Turno reserva	10	7	3
No aptos	2.310	1.758	552
Turno libre	2.275	1.737	538
Turno reserva	35	21	14
No comparece	365	254	111
Turno libre	348	245	103
Turno reserva	17	9	8

Acceso a la carrera judicial por la categoría de magistrado

Acuerdo de 05/04/2018. Aprobados

Género	Social	Contencioso-adtvo.
Mujeres	5	1
Hombres	3	3
Profesión procedencia		
LAJ	2	
Juez sustituto	5	1
Letrado TS		2
Funcionario		1
Abogado c.p.	1	

1.2. La sección de Formación Inicial

Durante el año 2019, ha continuado el curso de formación inicial de la Promoción 69 en su fase presencial entre los meses de enero a julio de 2019 y ha tenido lugar el inicio de la fase de prácticas tuteladas desde el mes de septiembre hasta diciembre del mismo año. La fase presencial de la Promoción 70 tuvo lugar entre los meses de septiembre a diciembre de 2019. Además, se han realizado dos módulos de formación jurídica especializada para operadores jurídicos iberoamericanos.

- **Promoción 69**. Del 3 de enero al 20 de julio de 2019 se ha impartido la docencia ordinaria, actividades formativas, simulaciones y estancias previstas en el plan docente. Esta promoción está compuesta por 29 hombres (46,77 %) y 33 mujeres (53,23 %), con una media de edad de 28 años.

- **Promoción 70**. Del 9 de septiembre al 20 de diciembre de 2019 se ha impartido la docencia ordinaria, actividades formativas, simulaciones y estancias previstas en el plan docente. Esta promoción está compuesta por 54 hombres (28,72 %) y 134 mujeres (71,28 %), con una media de edad de 28 años.

1.2.1 Objetivos fundamentales de la fase presencial

- La adquisición de una completa formación técnico-jurídica, desde una perspectiva eminentemente práctica, en derecho sustantivo y procesal civil y penal.
- Una profunda formación en Derecho Constitucional y Derecho de la UE.
- La formación especializada en el ámbito de las jurisdicciones social, contencioso-administrativa, mercantil, y de menores.
- La formación complementaria en materias de gran relevancia para quien va a desempeñar la función jurisdiccional.
- La obtención de una formación de carácter multidisciplinar.
- El conocimiento de los diferentes servicios del CGPJ.
- La realización de estancias formativas con quienes colaboran desde distintos ámbitos en la Administración de Justicia.
- La mejora de habilidades.

1.2.2 Objetivos básicos de la fase de prácticas tuteladas

- La inserción paulatina del juez y de la jueza en prácticas en la vida profesional.
- La profundización de conocimientos y habilidades prácticas necesarias para ejercicio profesional.
- El control de los diversos tipos procedimentales.
- La dirección de actos orales.
- La gestión del tiempo profesional y de la agenda de trabajo.
- La relación con los restantes operadores jurídicos.

El calendario que han seguido los jueces y juezas en prácticas de la promoción 69 ha sido: fase A desde el 2 de septiembre al 1 de diciembre de 2019 en juzgados de primera instancia o mixtos. El periodo de prácticas tuteladas en juzgados de familia, en aquellos partidos judiciales donde los hay, tuvo lugar durante dos semanas, con carácter general desde el 18 de noviembre hasta el 1 de diciembre del mismo año. A partir del 2 de diciembre iniciaron la fase B en juzgados de instrucción o mixtos.

Número de tutores y tutoras que han intervenido en la fase de prácticas tuteladas (Promoción 69) en 2019

Tutores/as por especialidad	**Hombres**	**Mujeres**
Prácticas tuteladas (primera instancia o mixtos)	31	42
Prácticas tuteladas (instrucción o mixtos)	34	28
Estancias en juzgados de familia	18	24

Promoción 21 Curso del turno de juristas de reconocida competencia (4º turno).

Dicha promoción se componía de 12 magistrados y magistradas en prácticas, cuatro en el orden jurisdiccional contencioso-administrativo y ocho en el orden social. La fase presencial se desarrolló durante el mes de septiembre. Posteriormente se desarrollaron prácticas tuteladas en órganos de lo social y de lo contencioso-administrativo de ocho semanas de duración, del 1 de octubre al 25 de noviembre de 2019.

El calendario que han seguido los magistrados en prácticas de la Promoción 21 del cuarto turno ha sido: fase A del 1 al 28 de octubre de 2019 en juzgados de lo contencioso-administrativo o de lo social y fase B, del 29 de octubre al 25 de noviembre en el segundo juzgado de lo contencioso-administrativo o de lo social.

Número de tutores y tutoras que han intervenido en la fase de prácticas tuteladas (Promoción 21 del cuarto turno) en 2019

Tutores/as por especialidad	**Hombres**	**Mujeres**
Juzgados de lo Contencioso-administrativo	6	2
Juzgados de lo Social	10	6

La Biblioteca de la Escuela Judicial

La Biblioteca vela por garantizar el acceso a la información y a la documentación: al equipo docente de la Escuela Judicial, a los jueces en prácticas y alumnos de cursos de formación especializada, al personal que trabaja en la Escuela, en el Consejo General del Poder Judicial y, por extensión, al resto de la comunidad judicial que se dirige expresamente a ella, también a las bibliotecas integrantes de la Red de Bibliotecas Judiciales y a otros cetros de documentación afines. Por ello toda su actividad de relaciona con la ampliación, tratamiento, mantenimiento, preservación y explotación de sus fondos. Se informa del estado y evolución de todo ello durante el ejercicio 2019.

Presupuesto asignado y ejecutado en 2019	
Material monográfico	47.250 €
Publicaciones periódicas	21.900 €
Extranjeras	7.900 €
Estatales	14.000 €

Usuarios de la Biblioteca de la Escuela Judicial	
Registrados a fecha 31 de diciembre de 2019	3.860
Incremento de usuarios en 2019	249

Servicios prestados	
Consultas efectuadas por correo electrónico (computables)	**1.106**
Boletines de sumarios confeccionados en 2019	**11**
Préstamos	**861**

Situación a 31 de diciembre de 2019 (por ejemplares)	
Ejemplares en soporte papel (monografías, excluidos los números de publicaciones periódicas)	**33.642**
Títulos de publicaciones periódicas	**631**
Ejemplares en soportes no papel (online, CD-ROM, DVD, Blu-Ray, disquete, tarjeta USB, VHS)	**2.192**
Ejemplares de publicaciones periódicas	**31.650**
Total	**68.115**

Incremento del fondo bibliográfico 2019 (por ejemplares)	
En soporte papel (monografías, excluidos los números de publicaciones periódicas)	**1.352**
En soportes no papel (online, CD-ROM, DVD, Blu-Ray, disquete, tarjeta USB, VHS)	**26**
Títulos de publicaciones periódicas	**18**
Ejemplares de publicaciones periódicas	**2.787**

Registros bibliográficos en el catálogo colectivo de la RBJ	
Total a 31 de diciembre de 2019	194.940
Incorporados en 2019	7.209
Monografías	2.586
Artículos o capítulos de publicaciones	4.538
Publicaciones periódicas	80
Videograbaciones	5
Incorporados en 2019 por la Escuela Judicial	1.488

Área de Relaciones Externas e Institucional de la Escuela Judicial

a) Actividades en el ámbito de la Red Europea de Formación Judicial (REFJ).

La REFJ agrupa a las instituciones responsables de la formación de la Carrera Judicial y Fiscal en la Unión Europea y en ella participa la Escuela Judicial como miembro de los siguientes grupos de trabajo: 1) "Programas", donde se definen y coordinan las líneas directrices de sus proyectos formativos; 2) "Lingüístico", que lleva a cabo la organización de los proyectos de lenguaje y vocabulario jurídico de la cooperación judicial en materia penal y civil; 3) "Derechos humanos y libertades fundamentales" donde se definen los seminarios y formación a impartir sobre derechos humanos y libertades fundamentales; 4) "Civil" el cual organiza los seminarios en materia civil y cooperación civil internacional; 5) "Intercambios", en el que se coordinan los intercambios de jueces y magistrados en sus distintas modalidades; y 6) "Metodologías", donde se establecen los métodos de enseñanza a utilizar en las actividades de formación. En el marco de esta planificación se participó en 15 reuniones de la REFJ, incluida la Asamblea General.

La Escuela judicial ha participado como en años anteriores, en el Programa de Intercambios de Autoridades Judiciales (PEAJ) de la Red Europea de Formación Judicial en sus diversas modalidades:

- En el programa de intercambio de autoridades judiciales PEAJ los participantes españoles que han intervenido en su modalidad de corta estancia han sido un total de 96: en estos datos se incluye los 4 letrados de la Escuela Judicial que han realizado el intercambio que corresponde a formadores, 2 intercambios de presidentes de tribunales, los 81 participantes del programa general y por último los 9 intercambios especializados, mediante los cuales se pretende profundizar en ámbitos más concretos y ampliar conocimientos sobre las materias como de derecho de asilo/refugiados, el derecho bancario, derecho de la competencia, derecho mercantil y delitos financieros.

- En el programa AIAKOS de intercambio de jueces en prácticas han participado 59 jueces y juezas en prácticas.

- En cuanto a las visitas de estudio en instituciones europeas, han participado un total de 25 magistrados españoles. El idioma de trabajo que utilizan es el inglés o el francés, dependiendo de lo especificado en la convocatoria, y su duración es entre 1.5 y 3 días según el organismo que se visite.
- En cuanto a la modalidad de intercambios de larga estancia han participado dos magistrados y tres magistradas que han trabajado en el Tribunal Europeo de Derechos Humanos en Estrasburgo (2), Tribunal de Justicia de la Unión Europea en Luxemburgo (2) y Eurojust (1) en La Haya (Países Bajos).

- En el programa de intercambio de autoridades judiciales PEAJ, en su vertiente de intercambio pasivo, los extranjeros que han realizado su estancia en España son 96: en el que constan 5 intercambios de formadores, 3 de intercambio de presidentes de tribunal, 8 de intercambio especializado, más los 80 que han sido acogidos individualmente en diferentes órganos judiciales.

- Hay que añadir los 59 alumnos de diferentes escuelas judiciales europeas del intercambio AIAKOS 2019, que se recibieron en la Escuela Judicial de Barcelona. Semanas del 4 al 8 noviembre y del 18 al 22 de noviembre 2019.

- En el 2019 se lanzó una nueva modalidad de intercambio de autoridades judiciales consistente en intercambios bilaterales en los que un grupo de jueces/zas y magistrados/as españoles pueden visitar un tribunal de otro estado miembro de la Unión Europea y de manera recíproca recibir a un grupo de jueces europeos. En esta modalidad participaron 5 grupos españoles (21 participantes) que visitaron otros países (Polonia, Italia y Alemania) y se

acogieron 3 grupos (15 participantes) de países europeos (Italia, Croacia y Polonia) con un total de 36 participantes.

Otra de las actividades que organiza la REFJ es el concurso THEMIS, una competición entre jueces en prácticas procedentes de las diferentes escuelas judiciales europeas. El propósito del concurso es crear un foro de debate sobre diferentes temas legales en el ámbito europeo y promover el intercambio de experiencias entre los participantes. En el 2019 la Escuela Judicial participó en la semifinal D sobre "ética judicial y el comportamiento profesional", los días 2 al 5 de julio en Bulgaria. Asistieron 3 jueces en prácticas de la EJ junto con un letrado de la EJ como tutor.

La REFJ organiza también escuelas de verano de carácter lingüístico en materia civil, penal, derechos humanos y familia dirigida a los jueces en prácticas. Se convocaron cuatro escuelas de verano en Viena, Bruselas (2) y Cracovia durante los meses de junio, julio y agosto, y asistieron tres jueces en prácticas y una jueza en prácticas.

Durante 2019, cuatro cursos de la REFJ se han impartido en España, con un total de 190 participantes, de los cuales 13 eran jueces y magistrados españoles y 177 de distintas nacionalidades europeas. También se han realizado 60 cursos en el extranjero, gestionando 110 asistencias a los cursos ofertados por la REFJ.

b) Actividades en colaboración con instituciones europeas.

En el marco de colaboración con otras instituciones europeas, como la Autoridad Húngara de la Competencia, la Oficina Europea de Apoyo al Asilo, la Universidad de Macerata, la Escuela Nacional de la Magistratura Francesa y otras instituciones del ámbito jurídico, se han organizado actividades formativas en diferentes ciudades europeas asistiendo 31 miembros de la carrera judicial española.

c) Colaboración con la Academia de Derecho Europeo.

Como resultado de la colaboración con la Academia de Derecho Europeo (ERA), se organizó en Barcelona el curso "Mediación en la UE: Lenguaje, Ley y Práctica", del 4 al 7 de febrero, al cual asistieron 10 participantes españoles. Además, se ofrecieron 11 cursos organizados por la ERA en el extranjero en los cuales participaron un total de 32 jueces y magistrados españoles.

d) Colaboración con el Consejo de Europa en el marco del programa HELP.

La Escuela Judicial ha contribuido activamente en el proyecto HELP (Human Rights Education for Legal Professionals) del Consejo de Europa en materia de formación de jueces y fiscales en derechos humanos. El objetivo de estos cursos es proporcionar mayor conocimiento de la aplicación de los derechos fundamentales en los procedimientos judiciales. Se organizaron seis cursos virtuales (CON-EU) de los cuales cuatro sesiones presenciales se realizaron en la Escuela Judicial, una sesión presencial se celebró en Estrasburgo y otra se realizó en Marbella. En total participaron 99 asistentes, de los cuales 58 eran mujeres y 41 hombres.

e) Actividades realizadas en el marco de proyectos subvencionados por la Comisión Europea.

En el marco del proyecto titulado e-NACT con Acuerdo de subvención número 763875, coordinado por la Universidad de Florencia, se celebró en la Escuela Judicial el curso "Aplicación de la carta de derechos fundamentales: libertad de expresión y protección de datos" los días 30 y 31 de mayo de 2019. Asistieron 6 magistrados y 6 magistradas españolas.

f) Colaboración con instituciones españolas.

La Escuela Judicial organizó el seminario "El derecho ambiental de la Unión Europea y el juez estatal" en colaboración con la Universidad de Barcelona, el cual se inscribe en el programa de actividades docentes de la Cátedra Jean Monnet sobre derecho ambiental de la Unión Europea. El seminario se realizó en Barcelona del 22 al 24 de mayo y participaron 37 personas (11 mujeres y 26 hombres).

La Escuela Judicial convocó dos ediciones del curso "Formación europea de jueces en derecho de la competencia: la interacción entre la aplicación pública y privada del derecho de la competencia (proyecto GUIDAM-COMP)", organizado por la Universidad de Barcelona, que se celebró en la Facultad de Derecho en mayo y en octubre, donde asistieron 18 participantes, de ellos 10 hombres y 8 mujeres.

El curso "La justicia penal ante la radicalización violenta", organizado por la Universidad Rey Juan Carlos, se realizó en Barcelona los días 29 y 30 de abril. Asistieron 58 participantes de los cuales 24 eran mujeres y 34 hombres.

g) Cursos organizados por la Escuela Judicial con la participación de jueces/zas y ponentes europeos.

El curso "Las garantías de investigados y acusados desde la dimensión europea" se realizó en la Escuela Judicial los días 13, 14 y 15 de noviembre y su objetivo era analizar y valorar desde la perspectiva de los países de los distintos

participantes cómo se ha realizado la trasposición de las Directivas sobre: Traducción e Interpretación 2010/64/UE, Derecho a la información 2012/13/UE y Asistencia letrada y otros 2013/48/UE. A esta actividad formativa asistieron 30 jueces/magistrados españoles y 10 portugueses.

h) Actividades en el ámbito de la Red Euro-árabe de Formación Judicial.

Desde 2011 la Escuela Judicial es miembro de esta Red que comprende los centros de formación judicial de países de la Unión Europea y de la Liga Árabe. En el 2019 se realizó la Asamblea General de la Red Euro árabe en Kuwait los días 15 y 16 de abril coincidiendo con la Junta Directiva, y una segunda reunión de la Junta Directiva el 17 de octubre a las cuales asistió el jefe del Área de Relaciones Externas e Institucionales. La pertenencia a esta red permitió además la asistencia de un letrado de la Escuela Judicial a un curso sobre "La inteligencia artificial y el derecho" en Dubái.

i) Visitas institucionales.

Se han gestionado las visitas de estudio e institucionales de 14 delegaciones extranjeras, que han permitido recibir en la Escuela Judicial a 78 personas.

j) Cursos de capacitación dirigidos a los países iberoamericanos.

La Escuela Judicial ha organizado durante 2019 cuatro actividades formativas para magistrados de países iberoamericanos (dos Argentina, una Cuba y una Brasil) a las que han asistido 144 participantes. Durante estos cursos los asistentes además de profundizar en materia de metodologías formativas y legislación europea han tenido la oportunidad de visitar los juzgados de la ciudad de la justicia intercambiando experiencias con magistrado/as españoles.

k) Programa Aula Iberoamericana.

En el año 2019 se han llevado a cabo 10 actividades formativas, 3 en España y 7 en los centros de formación de la Cooperación Española en Iberoamérica, en las cuales han participado 210 miembros de los diferentes países que componen en la comunidad latinoamericana. Se ha contado con la participación de 71 ponentes. Estas actividades han podido llevarse a cabo gracias a la colaboración que se mantiene con la Agencia Española de Cooperación Internacional y para el Desarrollo. Se han recibido 877 solicitudes de participación, acompañadas de currículos, avales y demás documentación.

l) Actividades en el ámbito de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (RIAEJ).

La Escuela Judicial española participa activamente en la RIAEJ, siendo miembro de la junta directiva desde su fundación. También ha venido desarrollando diversas acciones en base a los ejes temáticos que estructuran los trabajos de la Red entre cada una de las asambleas generales. Durante el año 2019, la junta directiva asistió a la reunión celebrada el día 16 de septiembre en Córdoba (España). Los días 25 y 26 de noviembre de 2019 tuvo lugar en Brasilia (Brasil) la décima reunión ordinaria de la Asamblea de la RIAEJ a la que asistió el director de la Escuela Judicial.

El Consejo General del Poder Judicial también ofreció durante este año 2019 un número importante de plazas para integrantes de los poderes judiciales de Iberoamérica en actividades de formación on-line organizadas por el servicio de Formación Continua de la Escuela Judicial. La totalidad de los cursos ofertados on-line fueron de cuatro (de distintos ámbitos y materias de interés para la comunidad latinoamericana). El número de plazas ofertadas fue de 20 recibiéndose 96 solicitudes. También se llevaron a cabo durante el año 2019 los módulos I y II de la 6ª promoción del Curso de Formación Judicial Especializada para integrantes de poderes judiciales de Iberoamérica y otros operadores jurídicos iberoamericanos, con la participación de 16 y 28 alumnos respectivamente.

2. El Servicio de Formación Continua

2.1. Introducción

Corresponde al Servicio de Formación Continua el diseño, la organización y gestión integral de las actividades formativas de jueces/zas y magistrados/as, tanto en el marco del Plan Estatal, Formación Descentralizada (convenios con comunidades autónomas y planes territoriales de formación), como de otras actividades y acciones formativas dirigidas a integrantes de la Carrera Judicial. Las tareas y funciones más relevantes son:

- Elaboración de las propuestas a los distintos órganos colegiados del Consejo (Pleno, Comisión Permanente y Comisión de Asuntos Económicos), relativas a las actividades de formación, y ejecución de acuerdos.
- Organización de los desplazamientos y alojamientos, en su caso, de los/as participantes a las actividades de formación convocadas.
- Administración y control de las aulas y medios auxiliares para la formación.
- Recopilación documental para la elaboración de dosieres y materiales docentes, necesarios en el desarrollo de las diferentes acciones formativas. la coordinación (con personal de mantenimiento interno/ externo) en la preparación de los soportes de vídeo, audio y digitales en su caso.

- Gestión de las órdenes de comisión de servicio y licencias, así como la tramitación de la liquidación de indemnizaciones.
- Pago de las retribuciones a los/as colaboradores/as docentes, y demás gastos con motivo de la realización de las actividades de formación.
- Contratación de los servicios necesarios para el buen desarrollo de las acciones formativas (interpretación simultánea o sucesiva, traducciones, desplazamientos colectivos, etc.)
- Diseño y elaboración de folletos y otras publicaciones relativas a la difusión de actividades de formación continua.
- Tramitación y seguimiento de los expedientes económicos, conforme al programa presupuestario de la Escuela Judicial.
- Seguimiento y control de la ejecución del programa presupuestario anual de formación de jueces/zas y magistrados/as.
- Elaboración de informes, estudios estadísticos relacionados con la oferta, demanda y ejecución de los programas y de evaluación de las acciones formativas desarrolladas.
- Seguimiento y control de la ejecución de los convenios de colaboración, que en materia de formación, el CGPJ tiene suscritos con otras instituciones públicas y privadas.

2.2. Actividades más destacables.

En el año 2019 se ha desarrollado un amplio programa de acciones formativas, dirigidas a los integrantes de la Carrera Judicial, que ha girado en torno a dos marcos fundamentales: el plan estatal y la formación descentralizada. La formación descentralizada se desarrolla a través de los respectivos convenios de colaboración en materia de formación, suscritos con los gobiernos de determinadas comunidades autónomas y, en su caso, mediante los planes territoriales de formación. Su ámbito territorial se restringe al de cada una de las comunidades autónomas y se pretende atender preferentemente, las necesidades formativas derivadas de las peculiaridades de dicho ámbito específico.

Se programaron y realizaron un total de 505 acciones formativas, con una convocatoria de 7.864 plazas, para los 5.717 integrantes de la Carrera Judicial (que en el ejercicio 2019 eran susceptibles de ser convocados para participar en la referida programación), a los que se dirigió la oferta formativa. Por otra parte, solicitaron participar en alguna de estas actividades objeto de convocatoria, un total 4.009 integrantes de la Carrera Judicial (el 70,12% del colectivo convocado), de los que el 44,55% son hombres y el 55,45% mujeres; asimismo señalar, que han participado en alguna de las actividades ofertadas un total de 3.203 (el 56,03% del colectivo convocado y el 79,90% de los/as solicitantes); de estos participantes, el 44,11% son hombres y el 55,89% mujeres.

Distribución de los datos globales de la demanda y ejecución de las acciones formativas atendiendo a la edad de los demandantes y participantes en el año 2019							
	Total	Hasta 30 años	31-35 años	36-40 años	41-50 años	51-60 años	Más 60 años
Solicitantes	4.009	1,60%	6,73%	11,03%	32,58%	34,37%	13,69%
Participantes	3.303	1,56%	6,93%	10,99%	33,06%	34,66%	12,80%
Renuncias	5.733	2,25%	7,50%	13,45%	37,21%	29,51%	10,08%
No presentados	152	1,97%	13,82%	20,39%	24,21%	23,68%	5,92%

Han participado como colaboradores/as docentes de los distintos programas de formación realizados, un total de 2.242 (55,35% hombres y 44,65% mujeres).

Plan Estatal de Formación Continua

El programa de formación, en el marco del Plan Estatal, se ha configurado en base a las siguientes áreas temáticas: formación jurídica especializada presencial, formación jurídica especializada no presencial, formación medioambiental, formación en Derecho Europeo, formación sobre inmigración, formación sobre justicia y discapacidad, formación sobre igualdad, formación en protección de los derechos humanos, formación jurídico-económica, formación en prevención de riesgos profesionales de la Carrera Judicial, actividades de formación en colaboración con otras instituciones y la Escuela de Verano del Poder Judicial.

En este marco se integran, asimismo, las acciones de formación de carácter extraordinario, las actividades de formación obligatorias por cambio de orden jurisdiccional y especializaciones, así como la formación de jueces de adscripción territorial, las actividades que se han realizado en colaboración con otros organismos o entidades (estancias en organismos internacionales, encuentros y jornadas con colegios profesionales, etc.), además de las actividades organizadas por el Centro de Estudios Jurídicos, en las que han participado integrantes de la Carrera Judicial.

La oferta de actividades

En el ámbito del marco del Plan Estatal de Formación Continua, se han ofertado y realizado 379 acciones formativas, con un total de 5.658 plazas convocadas.

La demanda

Solicitaron participar en las actividades de formación del Plan Estatal ofertadas, un total de 3.841 integrantes de la Carrera Judicial, que representa el 67,19% del colectivo convocado (1.698 hombres, un 41,36% y 2.143 mujeres, un 58,64%). El número total de peticiones se elevó a 22.878 (9.462 hombres y 13.416 mujeres)

de tal forma que el promedio de actividades solicitadas, por cada peticionario ha sido de 5,96.

La ejecución de los programas

Participaron en el conjunto de las actividades de formación en este marco, un total de 2.905 integrantes de la Carrera Judicial (44,23% hombres y 55,77% mujeres). Se registraron un total de 5.403 participaciones (cada seleccionado/a podría haber participado en más de una actividad) lo que representa un porcentaje de participación, en relación con el número de las plazas ofertadas (de actividades realizadas) del 95,49%, y de un 50,81% respecto del total de convocados. En relación con el número de solicitantes, el porcentaje de participación ha sido del 75,63%.

Atendiendo a los/as seleccionados/as para participar en las 5.658 plazas en acciones formativas (un total de 2.905 integrantes de la Carrera Judicial, que participaron en 5.403 plazas), el porcentaje de renuncias (sobre los que se operó el mecanismo de sustitución con los respectivos suplentes, en su caso) ha resultado del 45,88%, 4.782, y el de no presentados del 1,20%, 125, igualmente sobre el número total de seleccionados/as. El porcentaje de plazas disponibles no ocupadas (PDNO) ha resultado del 16,01%, 906.

Formación Descentralizada

Los programas de formación descentralizada en el ejercicio 2019 se han articulado, por una parte, al amparo de los convenios de colaboración suscritos entre el Consejo General del Poder Judicial y los gobiernos de las comunidades autónomas de Andalucía, Cantabria, Castilla y León, Cataluña, Galicia, La Rioja y País Vasco, y por otra, al amparo de los planes territoriales de formación, desarrollados en el resto de las comunidades autónomas que no cuentan con un convenio de colaboración suscrito con el ejecutivo respectivo, excepción hecha en Andalucía, donde el plan de formación descentralizada se estructura al amparo del convenio de colaboración suscrito con la Junta de Andalucía y del plan territorial.

La oferta

Las actividades globalmente consideradas en el ámbito de la formación descentralizada, para la totalidad de los integrantes de la Carrera Judicial, fue de 126 y el número de plazas ofertadas en este marco a un total de 2.206.

La demanda

Se registraron un total de 3.094 solicitudes de integrantes de la Carrera Judicial interesados en participar en las actividades ofertadas; solicitaron participar en alguna de las actividades ofertadas en este marco, 1.584 miembros de la Carrera Judicial (el 27,71% del colectivo convocado, siendo este de 5.717); del total de solicitantes, el 41,81% son hombres y el 55,19% mujeres.

Ejecución de los programas

De los/as solicitantes de este marco que fueron seleccionados/as para participar en las actividades (2.511 seleccionados/as), asistieron a las respectivas un total de 1.117 integrantes de la Carrera Judicial (se registraron un total de 1.517 participaciones). Señalar, asimismo, que del total de los/as participantes, el 43,63% son hombres y el 56,37% mujeres. El índice de participación en las actividades desarrolladas, respecto del número de plazas convocadas ha sido del 68,77%.

Se registraron un total de 951 renuncias (estas plazas cuando fue posible se cubrieron con los suplentes seleccionados al efecto) de los que el 35,54% son hombres y 64,46% mujeres. Por otra parte, fueron 27 el número de no presentados, de los que el 22,22% son hombres y el 77,78% mujeres. El porcentaje de plazas disponibles no ocupadas (PDNO) ha resultado del 33,82%.

Datos de las actividades ofertadas

Acciones formativas por tipos: número de actividades y plazas Plan Estatal 2019

Tipo de actividad	Núm.	Plazas
Congreso	3	105
Curso	143	2.508
Curso cambio de orden	59	33
Curso de especialización	2	1
Curso de idiomas	10	34
Encuentro	27	608
Escuela de verano	2	60
Estancia	14	170
Formación a distancia	32	857
Grupo de investigación	2	55
Jornada	27	541
Seminario	27	398
Seminario temático	4	0
Seminario-estancia	5	36
Sin determinar	20	247
Taller	1	5
Totales	379	5.658

Datos de la demanda de actividades

Número total peticiones procesadas para cada tipo de actividad Plan Estatal 2019

Tipo actividad	Núm. Solicitudes	% Solicitudes	% Hombres	% Mujeres
Congreso	557	2,43	0,90	1,54
Curso de Especialización	366	1,60	0,72	0,88
Curso de idiomas	42	0,18	0,10	0,09
Curso	12.255	53,57	22,45	31,11
Curso cambio de orden	113	0,49	0,17	0,32
Encuentro	1.639	7,16	3,05	4,12
Escuela de verano	271	1,18	0,50	0,68
Estancia	1.781	7,78	3,24	4,54
Formación a distancia	1.826	7,98	3,25	4,73
Grupo de investigación	104	0,45	0,17	0,28
Jornada	1.564	6,84	3,00	3,84
Seminario	2.360	10,32	3,81	6,51

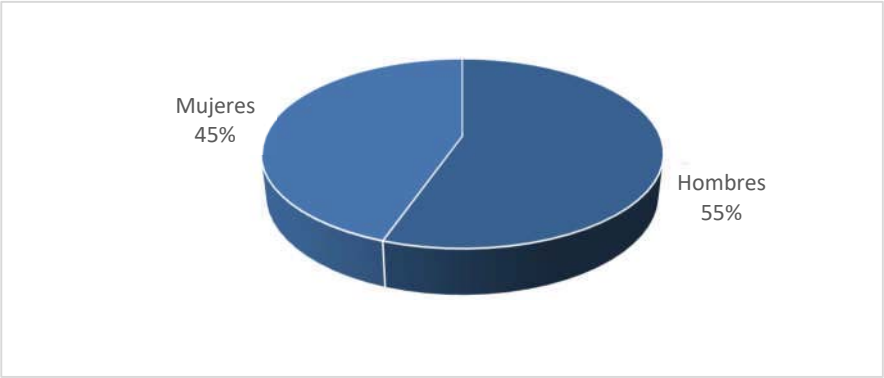

Porcentaje de participación de los/as colaboradores docentes distribuidos por sexo

Plan Estatal 2019

Valores relativos a la participación por sexo en cada comunidad.
Formación descentralizada 2019

Comunidad autónoma	Hombres			Mujeres		
	Participaciones	Renuncias	No presentados	Participaciones	Renuncias	No presentados
Andalucía	70	98	0	76	150	0
Aragón	42	2	0	20	3	0
Asturias	14	3	2	6	3	0
Baleares	43	0	0	45	0	0
Canarias	22	5	2	16	12	1
Cantabria	17	6	0	20	14	0
Castilla y León	44	26	0	41	36	0
Castilla-la Mancha	26	9	0	23	12	1
Cataluña	87	48	0	164	96	0
C. Valenciana	56	26	0	91	53	8
Extremadura	11	3	0	17	2	0
Galicia	47	35	0	81	65	0
Madrid	72	45	0	115	97	4
Murcia	48	13	0	62	22	0
Navarra	4	2	0	12	0	1
País Vasco	18	17	2	77	47	5
La Rioja	8	0	0	14	0	1

Distribución de la oferta por cada comunidad.
Formación Descentralizada 2019

Comunidad Autónoma	Presencia Carrera	Número actividades	Número plazas	% plazas
Andalucía	959	13	185	19,29
Aragón	151	6	60	39,74
Asturias	152	1	26	17,11
Baleares	132	4	100	75,76
Canarias	265	1	40	15,09
Cantabria	81	3	45	55,56
Castilla y León	306	9	135	44,12
Castilla-La Mancha	191	4	50	26,18
Cataluña	764	20	408	53,40
Comunidad Valenciana	559	13	275	49,19
Extremadura	116	1	35	30,17
Galicia	344	12	220	63,95
Madrid	990	14	299	30,20
Murcia	158	9	126	79,75
Navarra	68	5	12	17,65
País Vasco	236	9	140	59,32
La Rioja	38	2	50	131,58
Sin definir	207	0	0	0,00

V. EL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN JUDICIAL

El CENDOJ es un centro tecnológico de gestión del conocimiento judicial, constituido como órgano técnico del Consejo General del Poder Judicial.

Su función primordial es la publicación oficial de la jurisprudencia. Tras la recepción de las resoluciones judiciales a las que aplica los correspondientes procesos técnicos, de homogeneización, normalización y vaciado de datos en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/99 de Protección de Datos de Carácter Personal, publica oficialmente la jurisprudencia de todos los tribunales colegiados españoles y la difunde a toda la ciudadanía a través de la web **poderjudicial.es.** Asimismo, gestiona el suministro de sentencias y otras resoluciones dictadas por los tribunales españoles a diversos reutilizadores, atendiendo igualmente solicitudes que no son constitutivas de reutilización, bajo unos criterios preestablecidos.

Ofrece a la carrera judicial valores añadidos a las resoluciones mediante el diseño de análisis jurídico, a cuyo fin realiza la selección y coordinación de analistas, elaborando las normas, temas y pautas de actuación, con creación de una aplicación informática propia destinada a tal fin, que mantiene y actualiza de manera constante, posibilitando su óptima integración en el Fondo Documental. Efectúa el mantenimiento y renovación del tesauro propio, con perfeccionamiento constante de los buscadores.

Entre otras funciones principales, realiza la digitalización y edición de todas las publicaciones del CGPJ y ponencias de los cursos de formación. Dirige la gestión de las bibliotecas judiciales, y elabora el diseño y mantenimiento del Prontuario de Auxilio Judicial. Ofrece un servicio de atención de consultas personalizado sobre jurisprudencia, legislación y doctrina, elaborando dosieres temáticos que incluye en el Fondo Documental. Proporciona una base de datos de cuestiones prejudiciales, que pretende allanar los trámites judiciales internacionales.

Asimismo, elabora, desarrolla, gestiona y administra el portal web **poderjudicial.es**, tanto en su entorno público como en el privado, donde se muestra toda la información señalada, destacando la difusión de más de 6 millones de resoluciones judiciales, así como información sobre los tribunales, Consejo General del Poder Judicial y portales de transparencia. En el entorno privado ofrece a toda la carrera judicial, imprescindibles herramientas de trabajo, formularios on-line, y otras muchas aplicaciones para facilitar su labor jurisdiccional.

El CENDOJ administra el correo poderjudicial.es, forma a los miembros de la carrera judicial en entornos web, Fondo Documental y aplicaciones informáticas creadas específicamente por el propio CENDOJ para el desarrollo de su actividad profesional, administra foros profesionales y comunidades virtuales, y gestiona el servicio de datos en movilidad, que posibilita el acceso, a través de internet, de todos los servicios desde cualquier punto del territorio nacional.

Establece y mantiene alianzas y relaciones estratégicas mediante convenios, realiza asesorías en cooperación jurídica internacional, presta apoyo técnico y jurídico para la creación de centros de documentación judicial tanto en Europa como en América, y participa en diversos grupos de trabajo y comisiones, interviniendo en cursos y congresos.

1. La Sección de Jurisprudencia

El Centro de Documentación Judicial desarrolla entre sus actividades la selección, ordenación, tratamiento, difusión y publicación de información jurídica legislativa, jurisprudencial y doctrinal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 619 de la Ley Orgánica 6/1985 del Poder Judicial, en el marco de las competencias atribuidas al Consejo General del Poder Judicial en materia de publicación oficial de las sentencias y demás resoluciones que se determinen del Tribunal Supremo y resto de órganos judiciales (artículo 560.1.10).

Para llevar a efecto el tratamiento de la jurisprudencia, se suscribió el 15 de enero de 2019 un contrato para el servicio de tratamiento y control de calidad de la jurisprudencia.

Durante el año 2019 se han centrado los esfuerzos en la implementación de nuevas técnicas en aras a asegurar la protección de datos y especialmente al marcaje y control de la disociación de categorías de datos de especial protección. Asimismo, se ha elaborado un Protocolo de colaboración y coordinación con los Letrados de la Administración de Justicia (LAJ), en el marco de la CTEAJE, para remisión de resoluciones judiciales. Por otra parte, se ha procedido a la corrección OCR y seudonimización de resoluciones del Tribunal Supremo correspondientes al periodo 1918-1957, con el fin de proceder a su incorporación a la base de datos de jurisprudencia abierta al público a través de la web **www.poderjudicial.es.** Simultáneamente, el CENDOJ ha continuado con la labor de recopilación incidiendo en la difusión de sentencias de órganos unipersonales, destacando materias de interés de juzgados de lo contencioso administrativo y sentencias del Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional.

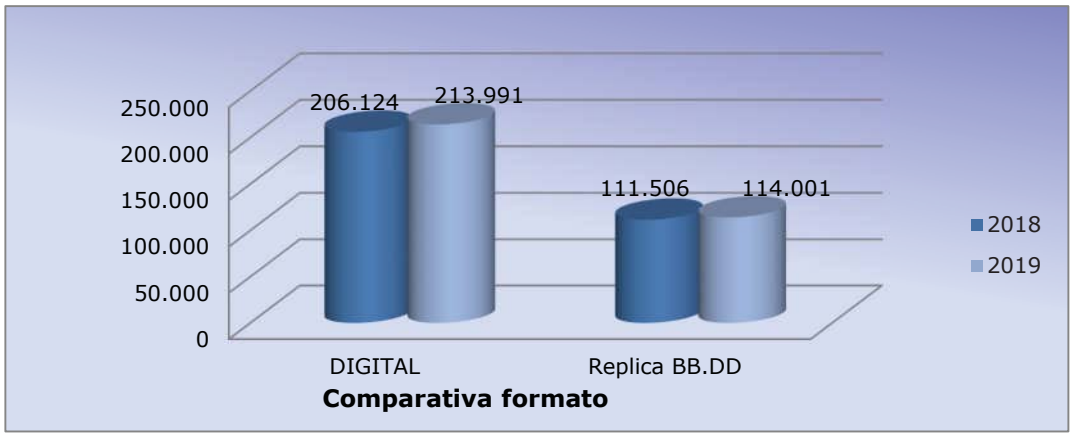
250.000
200.000
150.000
100.000
50.000
0
206.124
213.991
111.506
114.001
DIGITAL
Replica BB.DD
2018
2019
Comparativa formato

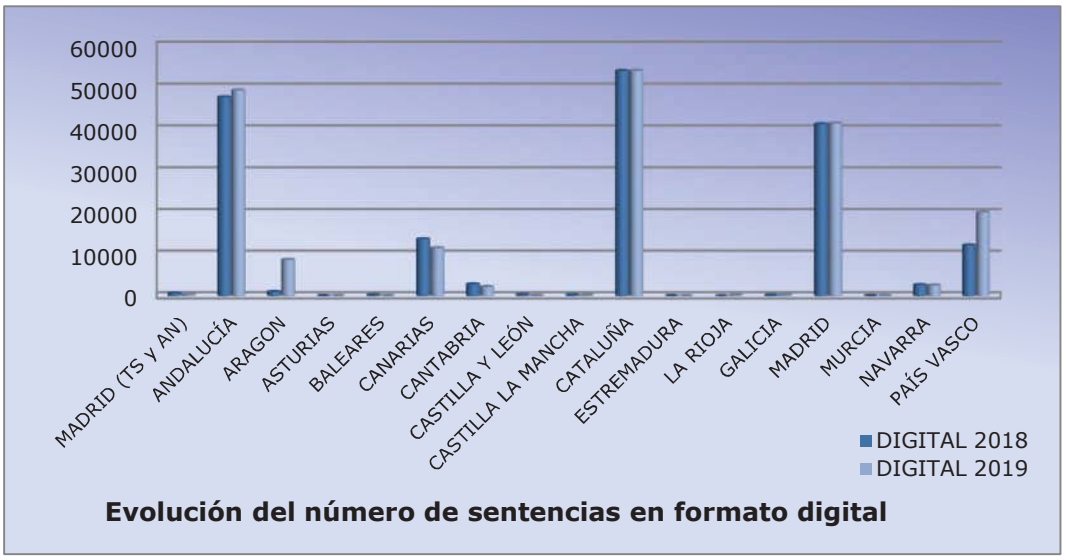
60000
50000
40000
30000
20000
10000
0
MADRID (TS y AN)
ANDALUCÍA
ARAGON
ASTURIAS
BALEARES
CANARIAS
CANTABRIA
CASTILLA Y LEÓN
CASTILLA LA MANCHA
CATALUÑA
ESTREMADURA
LA RIOJA
GALICIA
MADRID
MURCIA
NAVARRA
PAÍS VASCO
DIGITAL 2018
DIGITAL 2019
Evolución del número de sentencias en formato digital

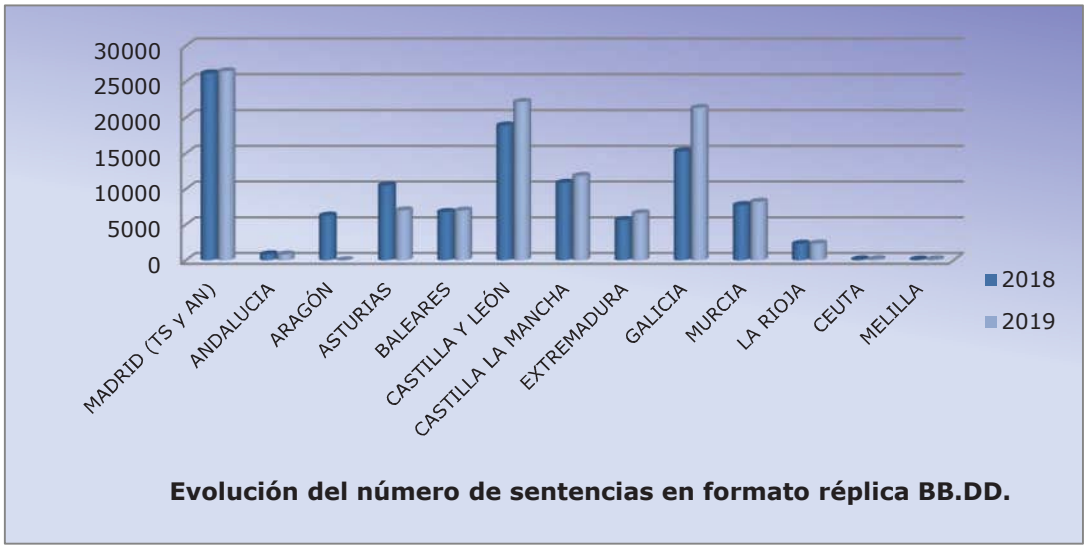
30000
25000
20000
15000
10000
5000
0
MADRID (TS y AN)
ANDALUCIA
ARAGÓN
ASTURIAS
BALEARES
CASTILLA Y LEÓN
CASTILLA LA MANCHA
EXTREMADURA
GALICIA
MURCIA
LA RIOJA
CEUTA
MELILLA
2018
2019
Evolución del número de sentencias en formato réplica BB.DD.

400000
300000
200000
100000
0
317630
327992
2018
2019
RESOLUCIONES RECIBIDAS
Comparativa de resoluciones recibidas en el CENDOJ

250000
200000
150000
100000
50000
0
228620
228046
85711
89320
2018
2019
AUTOS
SENTENCIAS
Comparativa de resoluciones incorporadas al fondo documental en CENDOJ

400000
300000
200000
100000
0
321922
298402
98810
95490
2018
2019
COLEGIOS ABOGADOS
OTROS CONVENIOS
Resoluciones suministradas por convenio

1048306
1048643
400000
200000
0
2018
2019
Resoluciones suministradas a empresas

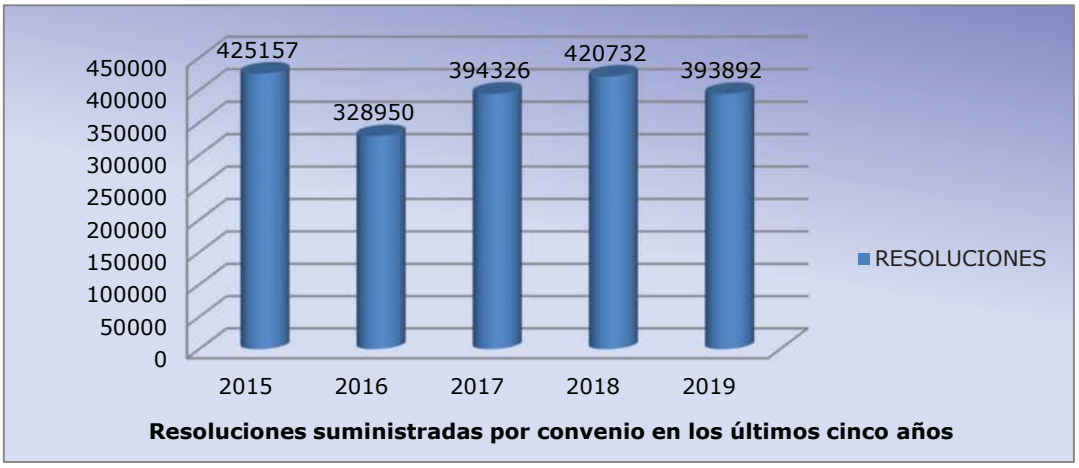

2. La Sección de Análisis Jurídico

A lo largo del 2019 se ha continuado desarrollando el Plan de Análisis de las resoluciones judiciales, mediante el cual se gestionan los tres bloques de analistas, del Tribunal Supremo, de la Audiencia Nacional y de los órganos colegiados audiencias provinciales y tribunales superiores de justicia, se deciden los criterios de análisis por jurisdicciones, materias y órganos, se controla la aplicación informática destinada al análisis, y se difunden los análisis en el fondo documental del Consejo.

Mediante el análisis, se incorporan valores a las resoluciones, tales como la calificación por la relevancia de la resolución judicial, la cuestión planteada, el resumen, la clasificación conforme al Tesauro desarrollado por el CENDOJ, así como el establecimiento de vínculos con otras fuentes de información, de índole jurisprudencial, legislativa y de publicaciones del Consejo General del Poder Judicial.

Durante este año se ha prestado especial atención a la difusión de las resoluciones del caso, que permite visualizar la línea jurisprudencial facilitando así el conocimiento de las resoluciones judiciales de las distintas instancias, incluyendo las resoluciones europeas.

En noviembre de 2018 se formalizó el contrato administrativo de servicio, mantenimiento y desarrollo de la aplicación de gestión informática (CMS) del Centro de Documentación Judicial, que contiene entre otros servicios el de la gestión de la aplicación informática utilizada por los/as analistas para las tareas de análisis, y en ejecución de este contrato, se han implementado nuevas funcionalidades que, respecto de los análisis, permite solicitar la resolución judicial recurrida desde la aplicación y completar las líneas de resoluciones del caso de manera automática.

- Colaboración con el Gabinete Técnico del Tribunal Supremo

En el año 2019 ha continuado la colaboración que en materia de análisis se lleva a cabo con el Gabinete Técnico del Tribunal Supremo desde marzo de 2006, habiendo participado durante este período un total de 50 analistas (12 magistrados/as del Gabinete Técnico y 38 letrados/as del Tribunal Supremo).

Durante este año se han aprobado las normas de funcionamiento de la colaboración del Gabinete Técnico en las tareas de análisis, por acuerdo de la Comisión permanente de 29 de mayo de 2019.

Con motivo de la entrada en vigor el 22/07/2016 de la nueva regulación del recurso de casación por la Ley Orgánica 7/2015, continúa el análisis, que ya se inició en 2017, de los autos de admisión y admisión parcial de recursos de casación tanto en materia contenciosa como en materia militar, habiéndose mantenido el número de autos de admisión del Tribunal Supremo analizados durante el año 2019.

La cifra total de sentencias del Tribunal Supremo que se han analizado en el año 2019 es de 4.458. La distribución de estas sentencias por orden jurisdiccional es la siguiente:

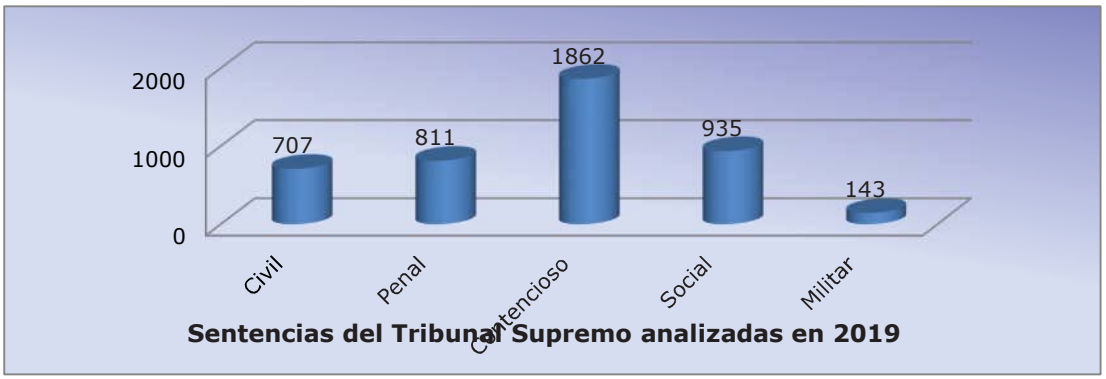

Sentencias del Tribunal Supremo analizadas en 2019

La cifra total de autos de admisión del Tribunal Supremo que se han analizado en el año 2019 es de 959, correspondiendo 892 autos a la jurisdicción contencioso-administrativa y 67 autos a la jurisdicción militar. La distribución de estos autos por orden jurisdiccional es la siguiente:

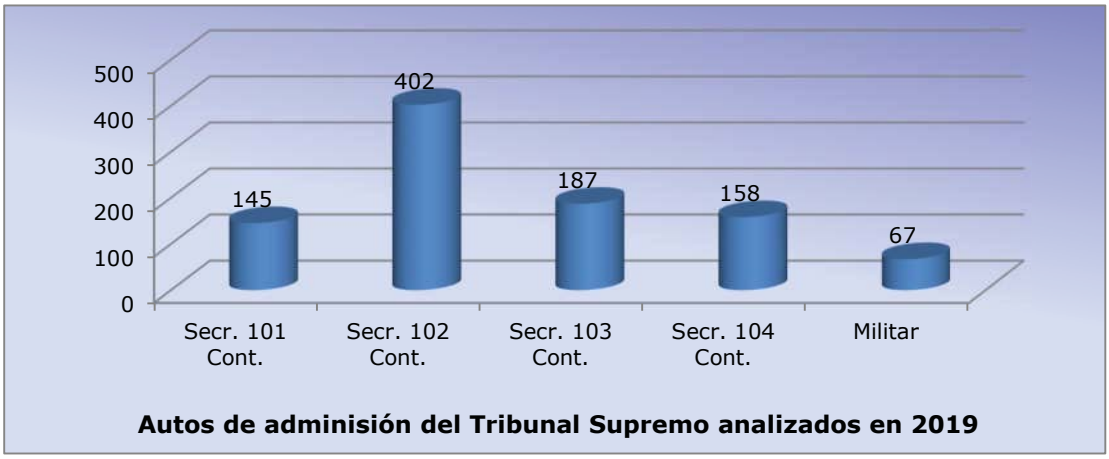

- Análisis de las resoluciones de la Audiencia Nacional

En lo que respecta a la Audiencia Nacional, se ha contado con la activa colaboración de un máximo de seis magistrados/as de las salas de lo contencioso-administrativo, de lo social y de lo penal, que han analizado sentencias del orden contencioso-administrativo de especial relevancia, así como de la jurisdicción penal y social.

Durante este año se han aprobado las normas de funcionamiento de la bolsa de analistas de la Audiencia Nacional, por acuerdo de la Comisión Permanente de 29 de mayo de 2019, y se ha convocado una nueva bolsa de analistas de este órgano judicial, para la selección de 6 magistrados/as que, en atención al volumen de sentencias de cada orden jurisdiccional, se distribuyen en 1 magistrado/a para las resoluciones de la jurisdiccional social, 1 magistrado/a para la jurisdiccional penal y 4 magistrados/as para la contencioso-administrativa.

Se han analizado 1.648 sentencias de la Audiencia Nacional en 2019.

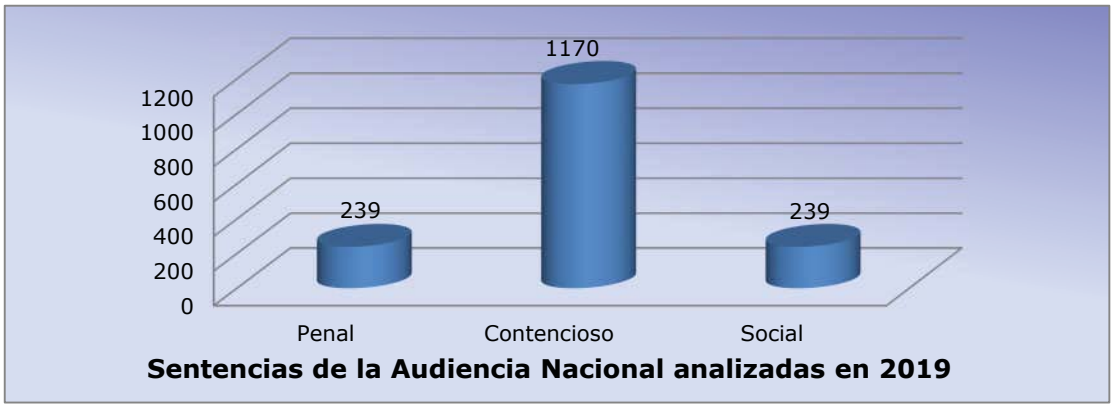

- Resoluciones del Tribunal Constitucional

En el mes de mayo del año 2011 se inició la clasificación de las resoluciones de que disponíamos del Tribunal Constitucional de acuerdo con el Tesauro Constitucional creado específicamente para tal fin por este Centro. Durante el año 2019, se ha continuado con dicha clasificación de forma automática. En la actualidad existen 23.201 sentencias clasificadas con voces del Tesauro.

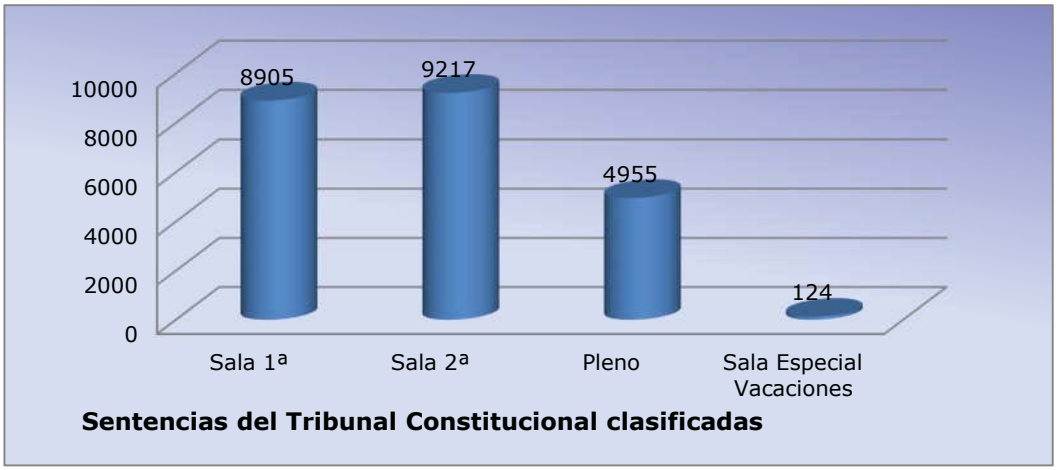

- Análisis de las sentencias de otros tribunales

Durante el año 2019 se ha continuado con la labor, iniciada en noviembre de 2008 y renovada en noviembre de 2013, de análisis de sentencias de otros órganos jurisdiccionales colegiados, participando un total de 75 magistrados/as que desarrollan su actividad en distintos tribunales superiores de justicia y audiencias provinciales.

Durante este año se han aprobado las normas de funcionamiento de la bolsa de analistas de estos órganos judiciales colegiados, por acuerdo de la Comisión Permanente de 29 de mayo de 2019, y se ha convocado una nueva bolsa de analistas, seleccionando a finales del año a 75 analistas. Se ha impartido la formación correspondiente en la aplicación de análisis a las nuevas incorporaciones.

En el año 2019 se han analizado 23.369 resoluciones. La distribución de estas resoluciones por orden jurisdiccional es:

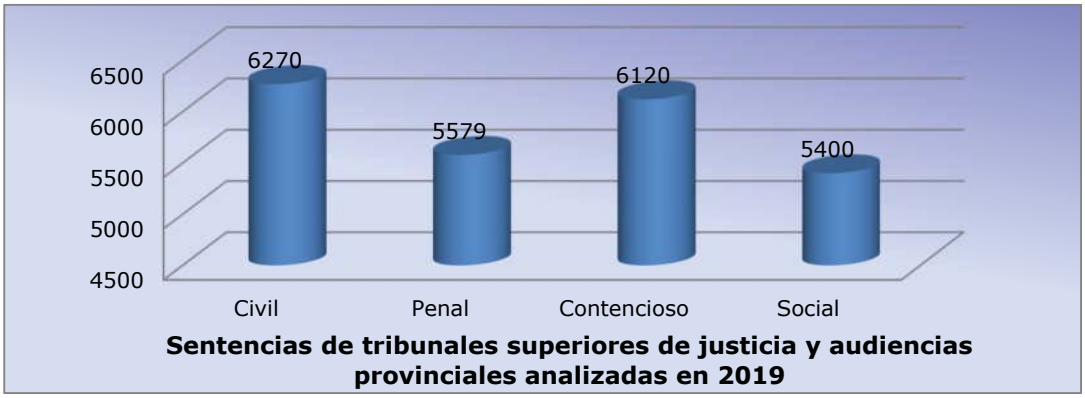

Sentencias de tribunales superiores de justicia y audiencias provinciales analizadas en 2019

El número total de resoluciones analizadas durante el año 2019 es de 30.434. La distribución de estas resoluciones por tribunales es la que se detalla a continuación:

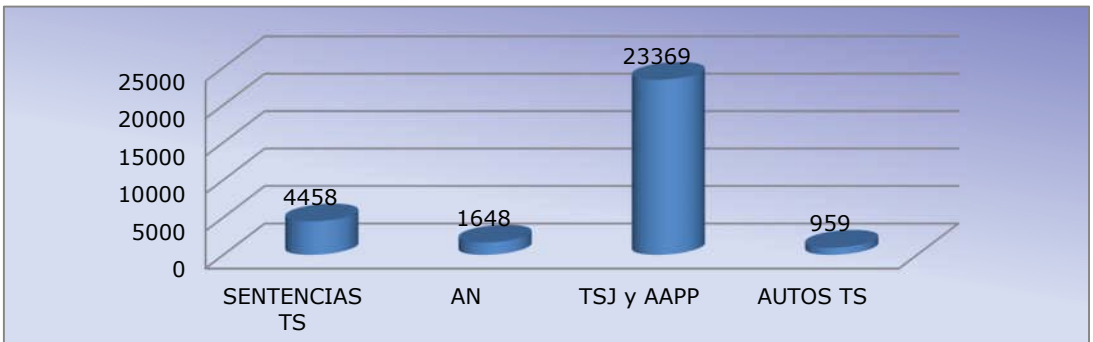

Distribución por tribunales de resoluciones analizadas durante el año 2019

- Fondo documental

Durante el año 2019, se ha procedido a la actualización del Tesauro Contencioso-administrativo incorporando al mismo numerosas voces o procediendo, en otros casos, a su sustitución o a una nueva disposición. Todo ello comporta un gran esfuerzo, especialmente debido a las múltiples y diversas incidencias que conlleva su implementación en las diversas aplicaciones informáticas y a la republicación de todas las resoluciones de esta jurisdicción.

Las vinculaciones de índole jurisprudencial que realizan los analistas están permitiendo que puedan visualizarse de manera gráfica, en el fondo documental, las resoluciones que forman parte de un determinado procedimiento judicial.

En el buscador público de jurisprudencia también se ha implementado que se muestren las resoluciones del caso, y se han añadido filtros en los resultados para afinar en las búsquedas.

Se ha añadido al buscador el órgano judicial de las audiencias territoriales, se ha iniciado el marcado de los autos de planteamiento de cuestiones prejudiciales y las conclusiones del abogado general, y se ha iniciado la incorporación al fondo documental de las cuestiones prejudiciales de la base de datos de la web poderjudicial facilitando así la búsqueda con los campos del buscador y ofreciendo la visualización de la línea jurisprudencial europea.

En octubre de 2018 se formalizó el contrato administrativo de servicio de mantenimiento y nuevos desarrollos de la plataforma de búsqueda del CENDOJ y del suministro y soporte de licencias Autonomy IDOL, y con la ejecución del contrato, durante el año 2019 se han realizado desarrollos para la mejora del rendimiento en el tiempo de respuesta debido a búsquedas complicadas realizadas por los usuarios en el campo de texto libre para el total de las resoluciones judiciales (actualmente más de 7 millones de resoluciones), se ha iniciado el desarrollo de proyectos de Bussines Intelligence (BI) con la instalación y configuración de una herramienta en los servidores CENDOJ y la descripción de los procesos y planificación de los indicadores de futuros cuadros de mando, y se ha creado un interfaz para instituciones para que puedan marcar las sentencias en las que son parte y ofrecer la información en sus portales de transparencia.

3. La Sección de Documentación, Bibliotecas y Derecho Comparado

La Sección de Documentación, cumpliendo con su objetivo de apoyar la labor jurisprudencial, trata de anticiparse a las necesidades informativas de la carrera judicial personalizando servicios, e integrando los recursos ofrecidos para facilitar el acceso a la documentación. Sus principales funciones son la difusión web de documentación, la resolución de consultas, la coordinación de la Red de Bibliotecas Judiciales, y el apoyo en la edición de publicaciones.

Difusión web de documentación

La Sección de Documentación participa en el mantenimiento y actualización de los contenidos del portal www.poderjudicial.es. Las fuentes de información accesibles vía web se dividen en dos grandes grupos: recursos generados en el seno del CGPJ, y recursos externos.

Entre los recursos generados en el seno del CGPJ, la Unidad de Documentación elabora y mantiene las herramientas: Prontuario de Auxilio Judicial Internacional, base de datos de Cuestiones Prejudiciales planteadas por los órganos judiciales españoles y boletín La REDUE informa; mantiene el catálogo colectivo de bibliotecas judiciales; y colabora en los apartados de dosieres y de Tesauro de Jurisprudencia del Fondo Documental.

- El Prontuario de Auxilio Judicial Internacional

Recoge las normas internacionales, de ámbitos civil y penal, aplicables en diferentes materias, así como los formularios para realizar comisiones rogatorias.

En 2019 se ha incluido información relativa a importantes normas, como la Orden Europea de Investigación -ámbito penal-, y los Reglamentos (UE) 2016/1103 y (UE) 2016/1104 -civil-. También se ha iniciado una profunda revisión de las guías prácticas de ambos ámbitos, la Sección de Documentación participa en ella unificando formatos, actualizando normas y añadiendo enlaces a diferentes recursos. Finalmente, se ha participado activamente en el desarrollo del encuentro de la Comisión de Actualización del Prontuario, celebrado en el mes de noviembre, en el CENDOJ, con miembros de la REJUE, Fiscalía, RESEJ y Ministerio de Justicia.

CONSULTA DEL PRONTUARIO (sesiones web)		
2018	2019	Variación 2018-2019
47.711	50.895	6,67%

- La Base de Cuestiones Prejudiciales españolas.

En 2019 la Unidad de Documentación ha iniciado el proceso para integrar la base de datos de Cuestiones Prejudiciales en el Fondo Documental CENDOJ, para lo que se realizan las siguientes tareas:

- Procesado de resoluciones y vaciado de datos de carácter personal, acorde con la política de protección de datos del CGPJ.
- Inclusión de nuevas cuestiones prejudiciales detectadas.
- Completado y actualización de las resoluciones que se han ido dictando relacionadas con cada cuestión.
- Creación y mantenimiento de las líneas jurisprudenciales.

- El Tesauro de Jurisprudencia del Fondo Documental

La Unidad de Documentación colabora activamente en su puesta al día.

La Sección de Documentación participa en la selección de recursos jurídicos externos de editoriales comerciales que se ofrecen a jueces y magistrados, en su área privada, agrupados en: bases de datos generales de acceso personal, y recursos en acceso compartido (concurrente).

ACCESOS WEB A RECURSOS JURÍDICOS COMERCIALES - 2019	
Tipo de acceso	**Porcentaje de uso**
Personal	67%
Compartido	33%

Servicio de Consultas

La Sección de Documentación ofrece a los miembros de la carrera judicial, como apoyo en su trabajo diario, un servicio personalizado de resolución de Consultas de documentación jurídica.

Durante el año 2019 se han recibido y contestado un total de 1.353 consultas lo cual supone un aumento, respecto al 2018, del 11%.

El tiempo medio de resolución de las consultas desde su recepción hasta su resolución es de alrededor de 4 días laborales. El 31% de las consultas se contestan en menos de un día, y en menos de dos días el 56%.

Este año se ha continuado en la tónica de años anteriores de incremento del grado de dificultad de las consultas. Esta complejidad se debe principalmente a que jueces y magistrados utilizan cada vez más los recursos documentales disponibles, y se dirigen al Servicio de Consultas tan sólo para las más complejas. Bajo el epígrafe "Dosieres" del Fondo Documental se reúnen las consultas que se consideran más interesantes y relevantes para ponerlas a disposición de la carrera judicial. En 2019 se han publicado 77 dosieres, lo que supone más del 5% de todas las consultas resueltas.

Medio de consulta: durante 2019 el acceso al Servicio de Consultas se realizó principalmente de forma on-line, tanto mediante el formulario disponible en la web de jueces (46%) como por medio del correo electrónico (46%), aunque también se reciben algunas consultas vía telefónica y de forma presencial. Y en cuanto a los medios de respuesta el correo electrónico supera a cualquier otro medio (90%).

Tipología y materia de los documentos solicitados: En lo referente al tipo de documentos solicitados en las consultas es la doctrina la que ocupa el primer lugar (54%), seguida por la jurisprudencia (32%). Y en cuanto a la materia de las consultas destacan las del orden civil (36%) -mayoritariamente de mercantil-, y las del orden penal (30%), seguidas por las de administrativo (16%).

Tipo	**%**
Jurisprudencia	32%
Doctrina	54%
Legislación	2%
Mixta	9%
Documentos CGPJ	1%
Otros	3%

Materia	**%**
Civil	36%
Penal	30%
Administrativo	16%
Social	6%
Constitucional	2%
Procesal	2%
Otros	8%

Origen de las consultas: el 88% de las consultas provienen de organismos judiciales, y el 12% restante de otros usuarios e instituciones.

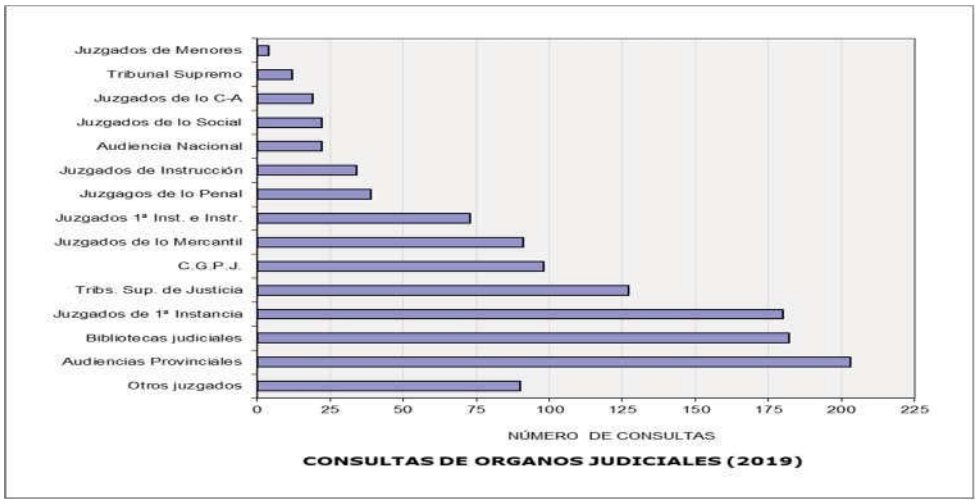

Las peticiones realizadas por particulares e instituciones no judiciales provienen fundamentalmente de abogados y particulares, seguidos de lejos por defensores del pueblo, administración pública (estatal, autonómica y local), colegios de abogados y universidades.

Bibliotecas judiciales

Actualmente, la Red de Bibliotecas Judiciales cuenta con 114 bibliotecas distribuidas en distintos órganos judiciales, además de las tres bibliotecas del CGPJ.

En 2019 el presupuesto para la adquisición de fondos bibliográficos ha sido de 239.000 €.

Principales datos del catálogo de bibliotecas judiciales 2019

Fondos del catálogo el 31/12/2019	Ejemplares	514.835
	Títulos	194.924
Analíticas realizadas en 2019	de revistas	3.791
	de monografías	726
	Total	4.517
Préstamos realizados en 2019	a domicilio	6.144
	en sala	3.749
	Total	9.893

Este año se ha habilitado un espacio en la extranet del CGPJ para dar mayor difusión a los boletines de servicios de documentación (boletines de sumarios, novedades, etc.) elaborados por algunas de las bibliotecas judiciales. En esta

iniciativa participan las bibliotecas de: sede central del Consejo General del Poder Judicial, Escuela Judicial, Tribunal Supremo, TSJ Andalucía (Granada) y Red de Bibliotecas Judiciales de Cataluña.

Edición de publicaciones

Edición digital (en formato exclusivamente digital)

Colección	N.º de títulos
Cuadernos digitales de formación	54
Formación a distancia	7

4. La Sección de Entornos web

Durante el año 2019 el número de visitas a la web pública www.poderjudicial.es ha sido de 8.580.375 lo que supone un incremento de casi un millón respecto al año anterior, que ascendieron a 7.030.532, y un millón y medio respecto a 2017, que fueron 6.105.774 visitas.

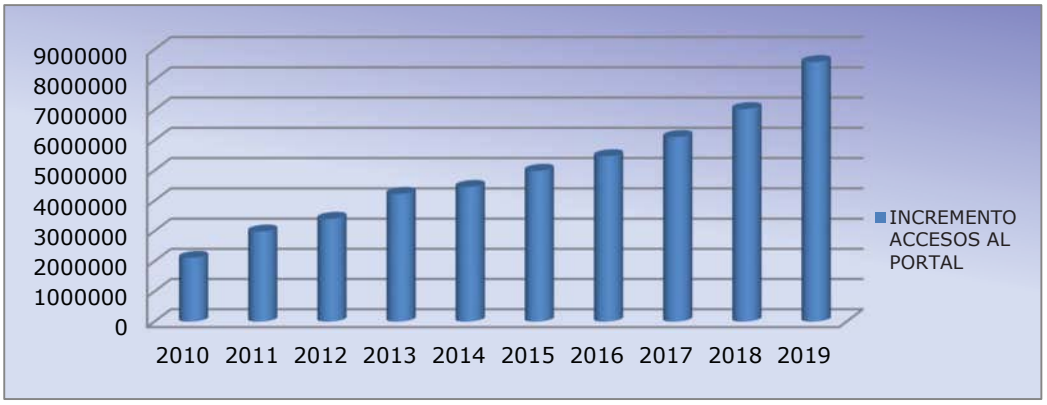

El número de páginas visitadas ha ascendido a 23.017.299, es decir, dos millones y medio más que el pasado año, que fueron 19.534.238 y cinco millones y medio más que el año 2017, que fueron 17.597.695.

El número de visitas al entorno privado (extranet) ha ascendido a 1.913.744 durante el año 2019.

Accesos:

Meses	Portal web	Extranet	Correo
2019-01	649.678	171.860	69.948
2019-02	775.698	164.445	65.285
2019-03	928.346	182.948	73.155
2019-04	803.165	155.990	62.453
2019-05	842.963	180.888	70.545
2019-06	689.951	164.650	65.462
2019-07	647.272	163.884	64.465
2019-08	343.499	62.483	27.931
2019-09	654.449	151.561	60.611

Meses	Portal web	Extranet	Correo
2019-10	897.640	196.548	71.595
2019-11	748.140	172.149	65.160
2019-12	599.574	146.338	53.096
Totales	8.580.375	1.913.744	749.706

Los servicios del CGPJ más visitados han sido:

- Jurisprudencia (17.242.832 de ellos, 12.525.561 han sido en el buscador público, y 4.717.271 en el Fondo Documental, es decir, en el buscador del entorno privado).

- Utilidades (4.319.146)
- Directorio de órganos judiciales (2.175.097)
- Acceso a la categoría de juez (1.683.526)
- Atención ciudadana (446.262)

Los temas del CGPJ, más visitados han sido:
- Estadística judicial (542.353)
- Transparencia CGPJ (343.936)
- Violencia doméstica y de género (262.395)
- Centro de documentación judicial (152.238)
- Mediación (140.238)

Portales de Transparencia**:**

El total de páginas vistas de los portales de transparencia ha ascendido a 580.072, lo que supone un incremento general del 24,61. Con el desglose:

- Transparencia CGPJ: páginas vistas 343.936, incremento del 28,68 % en relación con 2017.
- Transparencia del Tribunal Supremo: páginas vistas 206.858, incremento 20%.
- Portales transparencia TSJ: 29.278 con un incremento general de un 36%.

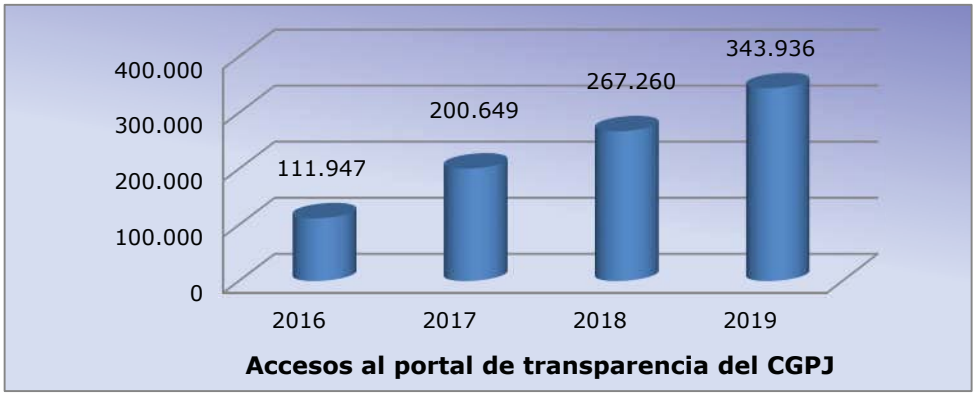

Otras acciones relevantes en el portal web

Este año, 2019 se ha finalizado y publicado el proceso de elaboración de la oficina virtual del servicio de Formación Continua del CGPJ (IUDICATUS).

Ello ha conllevado el diseño de la arquitectura tanto respecto a estructura de contenidos como al diseño de funcionalidades y configuración gráfica de las mismas; elaboración de menús así como funcionalidades del buscador de actividades; creación de nuevos servicios en la oficina virtual tales como solicitud y obtención de certificados, expedición de diplomas, contacto directo con los TSJs para solicitud y concesión de permisos para los cursos, nueva plataforma para la realización de encuestas, calendario y gestión de las mismas. Como parte del mismo proyecto, con el fin de poder conocer y en su caso publicar las estadísticas de acceso, horarios, poblaciones, etc. de consultas tanto al entorno público como privado, se ha realizado una conceptualización de la analítica web de la Escuela Judicial, oficina virtual y otras secciones de formación.

Durante este año también se ha puesto en producción la nueva intranet del CGPJ, que facilita su uso, con un acceso más amigable. Para su puesta en producción se ha procedido a la clasificación y ordenación de la información, así como a la formación de las personas encargadas de dotar de contenidos.

Asimismo, se ha finalizado la elaboración de la sede electrónica del CGPJ, así como su puesta en producción.

Se ha llevado a cabo la realización definitiva de los pliegos de prescripciones técnicas y administrativas del contrato de servicio y mantenimiento de la plataforma web de poderjudicial y de la plataforma de acceso y control de usuarios asociada a la misma. A los mismos se ha incorporado y diseñado una prueba de concepto. Se ha culminado el proceso con la adjudicación del contrato e inicio de la ejecución de este.

Creación y puesta en producción de una nueva aplicación de retribuciones de los miembros de la carrera judicial derivada del nuevo reglamento de retribuciones variables de la carrera judicial.

Se ha creado un observatorio de accesibilidad de los diversos apartados de la web, para detectar limitaciones y errores que se vayan produciendo y permitir con ello poder conocerlos y subsanarlos de forma más inmediata.

Se ha procedido también a la automatización de la actualización de las tablas del Sistema de Demarcación y Planta Judicial, aplicación que fue diseñada y

elaborada en el segundo semestre del pasado año, lo que facilita en el futuro la incorporación de cualquier modificación.

Protección de datos: elaboración y publicación de un nuevo tema en el que se pone a disposición de la ciudadanía información general, la normativa aplicable, el registro de actividades de tratamiento, un formulario para el ejercicio de derechos y los datos del delegado de protección de datos.

Elaboración de la arquitectura, diseño, carga de contenidos, ejecución y puesta en producción de un nuevo portal web para albergar la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial (CIEJ).

Portal de transparencia: elaboración e implementación de diversas funcionalidades nuevas como notificación de nuevos apartados o de actualizaciones relevantes de la información mediante el sistema de alertas e incorporación de mapa web en la que puede observarse la arquitectura del portal. Asimismo, se ha implementado mejoras en la accesibilidad de la navegación del Portal de Transparencia.

Durante cuatro meses se ha estado emitiendo en directo la vista del llamado juicio del Procés, proceso 20907/2017 del Tribunal Supremo; sin que haya habido ninguna incidencia relevante; lo que ha requerido el diseño y creación de una nueva sección en "En Portada" del TS, que incluye también las resoluciones judiciales e información, un diseño especial para mostrar los miembros del tribunal en un formato atractivo para la ciudadanía, y una configuración específica para la retransmisión en directo del mismo.

Se ha actualizado la calculadora de indemnizaciones por extinción de contrato a la que se le han añadido nuevas casuísticas respecto al tipo de relación laboral y funcionalidades exclusivas para jueces y magistrados dirigidas al soporte en su labor jurisdiccional.

Se continúa actualizando y optimizando los apartados correspondientes a los distintos servicios del CGPJ de acuerdo con sus solicitudes, tanto en su parte pública como privada.; entre otros se señala la modificación del Tema Judicatura en la escuela con nueva estructura y contenidos, que pasa a denominarse "Educar en justicia"; la reorganización del apartado correspondiente a la Oficina de Comunicación del CGPJ, TS, AN y 17 tribunales superiores de justicia, etc.

Se ha reforzado la seguridad de los servidores tanto para garantizar la confidencialidad como para la prevención de ataques y repulsión; continuando de forma constante con la vigilancia y refuerzo de esta.

Se han recibido 3.874 solicitudes de los diferentes servicios del Consejo y órganos judiciales para la carga de diversos documentos, algunos de ellos ya preparados para publicarlos, y otros que han requerido una labor de análisis y elaboración por nuestra parte, y la creación de nuevos canales para su inserción. En ese cómputo no se contabiliza ninguna de las cargas automáticas ni las masivas que se efectúan regularmente como las relativas a Estadística, Formación, etc.

Se han recibido y contestado o canalizado, 2.862 consultas que los ciudadanos/as han dirigido al buzón de Webmaster.

También en relación con el servicio de formación que ofrece el CENDOJ, en el año 2019 han continuado formándose en herramientas web y Fondo Documental 1.488 miembros de la carrera judicial. Asimismo, se ha prestado el servicio de datos en movilidad (módem) a 4.488 usuarios/as, gestionando las diversas incidencias del servicio, cambios de tarjetas sim por adquisición por los usuarios de nuevos dispositivos, y gestión de las altas/bajas.

5. Sección de Informática Judicial

Tiene el objetivo de impulsar la transformación digital de los departamentos del Consejo que gestionan los datos de los jueces y magistrados: personal judicial, salas de gobierno de los tribunales superiores de justicia, y comisiones del Consejo como la Comisión Permanente.

Asimismo, participa con el resto de administraciones con competencias y con el Ministerio de Justicia en el desarrollo tecnológico de los juzgados y tribunales, mediante su participación en los grupos de trabajo del CTEAJE y proporcionando servicios que facilitan tramitación de los procedimientos judiciales a los juzgados y tribunales. Proporciona servicios a jueces y magistrados de toda España.

Por último, también realiza un asesoramiento jurídico en protección de datos personales en el seno del Comité de Protección de Datos del CGPJ.

Se detallan los proyectos en los que se ha trabajado la Sección en 2019:

Punto Neutro Judicial

El Punto Neutro Judicial (en adelante PNJ) es una red de comunicaciones de equipos y de aplicaciones, que enlaza a todos los órganos judiciales de España con los organismos públicos y privados que tienen información necesaria para la tramitación de los procedimientos judiciales. Su objetivo es reducir el tiempo y los

costes de la tramitación procesal, mejorar las comunicaciones digitales, reducir del papel y los procesos manuales.

El número de accesos a los servicios del PNJ superaron los 42 millones.

Los proyectos y trabajos que se han desarrollado en el año 2019 y que se podrán utilizar en el año 2020 son los siguientes:

- Integración de la Oficina de Patentes y Marcas
- Conexión con todas las entidades financieras que operan en España para averiguación de intervinientes y extracto de cuentas bancarias, que incluyen también sus movimientos.
- Nuevo servicio de conexión el CORPME para la consulta de titularidades reales de sociedades mercantiles.
- Nuevo servicio de comunicaciones para facilitar el intercambio de información no sensible.
- Desarrollo de herramientas que permitirán la comunicación de las plazas de libre disposición entre portal 'poderjudicial.es' y el SIGOC.
- Se han conectado 4 nuevas instituciones catalanas con más de 80 usuarios que pertenecen a la consejería que gestiona sus instituciones penitenciarias, mediante el servicio de comunicaciones seguras.
- Puesta en funcionamiento de varios servicios web que ofrecen a otras aplicaciones del Consejo servicios de firma digital basada en código seguro de verificación, y sellado de tiempos.
- Puesta en funcionamiento de una nueva versión del portal del PNJ en un entorno de alta disponibilidad, con una mejora notable en la gestión de los 39.000 usuarios actuales tanto por parte del Centro de a Usuarios de Informática Judicial como por los letrados de la Administración de Justicia.
- Conexión del Colegio de Procuradores de Barcelona al PNJ para la remisión del turno de oficio a los órganos judiciales
- Mantenimiento de la seguridad y fiabilidad del servicio de embargos, que es una aplicación critica para el funcionamiento de los juzgados y tribunales.

La siguiente gráfica muestra el grado de utilización de los servicios del PNJ:

Este gráfico indica la evolución anual de las conexiones totales realizadas a través del PNJ.

Asistencia al juez/a y magistrado/a

En este apartado se relacionan las actuaciones realizadas por la Sección de Informática Judicial para apoyar la actividad del juez/a y del magistrado/a en el año 2019

- Firma digital: mantenimiento de los carnés profesionales de los jueces/zas y magistrados/as, que incluye un certificado personal para su identificación y firma digital. En el año 2019 se ha tramitado 650 carnés nuevos.
- Por otra parte, como parte del mantenimiento de los formularios de petición de licencias y permisos, se han realizado en el módulo de gestión electrónica de permisos y licencias para la carrera judicial las correspondientes adaptaciones a las previsiones establecidas en la normativa sobre esta materia, especialmente para las reformas de cálculo de los días de vacaciones automático según los años de servicio y las modificaciones en el permiso de paternidad y desarrollo del trámite relativo al permiso retribuido para juezas y magistradas en estado de gestación
- Nuevas funcionalidades en el concurso de traslados, incluyendo la publicación en la web del Consejo.
- En el marco de la transparencia, posibilidad de poder acceder on-line a aquellos datos relativos a su carrera judicial y a posibles peticiones en fase de tramitación en el CGPJ
- Inicio del desarrollo de un nuevo servicio de solicitud de plazas de designación discrecional que está previsto que esté operativo en el año 2020.
- Desarrollo del Proceso de elecciones por internet (en colaboración con otras secciones del CENDOJ).

Expediente electrónico en la tramitación de asuntos gubernativos**.**

Una de las estrategias del CGPJ a nivel tecnológico, desarrollada a través de la sección de informática judicial, consiste en establecer los mecanismos orientados a proporcionar un acceso global y homogéneo a toda la información gubernativa gestionada por el CGPJ y órganos subordinados con competencias en el gobierno del poder judicial, eliminando así los diferentes "nichos" de información que provocan una ineficiencia clara en el desarrollo de las actividades propias de la organización.

En este sentido, el CGPJ está promoviendo el desarrollo de diferentes iniciativas con el fin de fijar una política común y homogénea de interoperabilidad e intercambio de información entre los sistemas de información del área gubernativa entre los que se pueden citar por su especial complejidad el Sistema de Gestión Gubernativa para los tribunales superiores de justicia (en adelante SGG) , Sistema de Gestión de Comisión del CGPJ (en adelante SGC) y Sistema de Gestión de Carrera y Planta Judicial (SIGOC). A continuación, se citan algunas de las actuaciones realizadas más destacables durante el año 2019:

- Mejora sustancial del sistema respecto de la integridad y consistencia de la información en base a un nuevo modelo relacional en torno al concepto de juez/jueza y planta judicial.

- Adaptaciones para incluir a través de servicios web información estructurada al Registro de Personal y de carrera judicial (SIGOC) en los trámites relativos a posesiones y ceses, sustituciones, y refuerzos.
- Obtención y tratamiento de datos con destino a la integración con el aplicativo de retribuciones variables
- Elaboración de informes para la extracción de información sobre planta judicial, sobre tomas de posesión y cese para jueces de paz, y sobre sustituciones y refuerzos.
- Actualización de la información en el Sistema referente a los miembros de las salas de gobierno de los TSJ y Audiencia Nacional.
- Se han tramitado con el sistema 88 Comisiones Permanente (45 ordinarias, 20 singulares sobre calificación y 3 extraordinarias), lo que ha supuesto la generación electrónica de 7.595 propuestas y sus correspondientes acuerdos, habiendo se gestionado por el sistema 71.331 documentos digitales.
- Se ha desarrollado la interoperabilidad entre el sistema de formación continua denominado Iudicatus y el módulo de envío de comunicaciones y notificaciones del SGG al objeto de que los TSJ puedan recibir de forma electrónica y en el correspondiente módulo de registro de entrada del SGG de todas las comunicaciones realizadas por este aplicativo, todo ello de forma cifrada y segura.

Se ha desarrollado y desplegado la interoperabilidad entre los expedientes de refuerzos y sustituciones tramitados por las salas de gobierno de los TSJ y el módulo de medidas de refuerzo utilizado en la tramitación de estos por la Sección de Oficina Judicial del CGPJ.

Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica (CTEAJE).

La Ley 18/2011 destaca la colaboración del Consejo con las administraciones con competencias en el seno del Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica (CTEAJE), en orden a favorecer la compatibilidad y a asegurar la interoperabilidad de los sistemas y aplicaciones empleados en la Administración de Justicia, así como para asegurar la cooperación entre las distintas administraciones.

Participación en los grupos de trabajo del CTEAJE donde se acuerdan los estándares que luego se llevarán a la normativa técnica, y se resuelven dudas o controversias destinadas a unificar criterios. Se han realizado una media de dos reuniones semanales por videoconferencia. Puede destacarse el trabajo en el denominado grupo H-DOC, cuya finalidad es estandarizar los flujos de tramitación y los documentos asociados, estableciendo unos hitos mínimos obligatorios en cada procedimiento judicial y recomendando los documentos respectivos necesarios para cada hito:

ACTIVIDAD	Número

ACTIVIDAD	Número
Esquemas de tramitación desarrollados por el CGPJ	89
Esquemas de tramitación asignados a otras administraciones y revisados por el CGPJ	3
Alegaciones gestionadas	31
Preguntas/Consultas respondidas	23

Además, algunas de las actividades desarrolladas por el CTEAJE en el año 2019, en las que ha estado involucrado con su participación, en mayor medida, el personal de la Sección de Informática Judicial ha sido:

- Elaboración de la Política de Seguridad de la Información aplicable a todos los órganos y organismos que forman parte de la Administración de Justicia. Este documento fue aprobado en el pleno del CTEAJE.
- Elaboración del documento "Definición funcional del sistema de grabación audiovisual de actos procesales".

Auditoria de los sistemas de gestión procesal a la instrucción digital.

A los efectos de verificar la adecuación de los sistemas de gestión procesal, que las administraciones prestacionales ponen al servicio de los juzgados y tribunales, a la Instrucción 1/2018, la Sección de Informática Judicial ha realizado durante el año 2019 las visitas a las Comunidades Autónomas de Asturias, Cantabria, Comunidad Valenciana, Baleares, Navarra, Castilla-León, Aragón y Cataluña.

Una vez realizadas las correspondientes visitas, y previo estudio también del informe que previamente habían realizado los tribunales superiores de justicia, se ha elaborado un informe sobre el cumplimiento de los mencionados sistemas de gestión procesal a lo recogida en la Instrucción 1/2018, que incluyen propuestas de mejora.

Estos informes, que con carácter previo han sido informados por el Comité de Protección de Datos, han sido aprobados por la Comisión Permanente del CGPJ, y enviados a las administraciones prestacionales a los efectos de que conozcan su contenido, y en su caso, adopten las medidas necesarias propuestas.

Asesoramiento en Protección de Datos.

Como reflejamos en la introducción, el asesoramiento en protección de datos se ha desarrollado tanto de forma interna como externa.

Respecto al ámbito interno, dos personas de la Sección de Informática Judicial forman parte del Comité de Protección de Datos del CGPJ, por los que en las reuniones de dicho Comité han expuesto su parecer a diversas cuestiones

planteadas, además de haber preparado el borrador de algunos informes que con posterioridad han sido adoptados por el CGPJ en su condición de órgano de control de protección de datos.

Relacionado con esta labor del CGPJ como órgano de control, en el 2019 se han iniciado los trabajos para que la web del CGPJ tenga un apartado dedicado a este fin, y que estará en funcionamiento en el año 2020.

También se han elaborado los materiales para la impartición de un curso on-line en protección de datos dirigido a la carrera judicial.

Respecto al ámbito externo, esta labor de asesoramiento se ha desarrollado principalmente en los grupos de trabajo del CTEAJE, respondiendo a consultas planteadas por las administraciones prestacionales. También se ha elaborado el apartado correspondiente a protección de datos del documento "Definición funcional del sistema de grabación audiovisual de actos procesales".

6. Sección de Informática Interna

El área de Informática Interna del Consejo General del Poder Judicial, dependiente del Centro de Documentación Judicial (CENDOJ) es un servicio común que tiene como cometido el proveer a todo el personal del consejo y a los departamentos a los que pertenecen, las herramientas hardware, software y servicios necesarios que faciliten el desempeño de su trabajo que redunde en beneficio de la Institución y de los ciudadanos.

Asimismo asesora y elabora los informes técnicos necesarios de ayuda en la toma de decisiones por parte del Consejo en materia informática, la elaboración de los requerimientos técnicos necesarios para la contratación informática, la valoración técnica de ofertas presentadas por las empresas licitadoras en los distintos proyectos informáticos de su competencia, la dirección en la ejecución de dichos proyectos, la toma de decisiones técnicas en materia de adquisiciones informáticas, la tramitación inicial de las mismas, la organización de los trabajos a realizar por personal interno, etc.

6.1 Tareas organizativas

- Asignación de cometidos al personal del departamento. Planificación de tareas.
- Elaboración de informes de valoración, memorias técnicas y pliegos de prescripciones técnicas necesarios para el inicio de expedientes de contratación para la adquisición de equipamiento para el sistema informático,

para el desarrollo de nuevas aplicaciones corporativas y mantenimientos hardware y software.

- Ejecución del presupuesto de 2019. Se ha materializado un 77% de ejecución de este. La razón de que no se ejecutara el 100% se ha debido a casusas ajenas al área (retrasos en la tramitación interna).
- Cierre económico del año: recepciones de proyectos y equipamiento, visado de facturas, etc.
- Elaboración del Presupuesto del Área de Informática Interna para 2020, así como la memoria anual.
- Elaboración de pliegos técnicos de nuevos proyectos para 2020.
- Reuniones técnicas de seguimiento de los proyectos de desarrollo que están en fase de ejecución.
- Reuniones seguridad informática Consejo.

6.2. Proyectos de desarrollo de nuevas aplicaciones y mejora de las existentes

- Inicio y finalización de la implantación de Office 365 y migración del correo corporativo a la nube. Formación a los usuarios A1 y A2 y asimilados del Consejo (aprox. 140 personas).
- Inicio y finalización del proyecto de desarrollo de una nueva aplicación para la Sección de Recursos.
- Finalización de la aplicación de Formación Continua, evolución de Iudicatus II.
- Implantación de la nueva Intranet del CGPJ.
- Finalización de la aplicación de Registro. Puesta en producción del nuevo o registro electrónico.
- Implantación aplicación Acción Social con mejoras respecto al año anterior.
- Inicio del desarrollo de la nueva aplicación de Recursos Humanos.
- Finalización de la segunda fase de la aplicación SOLICITA: eliminación parte semanal en papel.
- Sustitución la conexión de la base de datos de SGDJV de la Escuela Judicial de Barcelona contra Informix por la información de SIGOC.
- Mantenimiento de la aplicación del plan de formación del personal del CGPJ con destino a la Unidad de Personal.
- Inicio del mantenimiento de la aplicación del Servicio de Inspección.
- Instalación de nuevas versiones de la aplicación de nómina NEDAES.
- Creación de un nuevo requirente (WS) para el CENDOJ en la plataforma de administración de los servicios de intermediación de datos para su posterior uso en producción.
- Elaboración certificado de haberes.
- Adaptación aplicación Oficina Judicial.
- Consultas y volcados Excel de la aplicación actual de Contratación.

Nuevas instalaciones e implantaciones de hardware, software base y comunicaciones en el sistema central**:** incluyen administración en técnicas del sistema, equipamientos de hardware, software y comunicaciones en los siguientes aspectos:

- Preparación del entorno híbrido para la implementación del proyecto de alojamiento del correo corporativo en la nube.
- Preparación de los entornos de desarrollo y producción para todas las aplicaciones implantadas en 2019.
- Inicio del proyecto de servicios gestionados del sistema informático. Inventario.
- Adquisición e instalación de nuevos equipos de videoconferencia para las salas de reuniones.
- Resolución de incidencias de correo electrónico corporativo fuera del horario de trabajo y en fin de semana (7x24).
- Actualización y mantenimiento mensual de los parches de seguridad en los servidores de la sede central, Trafalgar y Barcelona.
- Realización de tareas profundas de mantenimiento del sistema que sólo se pueden realizar una vez al año para minimizar en la medida de lo posible molestias a los usuarios.
- Creación de nuevos dominios.
- Configuración de copias de seguridad para los nuevos productos.
- Actualización del antivirus en el sistema.
- Resolución averías del sistema central (7x24).
- Reconfiguración del entorno virtual del sistema.
- Reconfiguración del sistema de almacenamiento.

6.3. Tareas de mantenimiento del sistema y apoyo al usuario/a

- Configuración y personalización de equipamiento de altos cargos.
- Preparación informática de los puestos de nuevos usuarios/as.
- Actualización certificados firma digital de altos cargos.
- Instalación y personalización del equipamiento y de comunicaciones (terminales móviles, etc.), descarga de aplicaciones, etc.
- Actualización a Windows 10 de diversos equipos de sobremesa.
- Tareas habituales de preparación de salas de reuniones para celebración de videoconferencias y sesiones de trabajo con equipamiento informático.
- Preparación de equipamiento para posible llegada de nuevos altos cargos al Consejo.
- Revisión instalación y configuración de los nuevos equipos de videoconferencia.
- Altas de nuevos usuarios del sistema informático, escaneos de firmas, asignación de permisos y de recursos compartidos del sistema, resolución

de incidencias en ordenadores de sobremesa, portátiles, escáneres, impresoras, teléfonos corporativos y otros dispositivos.

- Tareas habituales de asistencia al usuario y resolución de incidencias.

Cuantificación de intervenciones de apoyo al usuario/a:

Actividad año 2019	Número
Número de actuaciones de diversa índole en apoyo y atención al personal usuario realizadas por el área de informática interna (1)	17.000
Nuevas instalaciones e implantaciones de hardware, software base y comunicaciones (2)	110
Nuevas instalaciones en el equipamiento de usuario (3)	450
Mantenimiento y mejora de las aplicaciones corporativas existentes realizados por el área de informática (4)	35
Desarrollo de nuevos aplicativos de carácter departamental realizados internamente (5)	11
Proyectos de desarrollo de nuevas aplicaciones con contratación externa y supervisados por el área de informática (6)	7

(1) En este apartado se incluyen todo tipo de actuaciones relacionadas con la atención al personal usuario del Consejo, según demanda, para la resolución con carácter inmediato de los problemas.
(2) Se refiere exclusivamente a instalaciones en el sistema informático, no en el equipamiento de usuario.
(3) Se refiere a la instalación y configuración de nuevos Pc,s de sobremesa, ordenadores portátiles, netbooks, dispositivos móviles, impresoras, escáneres, etc.
(4) Modificación del código de los programas.
(5) Se trata de proyectos informáticos de desarrollo de tamaño pequeño, realizados con las herramientas de software existentes en el Consejo.
(6) Se trata de proyectos informáticos de desarrollo de tamaño mediano o grande.

VI. LA OFICINA DE COMUNICACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Competencias

La reforma de la Ley Orgánica 4/2013, de 28 de junio, establece en su artículo 598.8ª que le corresponde al presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial dirigir la comunicación institucional.

En su artículo 620 establece la creación como órgano técnico de una Oficina de Comunicación del CGPJ que se encargará de esas funciones y en su artículo 598.10ª la nueva norma otorga al presidente del TS y del CGPJ la competencia de nombrar y cesar al director o directora de dicha Oficina de Comunicación.

La Oficina de Comunicación es, por tanto, en el organigrama del Consejo General del Poder Judicial el departamento responsable de canalizar y transmitir la comunicación institucional, tanto la que se dirige a la sociedad, a través de los medios de comunicación, como aquella cuyos principales destinatarios son los y las integrantes de la Carrera Judicial.

En el ámbito de sus competencias, la Oficina de Comunicación se encarga asimismo del diseño, planificación y ejecución de las diversas estrategias de comunicación e imagen que tienen por objeto la mejora de la percepción social acerca del funcionamiento del Poder Judicial, desde la perspectiva de que es la institución garante de los derechos y libertades de la ciudadanía.

La Oficina de Comunicación ha instaurado mecanismos rápidos y eficaces de comunicación y difusión de información a la opinión pública, en consonancia con la apuesta del CGPJ por la comunicación y la transparencia como ejes vertebradores de su actuación, tal y como ha puesto de manifiesto en repetidas ocasiones el presidente del Tribunal Supremo y del CGPJ, Carlos Lesmes.

La Oficina de Comunicación del CGPJ, como órgano técnico, asume además de las labores de comunicación institucional las funciones de dirección, coordinación y gestión de las Oficinas de Comunicación del Tribunal Supremo y la Audiencia Nacional y de los tribunales superiores de justicia.

La Oficina de Comunicación forma parte igualmente del Grupo de Transparencia y de la Unidad de Apoyo para Causas por Corrupción (UACC).

1.2. Composición

Un periodista especializado en comunicación e información judicial asume en estos momentos la dirección de la Oficina de Comunicación del CGPJ, cuya estructura se completa con una directora adjunta, un jefe de prensa, un área de prensa y un área audiovisual y de contenidos web.

De la dirección de la Oficina dependen asimismo los departamentos de prensa del Tribunal Supremo y la Audiencia Nacional y de los diecisiete tribunales superiores de Justicia de las comunidades autónomas.

Un total de 34 profesionales de la comunicación -13 hombres y 21 mujeres- integraban a 31 de diciembre de 2019 la Oficina de Comunicación del CGPJ y las de los distintos órganos judiciales.

2. FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES

2.1. Transparencia

La transparencia es uno de los compromisos del Consejo General del Poder Judicial como fórmula exigente para un mejor gobierno, principio de actuación de todos los órganos de gobierno del Poder Judicial y vía de acercamiento a la ciudadanía.

En su condición de órgano técnico del CGPJ, la Oficina de Comunicación se integró en enero de 2014 en el grupo de trabajo que puso en marcha, el 2 de julio de ese mismo año, el Portal de Transparencia del Consejo General del Poder Judicial, tras la firma del convenio marco de colaboración con Transparencia Internacional España.

Culminada en 2017 la entrada en funcionamiento de los Portales de Transparencia de los diecisiete tribunales superiores de Justicia, de la Audiencia Nacional y del Tribunal Supremo, el año pasado se llevaron a la práctica dos nuevas iniciativas en materia de transparencia, que se sumaron a los contenidos ya disponibles en los portales.

La primera de ellas consiste en una aplicación que permite al ciudadano acceder de forma sencilla y directa a información relativa a cada uno de los órganos que forman parte del mapa judicial de España. Desde la página web www.poderjudicial.es se puede así conocer qué juzgados y tribunales existen en cada territorio, cuál es su ámbito de actuación (estatal, autonómico o provincial) y el número de jueces que lo integran, así como acceder al directorio de cada uno de esos órganos judiciales.

Con la segunda aplicación se hicieron públicos por primera vez los datos correspondientes al tiempo medio estimado que cada órgano judicial tarda en resolver los procedimientos. Las tablas han sido elaboradas por el servicio de Estadística Judicial a partir de la estimación de la duración media de los procesos judiciales concluidos cada año, independientemente de cuál haya sido la forma de terminación.

También en 2018 se produjo la firma de un nuevo convenio de colaboración con Transparencia Internacional España que amplía el suscrito en 2014 y que tiene como objetivo profundizar en la política iniciada entonces por el órgano de gobierno de los jueces de funcionamiento transparente acorde a los estándares nacionales e internacionales.

Las páginas de los Portales de Transparencia vistas en 2019 alcanzaron la cifra de 580.072, lo que supone un incremento interanual del 24,6 por ciento.

De todos los Portales de Transparencia, el más visitado fue el del CGPJ, con 343.936 páginas vistas –un 28,7 % más que en 2018-, seguido del del Tribunal Supremo, con 206.858 páginas vistas, lo que representa un 20 % más que el año anterior.

El resto de los Portales de Transparencia –lo que incluye los de los tribunales superiores de Justicia y el de la Audiencia Nacional- sumaron 29.278 páginas vistas, una cifra superior en un 35,9 % a la de 2018.

2.2. Notas de prensa y comunicados

La Oficina de Comunicación distribuyó a los medios de comunicación a lo largo del año 2018 un total de 179 notas de prensa y comunicados, que refuerzan y potencian la voz institucional del Consejo General del Poder Judicial.

Todas estas notas y comunicados fueron publicadas en la página web www.poderjudicial.es, en la que también se difundieron otras 16 notas informativas de un interés más específico para los miembros de la Carrera Judicial.

Bajo el encabezamiento genérico de "El CGPJ informa" se dio cuenta de las principales decisiones adoptadas por los diferentes órganos del CGPJ: Presidencia, Pleno, Comisión Permanente, Comisión Disciplinaria, Comisión de Igualdad, Comisión de Asuntos Económicos y Promotor de la Acción Disciplinaria.

Trimestralmente, la Oficina de Comunicación proporciona a los medios de comunicación la información estadística correspondiente a la actividad de juzgados y tribunales, al efecto de la crisis económica en los órganos judiciales, a las demandas de disolución matrimonial y a los diversos procedimientos relacionados con la violencia de género.

También se da cuenta con la misma periodicidad de los datos actualizados del repositorio de causas contra la corrupción y del seguimiento de los procedimientos judiciales en relación con las demandas por cláusulas abusivas.

2.3. Cobertura informativa de la causa especial 20907/2017 en el Tribunal Supremo

El principal acontecimiento informativo cuya cobertura tuvo que afrontar la Oficina de Comunicación en 2019 fue la celebración de la vista oral de la causa especial 20907/2019, conocida como el juicio del 'procés', que había despertado una enorme expectación mediática tanto en España como fuera de nuestras fronteras.

Además de atender a los casi dos centenares de periodistas que durante los cuatro meses que duró el juicio acudieron a la sede del Tribunal Supremo –donde se les habilitaron tres salas de prensa (una de ellas solo para emisoras de radio) con monitores y tomas de señal de audio y vídeo y se les facilitó wi-fi para poder

enviar sus crónicas-, la Oficina de Comunicación, en colaboración con el CENDOJ, habilitó un apartado específico en la página web www.poderjudicial.es desde el que se pudieron seguir en *streaming* todas las sesiones de la vista oral.

De este modo, el juicio del 'procés' se convirtió en el primero en ser retransmitido íntegramente y en directo a través de la web oficial del Consejo General del Poder Judicial. Según los datos recabados por el CENDOJ, el número de accesos a la página de la web que retransmitió la vista oral fue de 1.171.570 entre los días 12 de febrero, cuando comenzó la vista, y 12 de junio, cuando fue declarada vista para sentencia.

La Oficina de Comunicación también se encargó, de acuerdo con los criterios establecidos en el Protocolo de Comunicación de la Justicia, de la realización de la señal institucional del juicio, que –gracias a la colaboración de Televisión Española- fue facilitada gratuitamente a todos los medios interesados.

Además, la Oficina elaboró y editó guías informativas en castellano, inglés y francés –estas últimas específicamente destinadas a los periodistas extranjeros, a quienes se hacía necesario explicar el sistema procesal español- y de organizar encuentros antes del inicio del juicio con representantes de los medios de comunicación nacionales e internacionales en los que participaron el presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes; y el vicepresidente del alto tribunal, Ángel Juanes.

Por último, en la página web se puso a disposición de todos los periodistas, y del público en general, un archivo con las principales resoluciones dictadas por el magistrado instructor, por la sala de recursos y por la sala de enjuiciamiento desde el inicio del procedimiento; así como una pestaña con información interactiva donde se pueden consultar los datos básicos –año de ingreso en la Carrera Judicial, destinos anteriores…- de los siete miembros del tribunal.

Todas estas actuaciones contribuyeron a hacer del juicio del 'procés' un ejemplo de transparencia y de la aplicación del principio de publicidad de las actuaciones que caracteriza al Poder Judicial en España.

2.4 Apoyo al Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género

La Oficina de Comunicación también elabora y difunde notas de prensa de aquellas entidades que, integradas por distintas instituciones, son presididas y coordinadas por el CGPJ, tales como el Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género, el Foro Justicia y Discapacidad y los grupos de Mediación intrajudicial.

De forma notoria, la Oficina colabora y presta asistencia permanente al Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género tanto en lo que hace referencia a la presencia pública de su presidenta y los miembros del Grupo de Expertos como a la elaboración de notas de prensa y asistencia a los medios de comunicación en los distintos actos de este organismo: presentación de guías e informes, entrega de premios anuales, etc.

2.5 Escuela Judicial (Formación inicial y Formación continua)

En 2019 prosiguió la estrecha colaboración entre la Oficina de Comunicación y la Escuela Judicial. Además de la habitual cooperación y asistencia técnica con ocasión del acto de entrega de despachos a los nuevos integrantes de la Carrera Judicial, que excepcionalmente tuvo lugar en Madrid –en la sede de la Real Academia Española- en el mes de enero y del acto de inauguración del curso académico, que se celebró en septiembre en la sede de Barcelona; por tercer año consecutivo se dio continuidad a una actividad docente en materia de comunicación (Semana de la Comunicación) de cara a la formación de los futuros jueces.

Además, se impartieron cursos de formación en materia de comunicación en dos formatos distintos –Comunicación y Transparencia y Media Training- en el marco de la programación estatal de Formación Continua, con una alta valoración por parte de los jueces y magistrados asistentes.

2.6. Comparecencias y encuentros con los medios de comunicación

El año pasado, la Oficina de Comunicación convocó a la prensa para diversos actos y comparecencias del presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial y de los vocales del órgano de gobierno de los jueces con ocasión de reuniones con representantes de las asociaciones judiciales, de la Comisión Nacional de Coordinación de la Policía Judicial, de la constitución de la Comisión de Ética Judicial, de la firma de convenios con distintas instituciones, de los actos conmemorativos del Día Europeo de la Mediación y del Día de la Policía o del acto de apertura del año judicial en el Tribunal Militar Central, entre otros actos.

También se convocó a los medios de comunicación a los actos de entrega de los premios Foro Justicia y Discapacidad –que contaron con la actuación en directo de la cantante Rozalén- y del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género, evento éste que tuvo una especial significación por la presencia en los mismos de los Reyes de España, con ocasión de la entrega a la reina Letizia de uno de los galardones.

Asimismo, la Oficina de Comunicación gestionó las diversas entrevistas, declaraciones y encuentros con los medios de comunicación tanto del presidente del TS y del CGPJ como de otros miembros del Consejo en las redacciones de los medios o en los distintos territorios judiciales.

También supervisó y coordinó –en materia de comunicación- cada uno de los encuentros y visitas realizadas por el presidente del TS y del CGPJ en otros tribunales y con otras instituciones del Estado.

En el apartado de relaciones con los medios de comunicación, se constata igualmente un incremento en las solicitudes de información dirigidas a la Oficina de Comunicación, que respondió el año pasado a más de trescientas peticiones llegadas por correo electrónico y en torno a un millar de consultas telefónicas.

2.7. Resúmenes de prensa

En la Oficina de Comunicación se elabora un resumen de prensa diario con las principales informaciones de contenido judicial o jurídico que son publicadas por los medios de comunicación escritos. El resumen ha dejado de distribuirse los sábados y domingos debido a la jubilación el pasado mes de septiembre de la persona encargada de su elaboración esos dos días y a la espera de cubrir la vacante.

Este resumen solo es accesible, por motivos legales, para miembros del CGPJ y para los jueces y magistrados en activo, a través de su correspondiente identificación personal en la extranet *poderjudicial.es*.

De igual manera, la Oficina de Comunicación elabora diariamente un dossier de informaciones de prensa de contenido judicial a partir de los resúmenes elaborados por las distintas Oficinas de los tribunales superiores de Justicia, con el título de "Resumen de prensa regional". También se hace un seguimiento informativo continuo de las noticias relacionadas con la violencia de género.

2.8. Publicaciones

En 2019 la Oficina de Comunicación elaboró, con motivo de la celebración de las Jornadas de Puertas Abiertas del Tribunal Supremo, un folleto divulgativo –con contenidos en castellano y en inglés que fue distribuido a los más de 4.000 visitantes que se acercaron al Palacio de Justicia en esos días, y que también se utiliza en las visitas institucionales o de alumnos de universidades.

2.9. Imagen y edición

Desde la Oficina de Comunicación se cubrieron, tanto en formato de vídeo como en fotografía, los actos institucionales celebrados en el Consejo General del Poder Judicial y en el Tribunal Supremo.

Los actos con cobertura de vídeo, que se publican luego en la web www.poderjudicial.es, fueron un total de 21, tres más que el año anterior. Destacan entre ellos el dedicado al Día Europeo de la Mediación, el acto de entrega de despachos a la 68 promoción de la Carrera Judicial, la constitución de las redes de cooperación judicial –acto en el que pronunció una conferencia el presidente del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, Koen Lenaerts-, los actos de entrega de los premios Calidad de la Justicia, del Foro Justicia y Discapacidad y del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género, el acto de apertura del Año Judicial, las jornadas sobre la jurisdicción militar y la festividad del Día de la Policía.

A estos actos hay que sumar las tomas de posesión de magistrados del Tribunal Supremo y las comparecencias de los candidatos a cargos gubernativos ante la Comisión Permanente en funciones de calificación, que son publicados en el Portal de Transparencia.

2.10. Página web y redes sociales

Además de volcar en la página web toda la información que general el Consejo General del Poder Judicial, la Oficina de Comunicación difunde y publicita a través del portal www.poderjudicial.es las principales resoluciones judiciales notificadas por los tribunales superiores de Justicia y por los órganos centrales (Tribunal Supremo y Audiencia Nacional).

Esto solo es posible gracias a la permanente colaboración y comunicación con el Centro de Documentación Judicial (CENDOJ), que permite que la actualización de la página web sea continua, avanzando así en el objetivo de máxima transparencia.

En cuanto a las visitas a la página web, durante el año 2019 se produjeron 8.586.375 accesos, frente a los 7.030.532 accesos de 2018, lo que supone consolidar a www.poderjudicial.es en los primeros puestos del ranking de webs jurídicas de España.

Estas cifras reflejan un incremento anual del número de visitas superior al 22 por ciento.

En cuanto a las redes sociales, el Consejo General del Poder Judicial tiene cuentas en Facebook y Twitter. El perfil en esta última contaba a 31 de diciembre

de 2019 con 86.472 seguidores, cifra que representa un incremento anual del 16,4 por ciento, al haber sumado más de 12.200 nuevos seguidores. La cuenta del CGPJ (@PoderJudicialEs) se sitúa así en los primeros puestos del ranking de perfiles de Twitter jurídicos en España.

2.11. Asistencia y apoyo a las oficinas de prensa

La Dirección de la Oficina de Comunicación mantuvo en 2018 dos encuentros con todos los miembros de las oficinas de los órganos judiciales para coordinar políticas en materia de comunicación.

Igualmente se ha prestado asistencia directa y diaria a los responsables de las oficinas de los tribunales superiores de justicia y de los órganos centrales, asistiendo y apoyando personal y técnicamente en aquellas actuaciones judiciales de especial relevancia para los medios de comunicación –por poner un ejemplo, el juicio por desobediencia al presidente de la Generalitat, Joaquim Torra, celebrado en el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña- y en otras institucionales, como el acto de apertura del año judicial en Cataluña que tuvo lugar en la Audiencia Provincial de Lleida. También específicamente en los procedimientos iniciados en la Audiencia Nacional y en el Tribunal Supremo en relación con el proceso secesionista de Cataluña.

También se ha mantenido la asistencia en materia de comunicación al Tribunal Militar Central, con la organización del acto de apertura del Año Judicial en la jurisdicción militar.

2.12. Acercamiento a la sociedad

Uno de los grandes objetivos de la política de comunicación del CGPJ es conseguir una mayor cercanía entre el Poder Judicial y la sociedad, de manera que mejore la percepción ciudadana de la Justicia.

La Jornadas de Puertas Abiertas, que se desarrollaron en el Tribunal Supremo entre los días 17 y 19 de octubre de 2019, atrajeron a un total de 4.481 visitantes, manteniendo las cifras de ediciones anteriores.

Durante las jornadas, que tuvieron como eje temático la transparencia y la publicidad de las actuaciones judiciales, los visitantes pudieron recorrer los lugares más emblemáticos del Palacio de Justicia, como el hall de la antigua Audiencia Provincial, la escalera de la Reina, el Salón de Pasos Perdidos, las Salas Penal y Civil, la Rotonda o el Salón de Plenos, asistir y participar en representaciones teatrales –en las que se escenificaba un juicio- y departir con magistrados del alto tribunal, que les explicaron en qué consiste su trabajo y han respondido a sus preguntas. El viernes 19, y por cuarto año consecutivo, el Tribunal Supremo abrió

al anochecer para acoger un evento musical, que en esta ocasión consistió en un concierto a cargo del grupo Gospel Factory.

También durante las jornadas se exhibió en el salón de pasos perdidos de la antigua Audiencia Provincial la exposición "Un siglo de fotoperiodismo judicial en las Salesas", que a través de fotografías procedentes del Archivo Gráfico de la Agencia EFE hacía un recorrido por la historia del Supremo a través de imágenes de algunos de los procedimientos judiciales más relevantes que han tenido como escenario el Palacio de las Salesas: desde los juicios por las sublevaciones militares y los sucesos revolucionarios ocurridos durante la II República hasta la vista oral por el proceso secesionista de Cataluña, pasando por la vista de los recursos contra la sentencia del 23-F o el enjuiciamiento de la Mesa Nacional de Herri Batasuna, del 'caso Filesa' o del secuestro de Segundo Marey, entre otros.

Por otra parte, los miembros de las oficinas de comunicación asistieron como formadores a lo largo del año, tanto en Madrid como en otras ciudades españolas, a cursos organizados por asociaciones judiciales, universidades y otras instituciones, en los que explicaron las líneas maestras de la política de comunicación del CGPJ y el funcionamiento de los portales de transparencia.

La Oficina de Comunicación del CGPJ mantiene relaciones de colaboración con el mundo universitario para fomentar el conocimiento del funcionamiento y la actividad de los órganos judiciales.

En el marco de esas relaciones tienen lugar distintas visitas a las sedes del CGPJ y del Tribunal Supremo. Durante el año 2019, las universidades madrileñas Carlos III, Europea y la Universidad de Navarra, entre otras, participaron en estas actividades con la asistencia de varios grupos de estudiantes, tanto españoles como extranjeros.